

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de Agosto de 2025

FI-257-2025

Abogado

MARIO AYALA

Superintendente

SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PUBLICO PRIVADA

Su oficina.-

Banco

Tegucigalpa, Oficina Principal

PBX: (504) 2239-6410

FAX: (504) 2239-6420

San Pedro Sula, Oficina Principal

PBX: (504) 2557-4499

FAX: (504) 2557-4466

Choluteca • Comayagua

Siguetepeque • Choloma

La Lima • El Progreso

Puerto Cortés • La Ceiba

Roatán

Estimado Abog. Ayala:

Hacemos relación al Proyecto "REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN –GRACIAS, Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO GRACIAS-CELAQUE, INCLUYE EL MANTENIMIENTO POR DIEZ (10) AÑOS". Suscrito entre Banco Ficohsa, y COALIANZA.

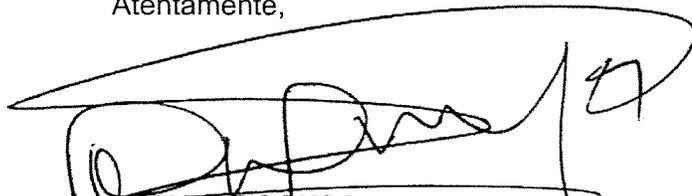
Sobre lo antes expuesto y de acuerdo a la **Clausula Decima:** Otras Obligaciones del Fiduciario en el literal j) "Proveer los informes mensuales y anuales a la superintendencia de Alianzas Publico Privadas (SAAP) y a la Comisión para la Promoción de la Alianza Publico Privada (COALIANZA) de las actividades, donde se demuestren los avances físicos y financieros sobre la ejecución de las obras" permítanos entregarle lo siguiente:

- a) Informe No. 104 elaborado por SAYBE Y ASOCIADOS (Julio 2025) de Supervisión del Mantenimiento Proyecto "Rehabilitación del tramo carretero San Juan – Gracias, y construcción del tramo carretero Gracias - Celaque, incluye el mantenimiento por diez (10) años"

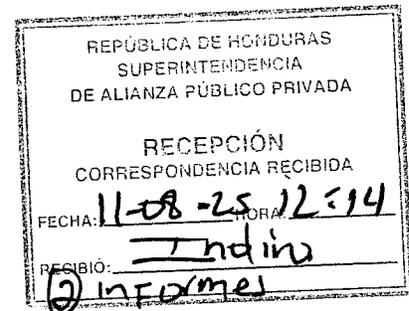
En el presente Informe, el Supervisor comenta que se continúan encontrando problemas por atender en el tramo "San Juan – Gracias", pero estos siguen siendo menores y/o normales y en ningún momento afectan la serviciabilidad y la seguridad de la carretera, manteniéndose dentro de los Estándares de Servicio que exige el Contrato.

Sin más que agregar y esperando que la información adjunta este de conformidad.

Atentamente,



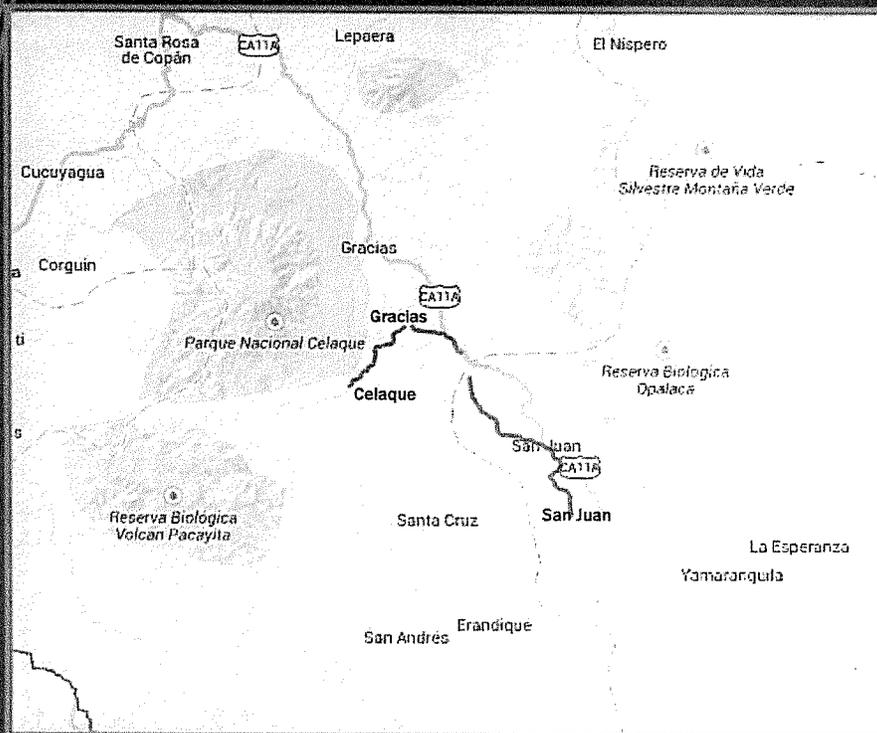
BANCO FICOHSA
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISO
C/c: Archivo



Los Informes paso a Gerencia de Regularización

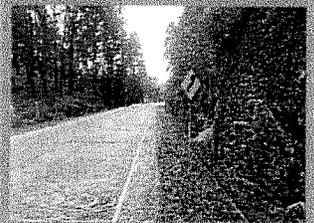
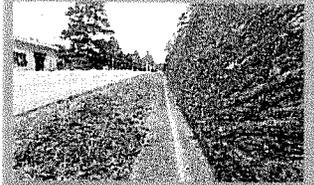
INFORME ESPECIAL DE MANTENIMIENTO POR ESTANDARES No. 104 9NO AÑO.

**SUPERVISION DE LA "REHABILITACION Y
MANTENIMIENTO DEL TRAMO
CARRETERO
SAN JUAN – GRACIAS
Y CONSTRUCCION DEL TRAMO
CARRETERO GRACIAS – CELAQUE,
INCLUYE MANTENIMIENTO POR 10 AÑOS".**

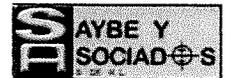


S14-11

SAN JUAN - GRACIAS



Consortio

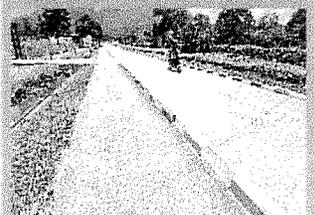


Consultores en Ingeniería y Arquitectura

Consultores en Ingeniería Civil



GRACIAS - CELAQUE



coalianza

Comisión para la Promoción de Alianzas Público-Privadas

JULIO - 2025

Ficohsa

CONSORCIO SAYBE - CIC

**Supervisión de la Rehabilitación del tramo Carretero
San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Carretero
Gracias – Celaque, incluye Mantenimiento por Diez (10) años.**

**INFORME MENSUAL DE
MANTENIMIENTO POR ESTANDARES No. 104
JULIO - 2025**

San Pedro Sula, 7 de agosto 2025

Sres.
**Comité Técnico Fideicomiso
COALIANZA – Banco FICOHSA
Ciudad.**

Estimados señores:

De la manera más atenta le estamos presentando cuatro ejemplares en físico y dos copias en digital del Informe Mensual de Mantenimiento por Estándares de Servicio No. 104 del Proyecto de: “Rehabilitación del Tramo San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Gracias – Celaque, incluye Mantenimiento por diez (10) años”, realizadas durante el periodo del 29 de Junio de 2025 al 29 de Julio de 2025, en los departamentos de Intibucá y Lempira, cumpliendo con los términos del contrato firmado entre Banco FICOHSA y el Consorcio SAYBE Y ASOCIADOS – CIC.

Atentamente,

CONSORCIO SAYBE – CIC


Ing. Héctor Emilio Reynaud
Gerente General

Cc: archivo

CONTENIDO

I. EL PROYECTO

I.1 Generalidades y Ubicación del Proyecto	3
I.2 Características Técnicas del Proyecto	5
I.3 Información del Proyecto	6

II. LOCALIZACIÓN Y SECCIONES TRANSVERSALES

II.2 Localización y Detalle	7
-----------------------------------	---

III. GENERALIDADES

II.1 Resumen Ejecutivo del Contratista	
➤ Tramo Carretero “San Juan – Gracias”	14
➤ Tramo Carretero “Gracias – Celaque”	26
II.2 Resumen Ejecutivo de la Supervisión	
➤ Actividades Realizadas en el Período	37
➤ Comentarios y Recomendaciones	39
II.3 Compromisos	
➤ Tramo Carretero “San Juan – Gracias”	
➤ Tramo Carretero “Gracias – Celaque”	

IV. FOTOGRAFÍAS

V. ANEXOS

I. EL PROYECTO

1 GENERALIDADES Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

El Gobierno de la Republica de Honduras como parte de su plan de incentivos al desarrollo por medio de la inversión público – privada y para promocionar proyectos orientados a desarrollar y mejorar las condiciones socioeconómicas de los sectores más necesitados de la población, a través de **La Comisión para la Promoción de la Alianza Público – Privada (COALIANZA)** suscribió un contrato con la **Empresa Constructora ETERNA**, que consistió en la **“Rehabilitación del Tramo carretero San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Carretero Gracias – Celaque, incluye el Mantenimiento por diez (10) años”**. Este contrato viene a unirse a los dos (2) contratos existentes que ya están bajo esta modalidad de mantenimiento como lo son los de los tramos: intersección de la Carretera La Esperanza – Camasca hasta la Comunidad de San Juan y el segundo iniciando en la Ciudad de Gracias finalizando en la intersección con la carretera de occidente CA – 4 (Municipio de Santa Rosa de Copan).

El Corredor tiene una longitud aproximada de 123 km, que inicia en las afueras de la Ciudad de La Esperanza y finaliza en la Ciudad de Santa Rosa de Copan, de los cuales únicamente 35.87 km se incluyen en el presente informe (San Juan – Gracias); sumándose también el tramo de Gracias – Celaque con una longitud de 5.5 km.

El Proyecto de Mantenimiento a ser ejecutado está localizado en el Occidente de Honduras, el tramo en cuestión está considerado en el mapa de la red vial del país como una vía principal que recibe el nombre de CA – 11A, más específicamente en la zona rural de los Departamentos de

Intibucá y Lempira, inicia en el Municipio de San Juan, pasando por el Municipio de Belén y finalizando en el Municipio de Gracias; en la actualidad y debido al buen estado de la carretera es una vía que ha visto incrementado sustancialmente la circulación vehicular algunos con fines turísticos favoreciendo tanto al turismo local como regional (Ruinas de Copan); también agiliza y fortalece el comercio, agricultura y ganadería ya que sirve para la movilización de todos estos insumos a nivel local, regional y nacional debido a la reducción de los tiempos de circulación entre las múltiples comunidades beneficiadas.

La CA – 11A no en vano es considerada una vía principal y de gran importancia, lo anterior debido a que se ha convertido en una ruta más directa desde la zona central hacia la zona Occidental y Nor - Occidental del país, complementariamente es la principal vía para todas las comunidades de la zona.

Como información, se anexan Planos para Referencia Geográfica del Proyecto.

2 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

Una vez finalizada la etapa de Rehabilitación del Tramo Carretero “San Juan – Gracias” y la Construcción del Tramo Carretero Gracias – Celaque” tal como consta en el acta de Recepción Definitiva emitida por el Comité Técnico con fecha 28 de noviembre de 2016, actividades que duraron un periodo de tiempo de 23 meses y 25 días; y siguiendo los términos del contrato que establecen que a partir del día siguiente de la fecha plasmada en el Acta de Recepción Definitiva comienza la etapa de “Mantenimiento por Estándares por diez (10) años”.

La Constructora ETERNA toma posesión del Proyecto quedando obligado a mantener ambos tramos carreteros con estándares de calidad iguales o mejores que como quedaron en su primera etapa recibiendo por tal acción un pago anual de Lps. 96.800,000.00, pero a este pago se le aplicarán las multas que apliquen por incumplimiento a los términos establecidos en el Anexo II del Contrato de Construcción.

1.3 INFORMACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:

Rehabilitación del tramo carretero San Juan – Gracias y Construcción del tramo carretero Gracias – Celaque, incluye Mantenimiento por diez (10) años.

Longitud del Proyecto:

Total: 41.45 kilómetros

Rehabilitación tramo carretero San Juan – Gracias: 35.87 kilómetros

Construcción tramo carretero Gracias – Celaque: 5.58 kilómetros

Financiamiento:

Fondos Fideicomiso, Asociación Público – Privada, COALIANZA – FICOHSA

Unidad Ejecutora:

Comité Técnico del Fideicomiso

Supervisión:

Consortio SAYBE, S.A. – CIC

Contratista:

ETERNA, S. A.

Informe:

Informe Mensual de Mantenimiento por Estándares No. 104

Periodo:

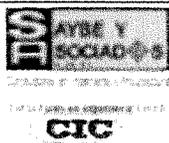
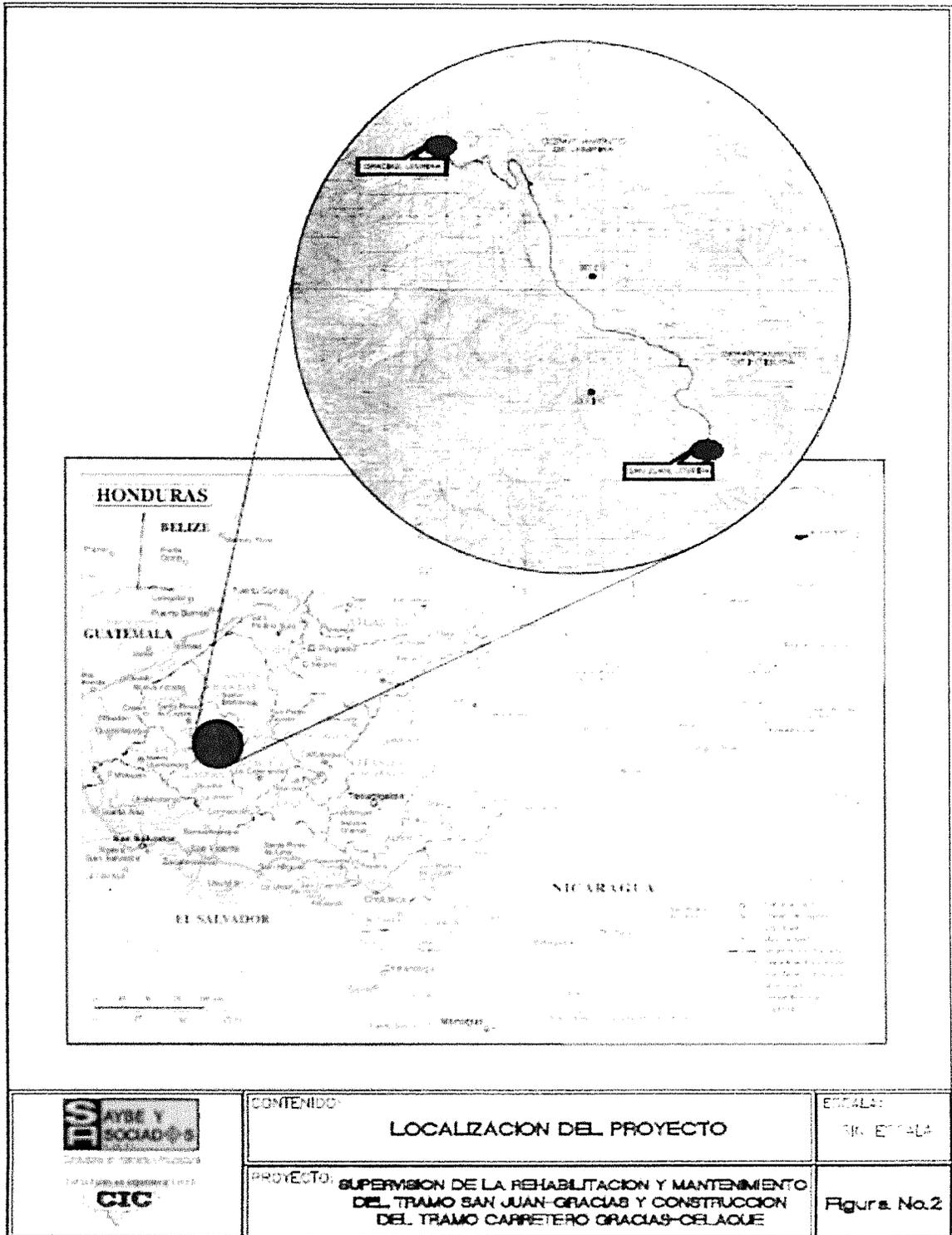
Julio – 2025

CONSORCIO SAYBE - CIC

**Supervisión de la Rehabilitación del tramo Carretero
San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Carretero
Gracias – Celaque, incluye Mantenimiento por Diez (10) años.**

**INFORME MENSUAL DE
MANTENIMIENTO POR ESTANDARES No. 104
JULIO - 2025**

LOCALIZACIÓN Y SECCIONES TRANSVERSALES

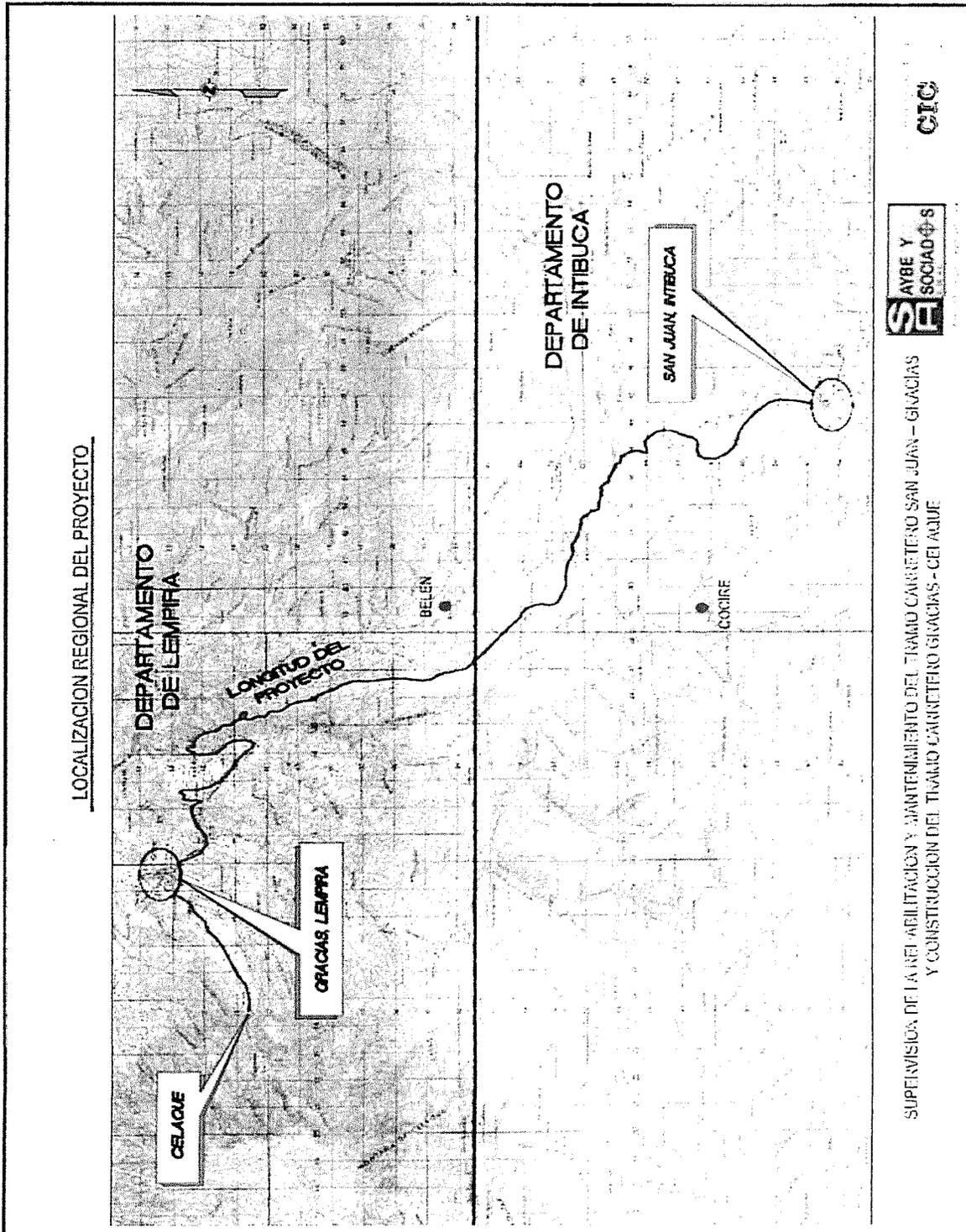


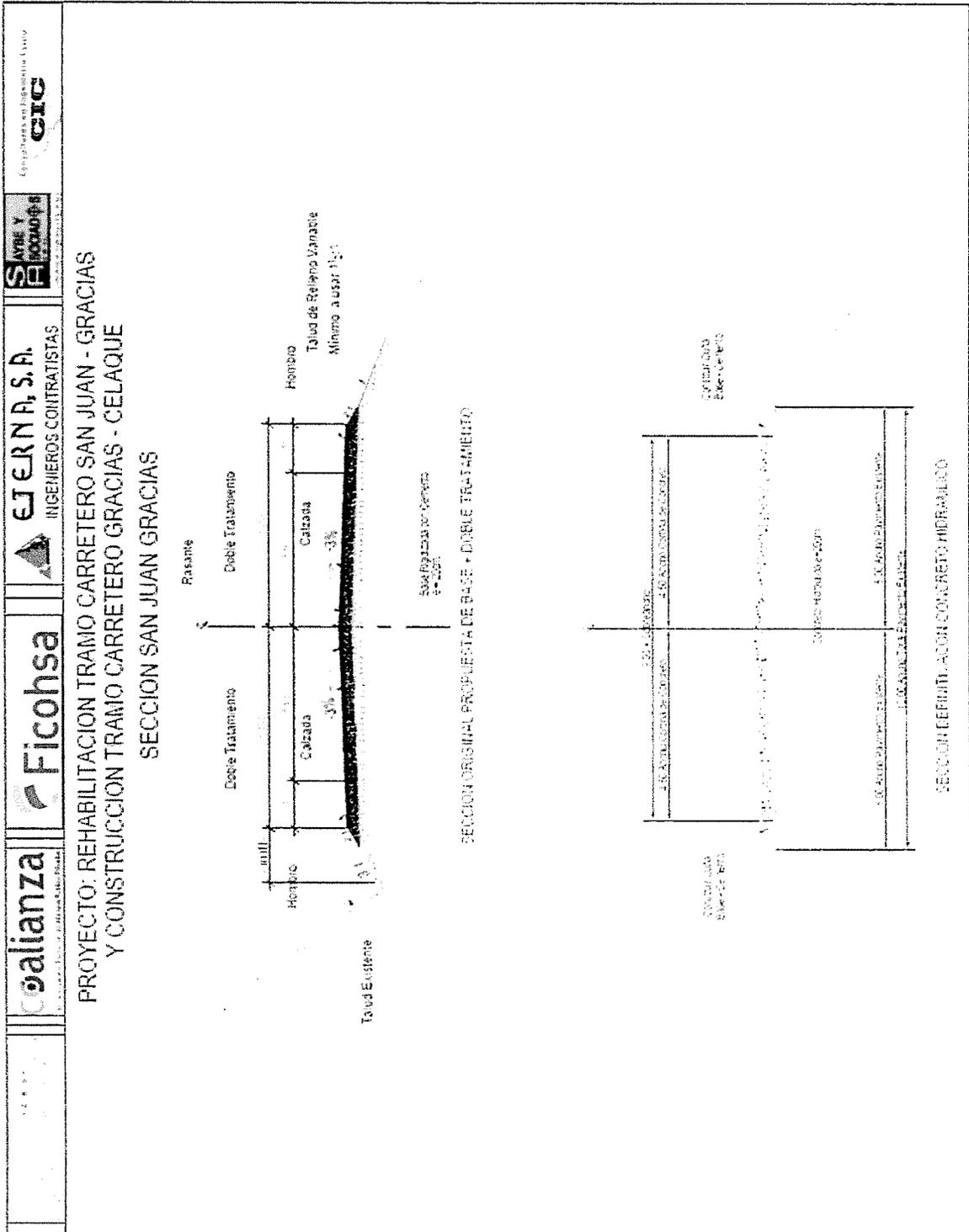
CONTENIDO: LOCALIZACION DEL PROYECTO

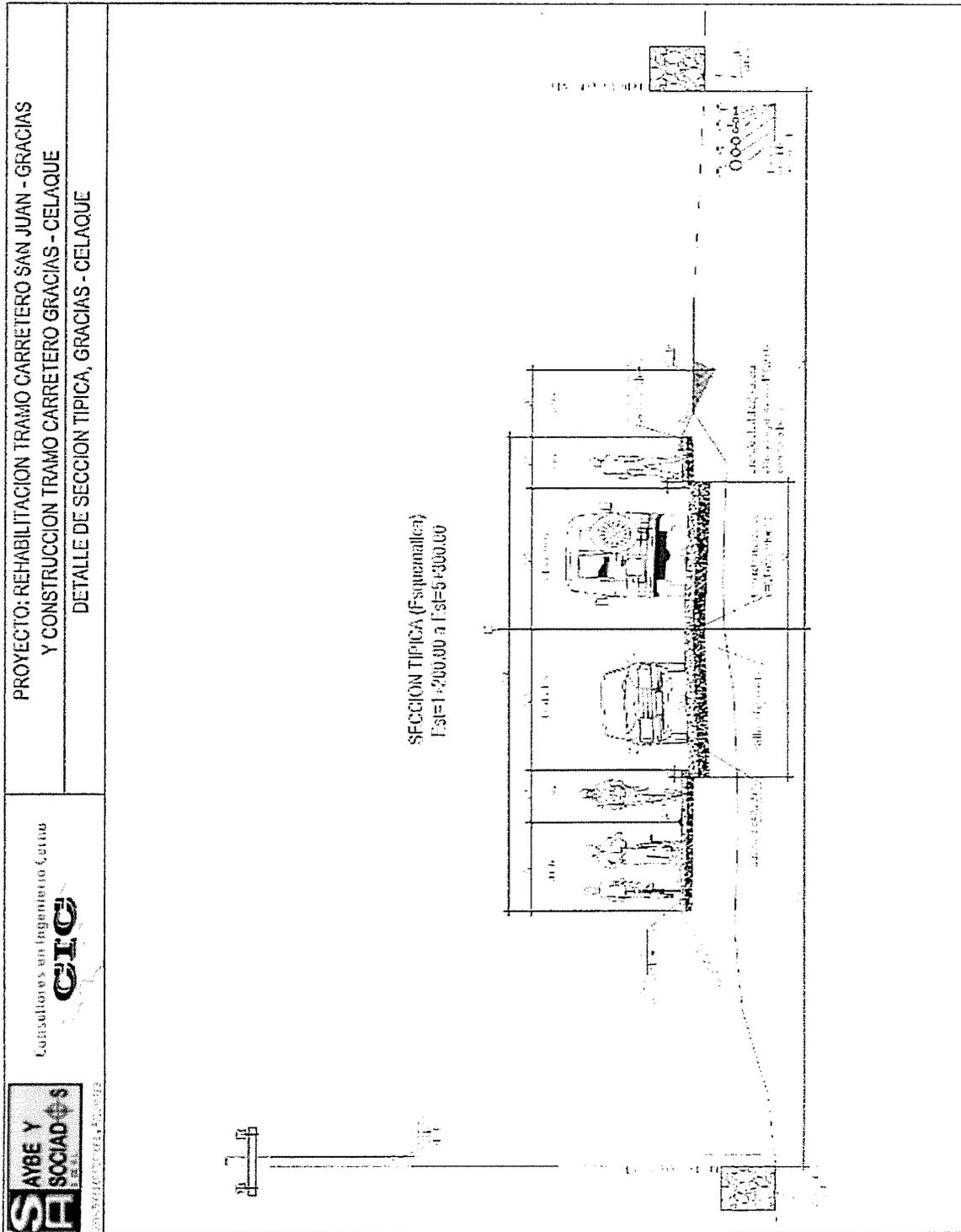
PROYECTO: SUPERVISION DE LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO SAN JUAN-GRACIAS Y CONSTRUCCION DEL TRAMO CARRETERO GRACIAS-CELAQUE

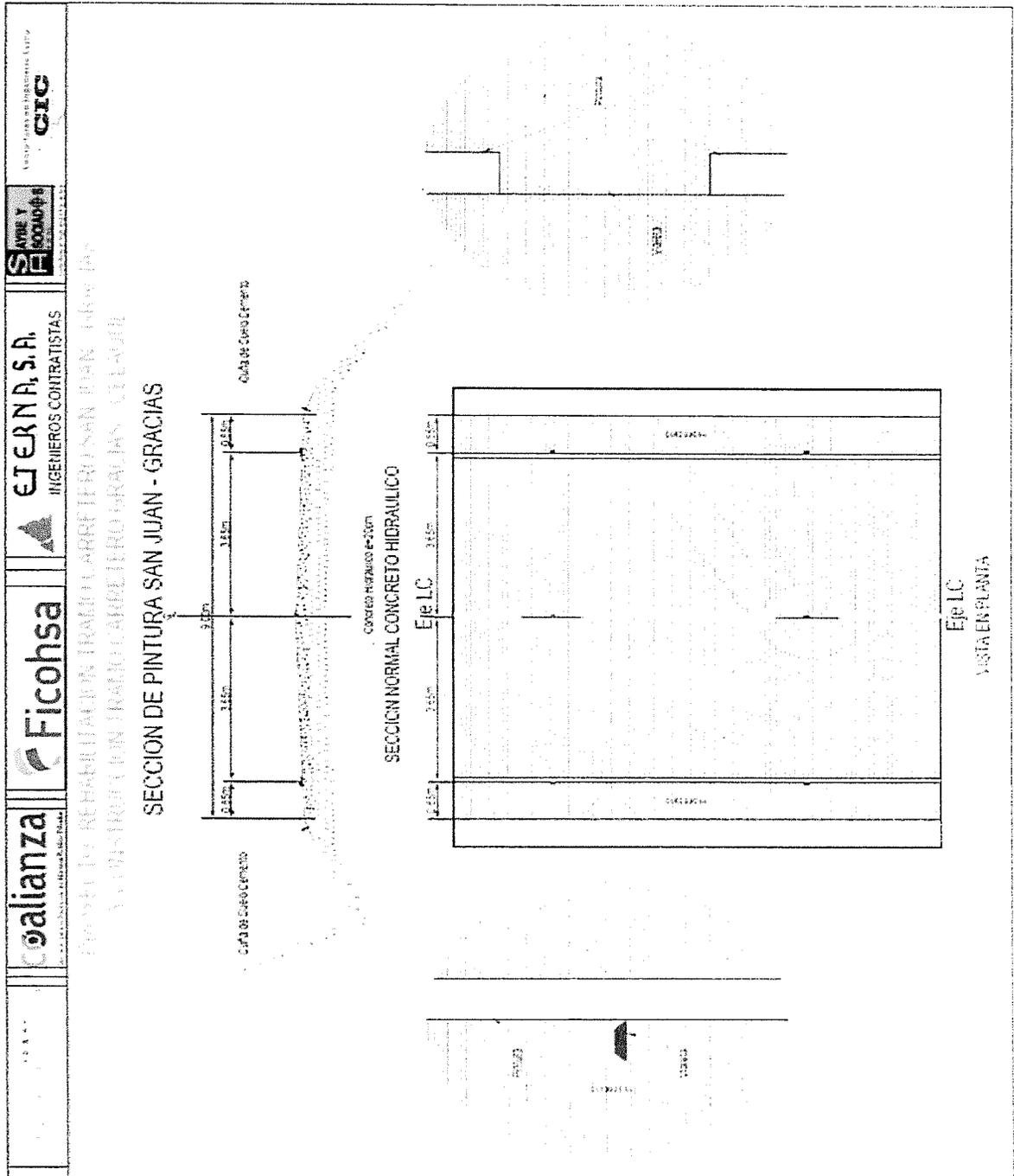
ESCALA: SIN ESCALA

Figura No.2





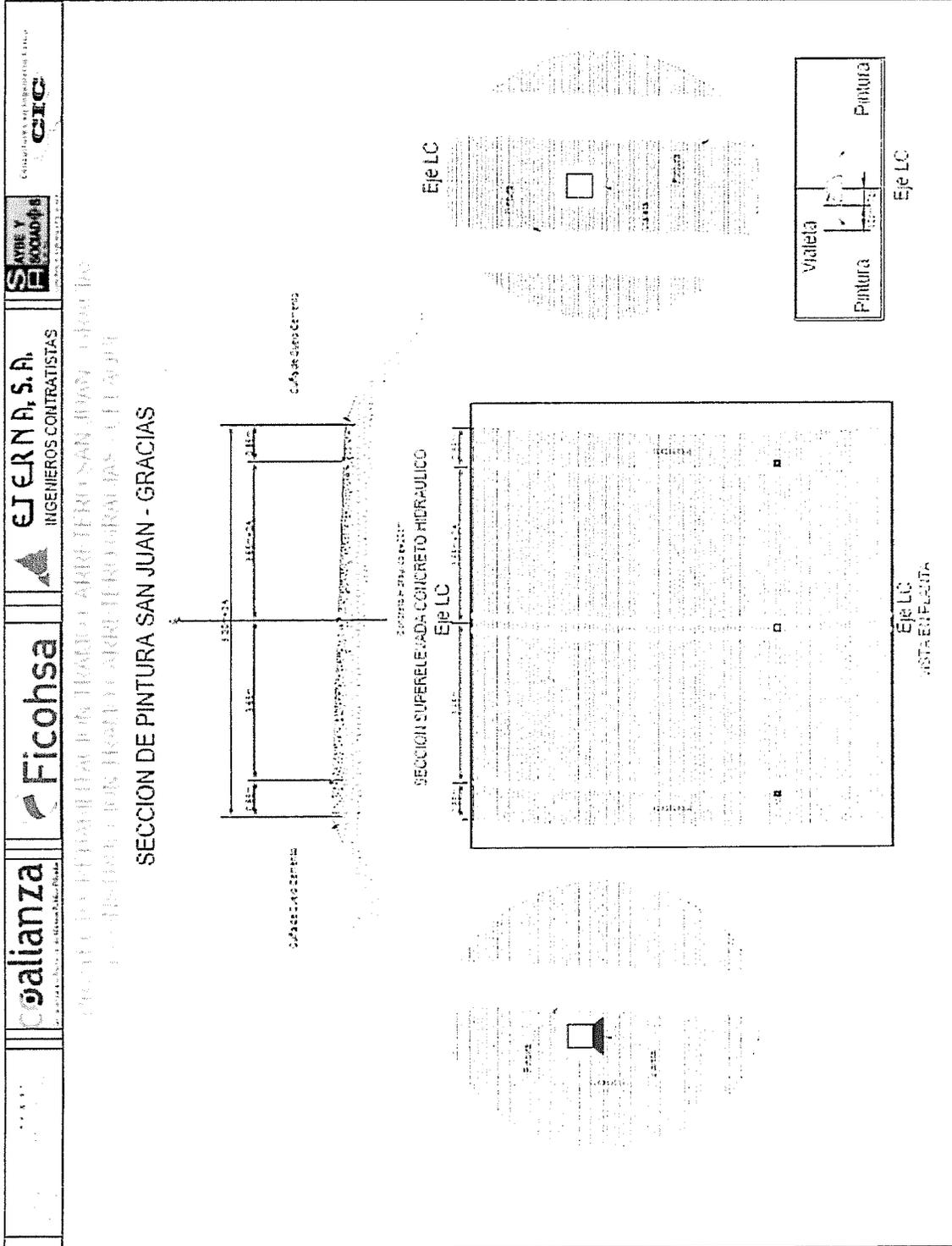




Logos and company names: **Coalianza**, **Ficohsa**, **ETERN A, S. P.** INGENIEROS CONTRATISTAS, **SAYBE Y FICOHSA**, and **CIC** (CONSORCIO SAYBE - CIC).

PROYECTO DE REHABILITACION TRAMO CARRETERO SAN JUAN - GRACIAS
Y CONSTRUCCION TRAMO CARRETERO GRACIAS - CELAQUE

SECCION DE PINTURA SAN JUAN - GRACIAS



III. GENERALIDADES

III.1 RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATISTA

A continuación, se detallan en el presente Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104 correspondiente al periodo del 29 de Junio del 2025 al 29 de Julio del 2025, todas las actividades que componen el Proyecto y el estado en el que se encuentran al momento de la visita y con el respectivo mantenimiento por ausencia del contratista.

Tramo Carretero “San Juan – Gracias”:

- a. Limpieza del Derecho de Vía de la Carretera, la vegetación deberá mantener se a una altura de no más de 30 cm:

Las lluvias continuaron en la zona del Proyecto entre San Juan – Gracias, haciendo que la vegetación existente en las franjas laterales que conforman el Derecho de Vía continúe siendo objeto de crecimiento; si bien entre la visita del mes de junio y la visita del mes de julio se observan niveles diferentes, pero por el momento el crecimiento que tuvo la vegetación se mantiene dentro de los niveles exigidos por las Especificaciones no afectando aún al Proyecto, pero si el Contratista deberá ir programando iniciar el “chapeo” en el próximo mes. Se inspeccionó el tramo encontrando continúa estando dentro de los parámetros requeridos, lo que hace que la circulación vehicular siga siendo segura a lo largo de todo este; siempre y de manera simultánea se constata que la vegetación siga sin invadir los hombros de la carretera en toda su extensión, encontrando que sigue sin hacerlo.



Es por lo antes mencionadas, que en términos generales podemos decir que el tramo en cuestión, sigue estando a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.

b. Limpieza de Cunetas Revestidas:

Las condiciones climáticas continuaron siendo extremas en los Departamento de Intibucá y Lempira por lo que las Cunetas Revestidas siguen estando expuestas a fenómenos como: erosiones, sedimentación y/o arrastre de otros elementos (basura, vegetación). Dado que las lluvias persistieron se esperaba encontrar problemas en más de alguna de las cunetas que conforman el tramo San Juan – Gracias, y fue el caso ya que durante el recorrido se observaron tramos ya no solo con azolvamientos sino que con desprendimiento de rocas y/o pequeños desprendimientos de tierra propios de saturación de los taludes; para constatar las condiciones y/o estado de las cunetas se inspeccionó el tramo encontrando varios sitios que presentaban problemas del tipo: sedimentación, deslaves, acumulación de agua, basura, etc, por lo que se procedió a instruir al Contratista a que procediera con su limpieza. (Ver comentarios en Capítulo II.3 “Compromisos”).

Complementariamente y siempre en cumplimiento de las obligaciones mensuales, se procedió a confirmar la atención de los compromisos adquiridos para este mes de julio, constatando durante la visita que habían sido atendidas en tiempo y forma, estando por lo tanto a satisfacción de la Supervisión. (Ver comentarios en Capítulo II.3 “Compromisos”).



Siempre el Contratista sigue manteniendo en el Proyecto el mismo personal como lo es: 1 capataz, 8 peones, una retroexcavadora y una volqueta; el cual hasta el momento ha demostrado ser suficiente para mantener el Proyecto bajo los estándares exigidos.

En términos generales se puede decir que esta actividad se mantuvo a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende el presente informe.

c. Limpieza y Perfilados de Cunetas no Revestidas:

Cumpliendo los compromisos mensuales del Mantenimiento por Estándares en el tramo San Juan – Gracias y con el objetivo de verificar la condición y/o estado de las Cunetas sin Revestimiento existentes a lo largo de todo el Proyecto y así de esta manera poder identificar problemas tales como: erosiones, azolvamientos, sedimentaciones acumulación de basura; en el recorrido se revisó cada una de ellas, y será debido a las lluvias del periodo que se siguió encontrando eventos que deben ser atendidos por el personal de mantenimiento del Contratista, procediéndose a notificarlas, para que una vez atendida la actividad de Limpieza y Perfilado de Cunetas no Revestidas vuelva a estar dentro de los parámetros que establecen los Términos del Contrato.

Se procedió a realizar la inspección de rigor encontrando al final de esta, varios tramos de cunetas que necesitaban ser atendidas; se instruyó al Contratista que procediera a atenderlos con el personal de mantenimiento que tiene de manera permanente en el Proyecto. (Ver comentarios en Capítulo II.3 “Compromisos”).

Complementariamente y siempre en cumplimiento de las obligaciones mensuales, se procedió a confirmar la atención de los compromisos adquiridos para este mes de julio, constatando durante la visita que habían sido atendidas en tiempo y forma, estando por lo tanto a satisfacción de la Supervisión. (Ver comentarios en Capítulo II.3 “Compromisos”).

Es por lo antes expuesto que en el espacio de tiempo que comprende este Informe de Mantenimiento, esta Supervisión es del criterio que la presente actividad continúa estando a satisfacción y dentro de Especificaciones.



d. Limpieza de Alcantarillas, sus Accesos y Desagües:

El Proyecto San Juan – Gracias está localizado entre los Departamentos de Intibucá y Lempira atravesando muchas montañas a lo largo de toda su ruta, lo que hizo que durante su construcción se tuviera que instalar muchas Alcantarillas Transversales y como toda alcantarilla con la presencia de lluvias están expuestas a eventos como sedimentación y/o obstrucción producto del arrastre de vegetación y/o basura que genera cualquier tipo de lluvia y lo que fue el caso para el presente mes ya que estas continuaron en la zona del Proyecto; de haberse suscitado alguno de los eventos antes descritos cabe la posibilidad de que se vayan depositando tanto en sus entradas como en sus interiores, provocando obstrucción y/o azolvamiento poniéndolas fuera de Especificaciones.

Se recorrió el tramo revisando el estado y/o condiciones de las alcantarillas existentes a lo largo de todo el eje carretero San Juan - Gracias, siempre usando el mismo criterio de verificación el cual es el de revisarlas de manera aleatoria y selectiva, revisando en las seleccionadas sus interiores y sus canales de entrada y salida; con el propósito de constatar el grado de funcionalidad de las alcantarillas seleccionadas se inspeccionó en campo situaciones tales como: 1) Grado de obstrucción de sus canales de entrada y de salida en lo referente a acumulación de basura y/o sedimentos y 2) Nivel de azolvamiento en el interior de estas, condiciones que deben estar a satisfacción. Al final de la inspección de julio se confirmó que las alcantarillas seleccionadas se mantenían libres de: sedimentación, vegetación, basura, piedras, etc.; todo lo anterior se cumplía tanto en sus interiores como en sus canales de entrada y salida, pudiéndose seguir siendo del criterio que el presente Ítem se mantiene dentro de los parámetros que exigen las Especificaciones

Al seguir el drenaje menor en las condiciones de serviciabilidad descritas en el párrafo anterior, es que podemos seguir siendo del criterio que la actividad "Limpieza de Alcantarillas, sus Accesos y Desagües" está dentro de Especificaciones; por lo que en el espacio de tiempo que comprende este Informe Mensual de Mantenimiento por Estándares No. 104, el Drenaje Transversal continúa estando a satisfacción.

e. Perfilado y Compactación de accesos a la carretera:

El Proyecto San Juan - Gracias al ser objeto del cambio de rasante ya que se construyó con Concreto Hidráulico y con un espesor de 20 cms, hizo que entre la nueva Calzada de Rodadura y el talud del terraplén se formara una "grada"; tal nueva condición representaba un peligro para los usuarios al momento de que en una emergencia se viesen obligados a estacionarse en alguno de sus costados, para eliminar y/o disminuir dicha "grada" se procedió a acondicionar los hombros de la carretera de tal forma que se lograra eliminar y/o corregir dicha sobre elevación. Los trabajos ejecutados favorecieron la carretera ya que de no ejecutarse representaría como se dijo anteriormente un peligro para los vehículos que circulan por el tramo San Juan – Gracias, al momento de verse obligados a orillarse a un costado de la vía (hombros).

Con el objetivo de prevenir cualquier tipo de eventualidad con los vehículos al estacionarse al costado de los hombros, se giró instrucciones al contratista de que procediera a la construcción de una cuña de "base-cemento" en dicha sobre elevación (grada) para con esto eliminar esta; para constatar que en la zona de los hombros no se hubiese producido algún tipo de "grada" debido al desgaste que se da por la tracción de los vehículos que circulan por sobre los accesos, se revisaron los hombros existentes a ambos lados del tramo para verificar que no hubiesen puntos y/o tramos con problemas del tipo antes descrito, siguiendo sin encontrar para este mes de julio ningún punto o tramo con problemas, haciendo que los usuarios puedan seguir estacionándose a las orillas de la carretera de manera segura.

Siempre de manera simultánea se inspeccionaron los Accesos Laterales ya que estos se repararon de manera diferente, se les colocó una capa de "doble tratamiento superficial", todo porque por su ubicación están más propensos a desgates que provocan los vehículos que circulan por sobre ellos; lo anterior debido a que comunican a diferentes aldeas que existen en el interior de los Departamentos de Intibucá y Lempira, teniendo por tal razón mayor flujo de vehículos. En nuestra visita de julio se constató que los accesos continúan sin

presentar problemas de “baches” en su superficie, descartándose con esto la posibilidad de inestabilidad en los hombros y posteriormente en la calzada.

Complementariamente y siempre en cumplimiento de las obligaciones mensuales, se procedió a confirmar la atención de los compromisos adquiridos para este mes de julio, constatando durante la visita que habían sido atendidas en tiempo y forma, estando por lo tanto a satisfacción de la Supervisión. (Ver comentarios en Capítulo II.3 “Compromisos”).

Es por lo expuesto en el párrafo anterior que podemos seguir siendo del criterio que, para este mes de julio, la actividad de Perfilado y Compactación de Accesos a la Carretera siguen manteniéndose dentro de Especificaciones, concluyendo entonces que esta actividad está a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.

f. Reparación de Baches en Calzada:

Se continúa recorriendo todo el tramo carretero desde San Juan hasta el Municipio de Gracias, constatando que la superficie de rodadura no presenta problemas de Baches; por lo que en el espacio de tiempo que comprende este informe se mantiene a satisfacción.

g. Sellos de Juntas y Fisuras en Calzada. Fisuras mayores a 3 mm de espesor:

El agrietamiento de “pastillas” continúa siendo un problema que se refleja de manera constante y permanente a lo largo de todo el pavimento hidráulico que se construyó durante la rehabilitación del tramo San Juan - Gracias, las que se siguen dando a lo largo de toda la Calzada de Rodadura y que consisten en “grietas” que se producen tanto en el sentido transversal como en el sentido longitudinal y siempre con la tendencia de que mes a mes la cantidad de “grietas” que se encuentran para ser selladas como para ser demolidas van en incremento; la inspección sigue siendo exhaustiva para así poder detectar la mayor cantidad de “grietas” posibles. Se inspeccionó todo el tramo pavimentado encontrando en durante el recorrido de este mes de julio un total de seis (6) grietas entre transversales y longitudinales, hallazgos que al igual que los otros meses se ordenó al Contratista para que procediera a su sellado; para atender tal instrucción el Contratista contará con 35 días calendario para ejecutarlas de conformidad a los procedimientos ya establecidos y aprobados entre la Supervisión y el Contratista. (Ver comentarios en Capítulo II.3 “Compromisos”).

Complementariamente y siempre en cumplimiento de las obligaciones mensuales, se procedió a confirmar la atención de los compromisos adquiridos para este mes de julio, constatando durante la visita que habían sido atendidas en tiempo y forma, estando por lo tanto a satisfacción de la Supervisión. (Ver comentarios en Capítulo II.3 "Compromisos").

Por lo anterior podemos aseverar que en el espacio de tiempo que comprende este informe esta actividad se mantiene a satisfacción y cumpliéndolos términos del Contrato.

h. Limpieza y Readecuación de Defensas o Barreras de Protección:

Esta es una actividad que durante el periodo de rehabilitación no se llevó a cabo. Pero se continuará monitoreando para ver la necesidad de instalar una de ellas en algún punto o curva que se estime de extremo peligro para los usuarios, más ahora con el tipo de superficie que quedó, la cual induce más a la alta velocidad.

i. Corte de Pastos, Malezas y Podas:

El mes de julio continuó siendo un mes de lluvias intensas, provocando que las franjas laterales existentes a los costados del Derecho de Vía continúen promoviendo el crecimiento de los Pastos y Maleza afectando tanto al Proyecto como al Contratista ya que obliga a este último a intervenir más continuamente el tramo.

Se procedió a inspeccionar todo el eje carretero con el propósito de verificar en campo si los niveles de los pastos y/o malezas existentes continuaban dentro de parámetros requeridos por la Especificaciones, constatando al final de la visita de este mes de julio que ambos elementos (pastos/malezas) a pesar de que las lluvias siguieron siendo intensas se continuaron manteniendo dentro de los parámetros que exigen las Especificaciones, logrando que se mantenga la visibilidad y por ende que la circulación vehicular siga siendo segura a todo lo largo de la CA-11ª tanto en zonas de tangente como en zonas de curvas muy pronunciadas; al seguir los pastos y malezas dentro de los niveles requeridos por los Términos del Contrato, la circulación vehicular sigue siendo 100 % segura tanto de día como de noche.

Es por lo que en términos generales se puede continuar diciendo que para el presente mes este Ítem se mantiene a satisfacción.

j. Limpieza de Sistemas de Drenajes en General:

El tramo San Juan – Gracias durante su ejecución sufrió cambios en la rasante, haciendo que se generaran problemas de acceso en algunas propiedades y/o viviendas localizadas a los costados de este; con el objetivo de restablecer el acceso a dichos predios se giró instrucciones de instalar Tuberías de TCR – Ø 30” en cada punto que quedó incomunicado. Por la ubicación en que están dichos accesos están expuestos a verse afectadas tanto por eventos naturales como por las malas costumbres de los pobladores de la zona; para el primer caso podemos mencionar las lluvias, vegetación, sedimentos y para el segundo la basura que los habitantes de la zona y/o los que circulan por las cercanías tiran sobre las cunetas, donde las escorrentías que se suscitan las arrastran hacia los Accesos Laterales obstruyéndolas.

Cumpliendo con los compromisos mensuales se procedió a revisar el buen estado y/o condiciones de los accesos que se habilitaron, se recorrió todo el tramo para confirmar su estado y al haber sido julio un mes de continuas lluvias se esperaba encontrar problemas tales como: sedimentación en el interior de las tuberías, en sus canales de entrada y salida o en el segundo caso problemas tales como acumulación de basura en sus entradas.

Se revisó el grado de limpieza en el que estaba el interior y canales de las tuberías que conforman los accesos, siempre bajo el criterio de revisarlos de manera selectiva y aleatoria; al final de la inspección se constató, que para este mes a pesar de las intensas lluvias los accesos seguían sin presentar algún tipo de problema que tuviera que ser atendido por la cuadrilla de mantenimiento del Contratista. Al no haber ningún sitio con problemas podemos manifestar que la presente actividad sigue manteniéndose a satisfacción y por ende dentro de Especificaciones.

Es por lo anterior que en términos generales se puede decir que el tramo carretero San Juan – Gracias en toda su longitud se mantiene a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.

k. Conservación de Puentes y Cajas Puentes:

Se verificaron los cinco (5) Puentes que existen en el Proyecto, constatando que se mantienen en buenas condiciones de servicio.

La conservación de “Cajas Puentes” no aplica debido a que en los 35.87 km que comprende el tramo San Juan – Gracias no hay ninguna construida.

I. Limpieza de la Calzada de Rodadura:

Julio continuó siendo un mes de lluvias intensas lo que tanto beneficia como afecta a la Calzada de Rodadura y a los hombros, se ven afectados por el arrastre de sedimentos que provocan estas ya que generan problemas del tipo sedimentación en los Accesos Laterales que son de terracería, contaminando la calzada por la erosión que se produce poniendo el tramo San Juan – Gracias fuera de Especificaciones debido a que cubre la calzada y hombros con materiales (arena, grava, tierra, etc) sueltos, provocando con esto que la circulación vehicular se vuelva insegura para los usuarios a lo largo de todo el tramo; por otro lado son beneficiosas porque hacen la acción de lavado eliminando de la superficie cualquier tipo de material suelto que esté sobre esta.

Atendiendo las obligaciones mensuales se recorrió todo el tramo dando especial atención al grado de limpieza de la calzada, encontrando que el eje carretero San Juan – Gracias, para el presente mes continuó presentando problemas de limpieza en la calzada producto de las lluvias del periodo ya que se encontraron sobre esta materiales tales como: tierra, arena, vegetación, basura, etc.; se instruyó a la Constructora que procediera a su atención en el mes de julio próximo. (Ver comentarios en Capítulo II.3 “Compromisos”).



Por lo mencionado anteriormente, se puede afirmar que en el espacio de tiempo que comprende el presente Informe Mensual de Mantenimiento por Estándares No. 104 la vía está aceptable y con circulación completamente segura.

m. Limpieza de Señales Verticales y Horizontales:

Se recorrió el eje carretero San Juan – Gracias inspeccionando uno (1) de los componentes de las Señales Verticales como lo son las “láminas” debido a que estas por su tipo de superficie “plana” y condición de exposición están más propensas a que tanto el polvo como cualquier otro tipo de contaminación se les adhiera; si bien las láminas son de resistente mantenimiento, pero debido a su exposición constante ya comienzan a detectarse algunas de ellas con manchas, por el momento se es del criterio que no ameritan ser atendidas ya que no llegan a afectar todavía su reflectividad y/o la facilidad de la lectura del mensaje que quiere transmitir cada una de ellas.

De manera simultánea se inspecciona la Señalización Horizontal (pintura termoplástica, vialetas), la que al continuar las lluvias en la zona no está tan propensa a ser cubierta por elementos externos (hojas, polvo) ya que el agua lluvia las retira de la calzada dejándolas libre, lo que permite que su visibilidad y/o reflectividad sigan cumpliendo con su objetivo; para la Señalización Vertical es lo contrario, al haber lluvias no se genera polvo manteniendo las “láminas” limpias, pero se sigue siendo del criterio que la primera es la más importante e indispensable ya que es la que hace que la circulación vehicular siga siendo segura a lo largo de todo el Proyecto en horas de la noche.

Se inspeccionó todo el eje carretero con el objetivo de confirmar el grado de limpieza tanto de la Señalización Horizontal como de la Señalización Vertical, encontrando que para este mes de julio no presentaban ningún tipo de problemas, como también que las señales verticales (láminas) se mantienen limpias y libres de obstáculos; al no detectarse elementos que presentasen problemas, se pudo concluir que ambos tipos de señalización para el presente mes siguen estando dentro de los parámetros requeridos y exigidos por los Términos del Contrato y siempre como ya es costumbre se realizó el recorrido nocturno constatando en este que las “vialetas” siguen manteniendo su reflectividad.

En vista que tanto la señalización horizontal como la vertical siguen estando con su “luminosidad” nocturna y sin obstáculos sobre ellas, es que podemos decir que esta actividad está a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.

n. Remoción y Reparación de Señales Verticales:

Cumpliendo con uno de los compromisos del Mantenimiento por Estándares el cual es la verificación e inspección de la Señalización

Vertical en cada visita mensual, se procedió a revisar todo el tramo San Juan – Gracias desde su inicio en la Comunidad de San Juan hasta su finalización en la Ciudad de Gracias, para constatar en situ el grado de funcionalidad y/o buen estado en el que se encuentran las Señales Verticales que se instalaron en su etapa de Rehabilitación a todo lo largo del Proyecto; durante la recorrido se trata de verificar si hay alguna señal o varias que se observen estén fuera de los parámetros requeridos y/o exigidos por las Especificaciones, ya sea por no estar completas o presentar algún tipo de maltrato. Durante la inspección no se encontró alguna Señal Vertical que requiriera ser atendida por las cuadrillas de mantenimiento del Contratista, al no encontrarse alguna señal que ameritaba atención, se puede decir que para este mes de julio este tipo de señalización se mantiene en buenas condiciones y por ende dentro de Especificaciones.

Por lo manifestado en el párrafo anterior, se puede aseverar que esta actividad se mantiene a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.

o. Bacheo:

Esta es una actividad que fue incluida en el Contrato original por el tipo de superficie de rodadura que se propuso inicialmente, pero ya con el cambio implementado como lo fue la construcción de la superficie de rodadura con Concreto Hidráulico, esta es una actividad que no aplica.

p. Remoción de Derrumbes:

El Proyecto de pavimentación del tramo San Juan – Gracias fue construido en una zona montañosa entre los Departamentos de Intibucá y Lempira, haciéndola vulnerable en época de lluvia ya que queda propensa a pequeños deslaves, fenómenos que para este mes de julio se esperaba se suscitaran ya que las lluvias continuaron a lo largo de todo el Proyecto, ya fuesen estos de pequeña o mediana magnitud; de suscitarse algún tipo de derrumbe y dependiendo de su magnitud este podría llegar a obstaculizar alguna cuneta o incluso llegar a la calzada de Rodadura volviendo la circulación vehicular por esta vía insegura y por ende fuera de Especificaciones.

Se inspeccionó todo el tramo encontrando que para el presente mes seguía sin dar eventos de una magnitud que se catalogaran como “derrumbe”; siendo por tal razón que la presente actividad Remoción de Derrumbes se mantiene dentro de Especificaciones.

Es por el estado en que se encontraron todas las cunetas para este mes de julio, que podemos manifestar que, en esta visita el tramo carretero San Juan - Gracias sigue manteniendo la circulación vehicular segura; concluyendo que en términos generales esta sigue estando a satisfacción en el tiempo del presente Informe Mensual.

q. Colocación de Sello Asfáltico:

Esta es una actividad que fue incluida en el Contrato original por el tipo de superficie de rodadura que se propuso inicialmente como lo fue la construcción con un Doble Tratamiento Asfáltico, pero ya con el cambio implementado que fue la construcción de la superficie de rodadura con Concreto Hidráulico, esta actividad ya no aplica.

r. Señalización Horizontal y Vertical completa del tramo:

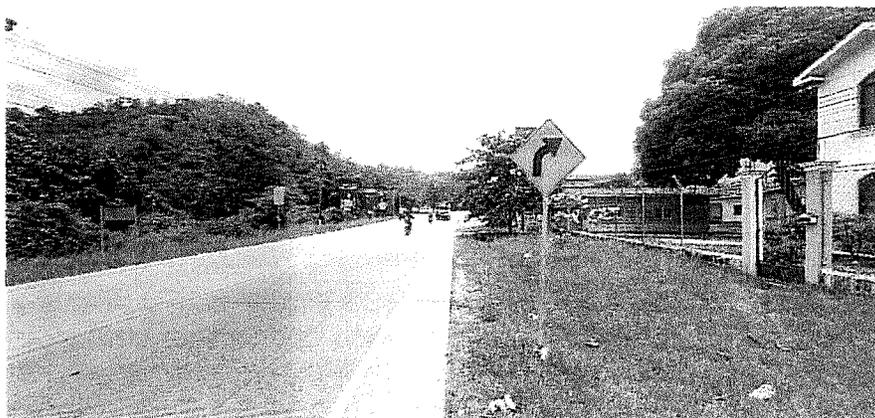
Como toda carretera que es objeto de rehabilitación, el tramo San Juan – Gracias incluyó dentro de sus actividades la instalación de Señalización tanto Vertical como Horizontal, consistiendo la horizontal en la colocación de la Pintura Termoplástica tanto en la línea central como en los hombros y por su parte la vertical contempló la instalación de las señales informativas; de manera conjunta ambas permiten que la circulan vehicular por el tramo San Juan – Gracias se mantenga siempre segura así como también que se logre informar a los usuarios de eventos y/o situaciones en la vía tales como: peligros, sinuosidad, zonas escolares, aldeas que se pasa, comunidades cercanas, kilometraje, etc.

Ambas señales son elementos de mucha importancia para que la circulación en toda la vía sea siempre segura en todo momento y para lograr cumplir con tal propósito ambos tipos de señales deben mantener siempre completas y en su sitio tal como lo establecen los Términos del Contrato, para confirmar que se cumple con dicho requisito, se recorrió todo el Proyecto encontrando durante la revisión que para el presente mes de julio no había señales faltantes.

Complementariamente y siempre en cumplimiento de las obligaciones mensuales, se procedió a confirmar la atención de los compromisos adquiridos para este mes de julio, constatando durante la visita que habían sido atendidas en tiempo y forma, estando por lo tanto a satisfacción de la Supervisión. (Ver comentarios en Capítulo II.3 “Compromisos”).

El contrato no solo exige que la Señalización Vertical debe estar completa, sino que también la Señalización Horizontal debe estar en las mismas condiciones; el tipo de señalización horizontal a la que hace mención el Contrato son las denominadas “vialetas”, estos elementos que fueron instalados en los 35.87 kms que conforman el Proyecto tanto en hombros como en línea central; por lo que para constatar su estado y/o condición en campo se recorrió todo el tramo y como es costumbre se siguen encontrando “vialetas” faltantes, lo anterior se sigue considerando un evento normal en toda carretera que tiene varios años de haber sido rehabilitada, por lo que se sigue siendo del criterio que los elementos faltantes no son suficientes como para decir que el tramo está fuera de Especificaciones.

Por lo anterior es que podemos decir que en general ambas señalizaciones están a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.



s. Restitución de toda la Señalización Horizontal (Pintura Termoplástica):

Atendiendo las obligaciones mensuales se recorrió todo el tramo carretero San Juan - Gracias con el propósito de verificar las condiciones y/o estado en que se encuentra la Pintura Termoplástica que se colocó a lo largo de todo el Proyecto en su etapa de rehabilitación, se inspeccionó en toda su longitud encontrado que para esta visita del mes de julio este tipo de señalización se mantiene todavía dentro de los parámetros exigidos por los Términos del Contrato; al mantenerse tal condición se sigue logrando que la circulación por esta arteria vial siga siendo segura.



Por lo anterior podemos confirmar que esta actividad se mantiene en condiciones aceptables de servicio, en el espacio de tiempo que comprende este informe.

t. Otras que apliquen:

Durante el periodo de Rehabilitación se llevaron a cabo actividades que no fueron identificadas en el listado anterior, estas se detallan a continuación:

a) Bordillo de Carretera:

Toda Proyecto carretero incluye dentro de sus actividades de contrato la construcción de los denominados Bordillos de Carretera, estas estructuras se construyen en las zonas de los rellenos con el objetivo de prevenir erosiones y/o socavaciones, logrando con este que el agua lluvia que se genera en cada invierno se drene hacia las cunetas naturales existentes a los costados de la vía (colas de gallo); para verificar el estado de estos elementos, se revisó cada uno de ellos encontrando durante la verificación que ninguno requería algún tipo de reparación y/o construcción para el presente mes de julio.

Por lo antes descrito se puede decir que esta actividad se mantiene a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.

b) Alcantarillado Sanitario:

En la Comunidad de San Juan se procedió a la construcción de un Alcantarillado Sanitario, el cual consistió en: instalación de Tubería PVC-8", Tubería PVC – 6", "Yee", Cajas de Registro, Pozos de Inspección.

Como parte de las obligaciones de cada visita mensual se procedió a la inspección de cada uno de los elementos que componen el Alcantarillado Sanitario como lo son: tapaderas, cajas de registro y tubería; para este mes de mayo durante la verificación no se encontró elementos que presentaran problemas que indujeran a la Supervisión ordenar su reparación, por lo que el Alcantarillado Sanitario continúa en buenas condiciones de servicio.

Es por todo lo anterior que esta actividad se mantiene a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.

Tramo Carretero “Gracias – Celaque”:

a. Limpieza del Derecho de Vía de la Carretera, la vegetación deberá mantenerse a una altura de no más de 30 cm:

Las lluvias en la zona de Gracias – Celaque continuaron durante todo el mes, lo que hace que la vegetación existente en las franjas laterales del Derecho de Vía sea objeto de crecimiento; se procedió a recorrer todo el tramo para verificar el estado y/o niveles en que se encuentra la vegetación del tramo en referencia, confirmando que el Derecho de Vía para el este mes de julio sigue manteniéndose dentro de los parámetros requeridos, pero si pronto el Contratista deberá programar atenderlo.



Por las condiciones en que se encontró el Derecho de Vía para este mes de julio, podemos concluir que el tramo completo se mantiene a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.

b. Limpieza de Cunetas Revestidas:

El invierno ya se hizo presente por lo que la actividad de Limpieza de Cunetas Revestidas comenzará a verse expuesto por las lluvias del mes, debido a que estas son las contribuyen a que se generen sedimentos y/o arrastre de sólidos (basura, tierra, vegetación, etc) en el Derecho de Vía; pero así como posiblemente afecten también benefician ya que debido a las fuertes pendientes que tienen las cunetas a lo largo de todo el tramo ayudan a mantenerlas limpias debido a la velocidad que toman las aguas lluvias que caen en el tramo carretero Gracias – Celaque.

Se recorrió todo el tramo con el objetivo de verificar el grado de limpieza que presentan las cunetas existentes a lo largo de todo el Proyecto y así poder constatar con esto si alguna de estas presentaba problemas como los descritos en el párrafo anterior, confirmando que para este mes de julio no había tramos y/o puntos que requirieran algún tipo de atención por parte de las cuadrillas de mantenimiento que el Contratista mantiene en la obra, estando por lo tanto dentro de los parámetros que exigen los Términos del Contrato.

Al mantenerse las Cunetas Revestidas con tales niveles de servicio y limpieza, podemos asegurar que esta actividad se mantiene a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.



c. Limpieza y Perfilados de Cunetas no Revestidas:

Cumpliendo con los compromisos mensuales de verificación se visitó el tramo Gracias – Celaque, para de esta manera poder verificar en situ las condiciones y/o estado en que se encuentran las Cunetas no Revestidas haciendo especial atención en el hecho de que si presentan problemas del tipo erosiones y/o socavaciones; lo anterior debido a que al no contar con una superficie rígida que las proteja de eventos como los antes descritos, se mantienen expuestas a las escorrentías que generan las precipitación del periodo, ya que para el presente mes de julio las fuertes lluvias continuaron, por lo que se esperaba encontrar cunetas que requirieran algún tipo de atención.

Para constatar que las cunetas se mantienen en buen estado, se recorrió el eje carretero Gracias – Celaque desde su inicio en el Km 1+200 en la salida de Gracias hasta su finalización en el Km 5+300 en la Comunidad de Villa Verde, para poder así detectar algún tramo de cunetas que se observara con daños típicos de las cunetas que no

cuentan con algún tipo de protección como ser: azolvamiento, erosiones en los taludes del terraplén, atascamiento en las entradas y/o salidas de las Alcantarillas Transversales y/o Accesos Laterales; al final de la inspección se confirmó que el Ítem de “Limpieza y Perfilado de Cunetas no Revestidas” se mantiene en buenas condiciones de serviciabilidad, ya que en el recorrido se constató que ninguna de las cunetas inspeccionadas requería ser atendida por el personal de mantenimiento del Contratista.

Por lo anterior se puede aseverar que en el espacio de tiempo que comprende este informe, esta actividad se mantiene a satisfacción y dentro de Especificaciones.



d. Limpieza de Alcantarillas, sus Accesos y Desagües:

El tramo Gracias – Celaque cuenta con una condición natural que facilita el drenaje de las aguas que generan las lluvias que corren al pie del talud del terraplén o las aguas de los sistemas de agua potable existentes a lo largo de toda la carretera al momento de tener un problema de ruptura de tubería estos últimos, ya que al no existir dicho drenaje natural, representarían un problema para la estabilidad de la carretera ya que podrían provocar erosiones; todo por contar con una pendiente natural la que va desde el pie del terraplén hacia adentro de los terrenos aledaños a esta. Al seguir existiendo tal condición se logra hacer que cualquier posible agua que se genere a lo largo de todo el Derecho de Vía se retire de manera natural y por ende rápida del pie del terraplén, lo que favorece a las Alcantarillas Transversales ya que el agua lluvia que en otras circunstancias debería llegar a estas ya no hará, por lo que habrá menos acumulación de sedimentos tanto en el interior de estas como en sus canales de entrada y salida.

Se procedió a revisar el drenaje existente para verificar las condiciones y/o buen estado de las Alcantarillas Transversales instaladas en la etapa de construcción del tramo carretero Gracias - Celaque, no encontrando durante la inspección alcantarillas que presentaran problemas y que por tal razón requirieran atención por parte del personal de mantenimiento que permanece en el Proyecto por parte de la constructora.

Existe la posibilidad que este tipo de drenaje se mantenga con los niveles de limpieza en que se encontró, debido a la intervención del Contratista a través de su personal de mantenimiento.

Se continuó monitoreando las Alcantarillas Transversales que por iniciativa propia los propietarios de las viviendas y/o terrenos situados aguas abajo en los kilómetros: 2+241 L. D. y 3+771 L. D., confirmando en el recorrido de este mes que tales acciones aún no generan problemas en los terraplenes de la carretera.

Como producto del resultado de la visita podemos concluir que en el espacio de tiempo que comprende este Informe Mensual, el drenaje menor se mantiene a satisfacción.

e. Perfilado y Compactación de Accesos a la Carretera:

La carretera Gracias – Celaque debido al cambio de niveles en la rasante existente por la construcción del terraplén que soporta la misma, provocó que algunas propiedades aledañas a la carretera quedaran incomunicados o sin acceso directo a esta; tales cambios de rasante obligaron llevar a cabo obras complementarias para restaurarles el paso a dichos predios, los trabajos de habilitación consistieron en el relleno de cunetas habilitando así de nuevo las entradas a cada una de las terrenos afectados, de manera complementaria y para permitir el drenaje y darle continuidad a las aguas lluvias que se generen en época de invierno se procedió a la instalación de Tuberías del tipo TCR – 30” lográndose con todas las obras en conjunto darle solución al problema.

Debido a la circulación de vehículos por encima de cada uno de los accesos habilitados se puede dar el caso de socavación entre el relleno del acceso y los hombros, pudiéndose generar algún tipo de problema (gradas) entre estas dos (2) superficies, se revisó cada uno de ellos, confirmando que el presente mes de hay dos (2) accesos que requieren atención el resto siguen manteniendo el nivel entre la “acera/ciclovía” y el “terreno natural”, haciendo que el acceso de los vehículos a cada predio siga siendo sin problemas a cada uno de los terrenos y/o casas de habitación. (Ver comentarios en Capítulo II.3 “Compromisos”).

Es por todo lo anterior que, como resultado de nuestra visita de verificación del mes de julio podemos concluir que en el espacio de tiempo comprende el presente informe esta actividad está a satisfacción.

f. Reparación de Baches en Calzada:

Reparación de Baches es una actividad que continúa sin la necesidad de ser atendida en el presente periodo debido tanto al poco volumen de tráfico vehicular como por el tipo de superficie de rodadura con la que se construyó como lo fue con Concreto Hidráulico, garantizando que por muchos periodos no se tendrá la presencia de baches. En el espacio de tiempo que comprende este informe se mantiene a satisfacción.

g. Sellos de Juntas y Fisuras en Calzada. Fisuras mayores a 3 mm de espesor:

Se recorrió el eje carretero Gracias – Celaque con el objetivo de verificar si para el presente mes habían aparecido nuevas “grietas” en las “pastillas” que componen el Pavimento Hidráulico que se construyó a lo largo de todo el tramo, ya fuesen estas del tipo transversal o longitudinal; al final de la visita no se encontró ninguna “pastilla” que mostrara problemas de agrietamiento, estando por lo tanto a satisfacción y por ende dentro de los parámetros requeridos por las Especificaciones.

Siempre de manera simultánea se continuó monitoreando las “grietas” ya reparadas, para detectar si han sufrido alteraciones en su longitud y/o espesor, confirmando que se mantienen estables.

Por lo anterior se puede decir que en el espacio de tiempo que comprende este informe esta actividad está a satisfacción.

h. Limpieza y Readecuación de Defensas o Barreras de Protección:

Esta es una actividad que durante el periodo de Construcción no se llevó a cabo ya que no se vio la necesidad o mejor dicho no la necesita. Lo anterior debido al tipo de alineamiento suave, a la no existencia de abismos y a la Sección Típica; esta última debido a que cuenta con “Bordillos” en ambos lados. Por lo que en este tramo no aplica.

i. Corte de Pastos, Malezas y Podas:

El invierno continuó en el tramo Gracias – Celaque lo que provoca que los pastos y malezas existentes a los costados sean objeto de crecimiento, para confirmar en campo si los niveles que presentan

ambos elementos (pastos/malezas) y que existen en las franjas laterales del Derecho de Vía del tramo son los exigidos por las Especificaciones, ya que dé sobre pasar tales niveles obligaría al Contratista a intervenirlos por medio de la “poda”.

Se inspeccionó todo el tramo verificando los niveles tanto de pastos como de malezas, observando que a pesar de las lluvias generadas en los dos (2) últimos meses estos siguen estando dentro de los parámetros requeridos y exigidos por los Términos del Contrato, confirmando que así es; por lo que se puede seguir manifestando que el tramo en referencia se mantiene dentro de los requerimientos, haciendo que la circulación vehicular por esta vía siga siendo segura.

Es por la aseveración antes mencionada, que podemos afirmar que en el presente mes esta actividad se mantiene a satisfacción.

j. Limpieza de Sistemas de Drenajes en General:

La construcción de un terraplén para poder montar sobre este la carretera que conduce de Gracias – Celaque generó una nueva rasante, haciendo que todas las propiedades y/o viviendas aledañas quedaran en un nivel más bajo perdiendo su conexión directa a la nueva arteria vial; para habilitar de nuevo el acceso a esta se procedió a la instalación de Tuberías del tipo TCR – 30”, con dicha instalación se resolvieron dos tipos de contratiempos que surgieron durante la realización de tales trabajos y que son considerados normales en toda obra de este tipo: el primero para habilitar el paso a dichos accesos laterales y/o propiedades que quedaron incomunicados por los cambios de rasante y el segundo para habilitar el paso al agua lluvia que se genere por las cunetas existentes, ambos eventos se consideraron de mucha importancia su atención ya que con su ejecución se prevenía reclamos futuros por parte de los dueños de los predios aledaños afectados y lo más importante saturación del terraplén de la carretera evitándose por lo tanto inestabilidad de este.

Con el propósito de constatar en campo el buen estado y funcionalidad de cada una de las Alcantarillas Laterales que se instalaron durante la construcción de la carretera en cada punto donde se requirió habilitar de nuevo el paso, se inspeccionó cada uno de ellos constatando que cada acceso habilitado se mantenía: bueno, limpio, sin azolvamiento y libre de basura que dificultase su drenaje; lo anterior tanto en su interior como en sus canales de entrada y salida.

Lo expresado en el párrafo anterior nos permite continuar aseverando que la Limpieza del Sistema de Drenajes se ha mantenido durante todo el mes y sigue estando dentro de los términos exigidos por las Especificaciones

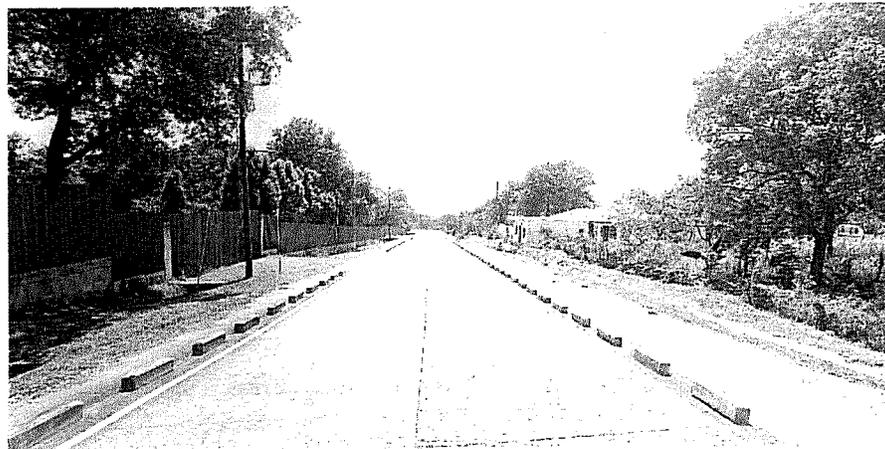
k. Conservación de Puentes y Cajas Puentes:

Esta es una actividad que no aplica en el tramo de “Gracias – Celaque” ya que en los 5.5 km no hay ni Puentes ni Cajas Puentes.

l. Limpieza de la Calzada de Rodadura:

Para llevar a cabo la ejecución del eje carretero Gracias - Celaque se construyeron dos diferentes tipos de tramos, el primero con pendiente fuerte y el segundo a nivel o plano, uno de los tramos con pendiente fuerte da inicio en el Km 5+580 y finaliza en la planicie del Km 0+900, contribuyendo a que la calzada a lo largo de todo este tramo siga manteniéndose limpia más en temporada de lluvia; debido a que el presente mes de julio las lluvias continuaron en la zona de Celaque era de esperar la calzada con problemas de suciedad en las zonas planas, pero durante la visita se encontró la calzada completamente limpia y libre de materiales sueltos a pesar de las lluvias del mes, estando por lo consiguiente dentro de los parámetros requeridos por las Especificaciones.

Por lo anterior se puede decir que el tramo Gracias – Celaque está a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende el presente Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104.



m. Limpieza de Señales Verticales y Horizontales:

Los Proyectos que se construyen bajo los Términos de un Mantenimiento por Estándares, ya sean estos de rehabilitación o nuevos como es nuestro caso en el tramo Gracias - Celaque; establecen y exigen que tanto la Señalización Vertical como la Horizontal que se instaló durante su ejecución, deben mantenerse en todo momento con condiciones de visibilidad continua, al cumplirse este requisito, la circulación por este tramo se logra hacer de manera confiable y segura, siendo por lo tanto elementos de mucha importancia en todo Proyecto carreteras.

Para lograr que ambas señales funcionen y/o cumplan con su fin principal el cual es el de transmitir un mensaje a los usuarios, deben de estar y mantenerse siempre limpias y libres de cualquier tipo de material que las obstruya o les impida transmitir su mensaje; para confirmar que lo antes mencionado se esté cumpliendo verificó en campo que tales condiciones se estén dando a lo largo de todo el Proyecto, procediéndose a la revisión de cada una de las señales.

Para constatar el estado y/o condición de cada una de las señales, en uno de sus componentes como lo son las "láminas" y en las horizontales las "vialetas", se recorrió todo el tramo encontrando que para el presente mes siguen manteniéndose limpias y libres de materiales que les impidan cumplir con su fin principal que es el de guiar y orientar a los usuarios de la carretera ya que son visibles tanto de día como de noche; lo antes descrito hace que sigan manteniendo dentro de los estándares que exigen los Términos del Contrato

El hecho de que la Señales Verticales de este tramo sigan manteniéndose limpias, se sigue siendo del criterio que una de las razones es debido a la poca contaminación ambiental (polvo, humo, etc) que hay a lo largo de todo el eje carretero debido a que todavía se mantiene una reducida densidad poblacional, contribuyendo por consiguiente a que uno de los elementos que las conforman (láminas) sigan manteniéndose limpias, no requiriendo por lo tanto atención de manera permanente.

Es por lo antes mencionado, que la actividad de Limpieza de Señales Verticales y Horizontales para el presente mes se continúa manteniendo a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.

n. Remoción y Reparación de Señales Verticales:

Se inspeccionó todo el tramo Gracias – Celaque con el objetivo de verificar si para este mes de julio la Señalización Vertical que se instaló durante su construcción, seguía estando en buenas condiciones de servibilidad y por consiguiente continuar dentro de los parámetros requeridos por las Especificaciones; al final del recorrido se encontró que para el presente mes había una única señal que requería corregir su verticalidad, el resto se observó que sin problemas de verticalidad y/o maltrato, por lo que a juicio de la Supervisión a parte de la señal con problemas las demás señales siguen estando dentro de los parámetros de servicio que se requieren como ser: desplomadas, deterioradas, con manchas, etc., por estar en las condiciones antes descritas, es que para el presente mes se puede decir que el tramo en mención está aceptable. (Ver comentarios en Capítulo II.3 “Compromisos”).

Es por lo mencionado en el párrafo anterior, que podemos aseverar con certeza que las Señales Verticales siguen estando a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.

o. Bacheo:

Esta es una actividad que no aplica en el tramo de “Gracias – Celaque” por el tipo de superficie de rodadura con la que se construyó como lo fue de Concreto Hidráulico.

p. Remoción de Derrumbes:

Esta es una actividad que no aplica en el tramo de “Gracias – Celaque” debido a que el tramo carece de taludes de corte de gran altura o cortes en trinchera.

q. Colocación de Sello Asfáltico:

Esta es una actividad que no aplica en el tramo de “Gracias – Celaque” por el tipo de superficie de rodadura con la que se construyó como lo fue de Concreto Hidráulico.

r. Señalización Horizontal y Vertical completa del tramo:

La Señalización Horizontal como la Señalización Vertical en un Proyecto de carreteras son elementos que de manera conjunta son de mucha importancia e indispensables para lograr que tanto la circulación vehicular como peatonal, sea siempre lo más segura posible tanto de día como en horas de la noche y a lo largo de todo el tramo; con el objetivo de constatar en campo que tales condiciones de seguridad se siguen manteniendo en el tramo Gracias - Celaque, se

inspeccionó la totalidad de las señales instaladas durante su etapa de construcción encontrando que no había Señales Verticales faltantes estando por consiguiente completas y en su sitio, haciendo por lo tanto que el eje carretero "Gracias – Celaque" se mantenga dentro Especificaciones.

Como ya es costumbre en todas las visitas mensuales se continuó monitoreando de manera simultánea las "vialetas" y como es normal en toda carretera siempre se encuentran faltantes; pero la cantidad faltante sigue sin ser representativa, como para que la señalización esté fuera de los términos de Contrato.

Al no haber ninguna señal faltante se puede continuar concluyendo que esta actividad se mantiene a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.

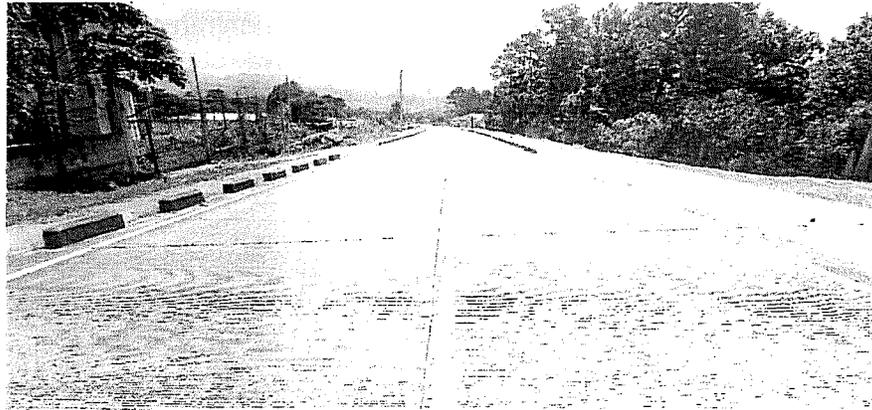


s. Restitución de toda la Señalización Horizontal (Pintura Termoplástica):

Las Especificaciones que rigen el Proyecto requieren y exigen que toda la Señalización Horizontal (Pintura Termoplástica) que se instaló durante la etapa de construcción del Proyecto Gracias – Celaque, y que se instaló tanto en su línea central como en los hombros, debe cumplir y mantenerse dentro de ciertos parámetros que estipulan las Especificaciones como ser: ancho, espesor, continuidad, reflectividad, etc.; para confirmar que la señalización en referencia se mantiene y está dentro de los parámetros antes descritos, se revisó toda la pintura colocada sobre la Calzada de Rodadura en toda su longitud, encontrando que esta sigue manteniéndose en buen estado y dentro de los niveles de serviciabilidad exigidos. El buen estado se mantiene debido a situaciones tales como el poco tránsito vehicular que circula por sobre esta, contribuyendo a que la pintura esté en condiciones

aceptables cumpliendo por lo tanto con su fin principal que es el de delimitar carriles tanto de día como por la noche.

Al continuar la Pintura Termoplástica dentro de las Especificaciones, la circulación por este tramo Gracias – Celaque sigue siendo segura tanto de día como de noche; por lo que la actividad completa está a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.



t. Otras que apliquen:

Durante el proceso de construcción se dio el cambio de Sección Típica, la cual incorporó una serie de actividades nuevas que ameritan ser verificadas y otras que si estaba prevista su construcción pero que no se detallaron:

a) Bordillo Intermitente:

Cumpliendo con los compromisos mensuales se recorrió el tramo Gracias – Celaque con el objetivo de verificar las condiciones y/o estado de los “bloques” de concreto construidos a los costados de la carretera y que conforman el denominado Bordillo Intermitente, detectando si para este mes de julio hay alguno (s) que presenten algún tipo de daño o falta de algún “bloque”; encontrando al final de nuestra visita que si habían varios tramos de Bordillo Intermitente faltante y/o dañados, por lo que se procedió a instruir al Contratista procediera a su construcción nuevamente. (Ver comentarios en Capítulo II.3 “Compromisos”).

Complementariamente y siempre en cumplimiento de las obligaciones mensuales, se procedió a confirmar la atención de los compromisos adquiridos para este mes de julio, constatando durante la visita que habían sido atendidas en tiempo y forma,

estando por lo tanto a satisfacción de la Supervisión. (Ver comentarios en Capítulo II.3 “Compromisos”).

A pesar de haber encontrado tramos de “bloques” que ameritaran ser atendidos para el próximo mes de julio, esta Supervisión es del criterio que el Proyecto en lo que respecta a esta actividad está dentro de las Especificaciones en el espacio de tiempo que comprende este informe.

b. Bordillo Continuo:

Cumpliendo con los compromisos mensuales de verificación se recorrió todo el eje carretero Gracias – Celaque en su componente de Bordillo Continuo con el propósito de verificar los tramos de Bordillo Continuo que se construyeron a todo lo largo de este, no encontrando para este mes de julio tramos de Bordillo Continuo que requirieran algún tipo de atención por parte del personal de mantenimiento del Contratista; al no encontrar ningún punto con problemas, podemos seguir manifestando que la presente actividad se mantiene dentro de Especificaciones para el presente mes.

Por lo antes mencionado podemos decir que en el espacio de tiempo que comprende este Informe Mensual de Mantenimiento por Estándares No. 104 está a satisfacción.

c) Ciclovía:

Se inspeccionó el eje carretero Gracias – Celaque en toda su longitud con el propósito de verificar el estado de los diferentes elementos que se construyeron durante su ejecución siendo uno de estos la denominada “ciclovía”, encontrando que esta se sigue manteniendo en muy buen estado.

Ya que no hay ningún tramo que amerite ser atendido, se puede decir que la Ciclovía se mantiene a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.

d) Aceras:

Atendiendo los compromisos del Mantenimiento por Estándares se recorrió todo el tramo Gracias – Celaque para verificar si algún tramo de las Aceras que se construyeron a lo largo de este presentaba problemas, no encontrando para este mes de julio problemas que atender en esta actividad.

Es por lo antes mencionado que podemos decir que en términos generales las Aceras están a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.

e) Pozos de Inspección:

Se revisaron cada uno de los Pozos de Inspección construidos desde la Estación 0+000 a la Estación 1+200 encontrando que los Pozos de Inspección se continúan mantienen en buenas condiciones de funcionalidad, servicio y defectos; manteniéndose a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.

f) Canales Laterales de Drenaje:

Se revisaron los Canales Laterales constatando que están funcionando y carecen de obstáculos en su superficie, por lo que se mantienen a satisfacción en el espacio de tiempo que comprende este informe.

III.2 RESUMEN EJECUTIVO DE LA SUPERVISION

A continuación, se detallan en el presente **Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104** correspondiente al periodo del 29 de junio de 2025 al 29 de julio del 2025, las actividades que la Supervisión realizó como parte de la verificación para detectar anomalías que hagan que las condiciones de satisfacción de servicio, funcionalidad y seguridad se vean reducidas; y una vez identificadas notificar al Contratista para su atención en el tiempo que estipulan las Especificaciones del Contrato de Construcción que rigen el Proyecto.

Actividades realizadas en el período:

La Supervisión en el periodo del mes de julio continuó realizando de manera individual los recorridos de verificación tanto en el tramo carretero de "San Juan – Gracias" como en el tramo carretero de "Gracias – Celaque", con el objetivo de identificar puntos que ameriten atención para su corrección por parte del Contratista; durante dichos recorridos se siguió detectando varios puntos que necesitarán ser atendidos, por lo que hubo necesidad de proceder a registrarlos en el documento denominado "**Notificación de Actividades de Mantenimiento a Ejecutar en Cumplimiento de Estándares de Servicio**". Se firmó y selló el documento para formalizar el cumplimiento de los mismos, en las fechas acordadas entre ambas partes.

Se continuó con el estacionamiento del Proyecto, ya que algunas de las marcas colocadas se han ido borrando de los sitios donde se marcan; lo anterior con la ayuda de la "carretilla de mano" y el "spray".

Se trabajó en la recopilación de información de ambos tramos y de manera independiente, necesaria para la elaboración del Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104 correspondiente al periodo del 29 de junio del 2025 al 29 de julio del 2025.

Se trabajó en la elaboración del Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104 correspondiente al periodo del 29 de junio del 2025 al 29 de julio del 2025.

Se procedió a tomar las respectivas fotografías de los puntos que el Contrato de Construcción establece como actividades por atender.

Se continuó realizando recorridos nocturnos para poder confirmar así las condiciones del estado de la Señalización Vertical y Horizontal y de detectar algo grave proceder a girar instrucciones al Contratista para su atención inmediata.

Se preparó correspondencia referente a los eventos que se suscitaron en el mes de julio en la zona de la Falla del Km 77, donde se produjo una falla geológica en

el pie de los “gaviones” que se construyeron, procediéndose a solicitar en dicho Oficio un informe de los daños causados por dicha falla, posibles causas y la solución a los problemas que se dieron.

Se notificó al Comité Técnico sobre los problemas en la Falla del Km 77, programándose que la Supervisión se enlazara a la misma para brindar alguna información sobre la misma, pero por no haber cuórum dicha reunión virtual se suspendió.

Se recibió correspondencia varias de las diferentes entidades que conforman el Comité Técnico, la cual se analizó y dio el seguimiento correspondiente, así como también se dio respuesta al Oficio del Fiduciario donde solicitaba información pendiente de entregar pero la misma ya había sido entregada desde el mes de febrero del 2025.

Comentarios y Recomendaciones:

Comentarios:

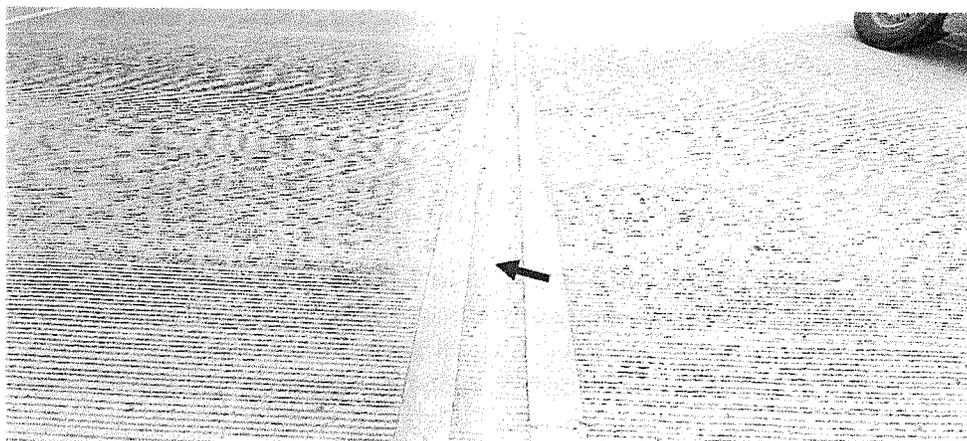
Si bien se continúan encontrando problemas por atender en los tramos de “San Juan – Gracias” y “Gracias – Celaque”, pero estos siguen siendo menores y/o normales y por otro lado en ningún momento afectan la serviciabilidad y seguridad de la carretera; manteniéndose por lo tanto ambos tramos dentro de los Estándares de Servicio que exige el Contrato.

A inicios de mes produjo un movimiento en la zona de la Falla del Km 77 más específicamente en la zona de los Gaviones en el tramo del Km 77+420 L. I. provocando que los “gaviones” se volcaran hacia atrás y no hacia enfrente como normalmente se espera que suceda; se procedió a realizar una inspección de campo en toda la zona donde se realizaron los trabajos de reparación de la Falla del Km 77 como ser: talud, cuneta enchapada, plataforma, gaviones, accesos y principalmente la calzada de rodadura; todo con el propósito de constatar que a parte de los gaviones cual de los otros elementos había sufrido algún tipo de cambio o movimiento, confirmando que solo los gaviones habían sido objeto de daños por la grieta que se produjo. Se giró instrucciones al Contratista ETERNA para que procediera a la evaluación de los daños y que entregara un informe donde se explicara tanto al Comité Técnico como a la Supervisión del proyecto las posibles causas y solución a los daños sufridos como también un Cronograma de las actividades a desarrollar, el que debe mostrar fechas de inicio y finalización de los estudios y fecha de la entrega del Informe Final.



Toma de los gaviones que fueron volcados y el TN con un bordo a lo largo del pie de los gaviones

Como parte de las actividades de verificación de los trabajos realizados se continuó monitoreando la Falla del Km 77 con el propósito de confirmar si esta ha tenido algún tipo de movimiento y/o desplazamientos diferenciales en los que se refiere a niveles y/o juntas entre trocha derecha e izquierda más ahora con el evento que se suscitó a inicios de mes, se inspeccionó y se constató que ambos siguen sin presentar cambios en las juntas y niveles.



Toma en el punto de control que se tiene localizado a lo largo de la "junta" longitudinal en el tramo de la Falla del Km 77, el que se inspeccionó y se constató que se mantiene tal como quedó al momento de la pavimentación del tramo; lo anterior es indicativo de por el momento no ha habido desplazamientos diferenciales a lo largo de la junta

Recomendaciones:

Se debe seguir monitoreando tanto la “junta” en la línea central del tramo restaurado como los niveles entre ambas trochas, en el tramo de la Falla del Km 77 en el tramo del Km 77+315 al 77+520, con el objetivo de verificar si se están produciendo algún tipo de movimiento diferencial en alguno de ellos; de detectarse se debe notificar inmediatamente al Contratista y a los entes involucrados para tomar las medidas pertinentes.



Panorámica de la Calzada de Rodadura en el tramo de la Falla del Km 77, donde se puede observar que se mantiene la circulación segura, se debe monitorear tanto calzada como talud y el funcionamiento del filtro que se construyó a lo largo de la cuneta

La Constructora ETERNA debe proceder a realizar una inspección de campo, recopilar información, realizar estudios para proceder a preparar un informe donde notifique al Comité Técnico los hallazgos y posibles soluciones al problema que se suscitó; dicho informe deberá contener la solución a los daños causados y medidas a tomar para futuros eventos.

III.3 COMPROMISOS

Cumplimiento de compromisos del mes de Junio:

Se visitó el Proyecto en cumplimiento de los términos de contrato, los que establecen que se debe verificar en la siguiente visita (julio) la ejecución en tiempo y forma de los problemas encontrados en la visita anterior (junio), estos habían sido identificados en compañía del representante del Contratista; dándole un periodo de 35 días calendario para su atención.

En el mes de julio se monitoreó el cumplimiento de los Compromisos Adquiridos del mes anterior (junio), pero fue hasta el día de la visita No. 104 que confirmamos en campo el cumplimiento de cada uno de ellos tanto en tiempo y como en forma.

A continuación, se detallan por tramo cada una de las actividades encontradas, completamente ejecutadas y a satisfacción, con su respectiva fotografía del antes y después. El resumen completo se adjunta en Anexos.

Tramo Carretero "San Juan - Gracias":

- a. **Juntas y Fisuras selladas en Calzada. Fisuras mayores a 3 mm de espesor:** Siempre en las visitas mensuales se continúa encontrando "grietas" del tipo "transversal" y en menor cuantía del tipo "longitudinal", las que por su condición requieren ser selladas, ordenándose por lo tanto al Contratista proceder con su sellado. Siempre se mantiene el mismo criterio que la aparición de estas es normal que surjan en todo pavimento de concreto hidráulico, debido a que este está sujeto a cambios de temperatura y a la sobrecarga por parte del tráfico pesado; que, por el buen estado de esta, ahora es su nueva ruta de circulación.

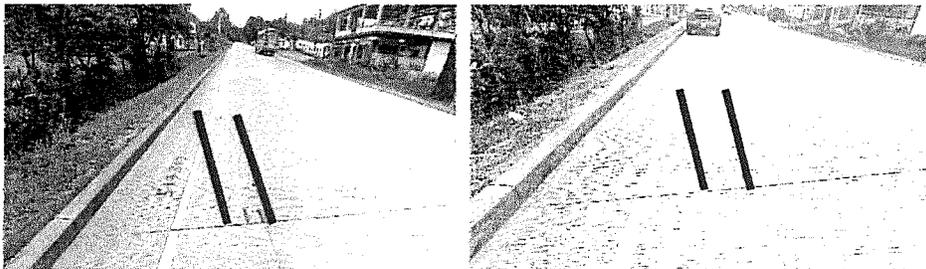
Con el objetivo de verificar en campo el cumplimiento del sellado de las "grietas" encontradas el mes pasado, se recorrió todo el tramo carretero San Juan – Gracias, para constatar que las veintiún (21) "grietas" encontradas el mes pasado hubiesen sido selladas a satisfacción de la Supervisión, constatando que así había sido.

A continuación, se muestra cada una de ellas con su respectivo estacionamiento y lado donde fue encontrada, siendo complementadas con sus imágenes del "antes" y "después", para constancia de su cumplimiento; quedando nuevamente el tramo San Juan – Gracias dentro de Especificaciones en lo que a este ítem se refiere.

Grieta Sellada en tramo del Km 51+287 – 51+292 L. I.



Grieta Sellada en tramo del Km 51+307 – 51+310 L. I.



(Antes)

(Después)

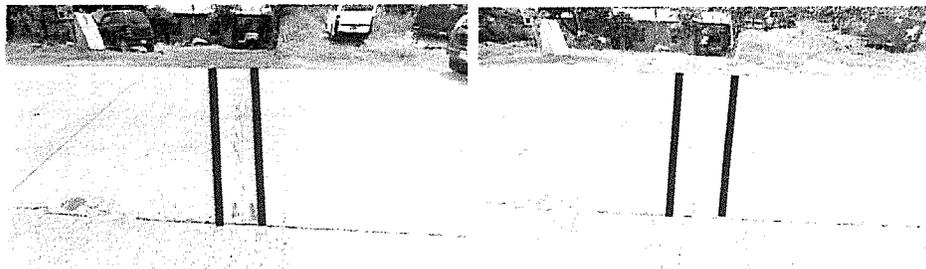
Grieta Sellada en tramo del Km 53+280 – 53+290 L. I.



(Antes)

(Después)

Grieta Sellada en el Km 65+210 L. D



Grieta Sellada en el Km 65+229 L. D.



(Antes)

(Después)

Grieta Sellada en tramo del Km 68+915 – 68+925 L. I.



(Antes)

(Después)

Grieta Sellada en tramo del Km 69+240 – 69+245 L. I.

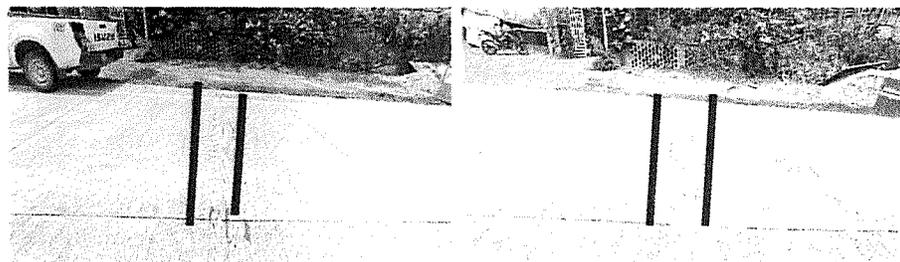


(Antes)

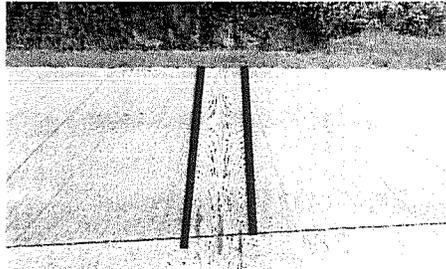
(Después)

Grieta Sellada en el Km 69+243 A. L.

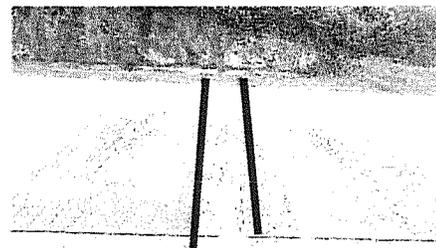
(derecha)



(izquierda)

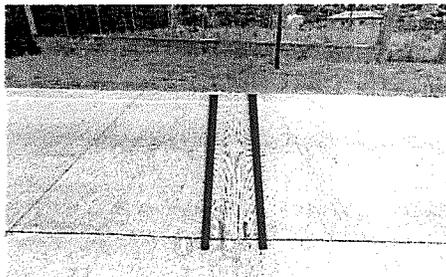


(Antes)

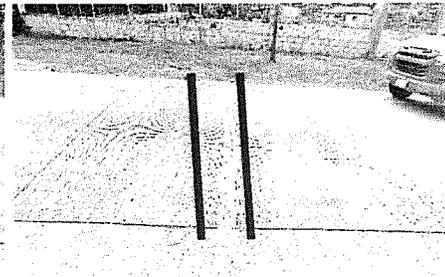


(Después)

Grieta Sellada en el Km 69+275 L. I.

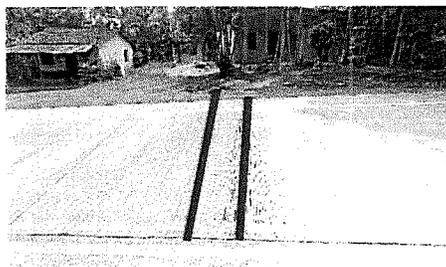


(Antes)



(Después)

Grieta Sellada en el Km 70+868 L. I.

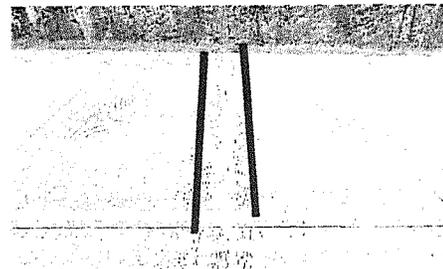
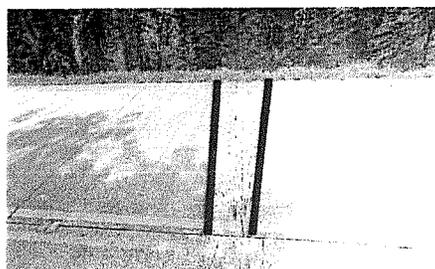


(Antes)

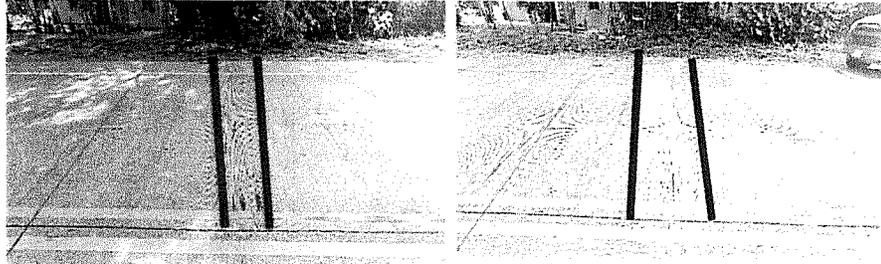


(Después)

Grieta Sellada en el Km 70+872 L. D.



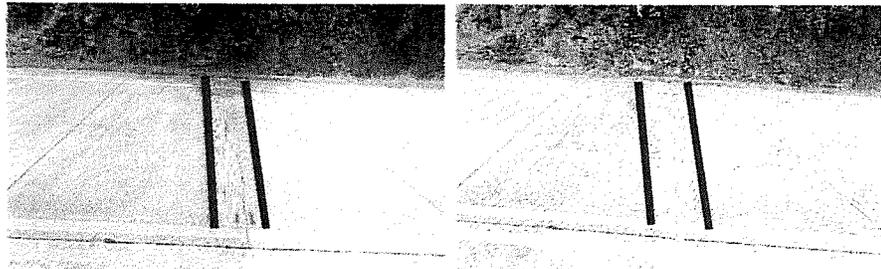
Grieta Sellada en el Km 70+882 L. I.



(Antes)

(Después)

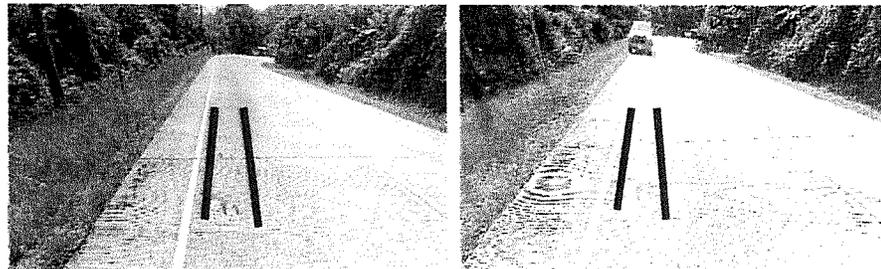
Grieta Sellada en el Km 70+912 L. D.



(Antes)

(Después)

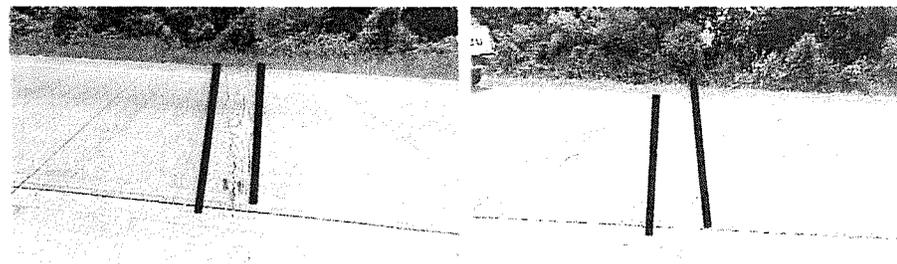
Grieta Sellada en tramo del Km 75+259 – 75+265 L. I.



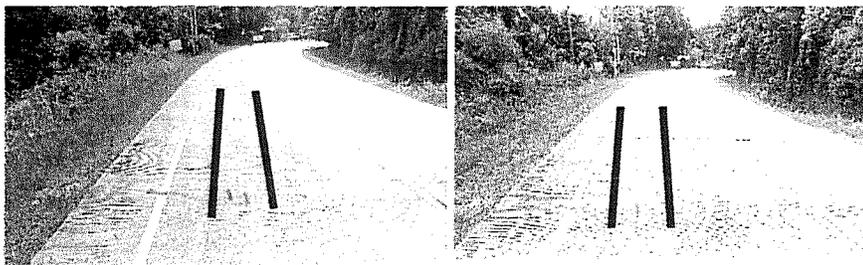
(Antes)

(Después)

Grieta Sellada en el Km 75+282 L. I.



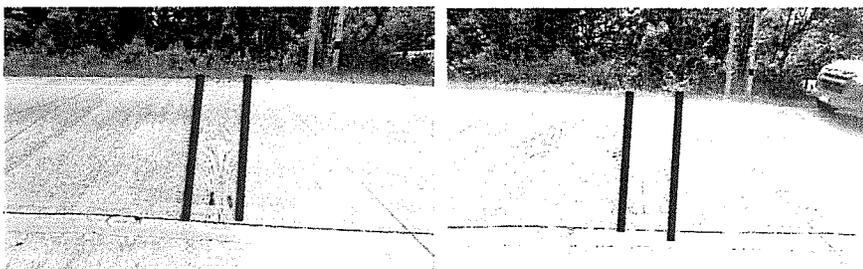
Grieta Sellada en tramo del Km 75+292 – 75+300 L. I.



(Antes)

(Después)

Grieta Sellada en el Km 75+308 L. I.



(Antes)

(Después)

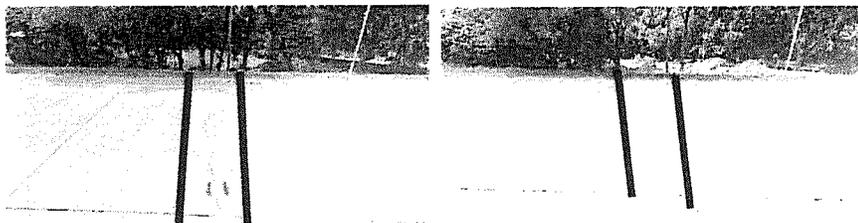
Grieta Sellada en tramo del Km 76+322 – 76+340 L. I.



(Antes)

(Después)

Grieta Sellada en el Km 81+038 L. D.



(Antes)

(Después)

Grieta Sellada en el Km 81+408 L. I.



(Antes)

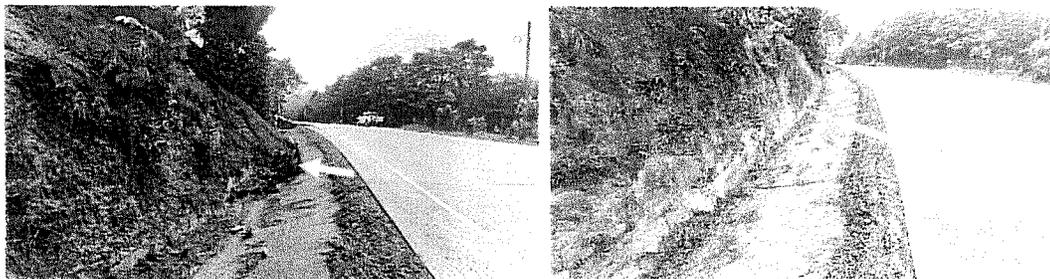
(Después)

b. Limpieza de Cunetas Revestidas:

Las lluvias continuaron en la zona del Proyecto entre las Comunidades de San Juan - Gracias, provocando sedimentación lo que llegó a azolvar varios tramos de cunetas tanto enchapadas como sin enchape, además siempre se continuaron suscitando pequeños deslaves y/o desprendimiento de materiales lo que son propios de los taludes existentes al costado de todo el tramo; también hay casos donde las erosiones se quedan depositadas sobre las cunetas, generando simultáneamente humedad, propiciando el crecimiento de la vegetación existente entre el hombro y el fondo de las cunetas cubriendo por completo estas.

Se recorrió todo el tramo encontrando que había al varios tramos de Cunetas Enchapadas y Cunetas sin Enchape con problemas de desprendimiento de materiales y de vegetación sobre ellas cubriéndola por completo, no permitiendo que el drenaje natural del agua generada en el periodo, las condiciones en que se encontraron dichas cunetas ponen el proyecto fuera de Especificaciones por lo que se instruyó al Contratista procediera a limpiar los tramos los que se registraron en el documento de Compromisos Adquiridos del mes de junio; fue en nuestra visita de verificación de julio que se procedió a confirmar el cumplimiento de la instrucción del mes pasado, confirmando durante esta que había sido atendida en tiempo y forma, como también a satisfacción de la Supervisión.

Cuneta Enchapada aterrada en el Km 53+554 – 53+604 L. I.



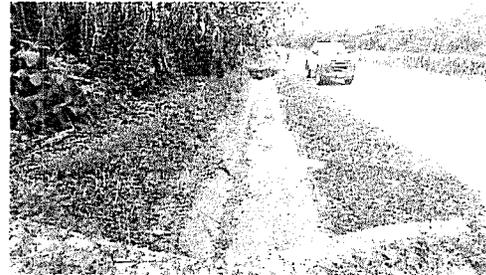
(Antes)

(Después)

Cuneta Enchapada aterrada en el Km 53+714 – 53+844 L. D.

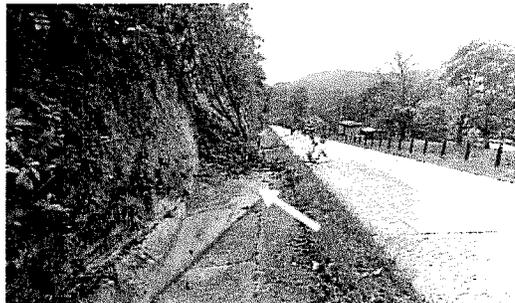


(Antes)



(Después)

Cuneta Enchapada azolvada en el Km 56+065 L. I.

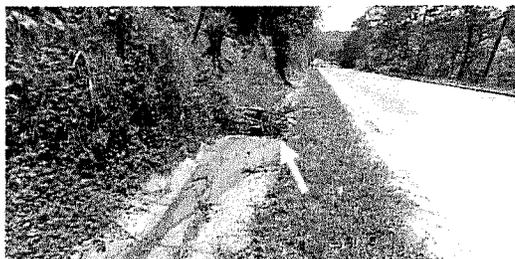


(Antes)



(Después)

Cuneta Enchapada azolvada en el Km 56+523 L. I.



(Antes)

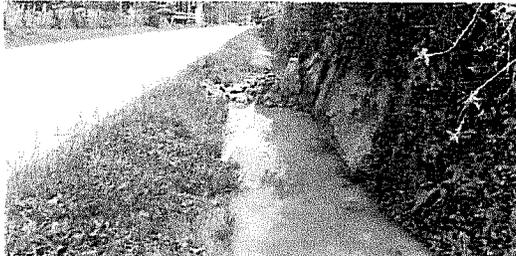


(Después)

Cuneta Enchapada azolvada en el Km 56+581 L. I.



Cuneta Enchapada azolvada en el Km 58+291 L. D.

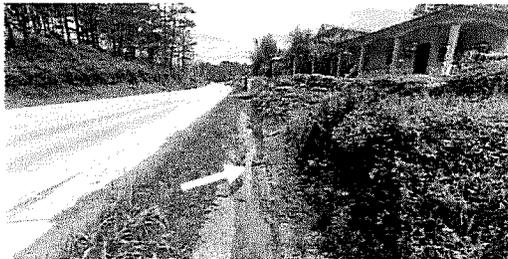


(Antes)



(Después)

Cuneta Enchapada azolvada en el Km 58+396 – 58+536 L. D.



(Antes)



(Después)

Cuneta Enchapada azolvada en el Km 72+332 L. D.



(Antes)



(Después)

Cuneta Enchapada azolvada en el Km 74+180 – 74+220 L. D.



(Antes)

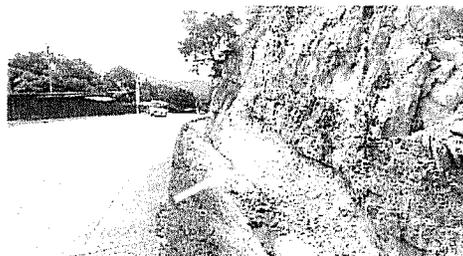


(Después)

Cuneta Enchapada azolvada en el Km 74+975 – 75+145 L. I.



(Antes)



(Después)

c. Limpieza de Calzada de Rodadura:

La Calzada de Rodadura del tramo carretero San Juan – Gracias con la llegada del invierno se ve afectada por el arrastre de sedimentos que en los Accesos Laterales quedan depositados sobre los hombros y en la Calzada de Rodadura, poniendo esta fuera de Especificaciones; por lo que se instruyó al Contratista procediera a la limpieza de los tramos que tenían tierra y arena impidiendo la visualización de la Señalización Horizontal (pintura termoplástica y vialetas), siendo en este mes de julio que se procedió a confirmar su cumplimiento.

Se verificó en campo la Calzada de Rodadura específicamente los sitios donde el mes pasado se encontró la calzada con problemas de limpieza; confirmando en la inspección que el tramo había sido atendido en tiempo y forma como también a satisfacción de la Supervisión, se adjuntan imágenes del “antes” y “después” como evidencia del cumplimiento.

Calzada limpia en tramo del Km 53+604 – 53+616 L. I.



(Antes)



(Después)

Calzada limpia en tramo del Km 58+251 – 58+296 L. I.

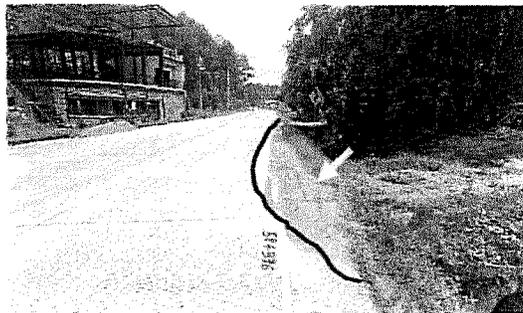


(Antes)

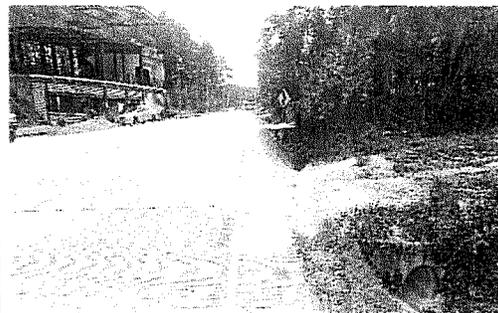


(Después)

Calzada limpia en tramo del Km 58+376 – 58+406 L. D.



(Antes)



(Después)

d. Perfilado y Compactación de Accesos a la Carretera:

Los Accesos Laterales durante la rehabilitación fueron acondicionados con una superficie de Doble Tratamiento para protegerlos de las erosiones que producen los vehículos al circular por sobre ellos, dicha erosión provoca “oquedades” mismas que con la presencia de las aguas lluvias del invierno que para este mes continuó siendo intenso en la zona de San Juan – Gracias provocando empozamiento de agua saturando los hombros, lo que llegará a provocar “baches” a mediano o largo plazo tanto en hombros o en el peor de los casos hasta en la Calzada de Rodadura; para prevenir este tipo de daño se instruyó al Contratista procediera al relleno de estos y evitar así se continúe manteniendo esta humedad en dichas zonas.

Fue en la visita del mes de junio que se encontró que el Acceso Lateral del Km 53+609 L. I. presentaba irregularidades en su superficie, haciendo que el agua lluvia se quedará retenida provocando saturación; se ordenó corregir con la atención de dicha instrucción en la visita No. 104, estando a satisfacción en tiempo y forma.

Acceso Lateral rellenado en tramo del Km 53+609 L. I.



Compromisos para el mes de Agosto:

Se recorrió el Proyecto en compañía del representante del Contratista con el objetivo de identificar puntos que por su condición o estado ameritan ser atendidos y de esta forma hacer que los tramos de San Juan – Gracias y Gracias – Celaque estén nuevamente dentro de Especificaciones.

Se identificaron varios puntos, los que se procedió a anotar en el Documento de Compromisos Adquiridos, con el compromiso de que se ejecutaran en un plazo no mayor de 28 días calendario.

A continuación, se detallan por tramo cada una de las actividades encontradas con su respectiva fotografía para evidencia de que el problema existe. El resumen completo se adjunta en Anexos.

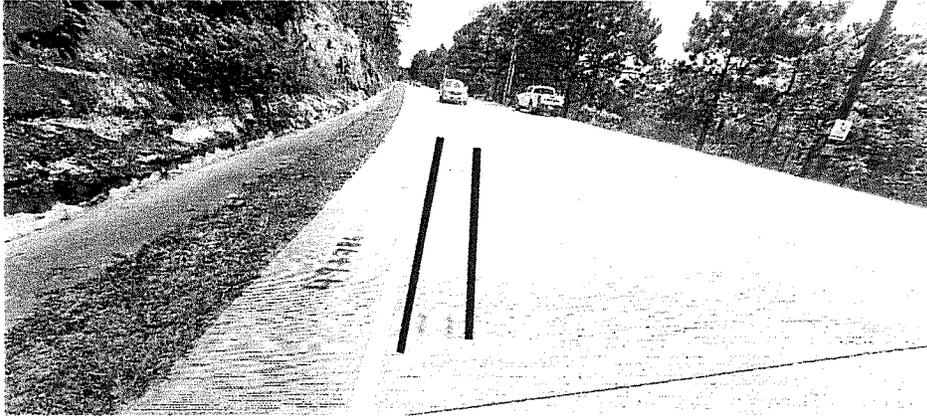
Tramo Carretero “San Juan - Gracias”:

a. Juntas y Fisuras selladas en Calzada. Fisuras mayores a 3 mm de espesor:

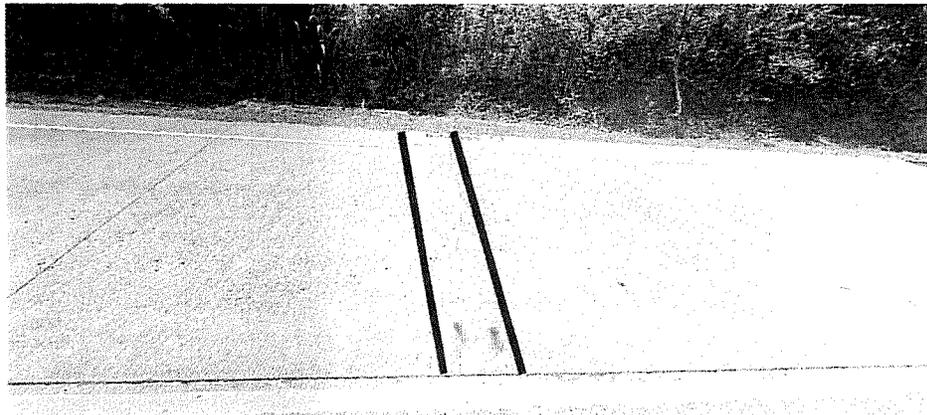
Se continuó encontrando “grietas” en las “pastillas”, actividad de constante atención en cada visita mensual, todo con el objetivo de detectarlas para que sean reparadas (ranuradas y selladas); previniendo posibles “baches” por filtración de agua hacia el interior de estas. Se sigue siendo del criterio que el tipo de “grietas” encontradas, son normales en este tipo de pavimento, debido a múltiples factores a los que es sometido el Concreto Hidráulico entre ellos: cambios de temperatura, sobre peso de los vehículos, etc.

A continuación, se muestra cada una de ellas con su respectiva estación y lado donde están localizadas. Todas tienen la particularidad que van desde el extremo de uno de los hombros hasta la línea central y en todo el espesor de la “pastilla” donde está localizada.

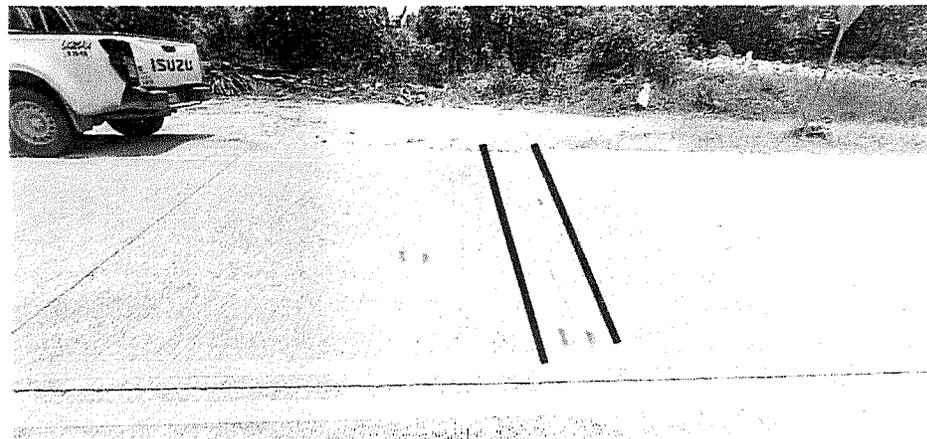
Sellar Grieta en tramo del Km 49+786 – 49+796 L. I.



Sellar Grieta en el Km 52+539 L. I.



Sellar Grieta en el Km 52+828 L. I.



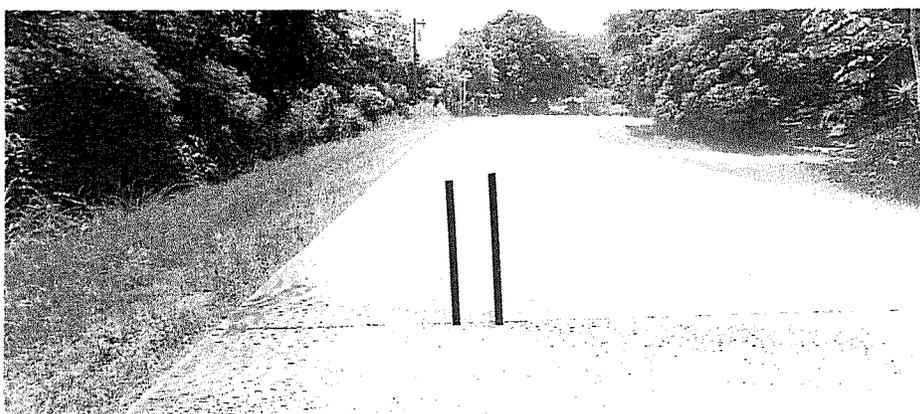
Sellar Grieta en tramo del Km 58+242 – 58+251 L. I.



Sellar Grieta en tramo del Km 72+145 – 72+152 L. I.



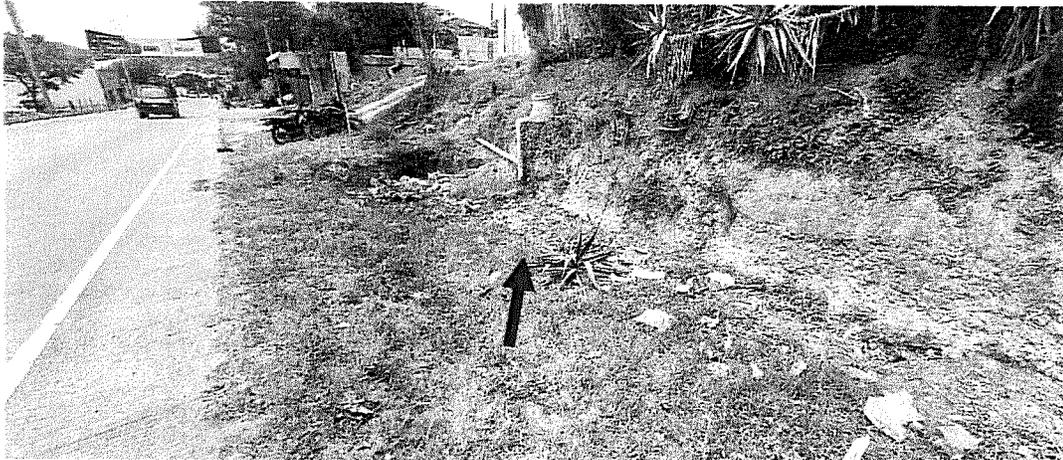
Sellar Grieta en tramo del Km 75+275 – 75+282 L. I.



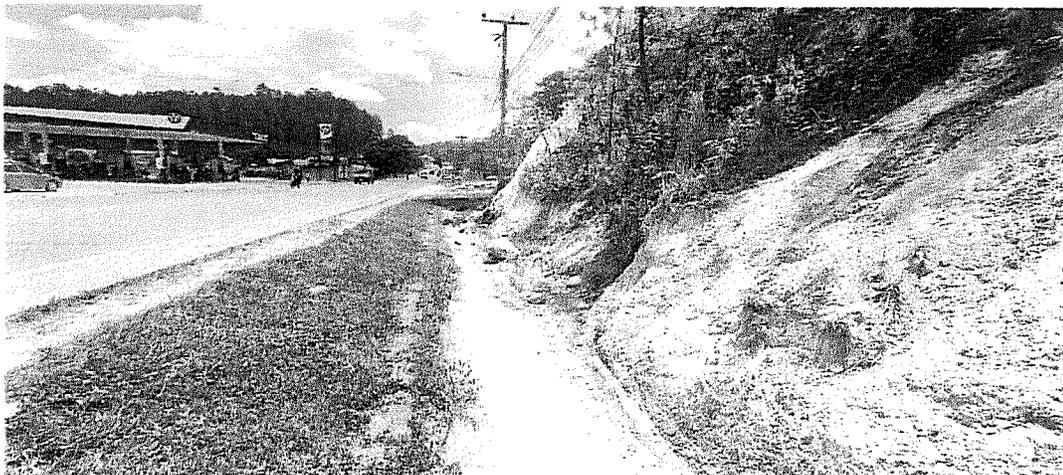
b. Limpieza de Cunetas Revestidas:

Si bien las lluvias han cesado pero a lo largo de los meses van dejando sedimentación que se va acumulando y que después de varios meses obstruyen más de lo permisible tanto las Cunetas Enchapadas como las Cunetas sin Enchape, impidiendo la circulación del agua de manera fluida y obstruyendo las entradas y/o salidas de los Accesos Laterales; se recorrió el Proyecto encontrando a lo largo de este múltiples tramos con problemas de azolvamiento y obstrucciones que ponen el tramo carretero San Juan – Gracias fuera de especificaciones, por lo que se instruyó al Contratista procediera a su limpieza poniendo otra vez el tramo dentro de los Términos del Contrato.

Cuneta Enchapada azolvada en el Km 48+375 – 48+595 L. I.



Cuneta Enchapada azolvada en el Km 48+650 – 48+758 L. D.



Cuneta Enchapada azolvada en el Km 51+739 L. D.



Cuneta Enchapada azolvada en tramo del Km 52+329 – 52+634 L. I.



Cuneta Enchapada azolvada en tramo del Km 52+790 – 52+958 L. D.



Cuneta Enchapada azolvada en tramo del Km 66+280 – 66+465 L. I.



Cuneta Enchapada azolvada en el Km 72+478 L. I.



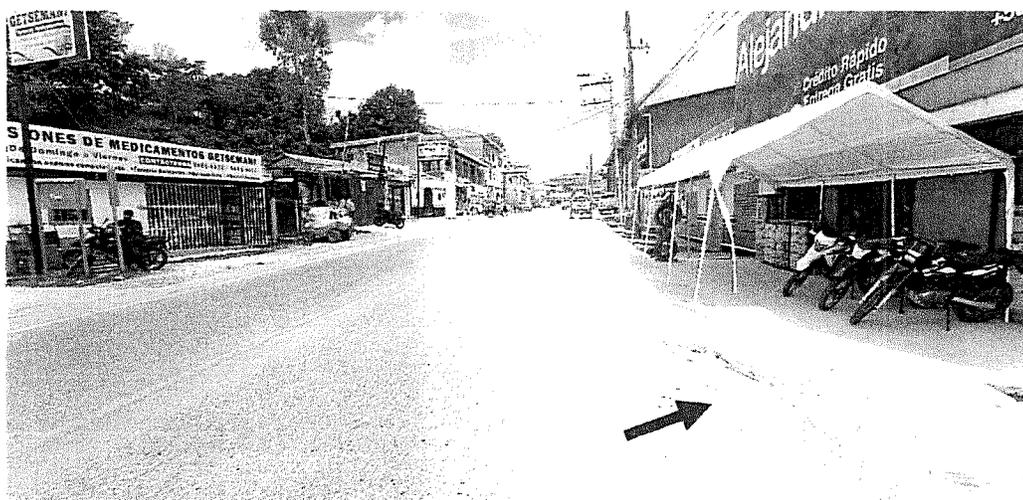
Cuneta Enchapada azolvada en el Km 80+605 L. D.



c. Limpieza de Calzada de Rodadura:

La época de lluvias en la zona de San Juan – Gracias dio inicio por lo que la Calzada de Rodadura está propensa a que la erosión que se produce en los Accesos Lateral que están a nivel de terracería la contaminen, ya que el agua lluvia la arrastra dejándola depositada sobre la superficie representando un peligro para los usuarios de la vía; por lo que se procedió a instruir al Contratista procediera a la limpieza de los tramos que se encontraron fuera de Especificaciones.

Calzada de Rodadura sucia en tramo del Km 47+967 – 47+142 L. D.



Calzada de Rodadura sucia en tramo del Km 48+300 – 48+425 L. D.



Calzada de Rodadura sucia en tramo del Km 53+380 – 53+436 L. I.



d. Remoción y Reparación de Señales Verticales:

Las Señales Verticales no solo son objeto de hurto, sino que también están sometidas al maltrato por diferentes razones: 1) Por el impacto de vehículos, que al buscar una zona segura de estacionamiento no se percatan y si lo hacen no tienen el cuidado de no dañar la señal existente en su espacio de estacionamiento y 2) Siempre por golpe de vehículos pero de manera accidental ya que al perder el control de este, impactan en las señales dañándolas; fue el caso en este mes de julio donde se encontró que las Señales Verticales de Pretil en Puente y de identificación del Puente Jagua situadas en el Km 58+052 L. I. requerían ser atendidas, se instruyó al Contratista proceder a corregir la misma. A continuación, se detallan las señales con problemas, donde se puede constatar el daño que las pone fuera de Especificaciones.

Cambiar Señal Vertical de Pretil en Puente Jagua del Km 58+052 L. I.



Reparar Señal Vertical de ubicación de Puente Jagua del Km 58+052 L. I.



Tramo Carretero “Gracias - Celaque”:

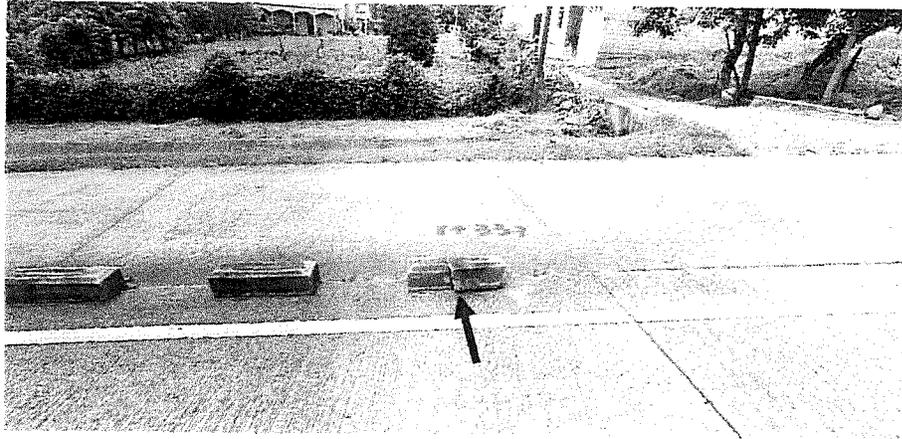
a. Bordillo Intermitente:

En la etapa de construcción del tramo carretero Gracias – Celaque, se implementó la construcción de un “bordillo intermitente”, con dos (2) objetivos:

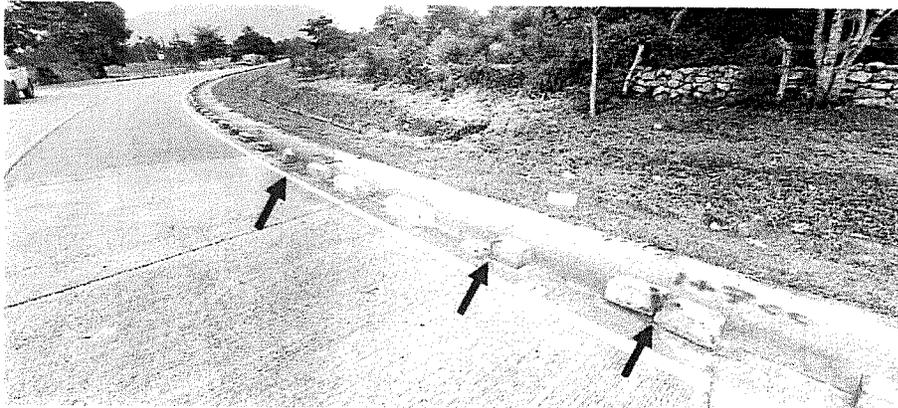
- 1) Con el objetivo de brindar seguridad a los usuarios de la vía, mientras se desplazan por esta, se decidió construir bordillo a los costados entre la Calzada de Rodadura y las Aceras.
- 2) Debido a la fuerte pendiente existente entre el Km 5+300 y el Km 0+800 como también los pocos puntos de evacuación, se optó por construir el Bordillo de manera “intermitente”; la condición de no ser “continuo” sino que en “bloques” lo hace muy propenso a sufrir daños, es el caso en el presente mes de julio donde durante el recorrido se detectó que al menos diez y ocho (18) tramos de Bordillo Intermitente tenían su “bloque” dañado y/o eliminado.

Lo anterior obligó a instruir al contratista para que procediera a reconstruir los “bloques” dañados y/o faltantes, a continuación, se detallan los sitios donde se detectó que este tipo de Bordillo está fuera de Especificaciones.

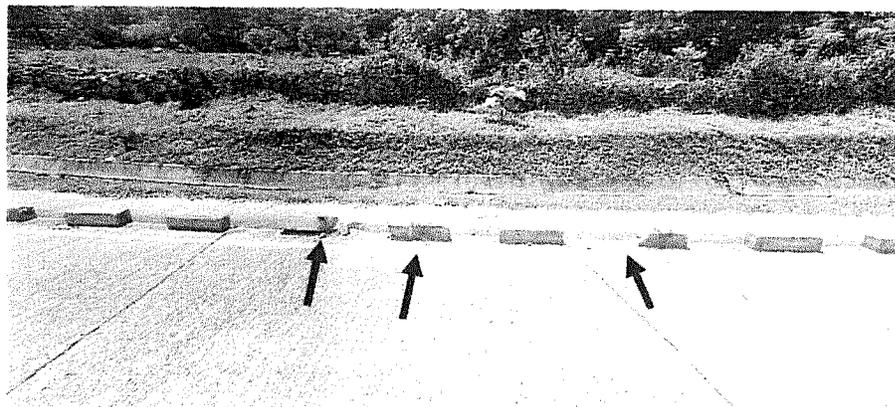
Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 1+337 L. I.



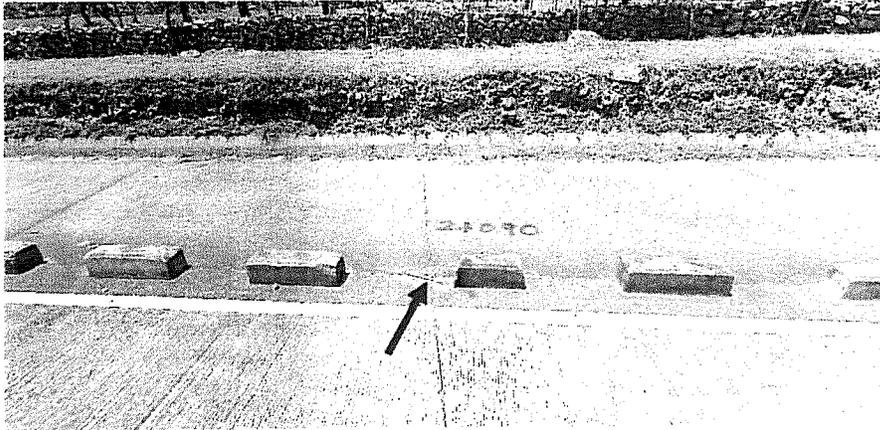
Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 1+700 – 1+710 L. D.



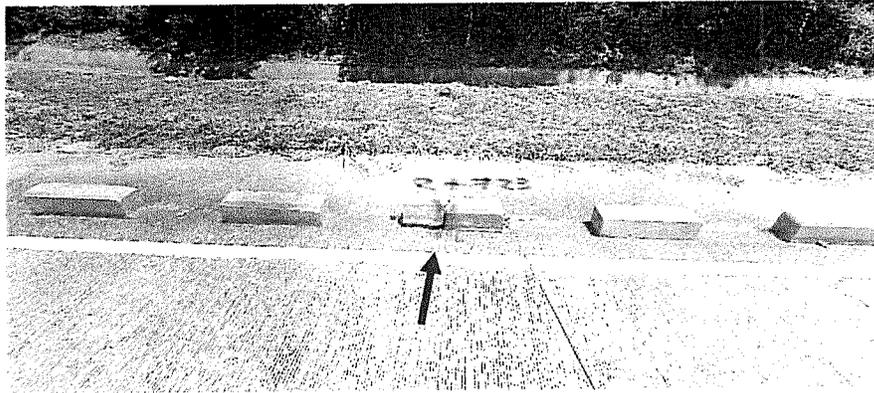
Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 1+720 – 1+723 L. D.



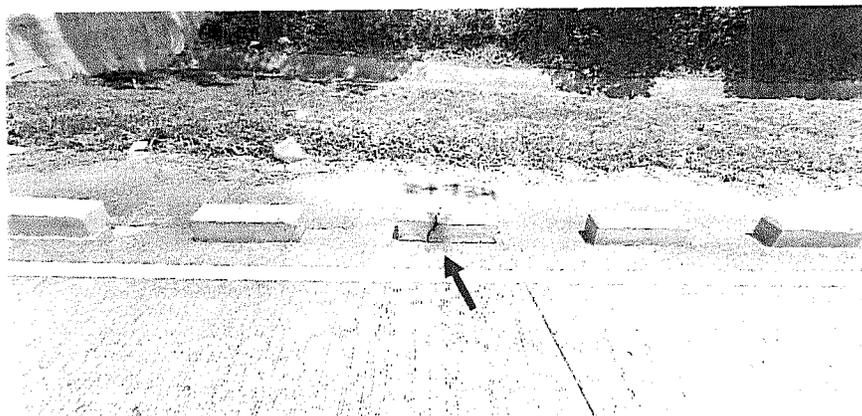
Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 2+090 L. I.



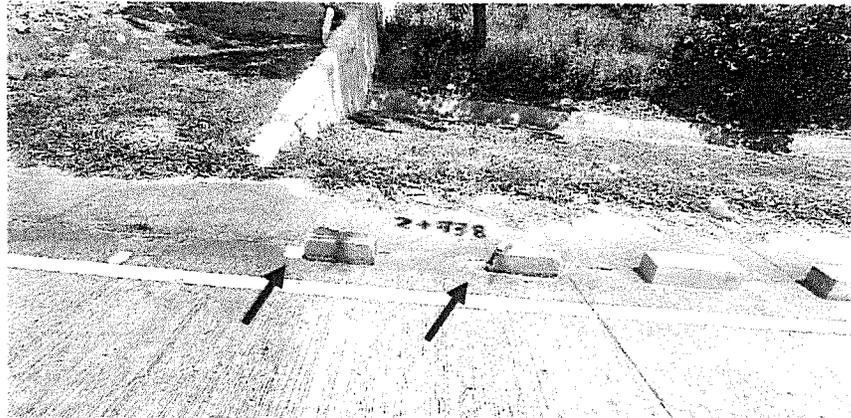
Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 2+723 L. I.



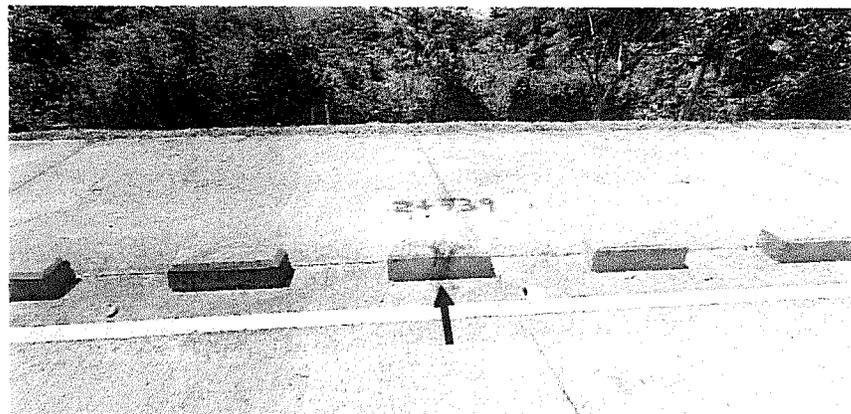
Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 2+734 L. I.



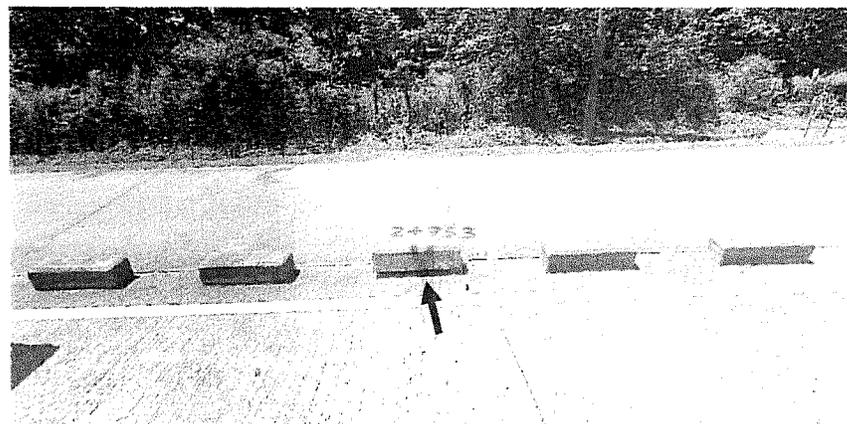
Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 2+738 L. D.



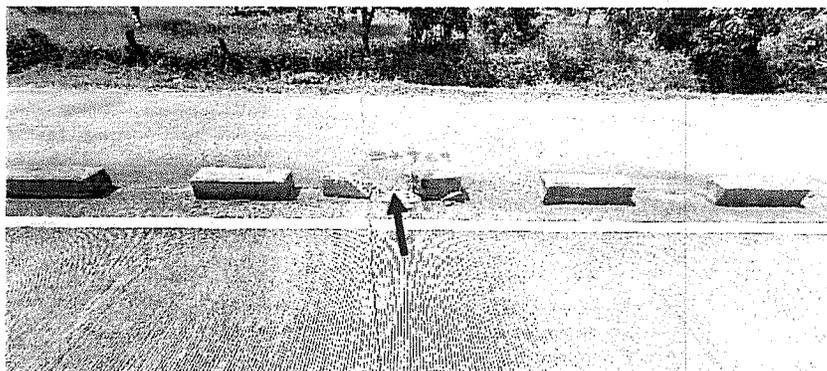
Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 2+739 L. I.



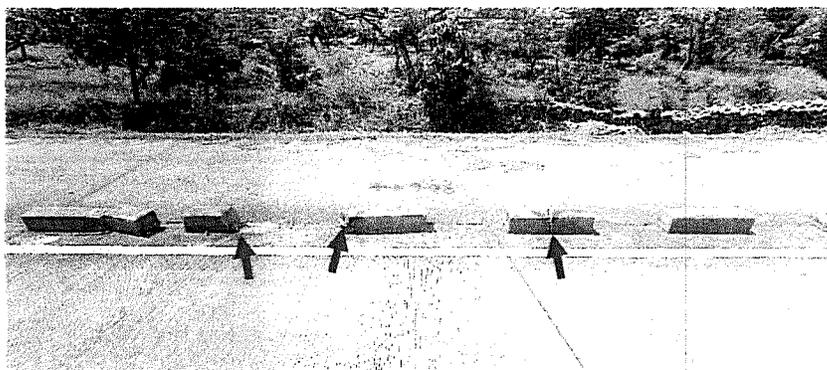
Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 2+753 L. I.



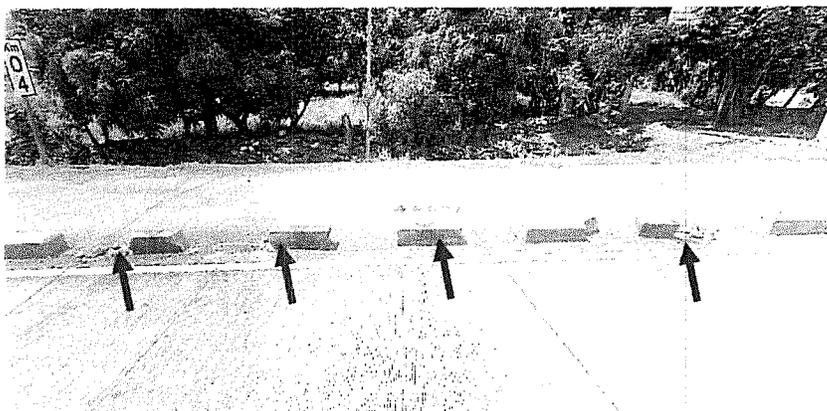
Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 3+969 L. I.



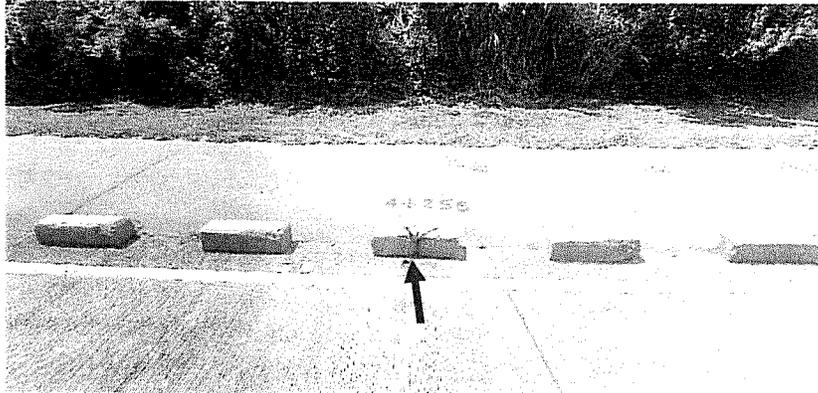
Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 3+977 – 3+979 L. I.



Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 4+004 – 4+010 L. I.



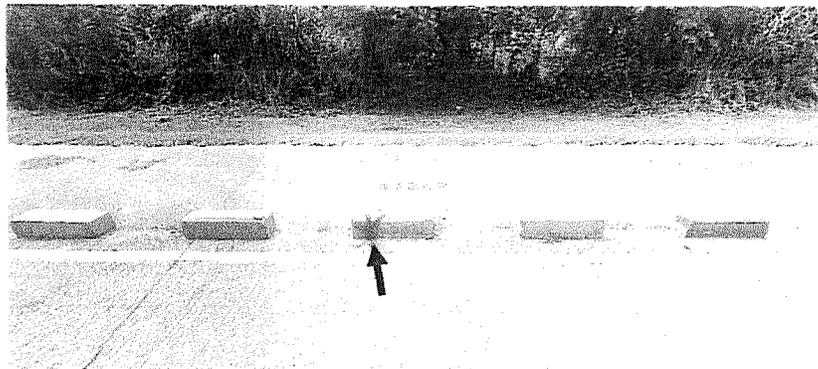
Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 4+258 L. I.



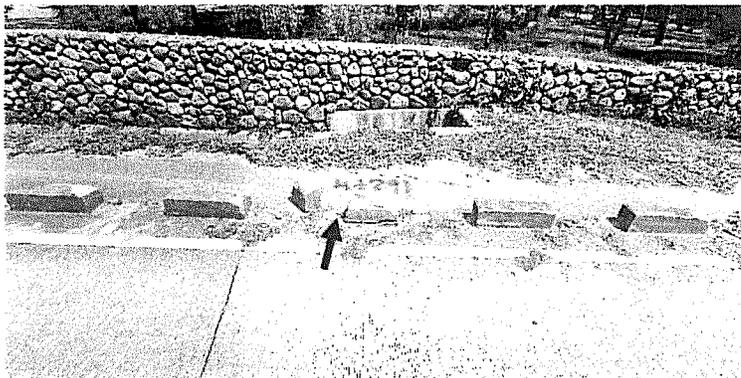
Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 4+267 A. L.
(derecha)



(izquierda)



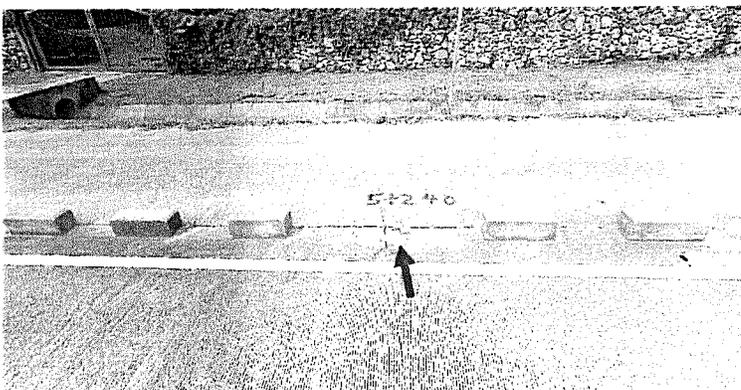
Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 4+291 L. I.



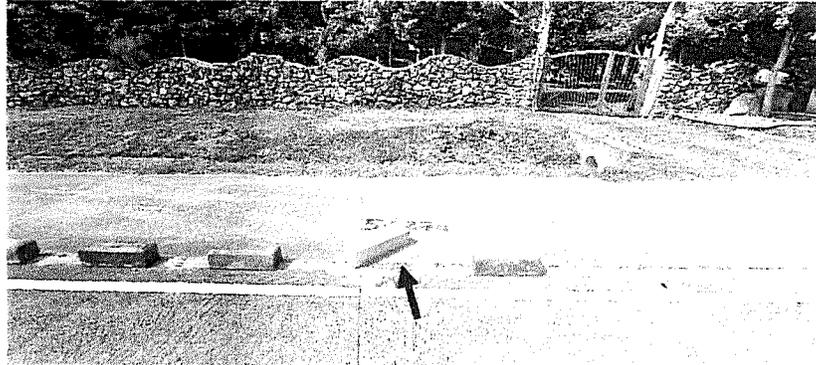
Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 4+945 L. D.



Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 5+240 L. I.



Reconstruir Bloque de Bordillo Intermitente en Km 5+274 L. I.



CONSORCIO SAYBE - CIC

**Supervisión de la Rehabilitación del tramo Carretero
San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Carretero
Gracias – Celaque, incluye Mantenimiento por Diez (10) años.**

**INFORME ESPECIAL MENSUAL DEL
MANTENIMIENTO POR ESTANDARES No. 104
JULIO - 2025**

IV. ANEXOS

CONSORCIO SAYBE - CIC

**Supervisión de la Rehabilitación del tramo Carretero
San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Carretero
Gracias – Celaque, incluye Mantenimiento por Diez (10) años.**

**INFORME ESPECIAL MENSUAL DEL
MANTENIMIENTO POR ESTANDARES No. 104
JULIO - 2025**

CORRESPONDENCIA

CONSORCIO SAYBE - CIC

Supervisión de la Rehabilitación del tramo Carretero
San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Carretero
Gracias – Celaque, incluye Mantenimiento por Diez (10) años.

**INFORME MENSUAL DE
MANTENIMIENTO POR ESTANDARES No. 103
JUNIO - 2025**

San Pedro Sula, 7 de julio 2025

Sres.
**Comité Técnico Fideicomiso
COALIANZA – Banco FICOHSA**
Ciudad.

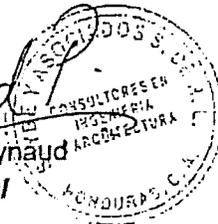
Estimados señores:

De la manera más atenta le estamos presentando cuatro ejemplares en físico y dos copias en digital del Informe Mensual de Mantenimiento por Estándares de Servicio No. 103 del Proyecto de: “Rehabilitación del Tramo San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Gracias – Celaque, incluye Mantenimiento por diez (10) años”, realizadas durante el periodo del 29 de Mayo de 2025 al 29 de Junio de 2025, en los departamentos de Intibucá y Lempira, cumpliendo con los términos del contrato firmado entre Banco FICOHSA y el Consorcio SAYBE Y ASOCIADOS – CIC.

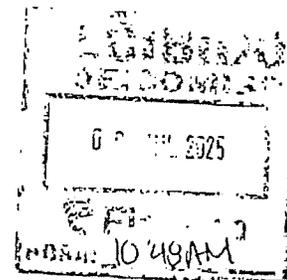
Atentamente,

CONSORCIO SAYBE – CIC


Ing. Hector Emilio Reynaud
Gerente General



Cc archivo



CONSORCIO



Consultoras en Ingeniería y Arquitectura

Consultores en Ingeniería Cerng



Con
tra
f

S1411-JP-CO-031

San Pedro Sula, Cortés, 11 de Julio del 2025

Referencia: Proyecto Tramos San Juan – Gracias y Gracias – Celaque
Asunto: Activación en Falla del Km 77 en Talud sobre gaviones

Ing.
Denis Erazo
Constructora ETERNA
Su oficina

Estimado Ing. Erazo:

Desde que se culminaron los trabajos de reparación de la Falla en el Km 77, se ha estado monitoreado el comportamiento de los trabajos realizados tanto en talud, cunetas, filtro y calzadas, con el propósito de confirmar si esta ha sufrido algún cambio que sea indicativo que la falla se activó desde que se finalizó hasta ahora con la presencia de las precipitaciones; en especial teniendo presente que este será el primer invierno con los trabajos completamente terminados y trabajando todos en conjunto. Junio fue un mes de lluvias continuas e intensas, poniendo a trabajar al tope las obras para drenar las aguas lluvias como lo fueron: drenaje “francés” y cuneta enchapada.

Producto del monitoreo que se realiza a la Falla del Km 77 se nos informó que en la zona donde se construyeron los “gaviones”, se suscitó una falla local dentro de la zona del Derecho de Vía sin afectar la cuneta enchapada ni tampoco la carretera ya que se observan en buen estado y funcionando pero si hizo afectó un tramo de “gaviones” no “volcándolos” sino que solo levantándolos del “pie” en sentido contrario del volteo; se espera que dicho movimiento no haya afectado la funcionalidad del “drenaje francés” que se construyó a lo largo del Km 77+355 – 77+560 L. I., lo cual se confirmará en nuestra próxima visita No. 104 de finales del mes de julio.

Con el objetivo que se informe a esta Supervisión como también al Comité Técnico que ya está activo nuevamente, sobre las posibles causas del evento, resumen de los daños y solución de estos para evitar se vuelvan a suscitar y/o prevenir sin llegar a afectar la carretera; solicitamos se proceda a realizar la respectiva inspección de campo y estudio del problema y producto de estos se haga el respectivo informe proponiendo soluciones correctivas y de ser el caso preventivas.

Esta Supervisión a manera de sugerencia recomienda se realicen las siguientes actividades:

- ✓ La realización de un estudio topográfico detallado de la zona afectada a cada metro
- ✓ Reparación de los “gaviones” dañados, la construcción de los nuevos gaviones a nuestro juicio debería ser al otro lado de la zona fallada, pero esperaremos la opinión de la empresa que busque Eterna para dichos trabajos
- ✓ Confirmación fidedigna del funcionamiento del “drenaje francés” que se construyó

A continuación, se adjuntan fotografías del estado de los gaviones en la zona de la Falla del Km 77

S1411-JP-CO-031

San Pedro Sula, Cortés, 10 de Julio del 2025



Toma de la zona de los “gaviones” que se construyeron, se puede observar al fondo el tramo de “gaviones” que resultó afectado por la “falla”, el cual fue levantado desde su base y en el solo se observa una “grieta” en el sentido longitudinal.



Toma del tramo de “gaviones” que no fue afectado por la “falla” ya que se observa que están en pie y alineados, pero si se observa una “grieta” a todo lo largo en su parte frontal

CONSORCIO



Consultores en Ingeniería y Arquitectura

Consultores en Ingeniería Cero



Cal
Ho
E.

S1411-JP-CO-031

San Pedro Sula, Cortés, 10 de Julio del 2025



Toma donde se puede observar que producto de la sub-presión que se generó, los “gaviones” fueron levantados de su base y girados en el sentido horario; este tramo es el que se recomienda reparar y reconstruirlo delante de la zona fallada, se esperará el informe de sus geotecnistas



Toma del pie del Talud y predio que se niveló y cubrió con un “sello asfáltico” para prevenir la filtración de agua y por ende la saturación de toda la masa de tierra comprendida en el “arco” de la Falla del Km 77 durante las lluvias de las Tormentas Tropicales ETA e IOTA; se puede confirmar que al menos en lo que se muestra la imagen no hay ningún asentamiento por lo que el “arco” de la “falla” se quedó antes de la carretera no afectándola, será en nuestra visita que se confirmará si hubo o no hubo movimientos en la calzada



Consultores en Ingeniería y Arquitectura

CONSORCIO

Consultores en Ingeniería Cerna



Col
ha
t.

S1411-JP-CO-031

San Pedro Sula, Cortés, 10 de Julio del 2025

Quedamos a la espera de su pronta respuesta al presente, me suscribo de usted muy atentamente

Ing. Eusebio R. Merlo
Jefe de Proyecto

Cc: Ing. Miguel Servellón (SAPP)

Cc: Lic. Omar Meza (FICOHSA)

Cc: Archivo



CONSORCIO

Consultores en Ingeniería y Arquitectura



S1411-GP-FI-021

San Pedro Sula, 4 de agosto de 2025

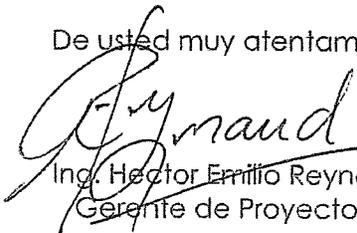
Lic.
Omar Meza
Delegado Fiduciario
Banco Ficohsa
Tegucigalpa, M.D.C.

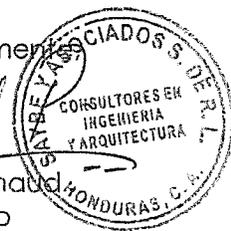
Ref.: Servicios de Consultoría Supervisión Proyecto "Rehabilitación Tramo Carretero San Juan-Gracias y Construcción Tramo Carretero Gracias-Celaque, incluye Mantenimiento por Diez (10) Años"

Estimado Lic. Meza:

En respuesta a su Oficio FI-249-2025 del 31 de julio de 2025, remitimos nuevamente copia del oficio S1411-GP-SAPP-03 del 31 de enero de 2025, en el que ustedes estaban copiados y que recibieron en fecha 10 de febrero de 2025. Adjunto a la nota y en la primera página del Informe, que se envió con esa carta y que estamos enviando nuevamente, se encuentra en la primera página el oficio S1411-JP-CO-024A, con la aprobación al diseño de la solución propuesta a la falla del kilómetro 77.

De usted muy atentamente,


Ing. Hector Emilio Reynaud
Gerente de Proyecto



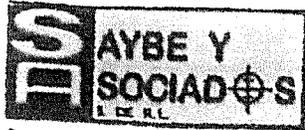
ANEXO:

- Copia carta S1411-GP-SAPP-03
- Copia carta S1411-JP-CO-024A
- Copia carta EPR-7-1402-011
- Copia de Informe Solución Geotécnica Propuesta a la Falla del Kilómetro 77

cc: Abog. Mario Ayala/Superintendente President SAPP
cc: Archivo

ANEXOS

- Copia Carta S1411-GP-SAPP-03
- Copia Carta S1411-JP-CO-024A
- Copia Carta EPR-7-1402-011
- Copia de Informe Solución Geotécnica Propuesta a la Falla del Kilómetro 77



Consultores en Ingeniería y Arquitectura

CONSORCIO

Consultores en Ingeniería Civil



S1411-GP-SAPP-03

San Pedro Sula, 31 de enero de 2025

Abogado
Mario Alexander Ayala Turcios
Superintendente Presidente
SAPP
Tegucigalpa, M.D.C.

Ref: Servicios de Consultoría Supervisión Proyecto Rehabilitación Tramo Carretera
Primer Tramo y Construcción Tramo Carretera Gracias - Ciudad
de San Pedro Sula por Dpto. (10) A.D.C.

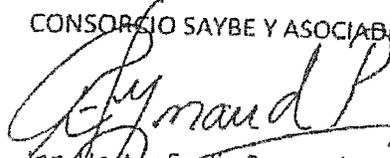
Estimado Abog. Ayala:

Habiéndose atendido las observaciones hechas por la supervisión al diseño presentado por la Constructora Eterna y elaborado por GEOCONSULT, S.A., para la Solución Propuesta a la Falla del Kilómetro 77 de la Carretera San Juan-Gracias, sirva la presente para reinitir a ustedes la nota de aprobación de los diseños de dicha falla, a fin de completar su expediente.

Se adjunta una copia del informe y de los planos aprobados.

De usted muy atentamente,

CONSORCIO SAYBE Y ASOCIADOS-CIC


Ing. Hector Emilio Reynaud P.
Gerente de Proyecto



cc: Lic. Omar Meza - FICOHSA
cc: Archivo

CS 1143cm



Consultores en Ingeniería y Arquitectura

CONSORCIO

Consultores en Ingeniería Cerna

CIC

Cal
No.:
T:

S1411-JP-CO-024A

San Pedro Sula, 24 de noviembre de 2023

Ingeniero
Denís Erazo León
Gerente General
Constructora Eterna
Su oficina

Ref.: Servicios de Consultoría Supervisión Proyecto "Rehabilitación Tramo Carretero San Juan – Gracias y Construcción Tramo Carretero Gracias – Celaque, Incluye Mantenimiento por Diez (10) Años"

Estimado Ing. Erazo:

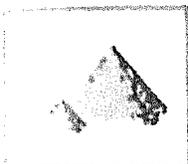
Después de revisar el Informe de la Solución Propuesta a la Falla del Kilómetro 77 de la Carretera San Juan-Gracias y los planos finales, hemos verificado que se han atendido las últimas observaciones planteadas por esta Supervisión, por lo que, se aprueba dicho diseño, para que así puedan iniciar su ejecución prontamente.

De usted muy atentamente,

CONSORCIO SAYBE Y ASOCIADOS-CIC

Ing. Eusebio R. Merlo
Jefe de Proyecto

cc: Archivo



E T E R N A, S.A. de C.V.
INGENIEROS CONTRATISTAS



San Pedro Sula
21 de noviembre de 2023

EPR-7-1402-011

Ingeniero
Eusebio R. Merlo
Jefe de Proyecto
Saybe y Asociados
Su Oficina

Ref.: Proyecto "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Carretero Gracias – Celaque, Incluye el Mantenimiento por diez (10) Años"

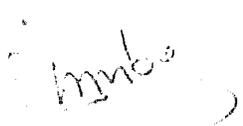
Asunto: Remisión de Propuesta para Solucionar la Falla del KM 77 Versión 5.

Estimado Ingeniero Merlo.

Por medio de la presente y tras considerar cuidadosamente sus observaciones y solicitudes de corrección, le remitimos adjunta la versión No. 5 de la propuesta para solucionar la falla en el KM 77, para su revisión y aprobación.

Además, previamente se nos había autorizado parcialmente iniciar los trabajos. Sin embargo, con esta nueva versión de la propuesta, confiamos en obtener la aprobación total para concluir los trabajos en su totalidad conforme a lo planteado.

Quedamos a su disposición para atender cualquier comentario o sugerencia adicional.
Atentamente.


Ing. Denis Erazo León
Gerente General

CC: Ing. Hector Emilio Reynaud, Gerente General - Saybe & Asociados, S. de R.L.
Ing. Roberto Melara, Director de Proyecto - Eterna, S.A. de C.V.

INFORME

SOLUCIÓN GEOTÉCNICA PROPUESTA
A LA FALLA DEL KILÓMETRO 77
PROYECTO:
REHABILITACIÓN TRAMO CARRETERO
SAN JUAN-GRACIAS

NOVIEMBRE, 2023

CONSORCIO SAYBE Y ASOCIADOS -CIC

CONSORCIO



Consultores en Ingeniería y Arquitectura

Consultores en Ingeniería Eterna

CIC

Cal
No.
1

S1411-JP-CO-024A

San Pedro Sula, 24 de noviembre de 2023

Ingeniero
Denis Erazo León
Gerente General
Constructora Eterna
Su oficina

Ref.: Servicios de Consultoría Supervisión Proyecto "Rehabilitación Tramo Carretero San Juan – Gracias y Construcción Tramo Carretero Gracias – Celaque. Incluye Mantenimiento por Diez (10) Años"

Estimado Ing. Erazo:

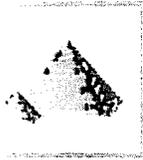
Después de revisar el Informe de la Solución Propuesta a la Falla del Kilómetro 77 de la Carretera San Juan-Gracias y los planos finales, hemos verificado que se han atendido las últimas observaciones planteadas por esta Supervisión, por lo que, se aprueba dicho diseño, para que así puedan iniciar su ejecución prontamente.

De usted muy atentamente,

CONSORCIO SAYBE Y ASOCIADOS-CIC

Ing. Eusebio R. Merlo
Jefe de Proyecto

cc: Archivo



ET ER N A, S.A. de C.V.
INGENIEROS CONTRATISTAS

San Pedro Sula
21 de noviembre de 2023

EPR-7-1402-011

Ingeniero
Eusebio R. Merlo
Jefe de Proyecto
Saybe y Asociados
Su Oficina

Ref.: Proyecto "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Carretero Gracias – Celaque, Incluye el Mantenimiento por diez (10) Años"

Asunto: Remisión de Propuesta para Solucionar la Falla del KM. 77 Versión 5.

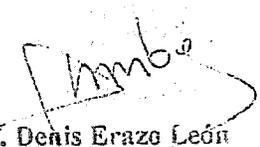
Estimado Ingeniero Merlo:

Por medio de la presente y tras considerar cuidadosamente sus observaciones y solicitudes de corrección, le remitimos adjunta la versión No. 5 de la propuesta para solucionar la falla en el KM 77, para su revisión y aprobación.

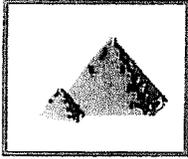
Además, previamente se nos había autorizado parcialmente iniciar los trabajos. Sin embargo, con esta nueva versión de la propuesta, confiamos en obtener la aprobación total para concluir los trabajos en su totalidad conforme a lo planteado.

Quedamos a su disposición para atender cualquier comentario o sugerencia adicional.

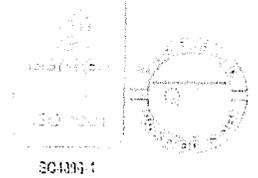
Atentamente,


Ing. Denis Erazo León
Gerente General

CC. Ing. Hector Emilio Reynaud, Gerente General – Saybe & Asociados, S. de R.L.
Ing. Roberto Melara, Director de Proyecto – Eterna, S.A. de C.V.

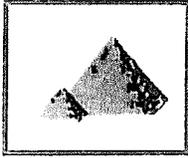


E T E R N A, S.A. de C.V.
INGENIEROS CONTRATISTAS

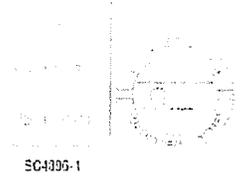


ANEXOS

1. PROGRAMA DE TRABAJO
2. REPORTE DE MONITOREO GEOTÉCNICO
3. REPORTE DE ANALISIS DE ESTABILIDAD DEL TERRAPLEN DE LA CARRETERA
4. PLANOS DE SOLUCION GEOTECNICA
5. CANTIDADES DE OBRA
6. PLANO DE RASANTE DE CORRECCION DE RASANTE



E T E R N A, S.A. de C.V.
INGENIEROS CONTRATISTAS

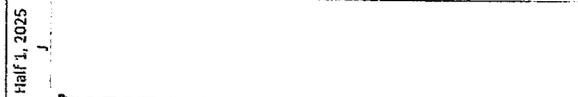


ANEXO 1. PROGRAMA DE TRABAJO

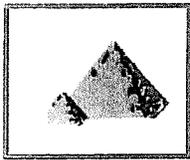
PROGRAMA DE TRABAJO

TRABAJOS VARIOS EN FALLA DEL KMT77 TRAMO: SAN JUAN - GRACIAS

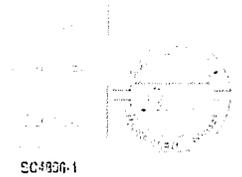
ID	Actividad	Duración	Inicio	Fin
1	TRABAJOS VARIOS EN FALLA DEL KMT77 TRAMO: SAN JUAN - GRACIAS	427 days	Wed 11/1/23	Tue 12/31/24
2	Inicio de Actividades	0 days	Wed 11/1/23	Wed 11/1/23
3	Monitoreo Mensual de Inclinomeros	427 days	Wed 11/1/23	Tue 12/31/24
4	Construcción de Gaviones en Area de la Falla	60 days	Mon 1/15/24	Thu 3/14/24
5	Colocación de Alcantarilla TCR de 18" Tipo III en Acceso a Plantel	7 days	Mon 1/15/24	Sun 1/21/24
6	Impermeabilización de la Superficie del Plantel	60 days	Fri 3/15/24	Mon 5/13/24
7	Corrección de Rasante	60 days	Tue 1/30/24	Fri 3/29/24
8	Demolición de Losas de Pavimento	60 days	Tue 1/30/24	Fri 3/29/24
9	Saneamiento de Zona de Hundimiento en los Extremos de la Falla	60 days	Tue 1/30/24	Fri 3/29/24
10	Restitución de Losas de Pavimento	60 days	Tue 1/30/24	Fri 3/29/24
11	Actividades Miscelaneas Recomendadas por Geologo	426 days	Wed 11/1/23	Mon 12/30/24



Task	External Tasks	Manual Task	Finish-only
Split	External Milestone	Duration-only	Deadline
Milestone	Inactive task	Manual Summary Rollup	Progress
Summary	Inactive Milestone	Manual Summary	
Project Summary	Inactive Summary	Start-only	



ET ER N A, S.A. de C.V.
INGENIEROS CONTRATISTAS



ANEXO 2. REPORTE DE MONITOREO GEOTECNICO

GEOCONSULT



REPORTE DE MONITOREO GEOTÉCNICO TRAMO CARRETERO SAN JUAN - GRACIAS - CELAQUE

MONITORIO GEOTÉCNICO FALLA KM 77

ETERNA

NOVIEMBRE DE 2023



Estimados señores,

"Por medio de la presente les hacemos llegar el reporte de monitoreo geotécnico de la solución de relleno, realizado en el proyecto "Monitorio Geotécnico Falla KM 77", localizada en la ciudad de San Juan, departamento de Lempira, República de Honduras.

Cesar Martinez, MSc
División de Geotecnia

Datos Generales

Proyecto: *Monitorio Geotécnico Falla KM 77*
Cliente: *ETERNA*
Nombre del documento: *Reporte de Monitoreo Geotécnico Falla KM 77*
Fecha de Publicación: *NOVIEMBRE de 2023*
Presentado por: *GeoConsult S.A.*
Edif. Rivera Girón, No. 301
Ave. Tiburcio Carías, Col. Alameda
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tel/Fax. +504-2232-5125, +504-9998-0866
Web:

Control de Cambios.

Versión	Fecha	Cambios
1	02/11/2023	Publicación Inicial

ÍNDICE

ÍNDICE DE CONTENIDO

I	METODOLOGÍA GENERAL.....	1-4
I.1	ANTECEDENTES.....	1-4
I.1	LOCALIZACIÓN DE LA ZONA.....	1-5
I.2	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	1-7
I.3	MOTODOLOGÍA.....	1-7
II	CONCLUSIONES.....	II-13
	ANEXOS.....	II-14
A.I	REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	II-15

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1-1.	Vista de la zona al momento de realizar los trabajos.....	1-4
Ilustración 1-2.	Localización de la zona de falla.....	1-5
Ilustración 1-3.	Ubicación de los sondeos en el plano proporcionado por el cliente.....	1-6
Ilustración 1-4.	Vista del equipo de inclinómetro utilizado en el proyecto.....	1-9
Ilustración 1-5.	Vista de la medición de un inclinómetro.....	1-10
Ilustración 1-6.	Vista de la medición de un inclinómetro.....	1-10
Ilustración 1-7.	Resultado lectura Base inclinómetro.....	1-11
Ilustración 1-8.	Vista de los piezómetros.....	1-12
Ilustración A.1-1.	Vista de la zona al momento de estar monitoreo de inclinómetros.....	II-15

ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla I-1. Resumen de información general del sitio de estudio. 1-6
- Tabla I-2. Resumen de los niveles freáticos encontrados en el sitio de estudio. 1-12

METODOLOGÍA GENERAL

I.1 ANTECEDENTES

ETERNA solicitó a la empresa GeoConsult la realización de un monitoreo de inclinómetro en el KM 77 de la carretera que conduce de San Juan a Gracias, en el departamento de Lempira, esto con el propósito de dar seguimiento al monitoreo de un inclinómetro instalado en el 2022. El proyecto se ha denominado como "Reporte de Monitoreo Geotécnico Falla KM 77". La Ilustración I-1 muestra la zona del proyecto al momento de realizar la prueba

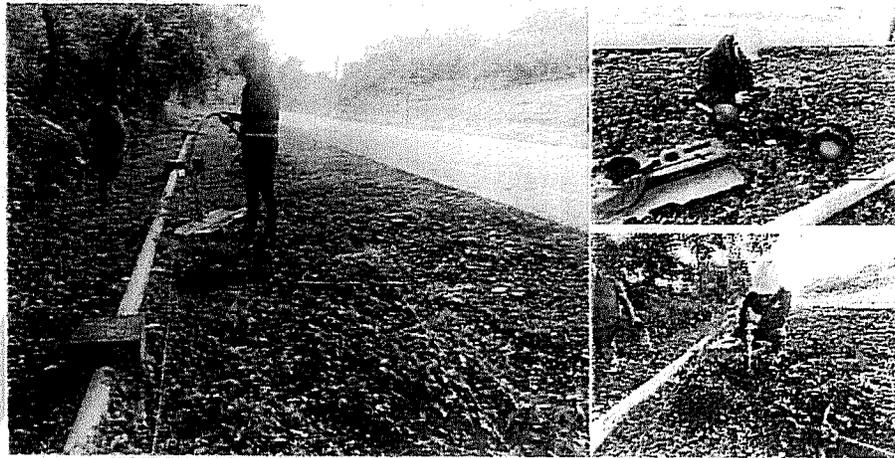


Ilustración I-1. Zona del proyecto al momento de realizar la prueba

1.1 LOCALIZACIÓN DE LA ZONA

El área de estudio está ubicada sobre la CA11 en el km 77, entre los municipios de San Juan, departamento de Intibucá y el de Gracias, departamento de Lempira. En dicha zona se realizó una campaña de investigación geotécnica en la que se instaló un inclinómetro en el 2022 y varios piezómetros entre 2022 y 2023, se muestra a continuación en la ilustración I-2 una vista general de la zona, en la tabla I-1 las coordenadas de ubicación de los piezómetros e inclinómetro y en la ilustración I-3 una vista en planta con la ubicación de los mismos.

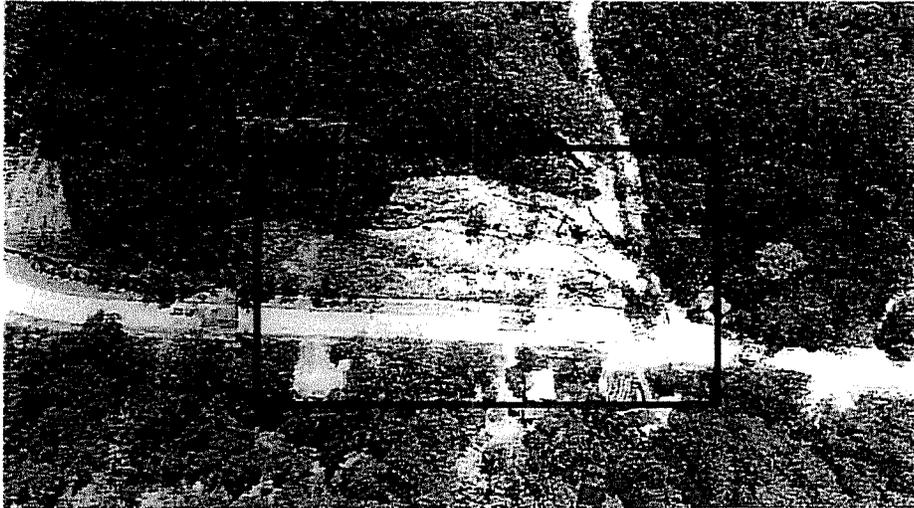


Ilustración I-2 Localización de zona de estudio

INFORMACIÓN GENERAL DEL SITIO		
Piezómetros	S1 (2023)	333747.63 E, 1611109.75 N
	S2 (2023)	333769.02 E, 1611062.09 N
	S3 (2023)	333659.43 E, 1611068.77 N
	S4 (2023)	333680.08 E, 1611029.81 N
	S#3 (2022)	333747.63 E, 1611109.79 N
Inclinómetro	S#1 (2022)	333764.08 E, 1611146.47 N

Notas: IGN: Instituto Geográfico Nacional

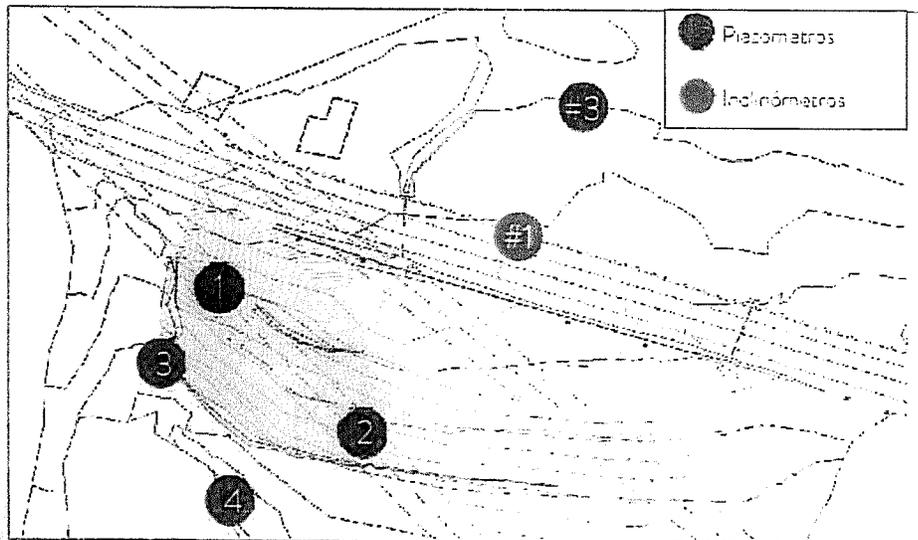


Ilustración 1-3: Mapa de Información General del Sitio

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En los años recientes, en el tramo de carretera ubicado en el KM 77 que conduce de San Juan Intibuca a Gracias Lempira (carretera CA11), se han identificado grietas, escorpos y movimientos tanto en la carretera como en los taludes adyacentes a la misma. Como parte del proceso de evaluación se realizó una campaña inicial de investigación geotécnica en el año 2020-2021, en dicha campaña se instaló un inclinómetro ubicado en la parte baja de la carretera y se comenzaron a realizar lecturas de monitoreo de manera periódica. De los resultados de las mediciones del inclinómetro instalado se observó que la masa del terreno se deslizaba a lo largo del contacto entre el material redepositado y la roca de basamento, aproximadamente a 8.50 metros de profundidad. La última lectura realizada en julio del 2023, reflejaba una ralentización de la velocidad del movimiento en comparación con las lecturas anteriores, razón por la cual se recomendó retomar el monitoreo y realizarlo de manera mensual, esto con el propósito de continuar evaluando y verificando si los movimientos solo se concentran en el talud o si tienen afectación directa en la carretera.

1.3 METODOLOGÍA

La instrumentación geotécnica tiene por objeto monitorear en el tiempo, el comportamiento de un talud o un deslizamiento. La utilidad de instrumentación de campo radica en la posibilidad de obtener información más detallada del comportamiento del talud. En este caso la instrumentación geotécnica tendrá como objetivo evaluar la efectividad de la solución realizada y servirá para:

- Determinar si aún existen movimientos dentro de la masa estabilizada.
- Determinar la fluctuación de los niveles de agua subterránea o presiones de poros durante el periodo de monitoreo para su correlación con la actividad del deslizamiento.

Con esta información se podrá determinar la efectividad de las soluciones geotécnicas (rellenos y bermas) como hidráulicas (drenaje superficial).

Los instrumentos de medición aplicados a este proyecto son los siguientes:

- Inclinómetros

1.3.1 INCLINÓMETROS

El inclinómetro es un instrumento que mide el cambio de inclinación de una tubería especial que se coloca dentro de un agujero de perforación, por lo general dentro de laderas, conguo a muros de retención, rellenos, etc., y de esta manera poder conocer la magnitud, velocidad y dirección de los movimientos laterales del suelo, así como también poder definir las superficies y mecanismos de falla. Los inclinómetros son probablemente, una de las herramientas más útiles para los análisis de deslizamientos.

A continuación, se detalla cómo está compuesto un inclinómetro:

- Un tubo guía especial de plástico instalado dentro de una perforación. Este tubo tiene unas guías longitudinales que permite orientar la unidad sensora (probeta). El diámetro del tubo en este proyecto es de 86 mm.
- Un sensor portátil montado sobre un sistema de ruedas que se mueven sobre la guía del tubo. El inclinómetro incorpora dos servo-acelerómetros con fuerzas balanceadas para medir la inclinación del instrumento.
- Un cable de control que baja y sube el sensor y transmite señales eléctricas a la superficie. Generalmente, el cable está graduado para el control superficial. El cable tiene un núcleo de acero (guía) que permite minimizar las deformaciones. Superficialmente el cable se maneja con una guía de acero que evita que el cable pueda torcerse al sostenerlo.
- Un equipo de lectura en superficie, este recibe las señales eléctricas que son guardadas para luego procesar los datos, la unidad puede realizar chequeos y revisar la información.

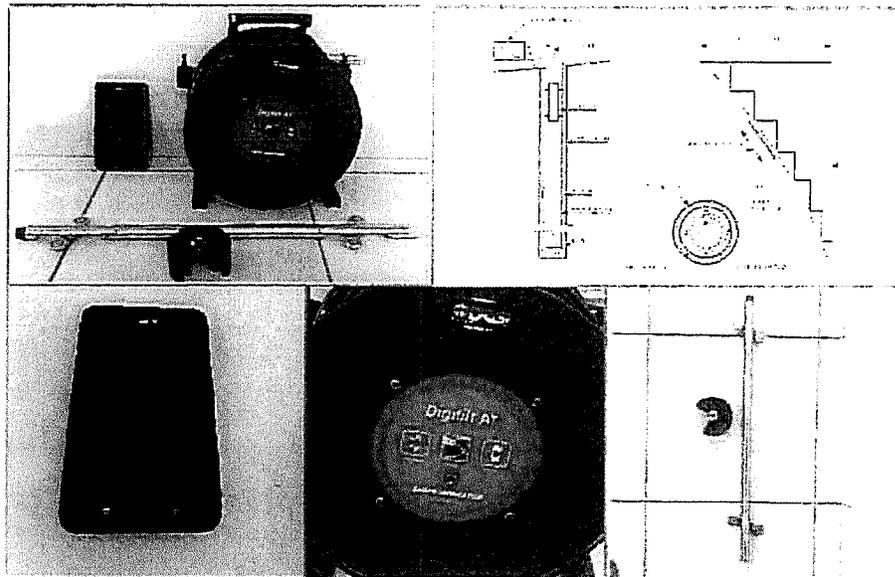


Ilustración 141. Vista del dispositivo inclinómetro portátil de tipo digital.

En cuanto a la instalación de este tipo de instrumento, se instalan comúnmente dentro de perforaciones que han sido previamente muestreadas. El fondo del inclinómetro debe de ser fijo, empotrado dentro del estrato firme o rocoso estable, y este punto es la base para la medición de la deformación. Después de que el tubo llega al fondo de la perforación, se deben alinear las ranuras de tal manera, de verificar que un par de las ranuras se encuentren en dirección anticipada o estimada del movimiento.

La sonda portátil del inclinómetro es el dispositivo estándar para realizar las mediciones dentro de la tubería. Mediante las lecturas tomadas se extrae la información que permite establecer el perfil completo entregando el movimiento total de la ladera para cada medición. Es muy importante tomar una correcta lectura base, ya que de esta lectura base dependerán las lecturas subsiguientes.

La inclinación de la sonda se mide por dos fuerzas balanceadas. Donde un servo-acelerómetro mide la inclinación en el plano de las ruedas del inclinómetro y el otro acelerómetro mide la inclinación en el plano perpendicular a las ruedas. La figura muestra de forma esquemática la medición realizada por un inclinómetro.

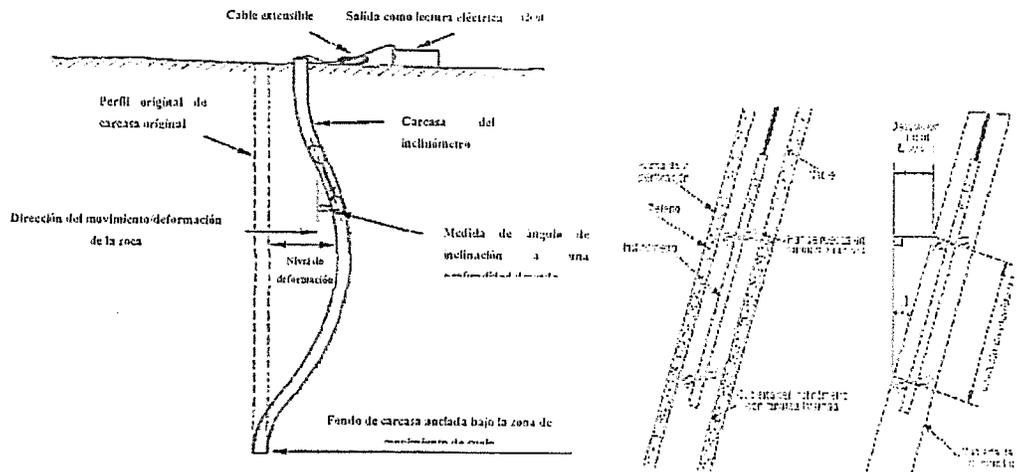


Figura 1. Diagrama de un inclinómetro.

Se muestra a continuación fotografías durante la ejecución del monitoreo y los resultados gráficos de la lectura base realizada.



Figura 2. Ejecución del monitoreo.

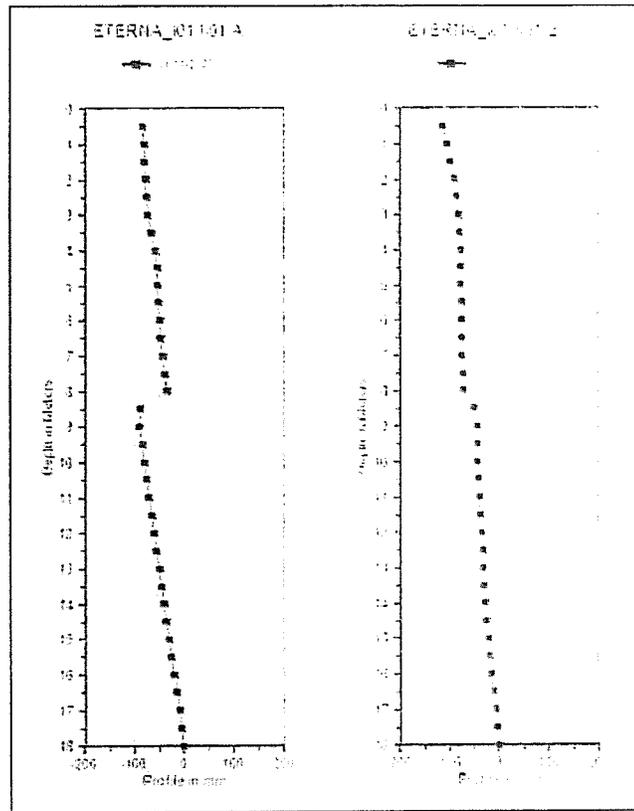


Figura 1.3.1.1. Perfil de agua en el pozo.

1.3.1 PIEZÓMETROS

El piezómetro de tubo abierto consiste en un tubo perforado en su base colocado dentro de perforaciones abiertas. La profundidad del nivel del agua se mide con una sonda piezométrica, siendo el procedimiento en campo relativamente sencillo y práctico, donde estos indicadores de nivel de agua están formados por una sonda, un cable con graduaciones marcadas con láser y un carrete de cable. El centro del enrollador de cable contiene baterías, componentes electrónicos, una lámpara LED brillante y una señal acústica. El operador baja la sonda en el tubo vertical o en el pozo, y cuando la sonda entra en contacto con la superficie del agua, el LED se ilumina y emite un sonido, y es aquí cuando el operador lee la medición de profundidad en agua de las graduaciones en el cable. Se muestran

a continuación en la ilustración I-8 una vista de los piezómetros instalados y los resultados de las mediciones realizadas .

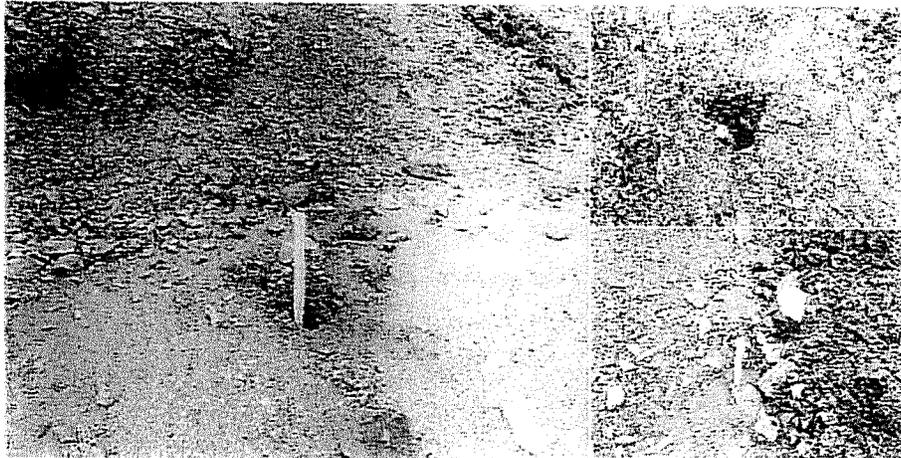


Ilustración I-8. Vista de los piezómetros

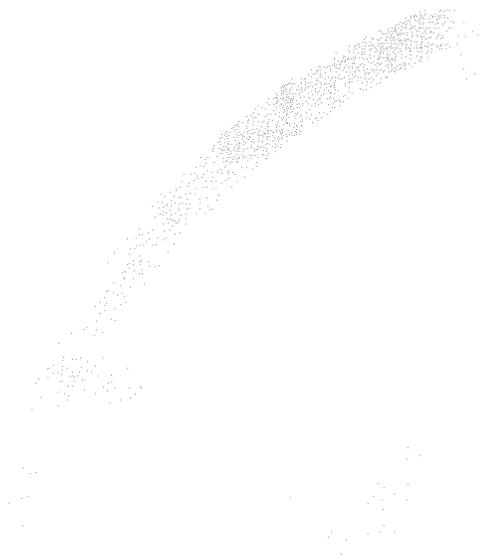
Tabla I-2 Resumen de los niveles freáticos encontrados en el sitio

Fecha de Lecturas	Lecturas				
	S1	S2	S3	S4	S#3
24/10/2022	-	-	-	-	4.70
17/10/2023	0.00	6.73	7.14	11.53	-
01/11/2023	0.00	5.83	6.59	12.53	4.50

CONCLUSIONES

- La presente constituye la lectura base de inclinómetro realizado por esta firma consultora, esta servirá como referencia para las posteriores lecturas mensuales, todo con el propósito de evaluar el comportamiento del movimiento de la masa de suelo y roca, y verificar si los agrietamientos en los taludes tienen incidencia directa en el movimiento de la masa global o bien, solo se concentra en la zona de los taludes.
- En esta lectura base se pudo comprobar que el plano de falla se sitúa entre 8 a 9 metros, esto se observa claramente en el gráfico y se pudo percibir al momento de ingresar la probeta dentro del sondeo.
- Los niveles freáticos se interceptaron a 0.00 m para el sondeo 1, a 5.33 m para el sondeo 2, a 6.59 m para el sondeo 3, a 12.53 m para el sondeo 4 y a 4.50 m para el sondeo "13"

ANEXOS



REGISTRO FOTOGRAFICO

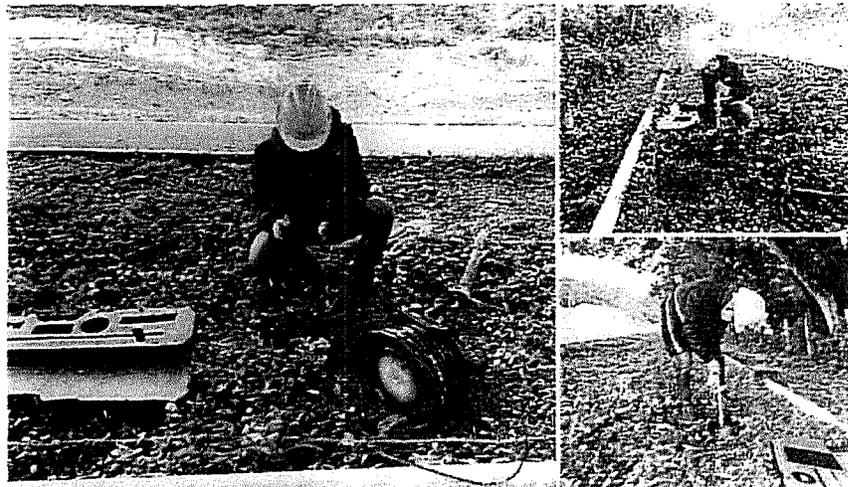


Ilustración A.1.1. Vista aérea del establecimiento de un punto de muestreo en la playa.

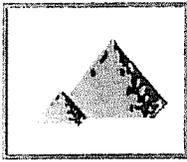
+504-2232-5125, +504-9998-0866

www.geoconsult.hn

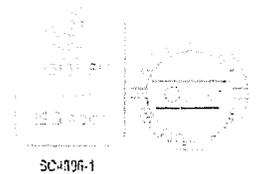
Col. Alameda, Edificio Rivera Girón

Tegucigalpa, Honduras

f © 2 in



ET ERNA, S.A. de C.V.
INGENIEROS CONTRATISTAS



ANEXO 3. REPORTE DE ANALISIS DE ESTABILIDAD DEL TERRAPLEN DE LA CARRETERA

GEOCONSULT

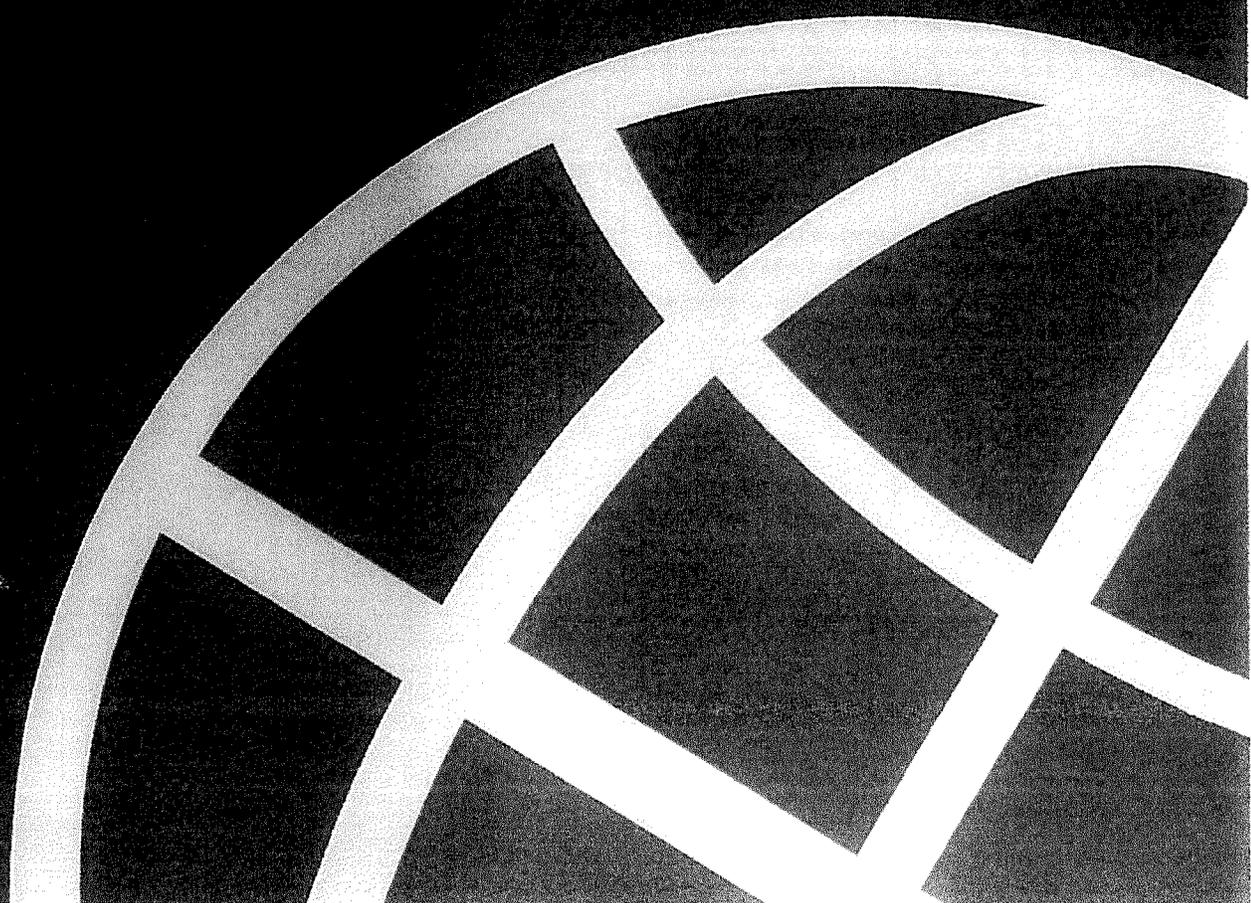


FALLA KM 77 SAN JUAN - GRACIAS

REPORTE ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DEL TERRAPLÉN DE LA CARRETERA

ETERNA S.A. DE C.V.

NOVIEMBRE DE 2023



Estimados señores:

"Por medio de la presente les hacemos llegar el Informe relacionado al proyecto denominado "Falla KM 77 San Juan - Gracias", localizado en el, departamento de Gracias, República de Honduras.

César Martínez
División de Geotecnia

Datos Generales

Proyecto: *Falla KM 77 San Juan - Gracias*
Cliente: *ETERNA S.A. de C.V.*
Nombre del Informe: *Reporte Análisis de Estabilidad del Terraplén de la Carretera*
Fecha de Publicación: *17 de noviembre de 2023*
Presentado por: *GeoConsult S.A.*
Edif. Rivera Girón, No. 801
Ave. Tiburcio Carías, Col. Alameda
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tel/Fax. +504-2232-5125, +504-9998-0866
Web: www.geoconsult.hn

Control de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios
1	17 de noviembre de 2023	Publicación inicial

ÍNDICE

ÍNDICE DE CONTENIDO

I	METODOLOGÍA.....	3
I.1	ANÁLISIS DE ESTABILIDAD.....	3
II	CONCLUSIONES.....	2

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración I-1.	Resultados gráficos de los análisis de estabilidad, zona del terraplén de carretera. Condiciones estáticas.....	1
Ilustración I-2.	Resultados gráficos de los análisis de estabilidad, zona del terraplén de carretera. Condiciones pseudo-estáticas.....	2

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla I-1.	Resumen de los resultados de los análisis de estabilidad.....	1
------------	---	---

METODOLOGÍA

I.1 ANÁLISIS DE ESTABILIDAD

I.1.1 Medición de esfuerzos cortantes en el suelo

En los métodos de equilibrio límite utilizados en este estudio para realizar los análisis de estabilidad, el esfuerzo cortante de los materiales se asume como completamente desarrollado a lo largo de la posible superficie de ruptura. El criterio de Mohr-Coulomb es normalmente utilizado para definir la falla, así como también es el criterio más conveniente, el cual afirma que el esfuerzo cortante es igual a:

$$s = c + \sigma \tan \Phi$$

donde

σ = esfuerzo normal en la superficie de ruptura

c = cohesión

ϕ = ángulo de fricción interna

En términos de esfuerzos principales el criterio de Mohr-Coulomb se convierte en:

$$\sigma_1 = \sigma_3 \tan^2 \left[\left(\frac{\pi}{4} \right) + \left(\frac{\Phi}{2} \right) \right] + 2c \tan \left[\left(\frac{\pi}{4} \right) + \left(\frac{\Phi}{2} \right) \right]$$

donde σ_1 es el esfuerzo principal mayor y σ_3 es el esfuerzo principal menor.

Sin embargo, debido a que el esfuerzo cortante del suelo es fuertemente influenciado por las condiciones de drenaje durante son cargados, estas condiciones deben ser debidamente consideradas para los análisis. Un principio fundamental en la ingeniería geotécnica es el uso de esfuerzos efectivos σ' , lo que fue definido originalmente por Terzaghi (1936) como:

$$\sigma' = \sigma - u$$

donde σ es el esfuerzo total y u es la presión de poros, por lo que el esfuerzo cortante puede ser expresado en términos del esfuerzo efectivo:

$$s = c' + \sigma' \tan \Phi' = c' + (\sigma - u) \tan \Phi'$$

donde c' y Φ' son los parámetros de resistencia para el esfuerzo efectivo.

La estabilidad de taludes puede ser analizada usando los esfuerzos efectivos o los esfuerzos totales. En principio siempre es posible analizar la estabilidad usando los métodos de esfuerzo efectivo debido a que los esfuerzos del suelo son gobernados por el esfuerzo efectivo bajo condiciones drenadas y no drenadas. En la práctica, sin embargo, es virtualmente imposible determinar con exactitud el exceso de presión de poros que resultará debido a los cambios en las cargas externas que cargarán un talud (excavaciones, rellenos, agua, etc.).

Para esto se deben de considerar factores como ser: grado de saturación, densidad, historia de esfuerzos en el suelo, magnitudes y orientaciones de las cargas aplicadas, etc., sin embargo, en este caso el problema puede simplificarse, ya que prácticamente se analizarán materiales de características similares y conocidas.

1.1.2 Factor de Seguridad

El factor de seguridad es definido como la relación del esfuerzo cortante dividido por el esfuerzo de cizallamiento requerido para el equilibrio de un talud:

$$FS = (c + \sigma \tan \Phi) / \tau_{req}$$

El factor de seguridad definido en la ecuación anterior es una medida global por la cual el esfuerzo del suelo tendría que caer por debajo de los valores descritos por c y Φ para que una superficie falle por cortante. Esta definición de FS relacionada al esfuerzo es muy adecuada para propósitos prácticos, ya que el esfuerzo del suelo es normalmente uno de los parámetros más difíciles de evaluar, y normalmente implica una incertidumbre considerable.

Cuanto menor es el valor de FS (o sea la relación del esfuerzo cortante dividido por el esfuerzo de cizallamiento), es más probable que ocurra una falla a lo largo de la superficie analizada. De todas las posibles superficies de falla, la más probable de que ocurra primero es la que tenga el valor mínimo de FS, esta es la superficie de falla crítica. Por tanto, para evaluar la estabilidad de una determinada superficie por medio de los métodos de equilibrio límite, es necesario realizar cálculos para un número considerable de posibles superficies de falla, y así determinar la localización, forma y el correspondiente valor de FS de la superficie de falla crítica. Ese proceso es parte esencial de los análisis de estabilidad. Es una práctica común utilizar $FS \geq 1.3$ en casos no críticos y $FS \geq 1.4$ en casos críticos para considerar estable una superficie, entendiéndose por críticos los casos en los que están en riesgo vidas humanas. Mientras que, en caso de considerar el sismo en los análisis, por lo general se consideran aceptables FS entre 1.0 y 1.1.

1.1.3 MODELACIÓN

Estos análisis se realizaron utilizando el método de las dovelas en su versión Bishop, Spencer y Morgenstern - Price, los cuales son considerados métodos exactos y satisfacen todas las condiciones de equilibrio, a la vez que son aplicables a cualquier forma de superficie de falla, igualmente asumen que la inclinación de las fuerzas laterales son las mismas para cada rebanada (slice) generada. La inclinación de estas fuerzas laterales es calculada en el proceso de solución para que todas las condiciones de equilibrio se satisfagan.

Se resumen a continuación, los resultados de los análisis realizados considerando:

- Levantamiento topográfico del sitio
- Levantamiento de grietas
- Modelo geotécnico: espesor y propiedades de los estratos encontrados durante la investigación geotécnica.

Es importante mencionar que este análisis se enfocó en determinar la estabilidad del terraplén de la carretera y evaluar si las medidas tomadas hasta el momento (modificación de la geometría, subdrenajes, etc) han sido adecuados y si han logrado disminuir la velocidad del desplazamiento, por tanto, los resultados del presente análisis deberán ser evaluados con el monitoreo periódico del inclinómetro.

Para cada análisis se evalúan más de 1,500 superficies probables de falla. En este caso, el proyecto se encuentra en la zona sísmica 4b, con una aceleración pico del suelo (PGA) de 0.35 g (CHOC-08), en los análisis pseudoestáticos se consideraron 1/2 de esta aceleración pico, equivalente a 0.175 g). Los análisis se realizaron bajo condiciones estáticas y pseudo estáticas, evaluando el perfil considerado más crítico. Se muestran a continuación los resultados gráficos de los análisis realizados tanto en condiciones estáticas como en caso de un eventual sismo, en los anexos se adjunta la memoria de cálculo correspondiente.

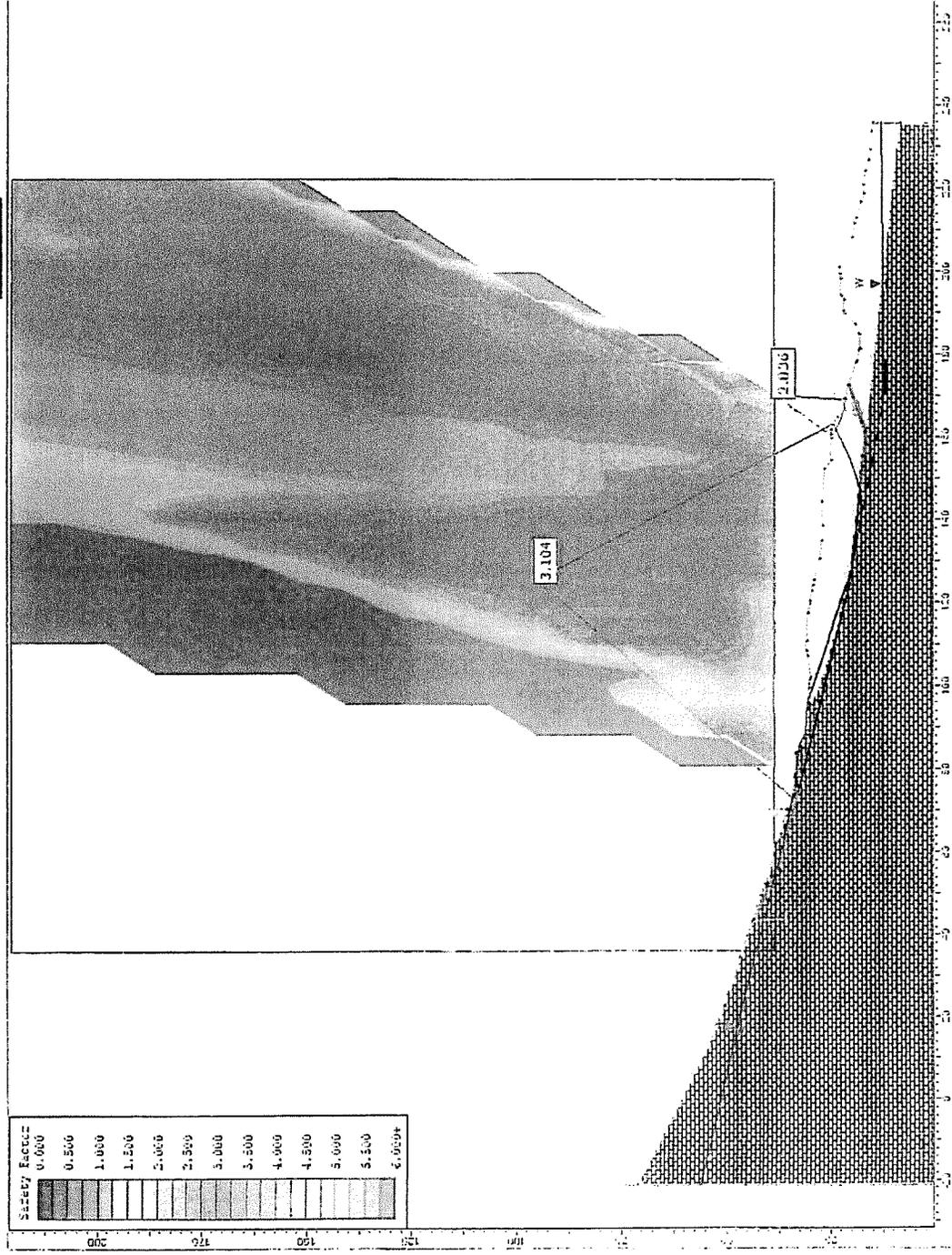


Ilustración 1-1 Resultados gráficos de los análisis de estabilidad, caso del terraplén de carretera. Condiciones estáticas.

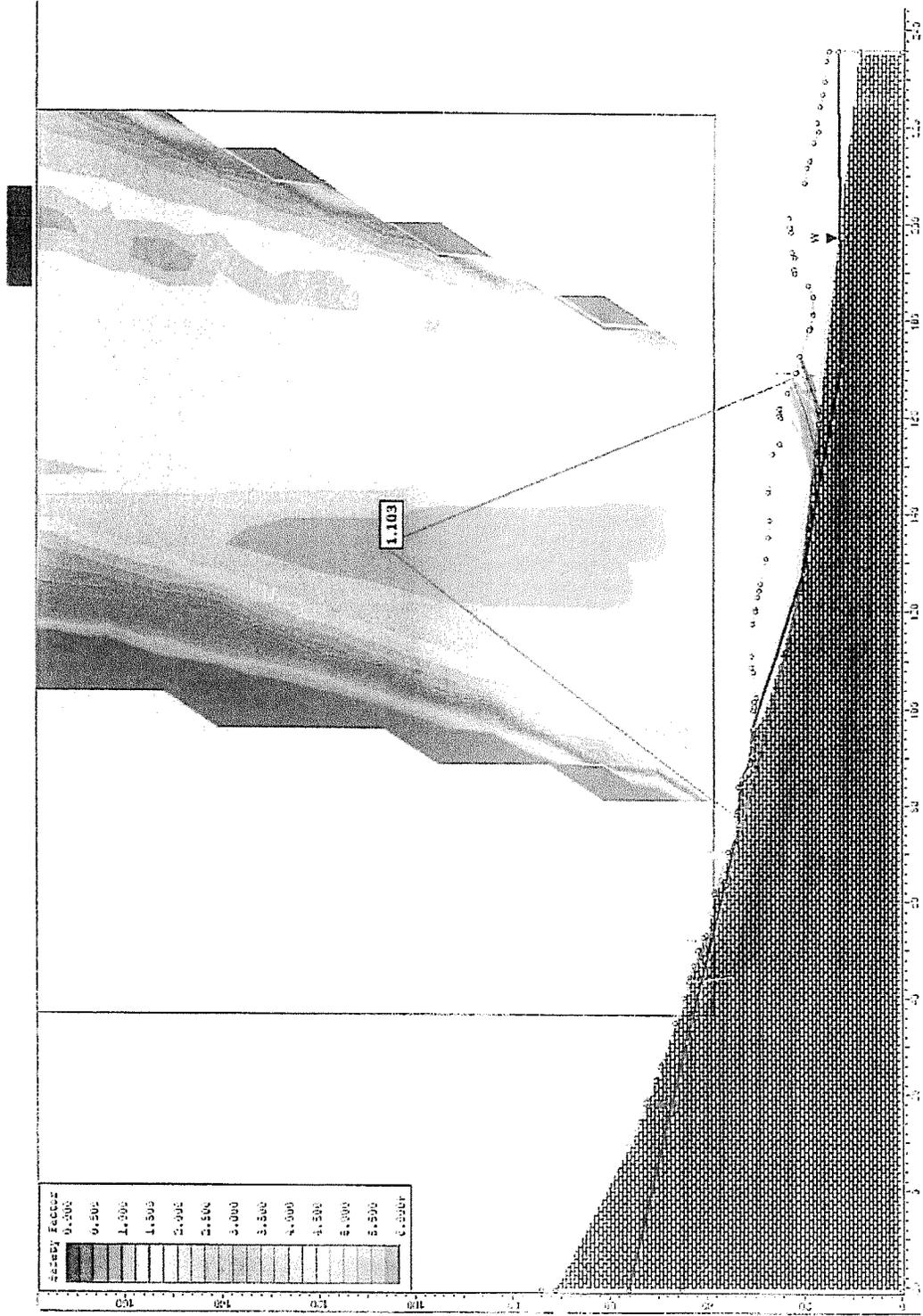


Imagen con 1.2 Resultados gráficos de los análisis de estabilidad, zona del terraplén de carretera Condiciones pseudo-estáticas

Tabla 1-1. Resumen de los resultados de los análisis de estabilidad

Perfil 1	Tipo de falla más probable	Superficie de Rotura	FS _{estático}	FS _{sismo}
1	Global, locales	Circular	2.036	1.103

Nota: los resultados denotan condiciones de estabilidad seguras para el terraplén, sin embargo, es importante continuar con el monitoreo periódico que permita verificar las condiciones reales en el sitio.



CONCLUSIONES

Análisis de estabilidad

- Este análisis ha sido enfocado solo en evaluar la estabilidad del terraplén de la carretera.
- En cuanto al análisis de estabilidad realizado, se evaluó el perfil considerado más crítico, considerando en el análisis las la topografía actual y el modelo geotécnico del sitio.
- En los análisis en condiciones pseudo-estáticas se consideró 1/2 de esta aceleración pico, equivalente a 0.175 g) de la zona según el Código Hondureño de la Construcción (CHOC).
- En cuanto al análisis realizados, los resultados denotan condiciones de estabilidad favorables para el terraplén, sin embargo, es importante continuar con el monitoreo periódico que permita verificar las condiciones reales en el sitio.

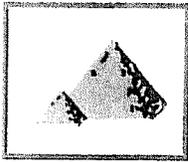
+504-2232-5125, +504-9998-0866

www.geoconsult.hn

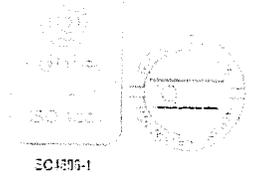
Col. Alameda, Edificio Rivera Girón

Tegucigalpa, Honduras





ET ER N A, S.A. de C.V.
INGENIEROS CONTRATISTAS



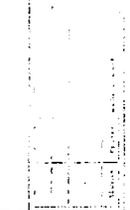
ANEXO 4. PLANOS DE SOLUCION GEOTECNICA

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

PROYECTO: DISEÑO DE SOLUCIONES FALLA M177 SAN JUAN - GRACIAS

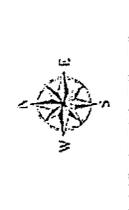
FECHA: 15/05/2014

DISEÑO DE SOLUCIONES FALLA M177 SAN JUAN - GRACIAS
ENTRADA SAN JUAN, ENTRADA - UCHIRAS, REGIONAL, MARIQUEZ



PLANTA GENERAL SOLUCION GEOTECNICA

8-101



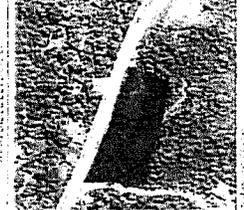
SIMBOLOGIA	
○	AGUADEROS
□	RECLAMACIONES
●	ASISTENTE
○	CAJONES
○	SENAL
○	TRAMPAS DE AGUA
○	SENAL

NOTA: SE DEBE TENER EN CUENTA LA POSICION DE LAS LINEAS DE AGUADEROS Y CAJONES EN EL DISEÑO DE LAS OBRAS DE SOLUCION GEOTECNICA.

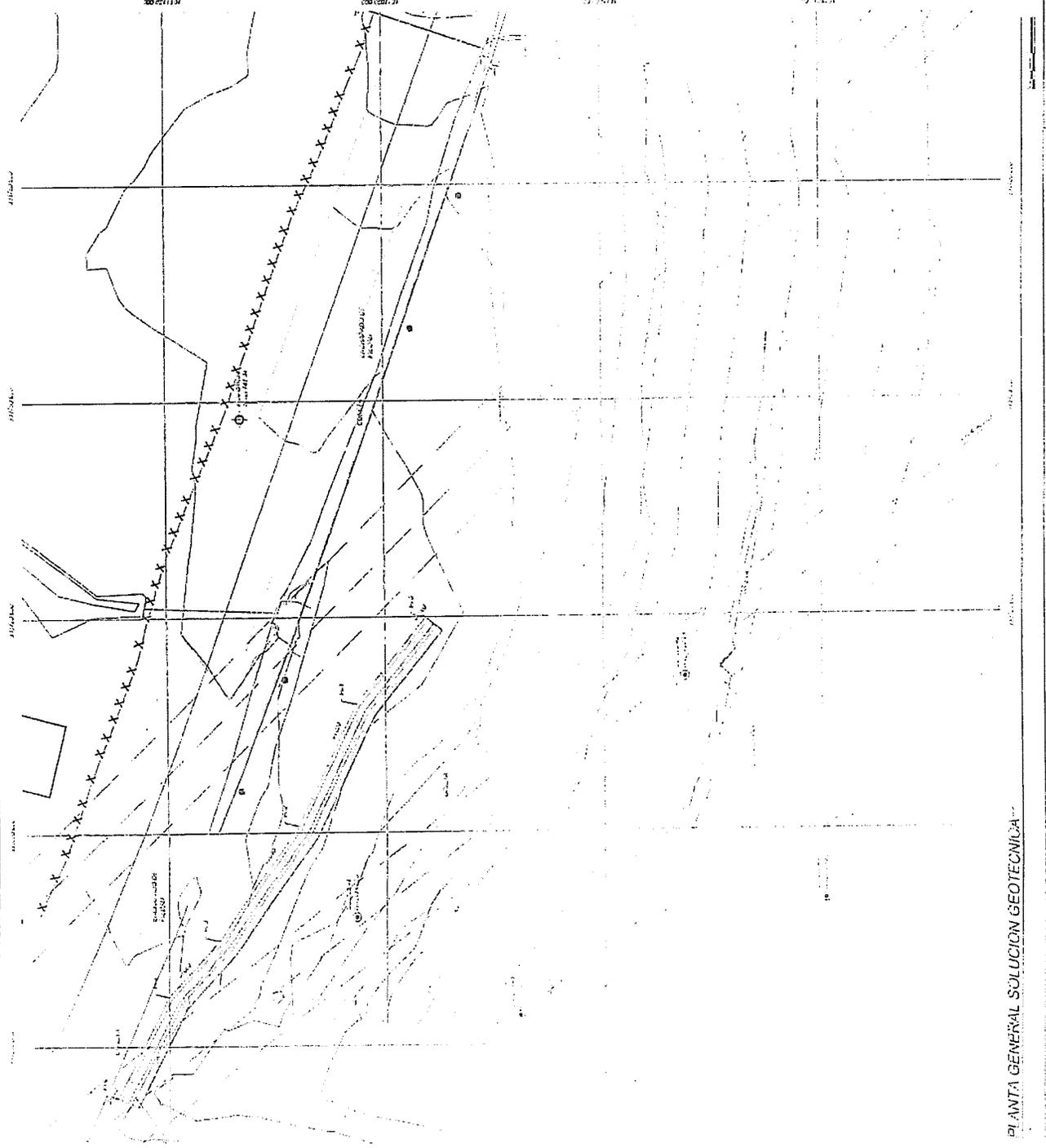
LEGENDA:

PROYECTO: DISEÑO DE SOLUCIONES FALLA M177 SAN JUAN - GRACIAS

FECHA: 15/05/2014



PLANTA GENERAL SOLUCION GEOTECNICA



PLANTA GENERAL SOLUCION GEOTECNICA



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

PROYECTO: OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE LA CAYAMA
 SUBPROYECTO: OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE LA CAYAMA
 FASE: DISEÑO PRELIMINAR

**DISEÑO DE SOLUCIONES
 FALLA KM 77 SAC JUAN-
 GRACIAS**

ESTACION 0+000.00 - 0+100.00
 ANCHURA DE FONDO: 10.00 MTS



SECCION TRANSVERSAL

E-102



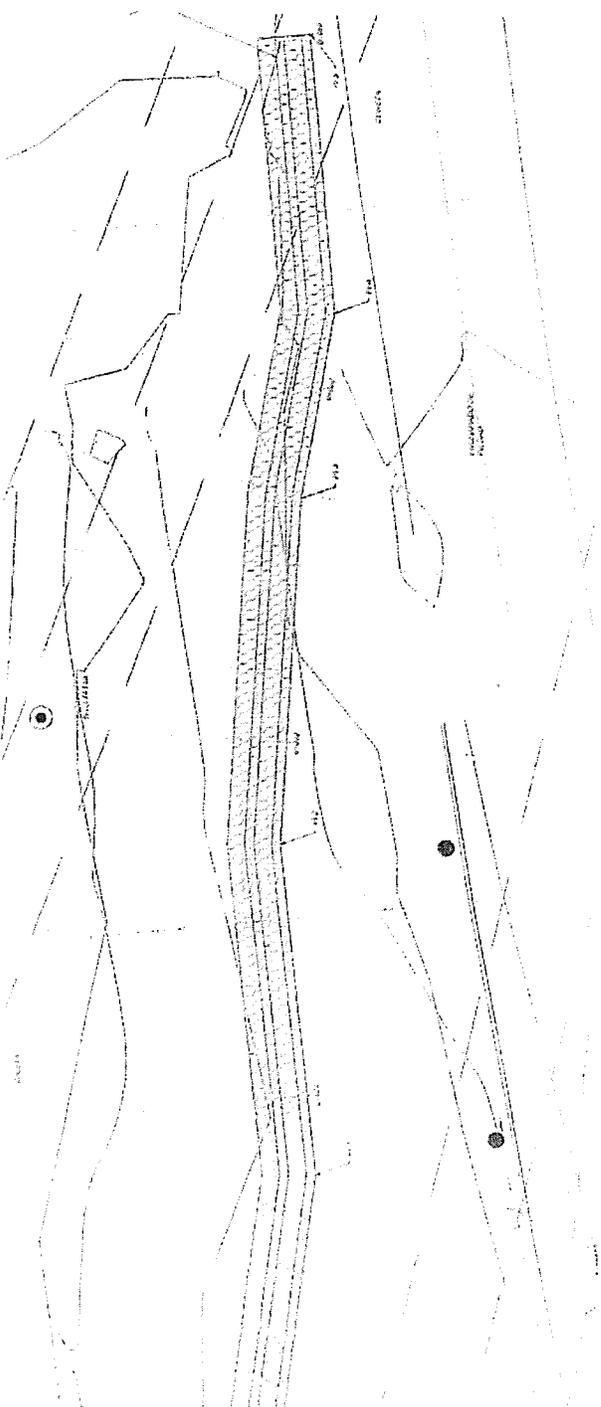
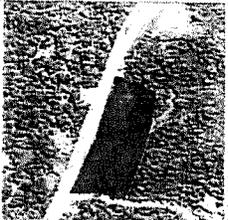
PROYECTO: OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE LA CAYAMA

SECCION TRANSVERSAL

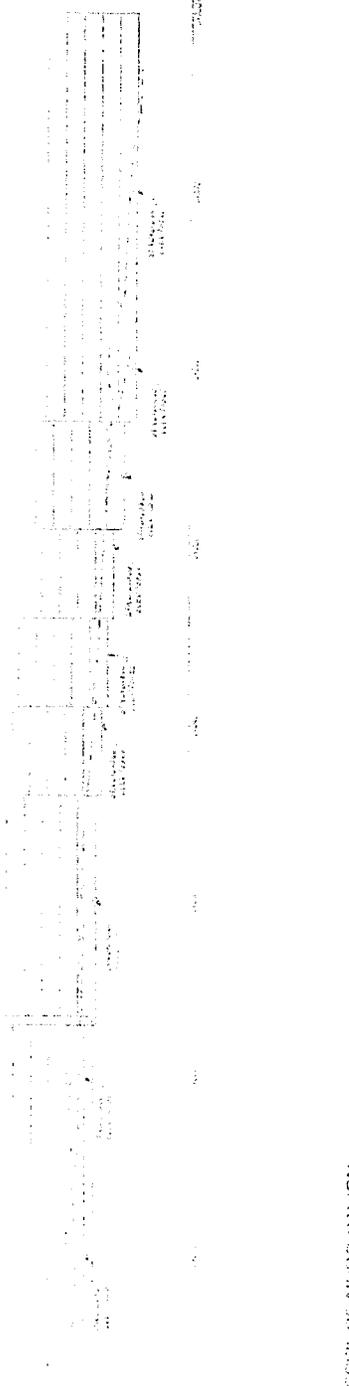
ESTACION: 0+000.00 - 0+100.00

ANCHURA DE FONDO: 10.00 MTS

NO.	DESCRIPCION	AREA (M ²)	VOLUMEN (M ³)
1	TIERRA	10.00	10.00
2	GRANITO	10.00	10.00
3	CEMENTO	10.00	10.00
4	ACERO	10.00	10.00
5	OTROS	10.00	10.00



SECCION DE FONDO



SECCION TRANSVERSAL



Ingeniería y Arquitectura
 S.A.
 Calle 100 No. 100-100
 San José, Costa Rica
 Teléfono: (506) 222-1111
 Fax: (506) 222-1112
 E-mail: info@ingenieria.com

1. Los muros de gaviones se construyen en los lugares donde se requiere un muro de contención para estabilizar taludes y para retener el terreno en las zonas de construcción de carreteras y vías férreas.
 2. Los muros de gaviones se construyen en los lugares donde se requiere un muro de contención para estabilizar taludes y para retener el terreno en las zonas de construcción de carreteras y vías férreas.
 3. El diseño de los muros de gaviones se debe hacer en función de las condiciones de terreno y de las características de los materiales que se utilizarán.
 4. Los muros de gaviones se construyen en los lugares donde se requiere un muro de contención para estabilizar taludes y para retener el terreno en las zonas de construcción de carreteras y vías férreas.
 5. El diseño de los muros de gaviones se debe hacer en función de las condiciones de terreno y de las características de los materiales que se utilizarán.
 6. Los muros de gaviones se construyen en los lugares donde se requiere un muro de contención para estabilizar taludes y para retener el terreno en las zonas de construcción de carreteras y vías férreas.

TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MURO DE GAVIONES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Muro de gaviones con relleno de tierra y piedras	m ²	74

TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MURO DE GAVIONES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Muro de gaviones con relleno de tierra y piedras	m ²	74

TABLAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MURO DE GAVIONES

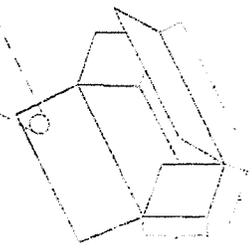
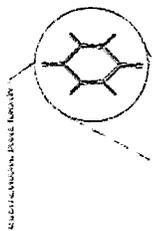
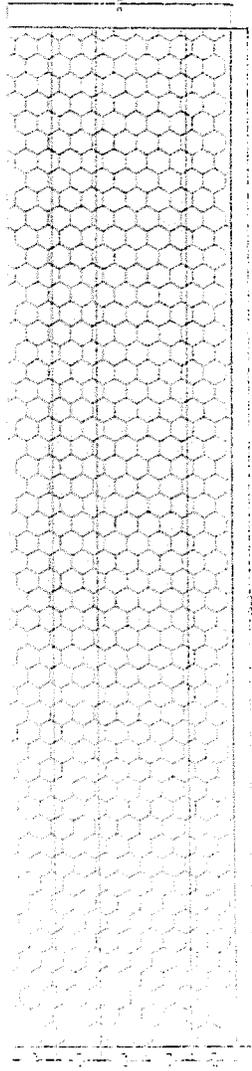


TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MURO DE GAVIONES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Muro de gaviones con relleno de tierra y piedras	m ²	74

VISTA TRANSVERSAL DE MURO DE GAVIONES



VISTA FRONTAL DE GAVIONES

**DISEÑO DE SOLUCIONES
 FALLA KIT77 SAN JUAN -
 GRACIAS**

EMPRESA ESPECIALIZADA EN
 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE
 OBRAS DE OBRAS PÚBLICAS



DETALLES DE GAVIONES

EP-104



 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
---	--

DISEÑO DE CORTES
FALLA K0177 SAN JUAN -
GRACIAS
 EMPAQUE SEMI-DISEÑO PRELIMINAR
 GRACIAS LEONIDAS ANDRÉS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
--	--

PLANTA GENERAL DE DISEÑO
 GEOTÉCNICO
 C-101



 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
---	--

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

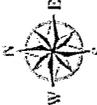
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



PLANTA GENERAL DE SOLUCIÓN GEOTÉCNICA



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

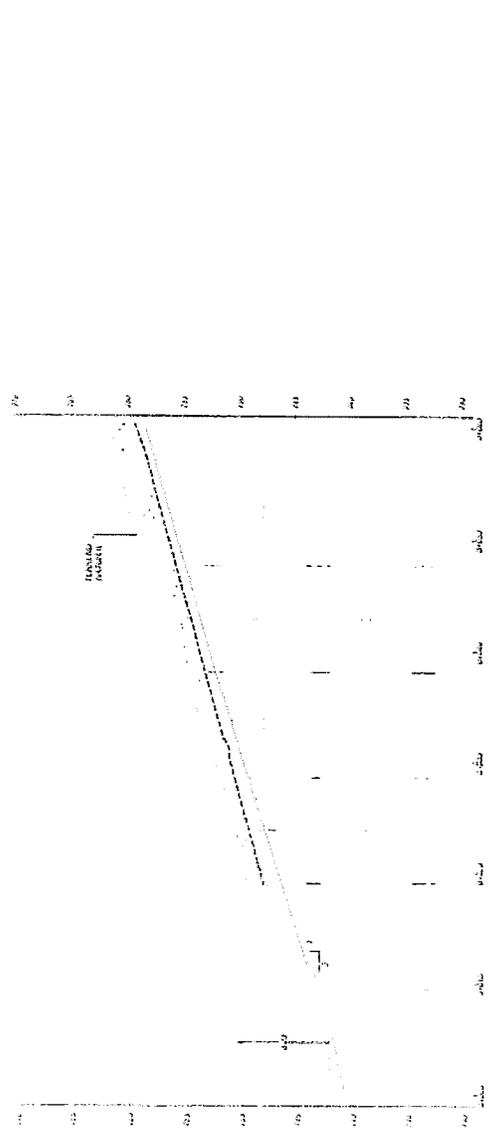


REVISOR	INGENIERO EN CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
PROYECTISTA	INGENIERO EN CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
REVISOR	INGENIERO EN CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
PROYECTISTA	INGENIERO EN CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
REVISOR	INGENIERO EN CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
PROYECTISTA	INGENIERO EN CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
REVISOR	INGENIERO EN CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
PROYECTISTA	INGENIERO EN CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
REVISOR	INGENIERO EN CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
PROYECTISTA	INGENIERO EN CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

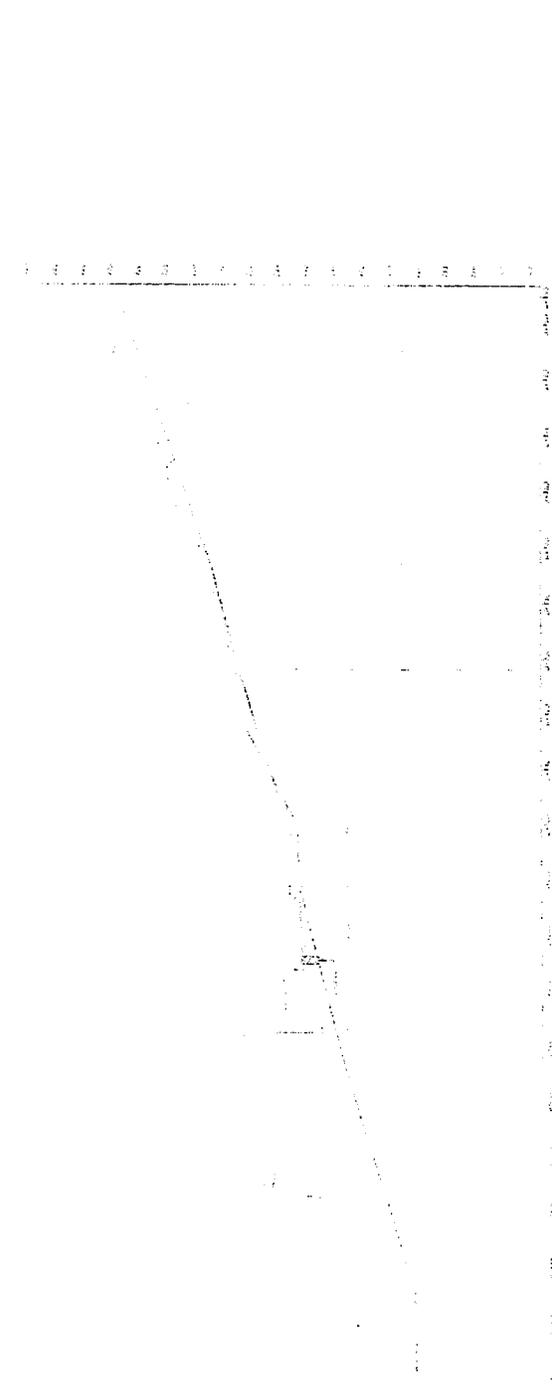
PROYECTO: ...

FECHA: ...

ESCALA: ...



(E1) SECCIÓN TÍPICA DE TALUDES

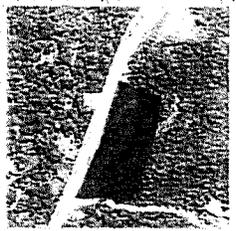
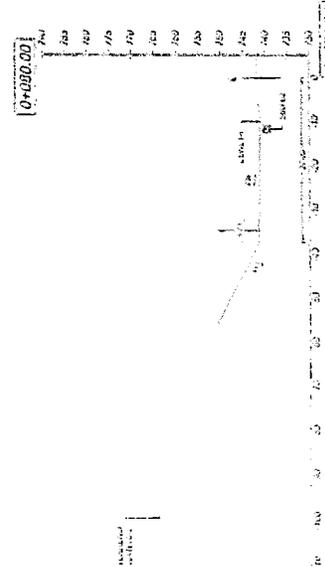
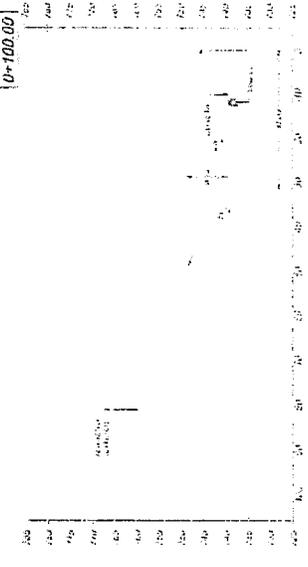
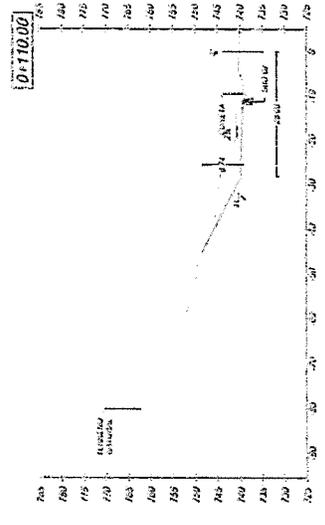


SECCIÓN TÍPICA DE TALUDES



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

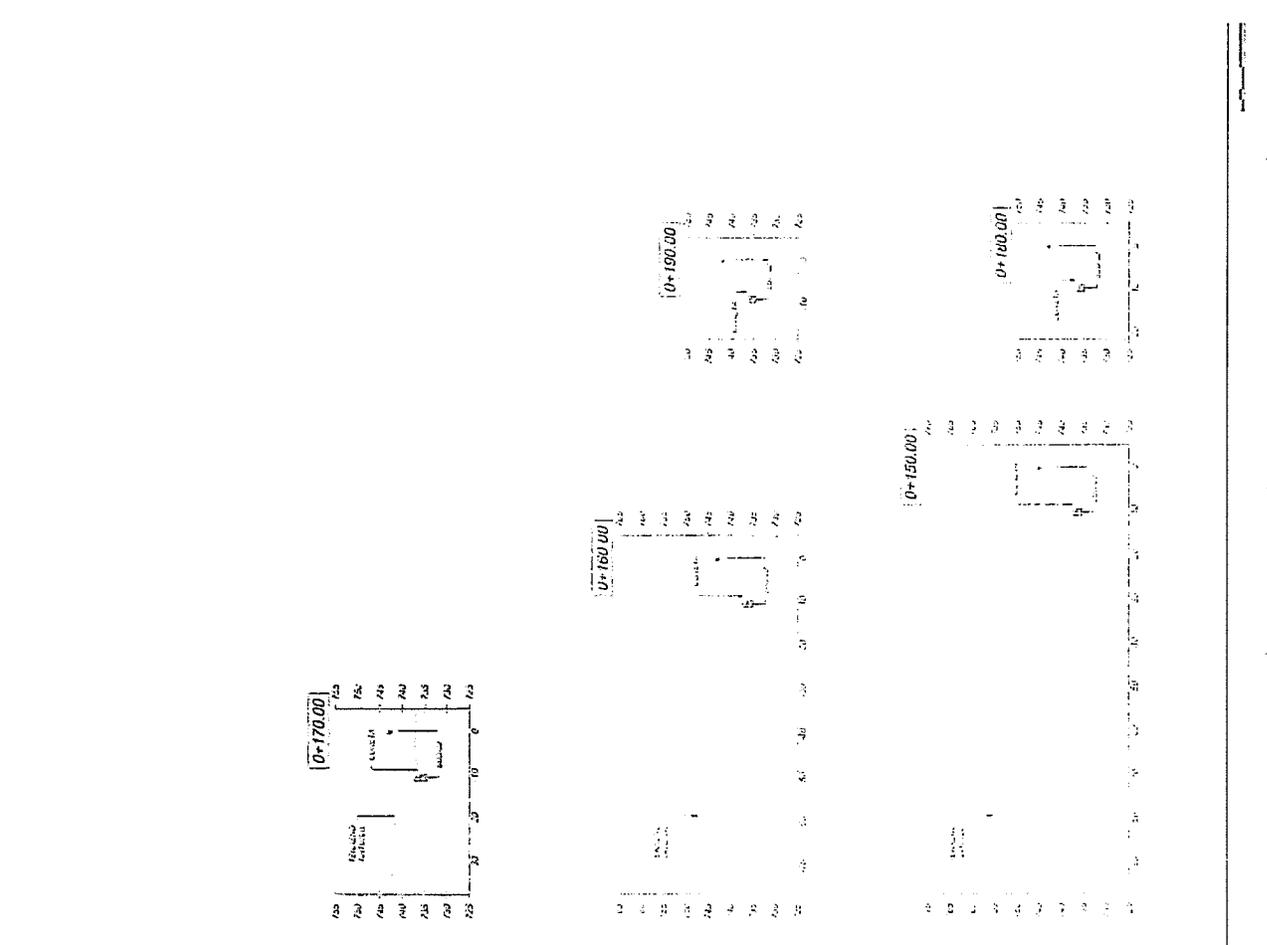
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



SECCIONES TRANSVERSALES URBANA 0+110

PROYECTO: [Illegible]
FECHA: [Illegible]
ESCALA: [Illegible]

PROYECTO: [Illegible]
FECHA: [Illegible]

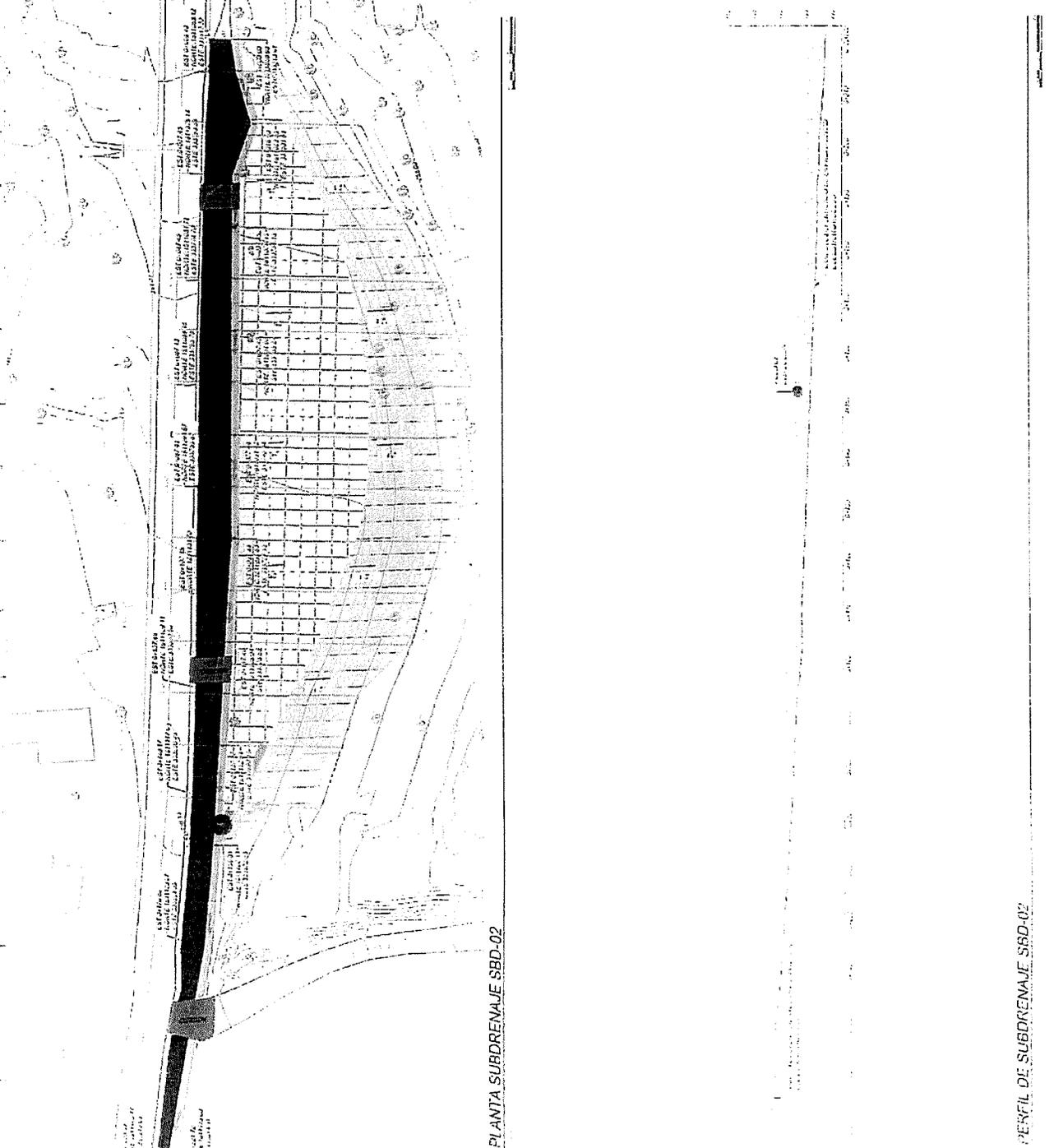


PROYECTO: [Illegible]
FECHA: [Illegible]

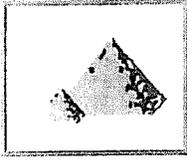
SECCIONES TRANSVERSALES 0+120 - 0+190

Logo of the Ministry of Infrastructure and Transport of Romania
 INSTITUTUL NAȚIONAL DE PROIECTARE ȘI CONȘTIINȚĂRIE
 INSTITUTUL NAȚIONAL DE PROIECTARE ȘI CONȘTIINȚĂRIE
 INSTITUTUL NAȚIONAL DE PROIECTARE ȘI CONȘTIINȚĂRIE

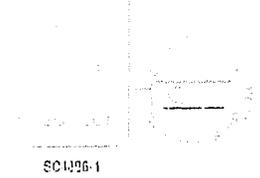
COMPANIA NAȚIONALĂ DE PROIECTARE ȘI CONȘTIINȚĂRIE
 INSTITUTUL NAȚIONAL DE PROIECTARE ȘI CONȘTIINȚĂRIE
 INSTITUTUL NAȚIONAL DE PROIECTARE ȘI CONȘTIINȚĂRIE
 INSTITUTUL NAȚIONAL DE PROIECTARE ȘI CONȘTIINȚĂRIE



PERFILUL DE SUBDRENAJULUI SBD-02



ET ER N A, S.A. de C.V.
INGENIEROS CONTRATISTAS



SC1396-1

ANEXO 5. CANTIDADES DE OBRA

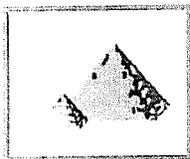


GEOCONSULT

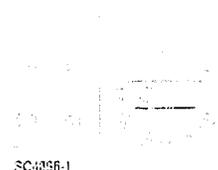
Proyecto: CONSTRUCCION DE MURO GAVION TRAMO CARRETERO FALLA KM 77 SAN JUAN - GRACIAS
Cliente: ETERNA

DISEÑO DE SOLUCIONES FALLA KM 77 SAN JUAN - GRACIAS

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
ETE-100	Construcción de muro gavión				
1 ETE-101	Excavación	m ³	280.00		
2 ETE-102	Gavión	m ³	1,040.00		
2 ETE-103	Suministro de geotextil no tejido	m ²	640.00		
SUBTOTAL					



ET ER N A, S.A. de C.V.
INGENIEROS CONTRATISTAS



ANEXO 6. PLANO DE RASANTE DE CORRECCION DE RASANTE



ET ERNA, S.A. de C.V.
INGENIEROS CONTRATISTAS



SC4896-1

San Pedro Sula
24 de julio de 2025

EPR-9-1402-003

Ingeniero
Eusebio Merlo
Jefe de Proyecto
Saybe y Asociados, S. de R.L.
Su Oficina

Ref.: Proyecto "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Carretero Gracias – Celaque, Incluye el Mantenimiento por diez (10) Años"

Asunto: Confirmación de actividades a realizar en la zona de gaviones afectados – Tramo Km 77+355 – Km 77+560 L.L.

Estimado Ingeniero Merlo:

En referencia a su comunicación SI 411-JP-CQ-031 del 11 de julio de 2025, relativa al monitoreo del comportamiento de los trabajos realizados en la falla en el km 77 y las recomendaciones propuestas, le confirmamos que se procederá con la ejecución de las actividades sugeridas por la Supervisión, conforme a lo siguiente:

1. Estudio topográfico detallado: Se realizará un levantamiento topográfico de la zona afectada con 1 metro de distanciamiento.
2. Reparación de gaviones: Nuestra empresa asesora GEOCONSULT realizará las recomendaciones para proceder de inmediato con las reparaciones; para ello, GEOCONSULT hará una visita al sitio este día.
3. Verificación del drenaje francés: Se inspeccionará el funcionamiento del sistema de drenaje en el tramo Km 77+355 – 77+560 L.L., garantizando su correcta operación y proponiendo correctivos si fuese necesario.

Agradecemos sus observaciones y quedamos atentos a cualquier comentario adicional.

Atentamente,




Ing. Denis Erazo León
Gerente General

CC. Archivo



ET ERNA, S.A. de C.V.
INGENIEROS CONTRATISTAS

SC4896-1

San Pedro Sula
24 de julio de 2025

EPR-9-1402-004

Licenciado
Omar Meza Rodriguez
Delegado Fiduciario
Banco Ficohsa
Su Oficina

Ref: Proyecto "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Carretero Gracias – Celaque, Incluye el Mantenimiento por diez (10) Años"

Asunto: Oficio FI-219-2025 y SAPP-636-2025

Estimado Licenciado Meza:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, acusamos recibo de su comunicación mediante el Oficio No. FI-219-2025, en el cual se adjunta el Oficio No. SAPP-636-2025 emitido por la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP), solicitando la realización de un estudio detallado sobre las grietas recurrentes en el pavimento de concreto hidráulico del proyecto en referencia, conforme a los informes mensuales presentados por SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R.L.

En atención a sus instrucciones y a lo requerido por la SAPP, le informamos que hemos iniciado de inmediato el estudio técnico exhaustivo para evaluar y definir:

1. Alcance de los daños: Inspección in situ y evaluación de grietas utilizando las metodologías de los manuales de la SIECA y SOPTRAVI.
2. Causas del Agrietamiento.
3. Acciones correctivas aplicables: Propuesta de soluciones técnicas para garantizar la durabilidad y seguridad de la infraestructura.

Reiteramos nuestro compromiso con la calidad del proyecto y el cumplimiento de los estándares contractuales.

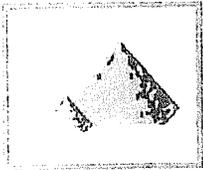
Quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Sin otro particular,

Atentamente,

Ing. Denis Erazo León
Gerente General

CC. Abog. Mario Alexander Ayala Turcio – Superintendente Presidente SAPP
Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso
Ing. Hector Reynaud – Gerente de Proyecto Saybe y Asociados, S. de R.L.
Ing. Eusebio Merlo – Jefe de Proyecto Saybe y Asociados, S. de R.L.
Archivo



ET ERNA, S.A. de C.V.
INGENIEROS CONTRATISTAS



San Pedro Sula
1 de julio de 2025

EPR-9-1402-006

Ingeniero
Eusebio Merlo
Jefe de Proyecto
Saybe y Asociados, S. de R.L.
Su Oficina

Ref.: Proyecto “Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Carretero Gracias – Celaque, Incluye el Mantenimiento por diez (10) Años”

Asunto: Seguimiento a Actividades de Monitoreo del Comportamiento de los Trabajos Realizados en la Falla KM77

Estimado Ingeniero Merlo:

En seguimiento al Oficio EPR-9-1402-003, me permito remitirle el “Reporte de Visita Tramo Carretero San Juan – Gracias – Celaque”, correspondiente a la inspección realizada el 24 de julio de 2025 por la empresa consultora en geotecnia GEOCONSULT, S.A. de C.V.

Asimismo, adjunto el programa de trabajo a fin de que puedan coordinar el acompañamiento correspondiente, si así lo desean.

Estaremos brindando actualizaciones conforme se avance en la ejecución de las demás actividades contempladas tanto en el citado oficio como en el presente oficio.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier consulta adicional.

Atentamente,



Ing. Denis Erazo León
Gerente General y Representante Legal

CC. Lic. Omar Meza - Delegado Fiduciario Banco Ficohsa
Abog. Mario Alexander Ayala Turcio – Superintendente Presidente SAPP
Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso
Ing. Hector Reynaud – Gerente de Proyecto Saybe y Asociados, S. de R.L.
Archivo

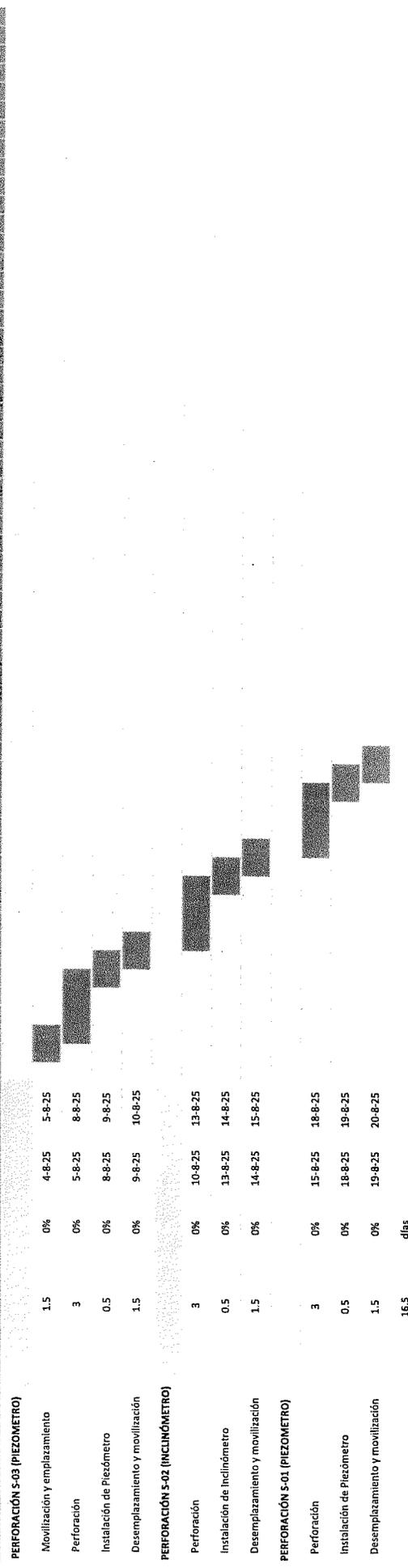
DISEÑO DE SOLUCIONES FALLA KIM 77 SAN JUAN - GRACIAS

GEOCONSULT

Inicio del proyecto:

Semana para mostrar:

PERIODO:



Inserir nuevas filas ENCIMA de ésta

GEOCONSULT



REPORTE DE VISITA TRAMO CARRETERO SAN JUAN - GRACIAS - CELAQUE

FALLA TALUD KM 77 CARRETERA SAN JUAN-GRACIAS-CELAQUE

ETERNA

JULIO DE 2025



Estimados señores,

"Por medio de la presente les hacemos llegar el reporte de la visita realizada en el proyecto "Falla Talud KM 77 Carretera San Juan-Gracias-Celaque", localizado en municipio de Gracias, departamento de Lempira, República de Honduras.

César Martínez, MSc
División de Geotecnia

Datos Generales

Proyecto: *Falla Talud KM 77 Carretera San Juan-Gracias-Celaque*
Cliente: *ETERNA*
Nombre del documento: *Reporte Visita Inspección Talud Falla KM 77*
Fecha de Publicación: *25 de julio de 2025*
Presentado por: *GeoConsult S.A.*
Edif. Rivera Girón, No. 801
Ave. Tiburcio Carías, Col. Alameda
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tel/Fax. +504-2232-5125, +504-9998-0866
Web: www.geoconsult.hn

Control de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios
1	02/11/2023	Publicación Inicial

ÍNDICE

ÍNDICE DE CONTENIDO

I	RESUMEN DE VISITA.....	I-4
I.1	ANTECEDENTES.....	I-4
I.2	LOCALIZACIÓN DE LA ZONA.....	I-5
I.3	CONDICIONES GEOLÓGICAS.....	I-5
I.4	VISITA DE INSPECCIÓN.....	I-6
I.5	CONDICIONES DE LA CARRETERA Y SUS OBRAS CONEXAS.....	I-9
I.6	NIVEL FREÁTICO.....	I-9
	ANEXOS.....	I-13
A.1	REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	I-14

ÍNDICE DE FIGURAS

	Ilustración 1-1. Localización de la zona de falla.....	I-5
	Ilustración 1-2. Tipo de roca presente en el talud.....	I-6

<i>Ilustración I-3. Grietas nuevas en el talud.</i>	I-7
<i>Ilustración I-4. Muro de gaviones con levantamiento en la base.</i>	I-8
<i>Ilustración I-5. Muro de gaviones con levantamiento en la base.</i>	I-8
<i>Ilustración I-6. Obras conexas al talud.</i>	I-9
<i>Ilustración I-7. Vista de medición de piezómetros.</i>	I-10
<i>Ilustración I-8. Área de levantamiento topográfico requerida.</i>	I-11
<i>Ilustración I-9. Ubicación de los sondeos adicionales.</i>	I-12
<i>Ilustración A.1-4. Vista general del talud.</i>	I-14
<i>Ilustración A.1-5. Vista de la vegetación en la zona.</i>	I-15
<i>Ilustración A.1-6. Vista de las grietas en la zona rocosa del talud.</i>	I-15
<i>Ilustración A.1-7. Vista del levantamiento generado en el talud.</i>	I-16



RESUMEN DE VISITA

I.1 ANTECEDENTES

Se ha detectado una falla en el km 77 del tramo carretero de San Juan a Gracias Lempira. Esta problemática se intensificó tras el paso de los huracanes Eta e Iota en 2020. A raíz de esto, en 2021 se llevó a cabo una primera campaña de estudios geotécnicos que incluyó perforaciones, pruebas geofísicas e instalación de instrumentación geotécnica (inclinómetros y piezómetros), con el fin de monitorear el comportamiento del terreno. Desde entonces, se han realizado seguimientos periódicos de monitoreo mediciones topográficas, para evaluar la evolución del deslizamiento y proponer alternativas de mitigación. Como parte de estas medidas para minimizar los movimientos en la carretera se realizaron algunas obras como ser: muro de gaviones, trabajos de terracería, construcción de subdrenaje, etc. y se realizaron algunos trabajos de terracería. Debido a los periodos de lluvias recientes se han observado daños en el talud y en el muro de gaviones, pero no en la calzada de la carretera, ni las obras cercanas, por tanto, el objetivo de esta visita es evaluar de manera superficial las condiciones actuales del talud, de las obras conexas y en base a esto realizar las recomendaciones y plan de acción que permita garantizar la estabilidad del tramo carretero.

I.2 LOCALIZACIÓN DE LA ZONA

La zona de estudio se encuentra en el kilómetro 77 de la carretera internacional CA-11, entre los municipios de Gracias, Lempira y San Juan, Intibucá. Esta zona. La Ilustración I-2 muestra una vista general del área.

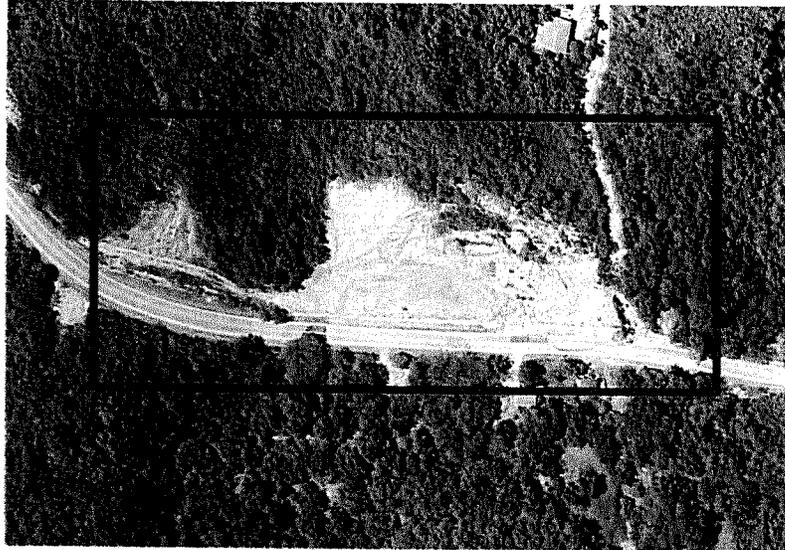


Ilustración I-1. Localización de la zona de falla.

I.3 CONDICIONES GEOLÓGICAS

La geología de la zona evaluada pertenece al Grupo Padre Miguel, caracterizado por la presencia de rocas volcánicas, incluyendo rocas piroclásticas asociadas de tipo riolítico y andesítico. También se observan rocas sedimentarias derivadas de materiales volcánicos, así como coladas de riolita, andesita y basalto. Estas unidades reflejan una historia geológica compleja relacionada con procesos volcánicos antiguos. Los afloramientos presentes en la zona están compuestos por laminaciones y capas delgadas, características típicas de eventos originados por procesos de erosión, transporte y redepositación. Estas características de laminación particulares en conjunto con un buzamiento a favor de la ladera provocan que toda la zona sea altamente inestable.

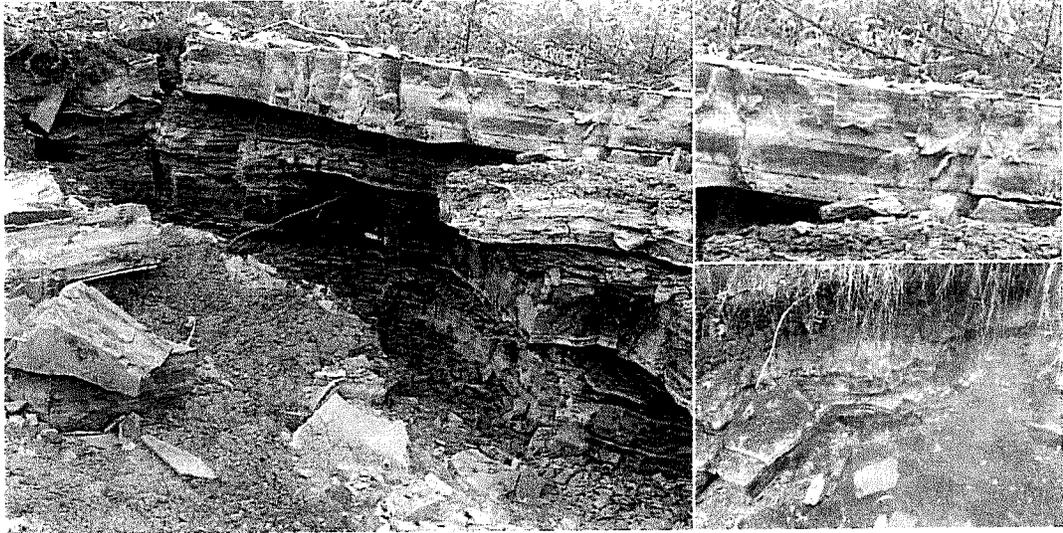


Ilustración 1-2. Tipo de roca presente en el talud.

I.4 VISITA DE INSPECCIÓN

I.4.1 Grietas Observadas en la zona

Durante la visita realizada, se observó la aparición de nuevas grietas a lo largo del talud, así como en las partes superiores del mismo. este tipo de aperturas facilita la infiltración de agua, lo que puede generar que se debilité aún más el suelo de la zona y aumentar el riesgo de que ocurran nuevos deslizamientos.

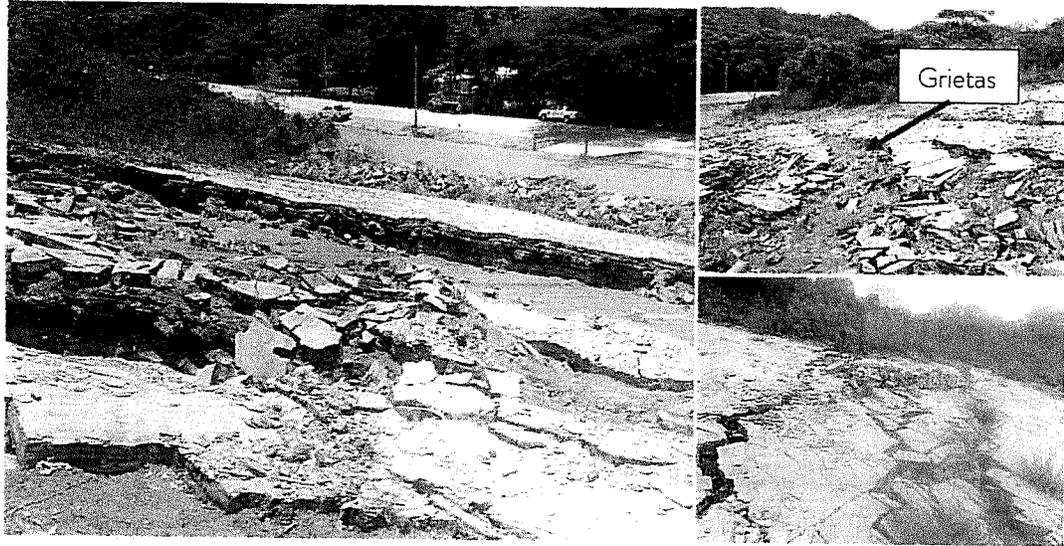


Ilustración 1-3. Grietas nuevas en el talud.

También se constató el levantamiento de la base del muro de gaviones en uno de los tramos. Esta deformación coincide con el levantamiento en el pie de los taludes de corte realizados, lo que indica que existe un movimiento del estrato rocoso teniendo como zona de falla el contacto con los planos de debilidad de la roca.

Aquí es importante mencionar que los movimientos y deformaciones se concentran en el talud y de momento no se observa evidencia que haya afectado la carretera ni sus obras conexas.

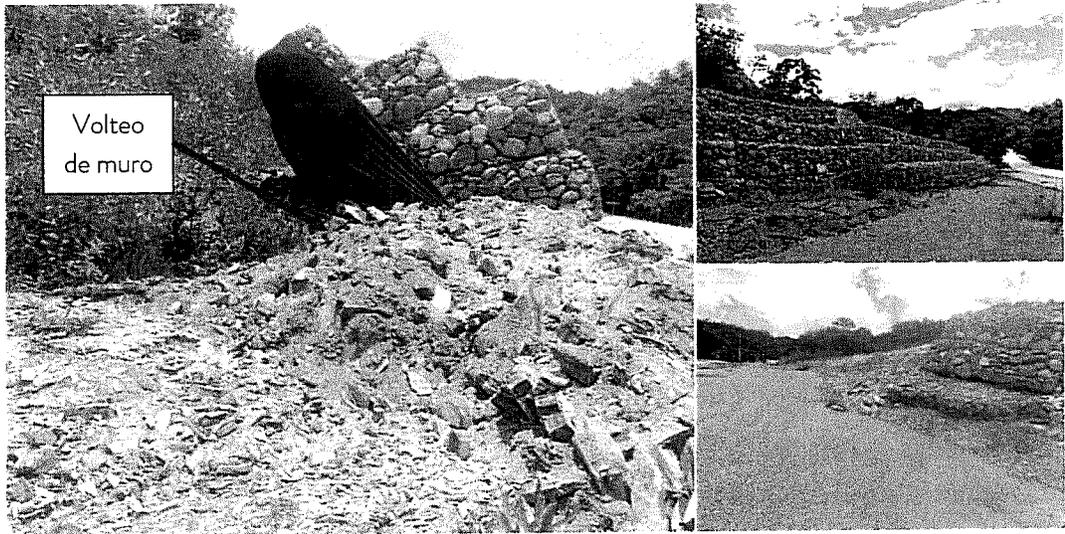


Ilustración 1-4. Muro de gaviones con levantamiento en la base.

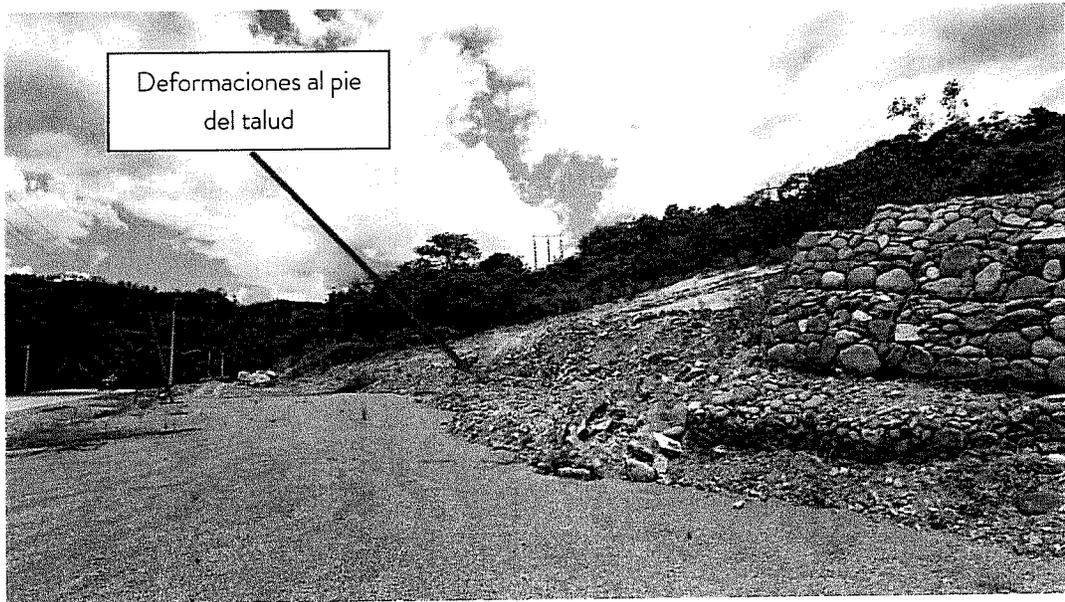


Ilustración 1-5. Muro de gaviones con levantamiento en la base.

I.5 CONDICIONES DE LA CARRETERA Y SUS OBRAS CONEXAS

Durante la visita técnica se evaluaron también las condiciones actuales del tramo carretero y sus obras conexas. En la inspección no se observaron grietas, fisuras, asentamientos ni ningún tipo de daño estructural en el tramo de la carretera. A pesar de los movimientos registrados en el talud, esta vía se encuentra en buen estado, con su superficie de rodadura estable e intacta. Del mismo modo, el sistema de drenaje superficial compuesto por cunetas laterales y drenajes de evacuación permanece funcionales. No se evidenciaron obstrucciones, colapsos ni arrastre excesivo de material, lo que indica que continúa cumpliendo su función de conducción adecuada de aguas pluviales.

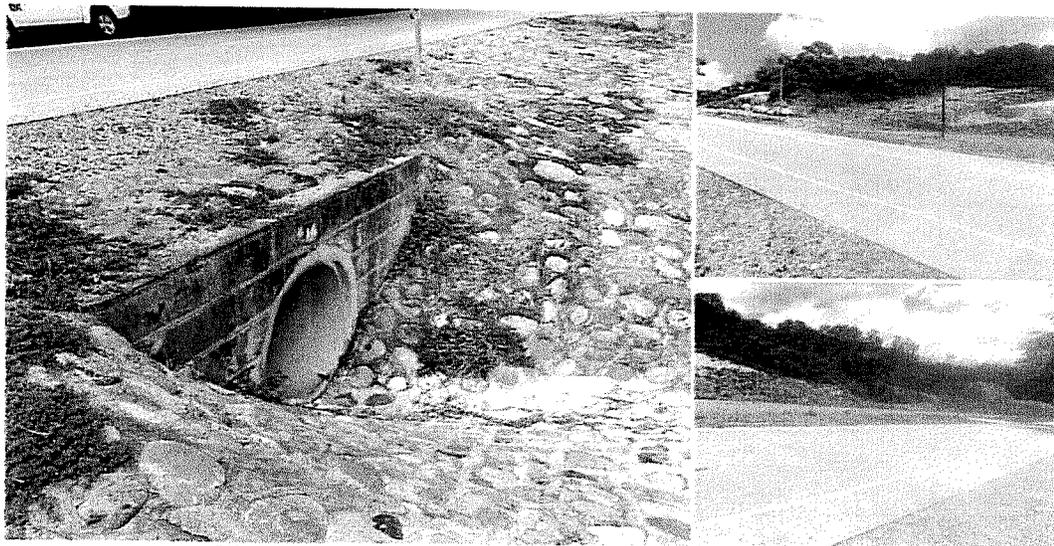


Ilustración 1-6. Obras conexas al talud.

I.6 NIVEL FREÁTICO

Se logró medir el nivel freático en dos de los piezómetros instalados en el sondeo #3 ubicado al otro lado de la carretera, las lecturas registradas indican la presencia de nivel freático a partir de los 8.65 metros de profundidad, este se mantiene a la profundidad del contacto entre el material redepositado y la roca de basamento, es importante mencionar que en lecturas anteriores (antes de realizar las medidas de drenaje, se registraban lecturas para el mismo piezómetro de 6.60 y 4.69 metros de profundidad, es decir, nivel freáticos mucho mayores. También se realizó la medición del nivel freático

del sondeo ubicado en la zona del material redepositado en el talud, pero no se encontró el nivel freático hasta los 18 metros.



Ilustración 1-7. Vista de medición de piezómetros.

RECOMENDACIONES

En base a las condiciones evaluadas se recomienda tomar las siguientes medidas:

Medias a corto plazo:

1. No se recomienda tocar o mover tanto los gaviones desplazados, como los detritos de roca al pie del talud, la remoción de estos materiales puede acelerar los movimientos en el talud.
2. Es necesario realizar un levantamiento topográfico de la zona, incluyendo el levantamiento de todas las grietas del talud. Se recomienda que dicho levantamiento abarque un área aproximada como la de la siguiente figura.

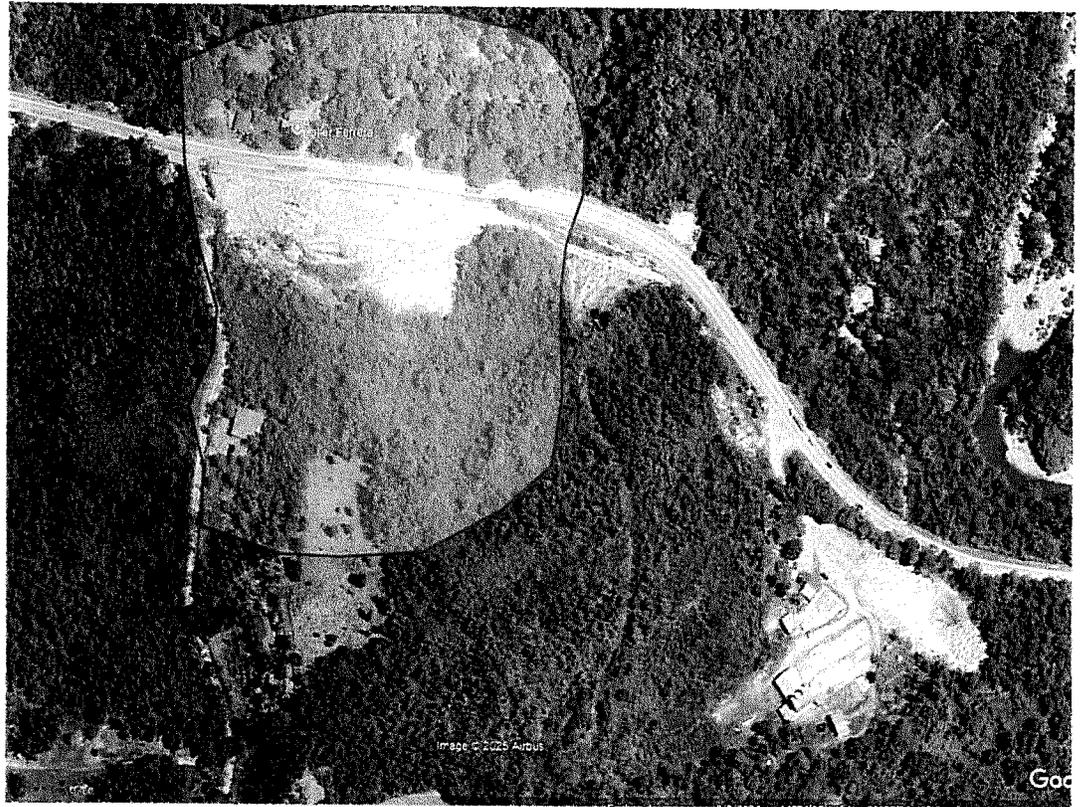


Ilustración 1-8. Área de levantamiento topográfico requerida.

3. Por las condiciones geológicas de la zona, cuya roca esta compuesta por laminaciones y capas delgadas de origen sedimentario y con un buzamiento a favor de la ladera, resulta necesario realizar algunos trabajos adicionales orientados a disminuir las tensiones en el talud, en este sentido, una opción factible es la reducción de las cargas realizando trabajos de terracería en la parte alta del talud, para esto, previo al inicio de los trabajos será necesario, realizar la perforación de un sondeo a rotación en la parte alta del talud, con el propósito de extender el modelo geológico de la zona y estimar las profundidades necesarias de corte, adicionalmente, el sondeo servirá para verificar el tipo de maquinaria requerida para las excavaciones y las condiciones de nivel freático. También se recomienda realizar 2 perforaciones paralelas a la carretera cuya finalidad principal será la instalación de un inclinómetro y un piezómetro adicional, la instalación de estos instrumentos permitirá monitorear la efectividad de los trabajos de terracería realizados. Es importante mencionar que el inclinómetro previamente

instalado cercano a la carretera ya no está disponible. Se muestra a continuación una vista con la ubicación de los sondeos propuesta.

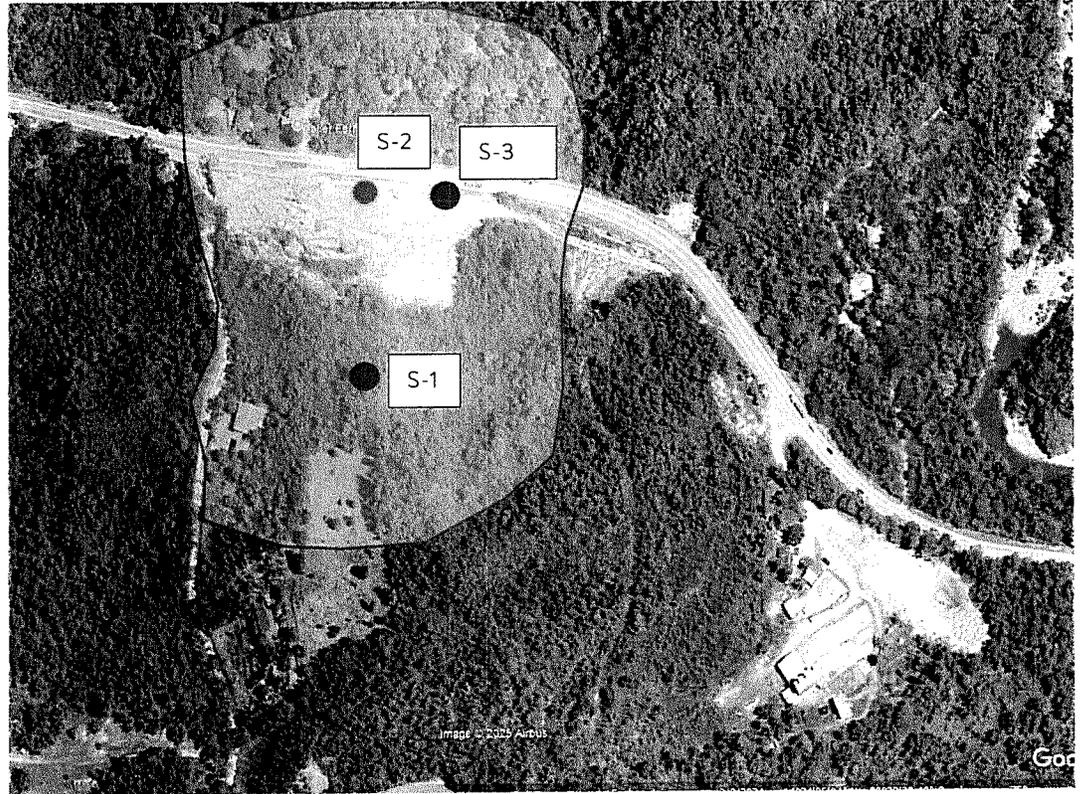


Ilustración 1-9. Ubicación de los sondeos adicionales.

**En los sondeos 1 y 3 está prevista la instalación de piezómetros y en el sondeo 2 la instalación de un inclinómetro.*

4. Los trabajos de corte iniciarán una vez que se haya realizado el levantamiento topográfico, las perforaciones y posterior al diseño de los cortes mediante análisis de estabilidad del sitio.
5. Finalmente, una vez intervenido el talud en la parte alta, se puede realizar la remoción y reinstalación de los gaviones dañados. Así mismo, se realizará la revisión de la funcionalidad del subdrenaje mediante la excavación directa y en base al hallazgo se determinarán las medidas necesarias.

ANEXOS



REGISTRO FOTOGRAFICO

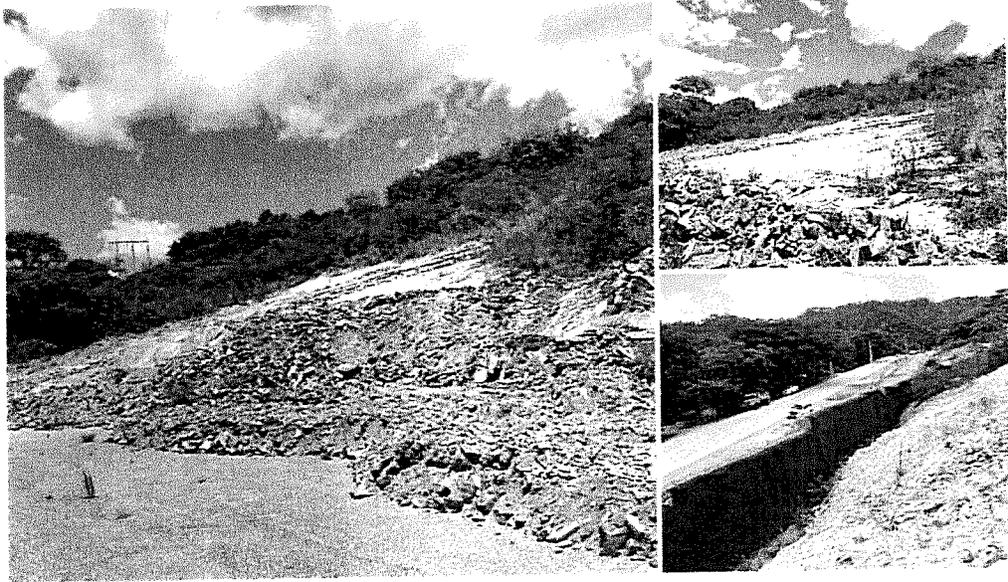


Ilustración A.1-10. Vista general del talud

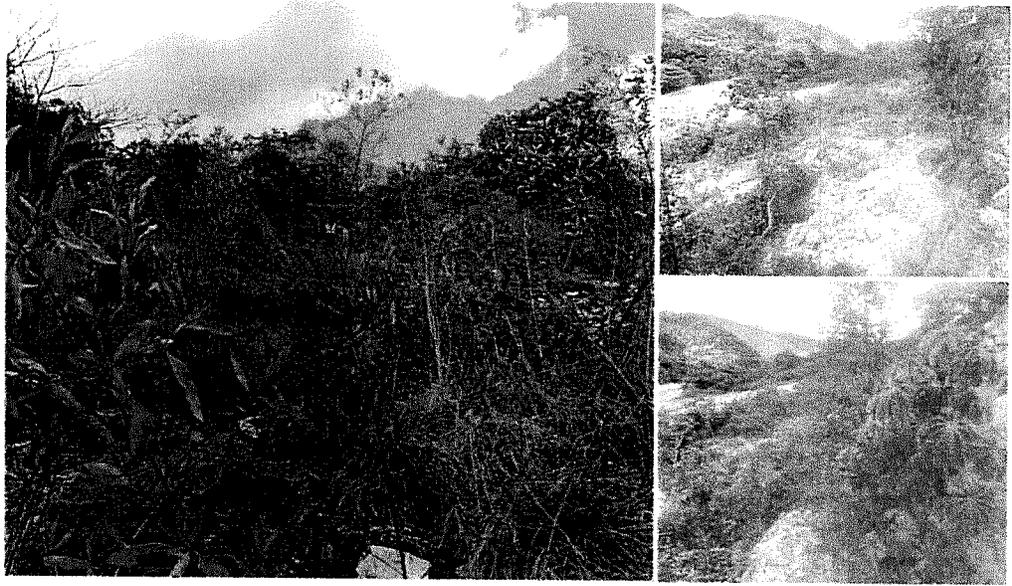


Ilustración A.1-11. Vista de la vegetación en la zona.

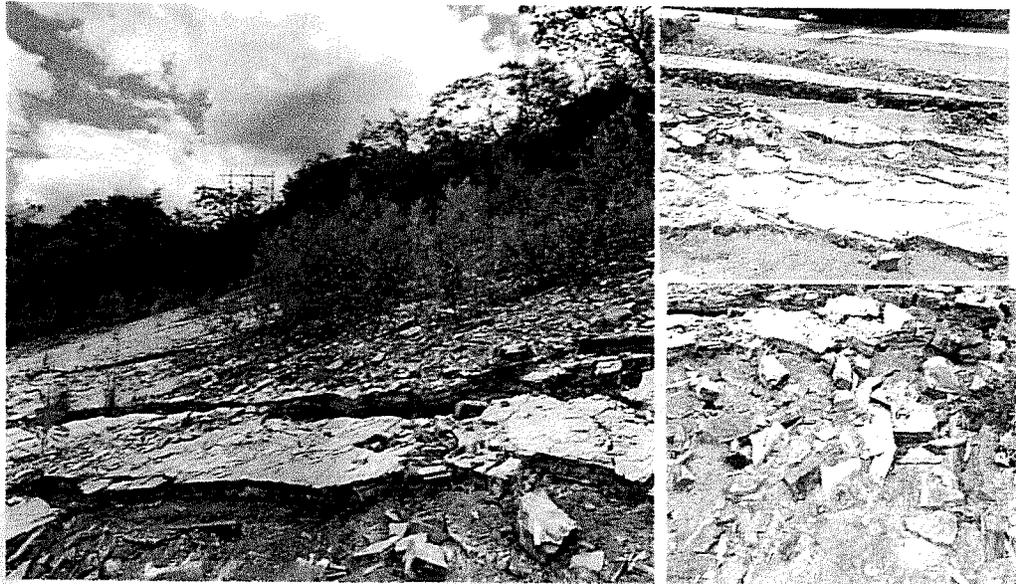


Ilustración A.1-12. Vista de las grietas en la zona rocosa del talud.

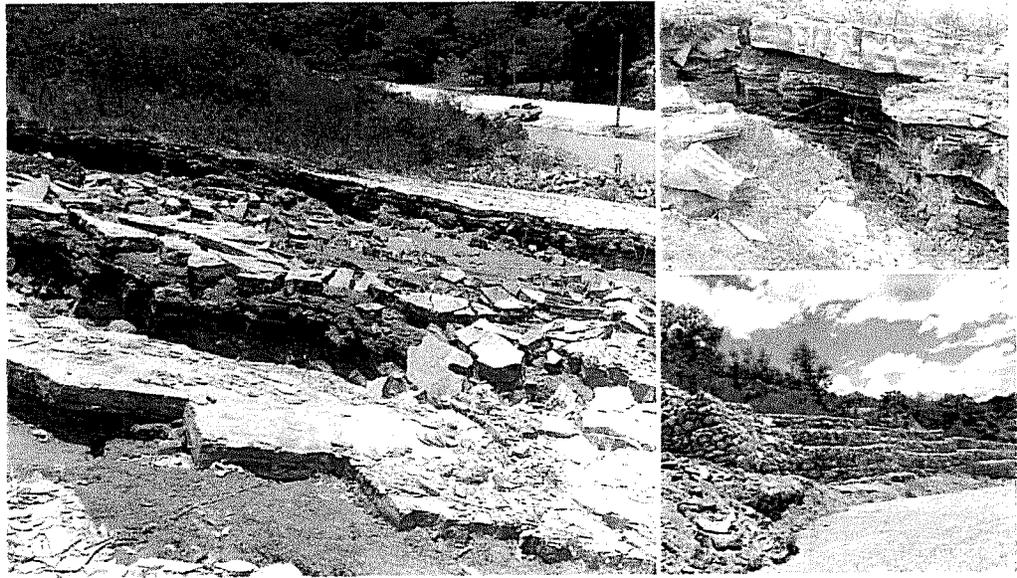


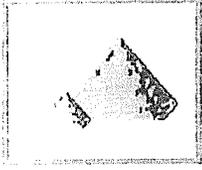
Ilustración A.1-13. Vista del levantamiento generado en el talud.

+504-2232-5125, +504-9998-0866

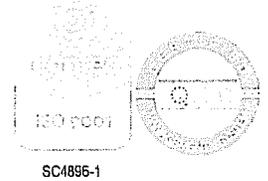
www.geoconsult.hn

Col. Alameda, Edificio Rivera Girón
Tegucigalpa, Honduras





ET ERNA, S.A. de C.V.
INGENIEROS CONTRATISTAS



San Pedro Sula
4 de agosto de 2025

EPR-9-1402-007

Licenciado
Omar Meza Rodriguez
Delegado Fiduciario
Banco Ficohsa
Su Oficina

Ref.: Proyecto "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Carretero Gracias – Celaque, Incluye el Mantenimiento por diez (10) Años"

Asunto: Respuesta al Oficio FI-247-2025 y SAPP-812-2025

Estimado Licenciado Meza:

En atención a su oficio FI-247-2025 y al oficio SAPP-812-2025 adjunto, nos permitimos remitirle la programación que seguirá el Consultor Especialista en Pavimentos contratado para la evaluación del tramo San Juan – Gracias. En dicho cronograma se detallan las actividades y las fechas previstas para su ejecución.

Asimismo, queda a disposición de la Superintendencia la posibilidad de coordinar un acompañamiento, tal como fue expresado en el mencionado oficio SAPP-812-2025.

Para cualquier coordinación adicional o consulta directa, pueden comunicarse con el Consultor Especialista en Pavimentos, *Oscar Moncada Buezo*, al número *3392-6334*.

Sin otro particular,

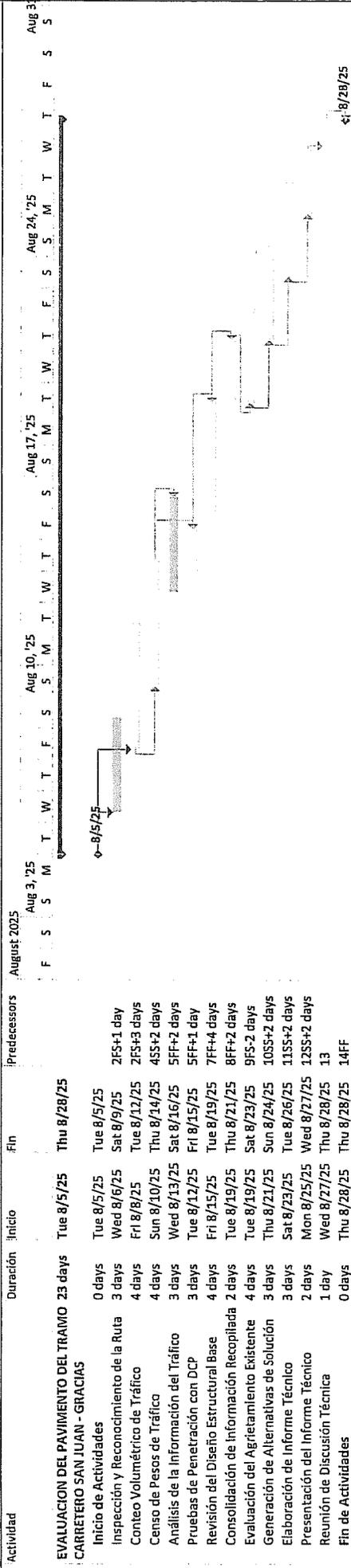
Atentamente,

Ing. Denis Erazo León
Gerente General

CC. Abog. Mario Alexander Ayala Turcio – Superintendente Presidente SAPP
Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso
Ing. Hector Reynaud – Gerente de Proyecto Saybe y Asociados, S. de R.L.
Ing. Eusebio Merlo – Jefe de Proyecto Saybe y Asociados, S. de R.L.
Archivo

PROGRAMA DE TRABAJO

EVALUACION DEL PAVIMENTO DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN - GRACIAS



Task	Project Summary	Inactive Milestone	Manual Summary Rollup	Deadline
Split	External Task	Inactive Summary	Manual Summary	Critical
Milestone	External Milestone	Manual Task	Start-only	Critical Split
Summary	Inactive Task	Duration-only	Finish-only	Progress



ET ERNA, S.A. de C.V.
INGENIEROS CONTRATISTAS



SC4896-1

San Pedro Sula
5 de agosto de 2025

EPR-9-1402-008

Licenciado
Omar Meza Rodriguez
Delegado Fiduciario
Banco Ficohsa
Su Oficina

Ref.: Proyecto "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Carretero Gracias – Celaque, Incluye el Mantenimiento por diez (10) Años"

Asunto: Respuesta al Oficio FI-251-2025 y su Anexo SAPP-830-2025

Estimado Lic. Meza:

En referencia a su oficio FI-251-2025 y su anexo SAPP-830-2025, en nombre de Eterna, S.A. de C.V., agradecemos la oportunidad para precisar lo siguiente:

1. **Medidas implementadas en la zona de falla geológica (KM 77):**
 - a. Las soluciones completas y definitivas para esta sección ya fueron ejecutadas con anterioridad, conforme a los estudios técnicos y estándares de ingeniería aplicables. La eficacia de estas intervenciones ha sido confirmada durante la reciente época lluviosa, manteniendo la integridad estructural de la vía sin incidencias.
2. **Problemática durante las lluvias recientes:**
 - a. Los inconvenientes reportados ocurrieron en zonas aledañas a la sección típica de la carretera, las cuales no afectan la seguridad ni la operatividad de la vía.
 - b. Actualmente, se está realizando el estudio técnico solicitado para evaluar y proponer soluciones específicas que mitiguen estos fenómenos en las áreas periféricas.
3. **Compromiso y seguimiento:**
 - a. Una vez finalizado el estudio, compartiremos los resultados y las acciones propuestas en el mismo.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso con la seguridad vial y la calidad de la infraestructura. Para cualquier aclaración adicional, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

Ing. Denis Erazo León
Gerente General

CC. Abog. Mario Alexander Ayala Turcio – Superintendente Presidente SAPP
Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso
Ing. Hector Reynaud – Gerente de Proyecto Saybe y Asociados, S. de R.L.
Ing. Eusebio Merlo – Jefe de Proyecto Saybe y Asociados, S. de R.L.
Archivo



HONDURAS

Página 1 de 4

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de julio de 2025
Oficio No. SAPP-793-2025

Licenciado
Rafael Medina
Vicepresidente
Departamento de Fideicomiso
Banco FICOHSA.

Asunto: Solicitud estudios técnicos a los eventos suscitados en la zona de la falla km 77 – Proyecto Corredor Lenca

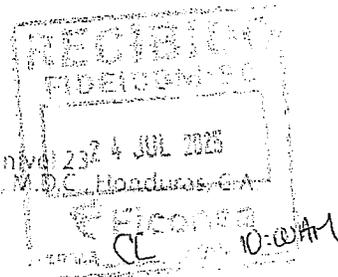
Estimado Licenciado Medina:

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo. Nos dirigimos a usted en su condición de fiduciario del Contrato "REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN-GRACIAS Y TRAMO GRACIAS-CELAQUE INCLUYE MANTENIMIENTO POR 10 AÑOS"

Por este medio, y en seguimiento al oficio S1411-JP-CO-031, que ha sido remitido por el supervisor del proyecto SAYBE y ASOCIADOS a la constructora ETERNA, con copia a esta Superintendencia, se ha observado con preocupación los movimientos del suelo ocurridos en la zona de la falla, en el km 77, reportados en el Proyecto Corredor Lenca, etapa III. Según los datos recibidos en el oficio antes mencionado, y una visita realizada por esta Superintendencia los días 17 y 18 de julio, se logró observar que no solo el muro de gaviones sufrió movimiento, sino que el "cerro" también presentó un desplazamiento (ver anexo), lo cual amerita atención urgente.

Como Superintendencia solicitamos se instruya al contratista para que a la brevedad se realicen estudios técnicos para este fenómeno que se esta produciendo y otras fallas que pudieron ser reactivadas y que provocaron esos movimientos, esta propuesta debe dar solución **definitiva a la falla**.

Centro Cívico Gubernamental, "Jose Cecilio del Valle" Torre 2, nivel 232 4 JUL 2025
Blvd. Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras - G.A.
Teléfonos: 2242 7630
notificaciones@sapp.gob.hn





Página 2 de 4

Dado que el proyecto se encuentra próximo a concluir, y conforme a lo establecido en el contrato, el cual indica que las obras deben ser entregadas en condiciones que asegure sus estándares y calidad, por lo cual, el fiduciario deberá instruir al contratista para que se realicen los estudios técnicos necesarios para dar solución completamente de forma **definitiva a lo ocurrido en la zona de la falla km 77**, y que estos, definan las tareas necesarias para asegurar la integridad del proyecto lo más pronto posible y así mantener la seguridad vial y durabilidad de la infraestructura vial.

Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y quedamos a la espera de una pronta respuesta con plazo improrrogable de cinco (5) días con la programación de la evaluación correspondiente recordando que esta debe ser realizada con la mayor inmediatez posible para que los trabajos se realicen con los mejores estándares de calidad.

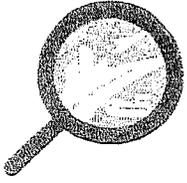
Sin otro particular,

Atentamente,


Abog. Mario Alexander Ayala
Superintendente Presidente

Superintendencia de Alianza Público-Privada, (SAPP)

Cc: Ing. Víctor Sabillon / Superintendente SAPP
Abogado Marcos Velasquez/ Superintendente SAPP
Abogado Oscar Palma/ Secretario General
Cc: xxxxx



SAPP
SUPERINTENDENCIA DE
ALIANZA PÚBLICO PRIVADA

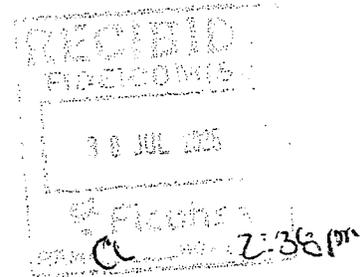
Página 1 de 2



HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de julio de 2025
Oficio No. SAPP-803-2025

Licenciado
Rafael Medina
Vicepresidente
Departamento de Fideicomiso
Banco FICOHSA.



Referencia: Solicitud estudios técnicos para resolver los eventos suscitados en la zona de la falla km 77 - Proyecto Corredor Lenca

Estimado Licenciado Medina:

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo. Nos dirigimos a usted en su condición de fiduciario del Contrato "REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN-GRACIAS Y TRAMO GRACIAS-CELAQUE INCLUYE MANTENIMIENTO POR 10 AÑOS"

En ese sentido, en respuesta al Oficio FI-229-2025, mediante el cual su representada indica en oficio S1411-GP-FI-018 emitido por SAYBE Y ASOCIADOS, expresa que se cuenta con los diseños aprobados para la solución y reparación de la falla del km 77, nos permitimos recordar lo expresado por esta Superintendencia, mediante el Oficio SAPP-647A-2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, donde se solicitó el **DOCUMENTO DE APROBACIÓN**, de los diseños por parte de SAYBE Y ASOCIADOS para que la Empresa de Construcción y Transporte ETERNA S.A de C.V, procediera con los trabajos de reparación en dicha falla, mismo que a la fecha no se han en esta institución.

Por consiguiente, para esta Superintendencia, la respuesta remitida no satisface lo requerido, ya que no se ha presentado el **DOCUMENTO DE APROBACIÓN** correspondiente a los diseños de solución propuestos por el contratista para atender y reparar la falla ubicada en el kilómetro 77.



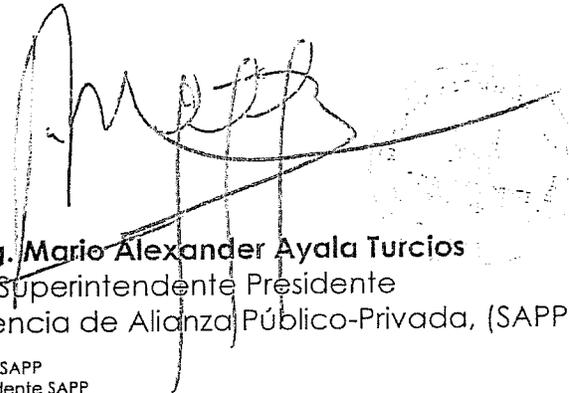
SUPERINTENDENCIA DE
ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA

Página 2 de 2

Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y quedamos a la espera de su respuesta, con un **plazo improrrogable de tres (3) días** para el envío del DOCUMENTO DE APROBACIÓN antes mencionado.

Sin otro particular,

Atentamente,



Abog. Mario Alexander Ayala Turcios
Superintendente Presidente
Superintendencia de Alianza Público-Privada, (SAPP)

Cc: Ing. Victor Sabillon / Superintendente SAPP
Abogado Marcos Velasquez/ Superintendente SAPP
Abogado Oscar Palma/ Secretario General
Cc: xxxxx

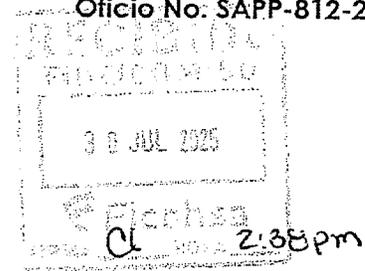


Página 1 de 2

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de julio de 2025

Oficio No: SAPP-812-2025

Licenciado
Rafael Medina
Vicepresidente
Departamento de Fideicomiso
Banco FICOHSA.



Asunto: Programación de evaluación sobre estado de la carretera – Proyecto Corredor Lenca

Estimado Licenciado Medina:

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo. Nos dirigimos a usted en su condición de fiduciario del **Contrato "REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN-GRACIAS Y TRAMO GRACIAS-CELAQUE INCLUYE MANTENIMIENTO POR 10 AÑOS"**.

En atención a la comunicación EPR-9-1402-004 de fecha 24 de julio de 2025, del cual se remite copia a esta superintendencia, mediante el cual, ETERNA manifiesta haber iniciado los estudios técnicos solicitados para evaluar las grietas en el pavimento de concreto hidráulico del proyecto en referencia, por este medio nos permitimos solicitarles atentamente la programación detallada de las fechas y actividades que se llevarán a cabo para dichas evaluaciones.

Lo anterior con el objetivo de coordinar con antelación el acompañamiento por parte de esta Superintendencia, asegurando la verificación in situ del alcance de los estudios y su desarrollo conforme a los términos contractuales y metodologías técnicas establecidas.

Centro Cívico Gubernamental, "Jose Cecilio del Valle" Torre 2, nivel 23
Bívd. Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos. 2242-7830

notificaciones@sapp.gob.hn

www.sapp.gob.hn



SAPP
SUPERINTENDENCIA DE
ALIANZA PÚBLICO PRIVADA



Página 2 de 2

Agradecemos de antemano su atención y colaboración. Quedamos atentos a entrega de la información correspondiente a la presente solicitud, para lo cual fijamos un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento.

Sin otro particular,

Atentamente,

Abog. María Alexander Ayala Turcios
Superintendente Presidente
Superintendencia de Alianza Público-Privada, (SAPP)



Cc: Ing. Víctor Sabillon / Superintendente SAPP
Abogado Marcos Velasquez/ Superintendente SAPP
Abogado Oscar Palma/ Secretario General
Cc: Archivo



Página 1 de 3



Tegucigalpa, M.D.C., 01 de agosto de 2025
Oficio No. SAPP-830-2025

Licenciado
Rafael Medina
Vicepresidente
Departamento de Fideicomiso
Banco FICOHSA.

Asunto: Solicitud estudios técnicos para resolver los eventos suscitados en la zona de la falla km 77 – Proyecto Corredor Lenca

Estimado Licenciado Medina:

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo. Nos dirigimos a usted en su condición de fiduciario del Contrato **“REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN-GRACIAS Y TRAMO GRACIAS-CELAQUE INCLUYE MANTENIMIENTO POR 10 AÑOS”**

Por este medio, y en respuesta al Oficio FI-236-2025, en el cual su representada hace referencia a los oficios EPR-9-1402-003 y EPR-9-1402-005, ambos emitidos por la constructora ETERNA, donde se plantea realizar las actividades sugeridas por el supervisor SAYBE Y ASOCIADOS mediante el oficio S1411-JP-CO-031 cuyo objetivo es obtener un resumen de los daños y sus posibles soluciones para evitar que se repita lo ocurrido en la falla del km 77 y presentarlo al Comité Técnico del Fideicomiso, se aclara que lo solicitado por esta Superintendencia, mediante el Oficio SAPP-793-2025, fue la programación de los estudios técnicos necesarios para dar una solución completa y definitiva a la situación ocurrida en dicha zona.

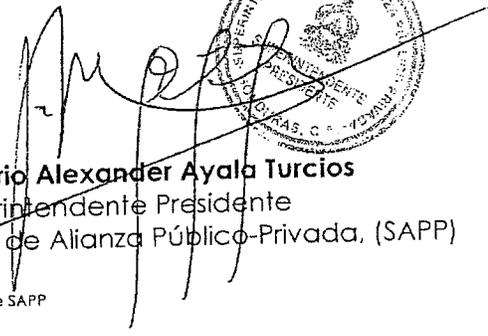


Página 2 de 3

Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y quedamos a la espera de su respuesta en un plazo improrrogable de tres (3) días, contados a partir de la recepción de este oficio, recordando que la evaluación debe programarse con la mayor inmediatez posible, a fin de que los trabajos se ejecuten bajo los más altos estándares de calidad.

Sin otro particular,

Atentamente,

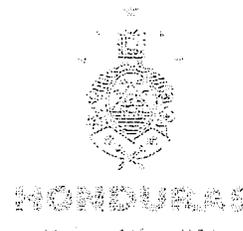


Abog. Mario Alexander Ayala Turcios
Superintendente Presidente
Superintendencia de Alianza Público-Privada, (SAPP)

Cc: Ing. Víctor Sabillon / Superintendente SAPP
Cc: Abogado Marcos Velasquez / Superintendente SAPP
Cc: Abogado Oscar Palma / Secretario General
Cc: Archivo



SAPP
SUPERINTENDENCIA DE
ALIANZA PÚBLICO PRIVADA



Página 1 de 2

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de julio de 2025
Oficio No. SAPP-636-2025

Licenciado
RAFAEL MEDINA
Vicepresidente de Fideicomisos
Banco FICOHSA
Su Oficina

*Ref.: Solicitud de estudios sobre el estado de pavimento de
Concreto Hidráulico/ Proyecto: Corredor Lenca*

Estimado Licenciado Medina:

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo. Me dirijo a usted, en su condición de fiduciario del Contrato **"REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN-GRACIAS Y TRAMO GRACIAS-CELAQUE INCLUYE MANTENIMIENTO POR 10 AÑOS"** y, en seguimiento a los informes mensuales que han sido remitidos por parte del supervisor del proyecto **SAYBE y ASOCIADOS** a esta Superintendencia, dentro de los cuales, se ha observado con preocupación la recurrencia de reportes, relacionados con la aparición de grietas en el pavimento de Concreto Hidráulico del Proyecto Corredor Lenca. Según los datos recibidos, durante los últimos meses se han identificado una gran cantidad de grietas, lo cual resulta un indicio significativo de un alto deterioro que amerita inmediata atención.

Teniendo en consideración que, dentro del contrato de construcción se encuentra establecido en la cláusula XVIII DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO inciso 6, el cual indica que, se deberán seguir las especificaciones de los Manuales Centroamericanos de Carreteras (SIECA) y el Manual de SOPTRAVI; como Superintendencia recomendamos que, se instruya al contratista para que, realice un estudio detallado de este fenómeno de agrietamiento y otras fallas presentes que pudiesen provocar esta deficiencia, utilizando los criterios definidos en los referidos manuales que forman parte del contrato de construcción.

Dado que, el proyecto se encuentra próximo a concluir, y conforme a lo establecido en el contrato, el cual estipula que las obras deben ser entregadas en condiciones que asegure sus estándares y calidad, por lo cual, el fiduciario deberá instruir al contratista para que se realicen los estudios del pavimento de concreto hidráulico que definan las tareas necesarias para recuperar las condiciones estructurales del pavimento en cuestión.

El objetivo de dicha evaluación es determinar las causas, el alcance del daño y las acciones correctivas necesarias que garanticen la reversión del activo en buenas condiciones, y, sobre todo, la seguridad y durabilidad de la infraestructura vial.



SAPP
SUPERINTENDENCIA DE
ALIANZA PÚBLICO PRIVADA



HONDURAS

Página 2 de 2

Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y quedamos a la espera de una pronta respuesta con la programación de la evaluación correspondiente.

Sin otro particular,

Atentamente,

Abog. Mario Alexander Ayala Turcios
Superintendente Presidente
Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP)

*C. Ing. Víctor Rolando Sabillón / Superintendente SAPP
Abogado Marcos Velásquez / Superintendente SAPP
Abogado Oscar Palma / Secretaría General
Ing. Nelson Orellana / Dirección Ejecutiva SAPP
Ing. Octavio Pineda / Secretario de Estado SIT
Unidad de Concesiones SIT
Archivo*



SAPP
SUPERINTENDENCIA DE
ALIANZA PÚBLICO PRIVADA



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Tegucigalpa M.D.C. 13 de noviembre del 2024
OFICIO SAPP-647A-2024

Licenciado
Rafael Medina
Vicepresidente, Departamento del Fideicomiso
Banco Financiera Comercial Hondureña S.A
(BANCO FICOHSA)
Presente



Licenciado Medina:

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo y desearle éxitos en sus funciones, a la vez tengo a bien dirigirme a su persona en su condición de fiduciario del Contrato "REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN-GRACIAS Y TRAMO GRACIAS-CELAQUE INCLUYE MANTENIMIENTO POR 10 AÑOS", en referencia al oficio FI-337-2024 en el cual se adjuntan los oficios EPR-8-1402-007 del Concesionario y S1411-JP-FI-020 del Consorcio Supervisor, una vez analizados por la gerencia de regularización, es de nuestro interés realizar las siguientes observaciones:

1. El oficio EPR-8-1402-007 del Concesionario en el numeral 1 expresa lo siguiente:
 - "Confirmamos que el consorcio supervisor Saybe y Asociados – CIC, ha revisado y aprobado el diseño de reparación Propuesto"
 - "Esta aprobación Certifica que el diseño cumple con todas las normas de ingeniería relevantes y se espera que proporcione una solución a largo plazo para la falla de la carretera"Como se puede observar según lo supra mencionado por el concesionario, "Confirman" que existe aprobación de diseño, por lo tanto, debería existir un documento de respaldo, el cual es el objeto de nuestro interés.
2. Considerando los antecedentes relacionados a este evento y lo descrito el oficio S1411-GP-FI-020 en su numeral 1, se manifiestan dos eventos, de los cuales es importante separar, definir y establecer con claridad para una mejor comprensión a lo solicitado mediante Oficio SAPP-597A-2024, por parte de esta Superintendencia:
 - Que mediante el oficio EPR-7-1402-010 con fecha 17 de noviembre de 2023, fue presentado por el concesionario, ante el consorcio supervisor, los resultados del estudio y los planos de la solución para el control de la falla del km 77
 - Que mediante el oficio S1411-JP-CO-024 con fecha 20 de noviembre de 2023, el consorcio supervisor realizó las observaciones al concesionario, sobre el estudio y los planos de la



SAPP
SUPERINTENDENCIA DE
ALIANZA PÚBLICO PRIVADA



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

solución para el control de la falla del km 77, de este oficio no fue copiada esta Superintendencia.

- En el Oficio S1411-GP-FI-020, que en su numeral 1 expresa: “y finalmente se autorizó al contratista para iniciar los trabajos de construcción, tal como se indicó en nuestra nota al concesionario S1411-JP-CO-018”, la autorización brindada, fue para obras preliminares, mientras se subsanaban las observaciones, a la propuesta de la solución de la falla en su versión No.4 y asumiendo el concesionario, el compromiso de entregar una versión No 5, a inicios de la siguiente semana (lunes 01 de mayo 2023 al viernes 05 de mayo de 2023), refuerza que lo autorizado fueron los trabajos preliminares, ya que la propuesta bajo la cual se aprobó el inicio de los trabajos, fue presentada el 17 de noviembre 2023; por lo tanto para esa fecha debe de existir documentación donde el Consorcio Supervisor aprueba la propuesta definitiva con las correcciones realizadas y autoriza de manera formal los trabajos que hasta la fecha se han venido realizando.

Esta Superintendencia no encuentra evidencia, ni documentación soporte donde el concesionario manifieste o exprese haber realizado las subsanaciones sugeridas por el consorcio supervisor. Con el objetivo de documentar los procesos realizados, observando que tanto Concesionario como Consorcio Supervisor afirman haber aprobado el diseño y autorizado el inicio de los trabajos, consideramos que es clara la solicitud del documento que requerimos, donde se manifieste la aprobación y autorización definitiva de los diseños e inicio de obras, dicho documento debe estar en posesión tanto del Concesionario y del Consorcio supervisor como respaldo, por lo que requerimos la presentación del documento antes aludido a más tardar 10 días de recibido el presente oficio.

En ningún momento esta Superintendencia duda de los procesos realizados (Diseño y construcción) simplemente nuestro objetivo es documentar los mismos.

A la espera de su favorable respuesta a la petición antes expuesta, agradecemos su pronta atención a este asunto.

Atentamente.

ABOGADO MARIO ALEXANDER AYALA PURCIOS
SUPERINTENDENTE PRESIDENTE
SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA

Cc: Abogado Marcos Velásquez/ Superintendente SAPP
Abogado Rolando Sabillón/ Superintendente SAPP
Ing. Octavio Pineda/ Secretario de Estado SIT
Ing. Héctor Reynaud/ Gerente General Saybe y Asociados
Ing. Denis Erizo León/Gerente General ETERNA S A de C.V

www.sapp.gob.hn



Tegucigalpa, M.D.C. 11 de Julio de 2025

Banco
Fiduciario y Secretario
Tegucigalpa, M.D.C.
C.A. FICOHSA S.A.
Avenida San Juan, Carretera a La Esperanza
Código Postal 39001
Tel: (504) 2257-2000

Oficio FI-219-2025

Ingeniero
DENIS ERAZO LEÓN
GERENTE GENERAL
ETERNA S.A DE C.V
Su Oficina

Proyecto de Ingeniería
Tegucigalpa, M.D.C.
Código Postal 39001
Tel: (504) 2257-2000

*Ref. Solicitud de estudios sobre el estado de pavimento de
Concreto Hidráulico / Proyecto: corredor Lenca.*

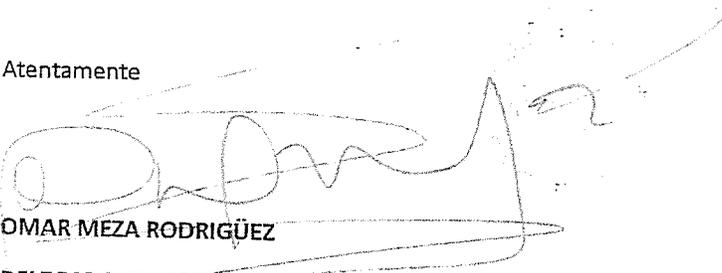
Estimado Ingeniero Erazo:

En nuestra condición de Fiduciario y Secretario del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso **"CONSTRUCCIÓN, CARRETERA EL OBISPO-EMPALME CON LA CARRETERA A LA ESPERANZA, REHABILITACIÓN SAN MIGUELITO-SAN JUAN, BACHEO SAN JUAN - GRACIAS - SANTA ROSA DE COPÁN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DESDE LA ESPERANZA HASTA SANTA ROSA DE COPÁN Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN - GRACIAS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO GRACIAS - CELAQUE"**, hacemos referencia al Oficio recibido No. SAPP-636-2025 emitido por la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP), mismo que se adjunta al presente Oficio, en donde dicha Entidad Reguladora solicita a este Fiduciario que instruya a su Representada para que se realice un estudio detallado de las recurrencias presentadas en los informes mensuales presentados por el supervisor SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R.L relacionadas con la aparición de grietas en el pavimento de concreto hidráulico del Proyecto Corredor Lenca con el objetivo de determinar las causas, el alcance de los daños y las acciones correctivas necesarias que garanticen la durabilidad de la infraestructura vial.

Por lo antes expuesto este Fiduciario solicita que su representada atienda y remita lo solicitado por el Ente Regulador en el menor tiempo posible y copiando a este Fiduciario.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente



OMAR MEZA RODRIGUEZ

DELEGADO FIDUCIARIO

C/C: Abog. Mario Ayala - Superintendente Presidente SAPP

Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso

Ing. Eusebio Merlo - Saybe y Asociados - Supervisor del Proyecto

Archivo

Ficohsa

San José
Tegucigalpa, D.D. y R.D. -
Calle 1504 - 2025-4110
Av. 1504 - 2025-4110
San Pedro de Macoris, República Dominicana
RD: 2504-2507-4110
TEL: 2504-2507-4110

Tegucigalpa, M.D.C. 25 de Julio de 2025

Oficio FI-231-2025

Ingeniero
DENIS ERAZO LEÓN
GERENTE GENERAL
ETERNA S.A DE C.V
Su Oficina

Chetumal - Campeche
Si Puertopuerto - Chetumal
La Lima - El Progreso
Pinar del Río - La Caba
Boatón

*Ref. Solicitud de estudios técnicos a los eventos suscitados
en la zona de la falla Km 77*

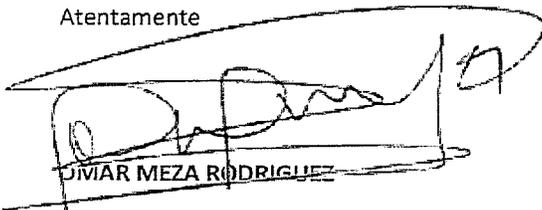
Estimado Ingeniero Erazo:

En nuestra condición de Fiduciario y Secretario del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso **"CONSTRUCCIÓN, CARRETERA EL OBISPO-EMPALME CON LA CARRETERA A LA ESPERANZA, REHABILITACIÓN SAN MIGUELITO-SAN JUAN, BACHEO SAN JUAN - GRACIAS - SANTA ROSA DE COPÁN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DESDE LA ESPERANZA HASTA SANTA ROSA DE COPÁN Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN - GRACIAS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO GRACIAS - CELAQUE"**, hacemos referencia al Oficio recibido No. **SAPP-793-2025** emitido por la **Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP)**, mismo que se adjunta al presente Oficio, en donde dicha Entidad Reguladora solicita a este Fiduciario que instruya a su Representada para que se realicen estudios técnicos en relación a la falla del Km 77 y otras fallas que pudieran ser reactivadas.

Por lo antes expuesto este Fiduciario solicita que su representada atienda y remita lo solicitado por el Ente Regulador en un plazo no mayor a cinco días y copiando al Supervisor del Proyecto.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente



JIMAR MEZA RODRIGUEZ

DELEGADO FIDUCIARIO

C/C: Abog. Mario Ayala - Superintendente Presidente SAPP

Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso

Ing. Eusebio Merlo - Saybe y Asociados - Supervisor del Proyecto

Archivo



Banco
Fiduciaria Alianza Privada
S.A. (S.A.P.)
C.R. 1998-010-0101
San Pedro de Macoris, República Dominicana
C.A. 1998-010-0101
R.C. 1998-010-0101

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de Julio de 2025

Oficio FI-247-2025

Ingeniero
DENIS ERAZO LEÓN
GERENTE GENERAL
ETERNA S.A DE C.V
Su Oficina

Delegado - Chiriquí
Ingeniero - Chiriquí
Licenciado - Chiriquí
Profesor - Chiriquí
Máster

*Ref. Solicitud de Programación de Evaluación
sobre el estado de la carretera.*

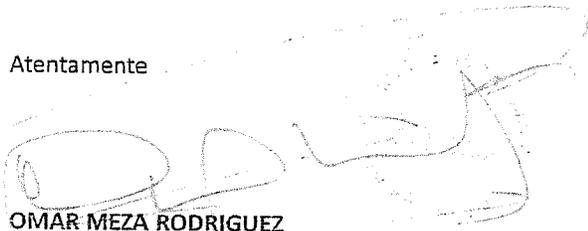
Estimado Ingeniero Erazo:

En nuestra condición de Fiduciario y Secretario del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso **"CONSTRUCCIÓN, CARRETERA EL OBISPO-EMPALME CON LA CARRETERA A LA ESPERANZA, REHABILITACIÓN SAN MIGUELITO-SAN JUAN, BACHEO SAN JUAN - GRACIAS - SANTA ROSA DE COPÁN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DESDE LA ESPERANZA HASTA SANTA ROSA DE COPÁN Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN - GRACIAS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO GRACIAS - CELAQUE"**, hacemos referencia al Oficio No. SAPP-812-2025 emitido por la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP), mismo que se adjunta al presente Oficio, en donde dicha Entidad Reguladora solicita se comparta la programación detallada de las fechas y las actividades que llevarán a cabo para dichas evaluaciones según oficio EPR-9-1402-004.

Por lo antes expuesto, este Fiduciario solicita que su representada atienda y remita lo solicitado por el Ente Regulador con copia al Supervisor del Proyecto y a éste Fiduciario a más tardar el Lunes 04 de agosto de 2025.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente


OMAR MEZA RODRIGUEZ

DELEGADO FIDUCIARIO

C/C: Abog. Mario Ayala - Superintendente Presidente SAPP

Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso

Ing. Eusebio Merlo - Saybe y Asociados - Supervisor del Proyecto

Archivo

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de Julio de 2025

Oficio FI-249-2025

Ingeniero
HECTOR EMILIO REYNAUD
GERENTE DE PROYECTO
SAYBE Y ASOCIADOS

Su Oficina

Ficohsa
Tegucigalpa, Oficina Central
P.O. Box 1121-8416
Ave. Francisco de Orosio
San Pedro, Auto. Oficina Central
C.P. Tegucigalpa, M.D.C.
P.A.N. (S.A.) 2327-1100

Carreteras y Obras Públicas
República de Honduras
La Unión, El Progreso
Puerto Barrios, La Unión
Honduras

Ref. Solicitud de presentación de documentos de aprobación correspondientes a los diseños de solución para reparar la falla ubicada en el Km 77.

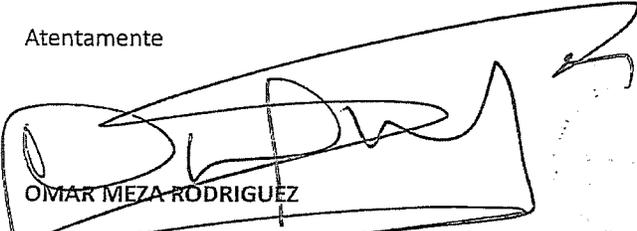
Estimado Ingeniero Reynaud:

En nuestra condición de Fiduciario y Secretario del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso **"CONSTRUCCIÓN, CARRETERA EL OBISPO-EMPALME CON LA CARRETERA A LA ESPERANZA, REHABILITACIÓN SAN MIGUELITO-SAN JUAN, BACHEO SAN JUAN - GRACIAS - SANTA ROSA DE COPÁN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DESDE LA ESPERANZA HASTA SANTA ROSA DE COPÁN Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN - GRACIAS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO GRACIAS - CELAQUE"**, hacemos referencia al Oficio No. SAPP-803-2025 emitido por la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP), mismo que se adjunta al presente Oficio, en donde dicha Entidad Reguladora solicita se comparta los documentos de aprobación para los trabajos de reparación en la falla del Km77 .

Por lo antes expuesto, este Fiduciario solicita que su representada atienda y remita lo solicitado por el Ente Regulador con copia al Supervisor del Proyecto y a éste Fiduciario a más tardar el día de mañana 01 de agosto de 2025.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente



OMAR MEZA RODRIGUEZ

DELEGADO FIDUCIARIO

C/C: Ing. Eusebio Merlo - Saybe y Asociados - Supervisor del Proyecto

Abog. Mario Ayala - Superintendente Presidente SAPP

Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso

Archivo



Banco
Tegucigalpa, Centro, P.O. Box 21
F.O. Box 2588-0100
Tegucigalpa, D.H. 38001
San Pedro Sula, Centro, P.O. Box 110
F.O. Box 2588-0100
Tegucigalpa, D.H. 38001

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de Agosto de 2025

Oficio FI-251-2025

Ingeniero
DENIS ERAZO LEÓN
GERENTE GENERAL
ETERNA S.A DE C.V
Su Oficina

Choluteca - Choluteca
Siguatepeque - Siguatepeque
La Lima - El Paraíso
Puerto Cortes - La Ceiba
Roatán

*Ref. Solicitud de Programación de estudios técnicos
para resolver los eventos suscitados en la zona
de la falla Km 77.*

Estimado Ingeniero Erazo:

En nuestra condición de Fiduciario y Secretario del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso **“CONSTRUCCIÓN, CARRETERA EL OBISPO-EMPALME CON LA CARRETERA A LA ESPERANZA, REHABILITACIÓN SAN MIGUELITO-SAN JUAN, BACHEO SAN JUAN - GRACIAS - SANTA ROSA DE COPÁN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DESDE LA ESPERANZA HASTA SANTA ROSA DE COPÁN Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN - GRACIAS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO GRACIAS - CELAQUE”**, hacemos referencia al Oficio recibido No. SAPP-830-2025 emitido por la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP), mismo que se adjunta al presente Oficio, en donde dicha Entidad Reguladora solicita se le comparta la programación de los estudios técnicos necesarios para dar una solución a la situación ocurrida en dicha zona.

Por lo antes expuesto este Fiduciario solicita que su representada atienda y remita lo solicitado por el Ente Regulador a más tardar el 05 de agosto de 2025 y copiando al Supervisor del Proyecto y a este Fiduciario.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente



OMAR MEZA RODRIGUEZ

DELEGADO FIDUCIARIO

C/C: Abog. Mario Ayala - Superintendente Presidente SAPP

Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso

Ing. Eusebio Merlo - Saybe y Asociados - Supervisor del Proyecto

Archivo

Tegucigalpa M.D.C., 05 de Agosto de 2025

Oficio: FI-252-2025

Abogado
MARIO ALEXANDER AYALA TURCIOS
Superintendente Presidente
SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA (SAPP)
Su Despacho. -

Ref: Respuesta a Oficio SAPP-812-2025

Estimado Abogado Ayala:

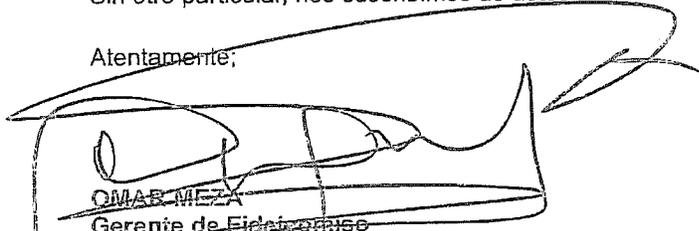
Actuando en nuestra condición de Fiduciario y Secretario del Comité Técnico del **"CONTRATO FIDEICOMISO PARA LA "CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL OBISPO – EMPALME CON CARRETERA A LA ESPERANZA, CONSTRUCCIÓN CARRETERA GRACIAS – CELAQUE, REHABILITACIÓN SAN MIGUELITO – SAN JUAN, BACHEO SAN JUAN – GRACIAS – SANTA ROSA DE COPÁN Y MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS"**; y en atención al Oficio No. **SAPP-812-2025** recibido en nuestras oficinas el 30 de julio de 2025, donde se solicita se comparta la programación de las evaluaciones y actividades que se realizarán para evaluar las grietas en el pavimento de concreto hidráulico.

Con base a su solicitud, hacemos de su conocimiento que este Fiduciario procedió a instruir al Contratista ETERNA S.A de C.V, mediante el Oficio No. **FI-247-2025** de fecha 25 de julio del presente año, del que ustedes recibieron copia, para que se procediera a compartir dicha programación antes mencionada.

Por lo antes expuesto se comparte respuesta remitida por parte del contratista ETERNA S.A de C.V según el Oficio No. **EPR-9-1402-007** en donde se detalla la programación de las actividades y las fechas previstas.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente;



OMAR MEZA
Gerente de Fideicomiso

C/c: Comité Técnico del Fideicomiso
Ing. Eusebio Merlo - Saybe y Asociados - Supervisor del Proyecto

CONSORCIO SAYBE - CIC

**Supervisión de la Rehabilitación del tramo Carretero
San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Carretero
Gracias – Celaque, incluye Mantenimiento por Diez (10) años.**

**INFORME ESPECIAL MENSUAL DEL
MANTENIMIENTO POR ESTANDARES No. 104
JULIO - 2025**

III. FOTOGRAFÍAS

**Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.
Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104**



Tramo Carretero “San Juan—Gracias”



Imagen en el Derecho de Via en el Km 59+513 L. D.

Observese que se mantiene totalmente limpio y la maleza dentro de Especificaciones.



Toma del Derecho de Via del Km 75+878 L. D., se puede constatar que se mantiene la maleza dentro de los Terminos de Contrato.

Resumen Fotográfico

Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.

Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104



Consultoría en Ingeniería y Arquitectura
CIC

Tramo Carretero “San Juan—Gracias”



Toma de la Cuneta Enchapada del Km 57+095 L. I., se puede ver que se encuentra totalmente limpia, sin basura y sin sedimentos.



Toma de la Cuneta Enchapada en el Km 66+847 L. I., donde se puede observar que esta totalmente limpia y sin material azolvado.

Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.

Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104



Consultores en Ingeniería Civil
CIC

Tramo Carretero “San Juan—Gracias”



Cuneta sin Enchape del Km 61+047 L. I. Se puede observar que el agua lluvia podría fluir por sobre la cuneta y no se observan erosiones que afecten la carretera.



Toma de la Cuneta sin Enchape del Km 80+601 L. I. observese que se mantiene sin erosiones que pongan en riesgo la calzada.

Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.

Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104



Consultores en Ingeniería Civil
CIC

Tramo Carretero “San Juan—Gracias”



Toma de la Alcantarilla Transversal del Km 52+537 donde se puede observar su salida completamente limpia.



Toma en la entrada de la Alcantarilla Transversal del Km 52+537, se puede observar que su canal de salida en condiciones de drenaje aceptables.

**Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.
Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104**



Tramo Carretero “San Juan—Gracias”



Toma de la Calzada de Rodadura en el Km 49+823 donde se puede observar que la calzada se mantiene totalmente limpia y sin baches.



Toma de la Calzada de Rodadura del Km 73+482 donde se puede observar que esta se mantiene limpia y sin baches.

Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero "San Juan—Gracias" y Construcción Tramo Carretero "Gracias—Celaque", incluye Mantenimiento por diez (10) años.

Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104



Coordinador en Ingeniería Civil
CIC

Tramo Carretero "San Juan—Gracias"

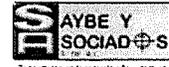


Acceso Lateral con pavimento en el Km 48+760 L. I., se puede ver que se mantiene en buen estado y sin hacer grada en el hombro.



Toma del Acceso lateral sin Pavimento del km 54+073 L. D., observese que aún se mantiene sin producirse grada entre la losa y la cuña de B-C.

**Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.
Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104**



Consultores en Ingeniería Civil
CIC

Tramo Carretero “San Juan—Gracias”



Imagen en el Acceso Lateral en el Km 64+473 L. I. donde se puede observar la tubería que esta limpia tanto en su salida como su interior.



Toma en el Acceso Lateral del km 82+492 L. I., se puede observar que tanto su salida y su interior están limpios.

**Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero "San Juan—Gracias" y Construcción Tramo Carretero "Gracias—Celaque", incluye Mantenimiento por diez (10) años.
Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104**

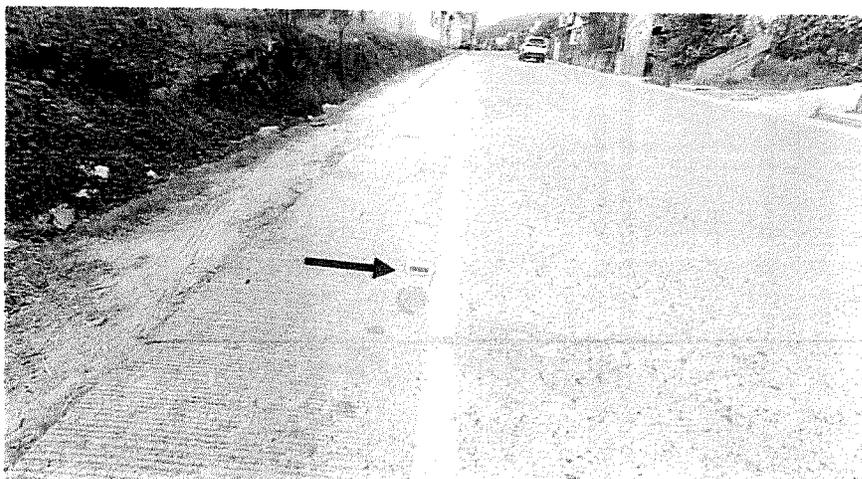


Contribuyendo en Ingeniería al Cambio
CIC

Tramo Carretero "San Juan—Gracias"

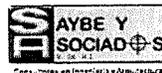


Toma de la Pintura Termoplástica colocada en el Km 70+297 en línea central, donde se puede observar que en este tramo aun está en buen estado.



Toma de la pintura Termoplástica en Hombro Izquierdo y Viales del km 48+541 donde se puede observar que aun están en buen estado y se mantienen colocadas.

**Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.
Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104**



Consultores en Ingeniería Civil
CIC

Tramo Carretero “San Juan—Gracias”



Toma de la Señal Vertical instalada en el Km 50+095 L. D., observese que aun se mantiene en buen estado y a plomo.



Toma de la Señal Vertical del km 70+010 L. D. donde se puede observar que se mantiene en buen estado.

**Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.
Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104**

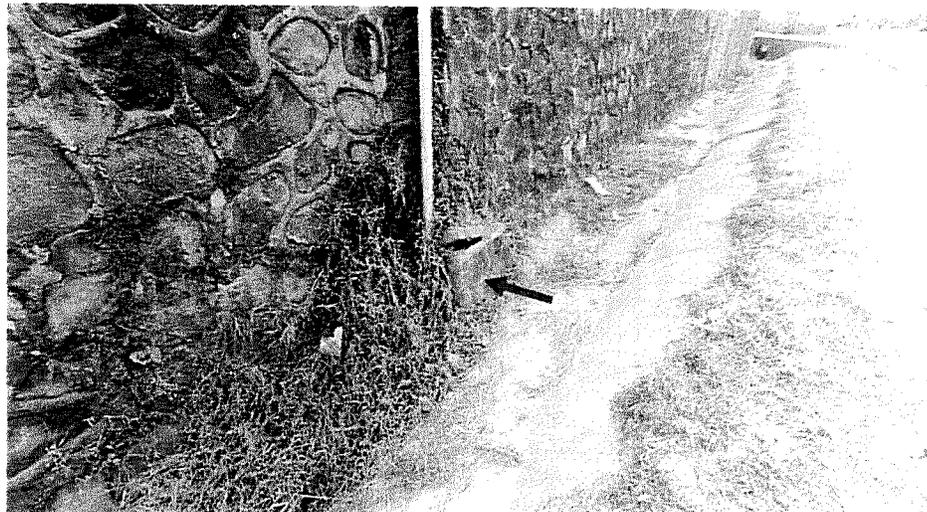


Consultores de Ingeniería Civil
CIC

Tramo Carretero “San Juan—Gracias”



Toma del Bordillo de Carretera en el Km 51+971 L. I., se puede ver que se mantiene en buen estado y libre de materiales en su costado.



Caja de Registro construida en el Km 48+523 donde se puede observar que aun se mantiene en buen estado y sin problemas.

**Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.
Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104**

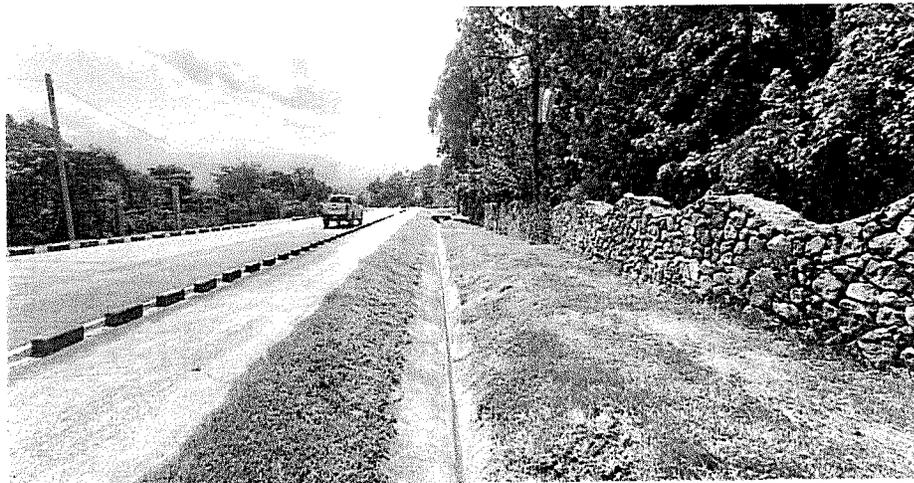


Consultores en Ingeniería Civil
CTC

Tramo Carretero “Gracias—Celaque”



Imagen en el Derecho de Via del Km 3+943 L. D. donde se puede observar que se mantiene limpio y sin maleza fuera de Especificaciones



Toma en el Derecho de Via en el Km 5+278 L. I., observese que está completamente limpio y la maleza a niveles de Especificaciones

**Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.
Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104**



Tramo Carretero “Gracias—Celaque”



Imagen de la Cuneta Enchapada del Km 1+620 L. D. donde se puede observar que se mantiene limpia.

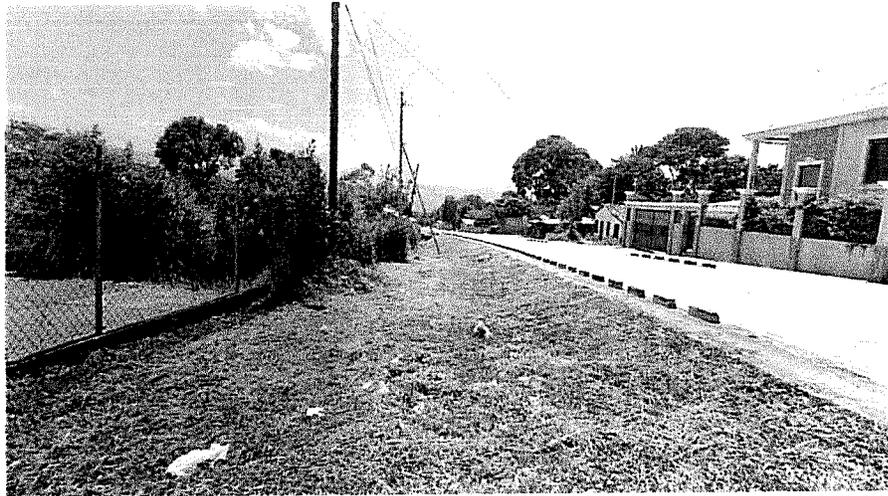


Toma de la Cuneta Enchapada del Km 3+145 L. I. Se puede observar que se mantiene totalmente limpia y libre de sedimentos.

**Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.
Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104**



Tramo Carretero “Gracias—Celaque”



Toma de la Cuneta sin Enchape del Km 3+138 L. I., se puede ver que se mantiene sin erosiones que pongan en riesgo el terraplen.



Toma de la Cuneta sin Enchape del Km 4+209 L. I. Se puede observar que esta limpia y sin erosiones.

Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.

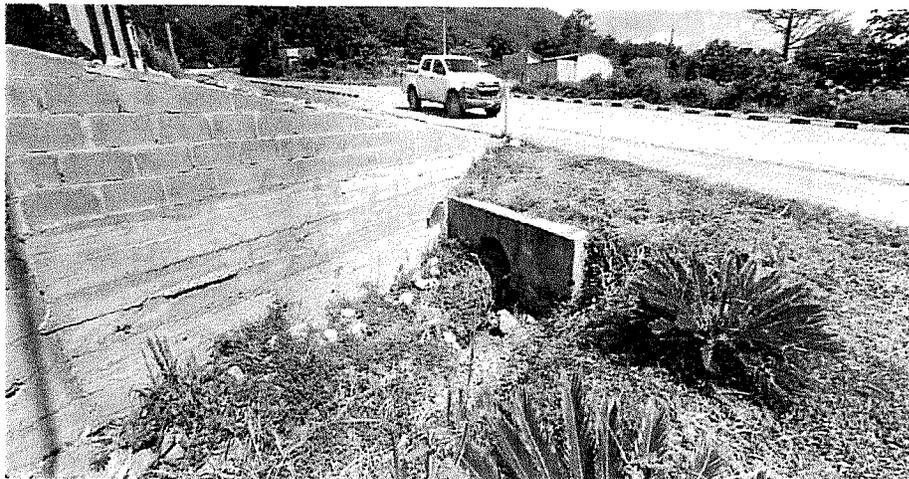
Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104



Tramo Carretero “Gracias—Celaque”



**Toma en la entrada de la Alcantarilla Transversal en el Km 4+749.
Observe que esta libre de materiales.**



**Toma de la salida de la Alcantarilla Transversal doble del Km 4+749. Se
puede observar que sus interiores están completamente limpios.**

Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.

Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104



Consultores en Ingeniería Civil
CIC

Tramo Carretero “Gracias—Celaque”



Toma del Acceso Lateral del Km 1+345 L. I. Observese que tanto su salida e interior están totalmente limpios.



Toma del Acceso Lateral en el Km 2+545 L. I. Se puede ver que tanto su salida como su interior se mantiene limpio.

Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.

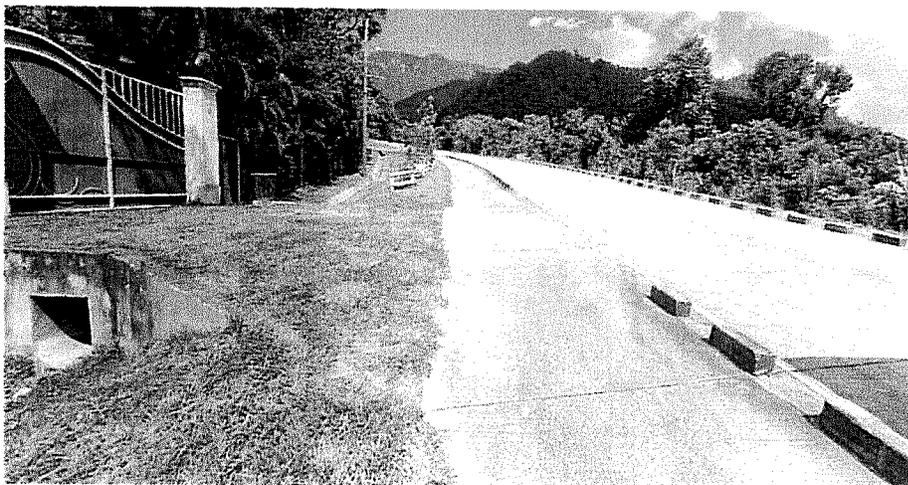
Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104



Tramo Carretero “Gracias—Celaque”



Imagen del Acceso Lateral con Pavimento en el Km 1+727 L. I, como se puede ver aun se mantiene el acceso en buen estado.



Toma del Acceso Lateral sin Pavimento en el Km 5+010 L. I., se puede ver que aun no se produce la grada entre la Acera y el relleno.

**Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.
Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104**



Consultores en Ingeniería Civil
CIC

Tramo Carretero “Gracias—Celaque”



Toma de la Calzada de Rodadura del Km 0+345 donde se puede constatar que esta totalmente limpia y sin baches.



Toma de la Calzada de Rodadura del Km 1+463, se puede ver que esta totalmente limpia y sin baches.

Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.

Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104



Tramo Carretero “Gracias—Celaque”



Imagen de la Pintura Termoplástica del Km 0+951 donde se puede observar que la de la línea central aun se mantiene en buen estado.



Toma en la Línea Central del Km 5+076, donde se puede constatar que tanto la Pintura Termoplástica como las Viales de ese tramo se mantienen buen estado.

**Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.
Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104**

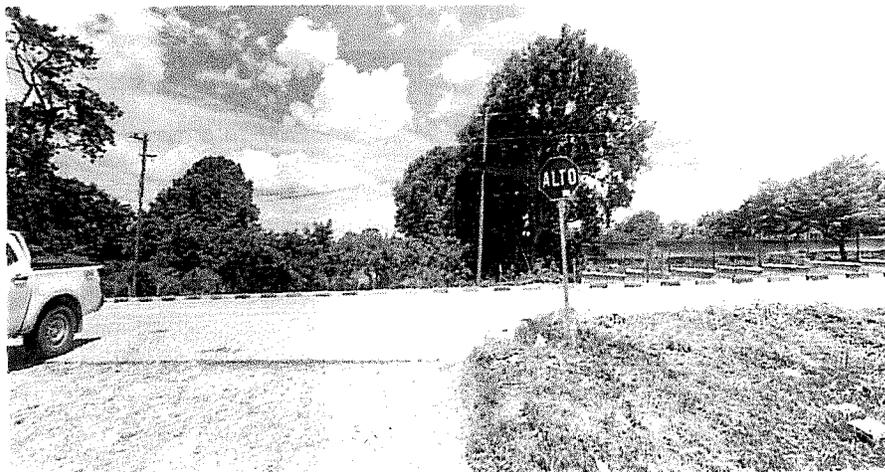


Consultores en Ingeniería Civil
CIC

Tramo Carretero “Gracias—Celaque”



Toma de la Señal Vertical del Km 2+985 L. D., donde se puede ver que la señal instalada aun se mantiene en buen estado y a plomo.



Toma de la Señal Vertical instalada en el Km 3+685 L. D., se puede ver que se mantiene en buen estado y limpia.

Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.

Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104



Tramo Carretero “Gracias—Celaque”



Toma del tramo de Ciclovía en el Km 3+344. Se puede constatar que la Ciclovía se mantienen en buen estado.



Toma de la Acera (rojo) y Bordillo Intermitente (Amarillo) en el Km 1+794 L. I., observese que ambos se mantienen en buen estado.

Proyecto: Rehabilitación Tramo Carretero “San Juan—Gracias” y Construcción Tramo Carretero “Gracias—Celaque”, incluye Mantenimiento por diez (10) años.

Informe de Mantenimiento por Estándares No. 104



Tramo Carretero “Gracias—Celaque”



Toma de la Acera y Bordillo Continuo en el Km 1+242 L. D. Se puede observar que se mantienen en buen estado, limpia y completos.



Toma de la Tapadera en el Pozo de Inspección en el Km 1+170. Se puede ver que esta en buen estado.

CONSORCIO SAYBE - CIC

**Supervisión de la Rehabilitación del tramo Carretero
San Juan – Gracias y Construcción del Tramo Carretero
Gracias – Celaque, incluye Mantenimiento por Diez (10) años.**

**INFORME ESPECIAL MENSUAL DEL
MANTENIMIENTO POR ESTANDARES No. 104
JULIO - 2025**

COMPROMISOS

NOTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR EN CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE SERVICIO

PROYECTO: Rehab. Tramo San Juan –Gracias y Const. Tramo Gracias –Celague; Incluye Mantenimiento por 10 años.
TRAMO: Gracias-Celague
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ETERNA S. A de C.V.
EMPRESA SUPERVISORA: CONSORCIO SAYBE –CIC Fecha de notificación: 21-07-2025 Página: 1 / 2

No.	Estación	Lado	Descripción de la Actividad	Fecha de Cumplimiento	Observaciones
1	1+337	L.I	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025	
	1+700 A	L.D			
2	1+710		Reconstrucción de bordillo	29-08-2025	
	1+720 A	L.D	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025	
3	1+723		Reconstrucción de bordillo	29-08-2025	
4	2+090	L.I	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025	
5	2+723	L.I	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025	
6	2+734	L.I	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025	
7	2+738	L.D	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025	
8	2+739	L.I	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025	
9	2+753	L.I	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025	
10	3+680	L.D	Rellenar acceso	29-08-2025	
11	3+685	L.D	Aplomar señal de Alto	29-08-2025	
12	3+969	L.I	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025	

CONSORCIO SAYBE - CIC S. de CV.

 SUPERVISOR

 San Pedro Sula

Nota: visita programada para el 25-08-2025

NOTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR EN CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE SERVICIO

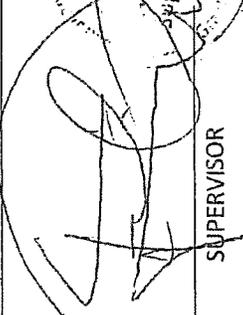
PROYECTO: Rehab. Tramo San Juan –Gracias y Const. Tramo Gracias –Celague; Incluye Mantenimiento por 10 años.

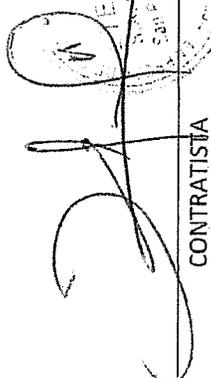
TRAMO: Gracias-Celague

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ETERNA S. A de C.V.

EMPRESA SUPERVISORA: CONSORCIO SAYBE –CIC Fecha de notificación: 21-07-2025 Página: 2/2

13	3+977 A	L.I	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025
	3+979	L.I		
	4+004 A	L.I	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025
	4+010			
14	4+258	L.I	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025
15	4+267	Ambo Lados	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025
16	4+291	L.I	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025
17	4+765	L.D	Rellenar acceso	29-08-2025
18	4+945	L.I	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025
19	5+240	L.I	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025
20	5+274	L.I	Reconstrucción de bordillo	29-08-2025
21				


SUPERVISOR
 CONSORCIO SAYBE - CIC
 SUPERVISIÓN


CONTRATISTA
 ETERNA S.A DE C.V.
 San Pedro de las Colonias

Nota: Vista programada para el 25-08-2025

NOTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR EN CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE SERVICIO

PROYECTO: Rehab. Tramo San Juan -Gracias y Const. Tramo Gracias -Celaque; Incluye Mantenimiento por 10 años.

Tramo: San Juan de Intibuca-Gracias, Lempira

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ETERNA S. A de C.V.

EMPRESA SUPERVISORA: CONSORCIO SAYBE -CIC Fecha de notificación: 21-07-2025 Página: 1 / 3

No	Estación	Lado	Descripción de la Actividad	Fecha de Cumplimiento	Observaciones
1	47+967 A 48+142	L.D	Aseo de calzada	30-08-2025	
2	48+300 A 48+425	L.D	Aseo de calzada	30-08-2025	
3	48+375 A 48+595	L.I	Limpieza de cuneta	30-08-2025	
4	48+650 A 48+758	L.D	Limpieza de cuneta	30-08-2025	
5	49+786 A 49+796	L.I	Sello de grieta	30-08-2025	
6	51+739	L.D	Limpieza de cuneta	30-08-2025	
7	52+329 A 52+634	L.I	Limpieza de cuneta	30-08-2025	
8	52+539	L.I	Sello de grieta	30-08-2025	

Consorcio
 SAYBE - CIC
 Supervisión

Nota: visita programada para el 25-08-2025

NOTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR EN CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE SERVICIO

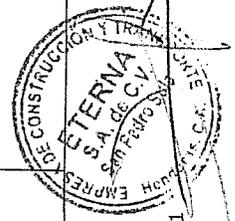
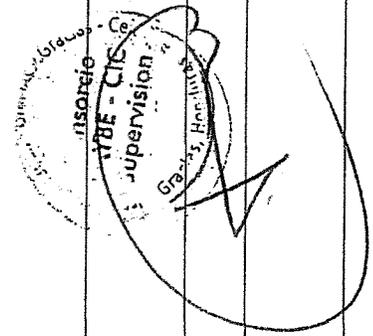
PROYECTO: Rehab. Tramo San Juan –Gracias y Const. Tramo Gracias –Celaque; Incluye Mantenimiento por 10 años.
 Tramo: San Juan de Intibuca-Gracias, Lempira

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ETERNA S. A de C.V.

EMPRESA SUPERVISORA: CONSORCIO SAYBE –CIC

Fecha de notificación: 21-07-2025 Página: 2 / 3

9	52+790 A 52+958	L.D	Limpieza de cuneta	30-08-2025	
10	52+828 53+380 A 53+436	L.I	Sello de grieta Aseo de calzada	30-08-2025 30-08-2025	
12	58+052	L.I	Reparación de rotulo de puente Jagua	30-08-2025	
13	58+052 58+242 A 58+251 66+280 A 66+465	L.I	Cambiar rotulo de señal de pretil Sello de grieta	30-08-2025 30-08-2025	
15	72+145 A 72+152	L.I	Limpieza de cuneta	30-08-2025	
16	72+478 75+275 A 75+282	L.I	Sello de grieta Limpieza de cuneta Sello de grieta	30-08-2025 30-08-2025 30-08-2025	



Nota: visita programada para el 25-08-2025

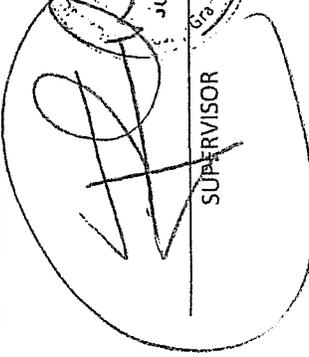
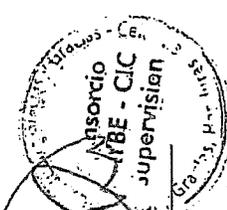
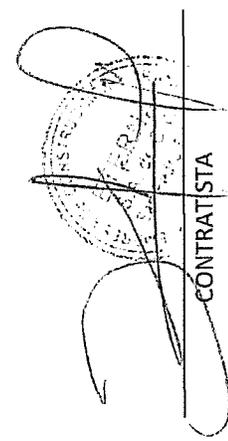
NOTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR EN CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE SERVICIO

PROYECTO: Rehab. Tramo San Juan –Gracias v Const. Tramo Gracias –Celaque; Incluye Mantenimiento por 10 años.

Tramo: San Juan de Intibuca-Gracias, Lempira

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ETERNA S. A de C.V.

EMPRESA SUPERVISORA: CONSORCIO SAYBE –CIC **Fecha de notificación:** 21-07-2025 **Página:** 3 / 3

19	80+605	L.D	Limpieza de cuneta	30-08-2025	 <p>SUPERVISOR</p> 	 <p>CONTRATISTA</p>
----	--------	-----	--------------------	------------	---	--



CONSORCIO

2 CALLE N.O. ENTRE 16 Y 17 AVENIDAS NO. 116
APARTADO POSTAL 539 – SAN PEDRO SULA, HONDURAS
TEL. PBX 2557-2575 - TELEFAX 2557-8365
WEBSITE: WWW.SAYBECONSUL.HN
E-MAIL: sps@saybeyasociados.com

Consultores en Ingeniería Cerna

CIC

San Pedro Sula, 05 de agosto de 2025

Licenciado
Rafael Medina
BANCO FICOHSA
Tegucigalpa, M.D.C.

Estimado Lic. Medina:

Para fines de trámite de pago, adjunto a la presente estamos remitiendo la siguiente documentación, referente del **PAGO No.104** que abarca el período del 29 de junio al 29 de julio del 2025, y que corresponde al componente de Supervisión de Mantenimiento del **Contrato de Consultoría para la Supervisión de Obras de Construcción para el Proyecto Denominado "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan-Gracias, y Construcción del Tramo Carretero Gracias – Celaque, Incluye el Mantenimiento por Diez (10) años"** y ampliado según Adendum No.1 a los doce (12) días del mes de Noviembre del dos mil quince (2015).

- Recibo original por Lps. 41,655.42
- Facturación y Certificación original.
- Copia de Contrato.

Atentamente,

CONSORCIO SAYBE - CIC



Ing. Héctor Emilio Reynaud P.
Representante Legal
Saybe y Asociados, S de R.L.

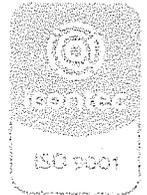
cc. archivo



Consultores en Ingeniería y Arquitectura

R.T.N. 05019995097508

BARRIO LOS ANDES, 2 CALLE N.O, 16-17 AVENIDA, NO. 116
 APARTADO POSTAL 539 – SAN PEDRO SULA, HONDURAS
 TEL. PBX 2557-2575; 2557-4857; 2557-2599; 2557-4855
 contabilidad@saybeyasociados.com
 WWW.SAYBEYASOCIADOS.COM



CO-SC4577-1

SC4577-1

¡Una Empresa del Rubro de la Construcción!

CAI: 3AC7DA-24F269-9A77E0-63BE03-09097C-42

Factura No. 000-001-01-00004901

Cliente: B004
BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (FICOHS A)
 Bo. SUYAPA, 5-6 CALLE 16 AVE. SAN PEDRO SULA
 RTN: 08019002267076 ID: - -
 Orden Compra Exenta No.
 Constancia Registro Exonerado N:
 Numero Registro de S.A.G.

Orden Compra	Dia	Mes	Año
	05	Agosto	2025
Condiciones de Pago		Al Vencimiento se Cobraran	
30 Dias		Intereses Al 1.50% Mensual	
Proyecto	\$1411	CREDITO	Página 1

Servicios De Consultoría Para La Supervisión Del Proyecto: Rehabilitación Del Tramo Carretero San Juan – Gracias, Y Construcción Del Tramo Carretero Gracias-Celaque, Incluye Mant. por diez (10) años

Concepto	ISV	Valor
PAGO NO.104, DEL 29 DE JUNIO AL 29 DE JULIO DEL 2025.	0	41,655.42

Cargo al BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (FICOHSA), la cantidad de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 42/100 centavos (Lps. 41,655.42), valor que cubre el PAGO No.103 correspondiente al periodo del 29 de mayo al 29 de junio del 2025, correspondiente al componente de Supervisión de Mantenimiento del contrato de Consultoría para la Supervisión de Obras de Construcción para el proyecto Denominado "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan Gracias y Construcción del Tramo Carretero Gracias-Celaque, Incluye el Mantenimiento por Diez (10) años " y ampliado según Adendum No.1 a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).



Gyraud P.
 FIRMA SAYBE Y ASOCIADOS S. de R.L.

Importe Exento ISV	L	41,655.42	Importe Gravado 15%	L	0.00
Importe Exonerado ISV	L	0.00	Importe Gravado 18%	L	0.00
Descuentos y Rebajas	L	0.00	15% I.S.V.	L	0.00
			18% I.S.V.	L	0.00
			Total a Pagar	L	41,655.42

Cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco con 42/100 Lempiras

Firma de Conformidad (Cliente)

Documento fiscal válido

Emisor

RTN 05019995097508	Nombre completo o Razón social SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R.L.	Nombre comercial SAYBE Y ASOCIADOS S DE RL	Teléfono fijo 2557-2575
Email contabilidad@saybeyasociados.com			

Dirección casa matriz

LOS ANDES 2 16-17 AVENIDA 116 CASA: 116 EDIFICIO: APARTAMENTO: ZONA_POSTAL: N.O REFERENCIA:
DOMICILIO PROPIO AVENIDA CIRCUNVALACION DE PINTURAS AMERICANAS MEDIA CUADRA HACIA EL ESTE
CORTÉS SAN PEDRO SULA

Dirección establecimiento

- REFERENCIA DEL DOMICILIO: LOS ANDES 2 16-17 AVENIDA NO. 116

Documento

Nº documento 000-001-01-00004901	Estado documento Activo	CAI 3AC7DA-24F269-9A77E0-63BE03-09097C-42
-------------------------------------	----------------------------	--

Tipo de documento Factura	Modalidad Auto impresor: SFC en Red Fijo	Fecha límite emisión 25/07/2026
------------------------------	---	------------------------------------

Rango autorizado

000-001-01-00004901 / 000-001-01-00005500



CONSORCIO

2 CALLE N.O. ENTRE 16 Y 17 AVENIDAS NO. 116
APARTADO POSTAL 539 - SAN PEDRO SULA, HONDURAS
TEL. PBX 2557-2575 - TELEFAX 2557-8365
WEBSITE: WWW.SAYBECONSUL.HN
E-MAIL: sps@saybeyasociados.com

Consultores en Ingeniería Cerna

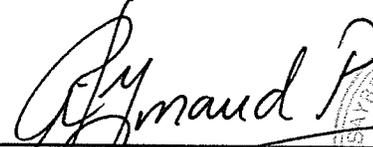


POR LPS. 41,655.42

Recibimos de **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (FICOHSA)**, la cantidad de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 42/100 CENTAVOS** (Lps.41,655.42), valor que cubre el **PAGO No.104**, correspondiente al período del 29 de junio al 29 de julio del 2025, correspondiente al componente de Supervisión de Mantenimiento del Contrato de **Consultoría para la Supervisión de Obras de Construcción para el Proyecto Denominado "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan-Gracias, y Construcción del Tramo Carretero Gracias – Celaque, Incluye el Mantenimiento por Diez (10) años"** según Cláusula Decima del Contrato que se suscribiera entre la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) y con Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (FICOHSA) con fecha 30 de Septiembre del año 2014 y ampliado según Adendum No.1 a los doce (12) días del mes de Noviembre del dos mil quince (2015).

San Pedro Sula, 29 de julio del 2025

CONSORCIO SAYBE - CIC


Ing. Héctor Emilio Reynaud P.
Representante Legal
Saybe y Asociados, S de R.L.



	Saybe y Asoc.	CIC	H. E. Reynaud
Identidad	--		
R.T.N.	05019995097508	05019995124280	05011961036889



CONSORCIO

2 CALLE N.O. ENTRE 16 Y 17 AVENIDAS NO. 116
APARTADO POSTAL 539 - SAN PEDRO SULA, HONDURAS
TEL. PBX 2557-2575 - TELEFAX 2557-8365
WEBSITE: WWW.SAYBECONSUL.HN
E-MAIL: sps@saybeyasociados.com

Consultores en Ingeniería Ceroo

CIC

CERTIFICACION

A: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A.
(FICOHSA)

FECHA: 29 de julio, 2025

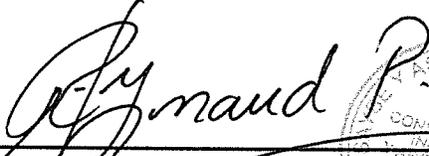
POR LPS. 41,655.42

LOS SUSCRITOS CERTIFICAN QUE LOS CARGOS ANOTADOS SON CORRECTOS Y SE HAN EFECTUADO EN LA MONEDA INDICADA DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA EL **Contrato de Consultoría para la Supervisión de Obras de Construcción para el Proyecto Denominado "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan-Gracias, y Construcción del Tramo Carretero Gracias - Celaque, Incluye el Mantenimiento por Diez (10) años"**

CERTIFICAMOS QUE NO SE HA RECIBIDO PAGO NI SERA RECLAMADO EN EL FUTURO, EN ESTE O EN CUALQUIER OTRO CONTRATO POR LOS MISMOS CONCEPTOS QUE COMPONEN LA PRESENTE SOLICITUD DE REEMBOLSO, Y QUE LOS MATERIALES, SERVICIOS O EQUIPO CUBIERTOS CON DICHS CARGOS, FUERON RECIBIDOS.

San Pedro Sula, 29 de julio del 2025

CONSORCIO SAYBE - CIC



Ing. Héctor Emilio Reynaud P.
Representante Legal
Saybe y Asociados, S de R.L.



Vo.Bo. _____
FICOHSA



CONSORCIO

2 CALLE N.O. ENTRE 16 Y 17 AVENIDAS NO. 116
APARTADO POSTAL 539 - SAN PEDRO SULA, HONDURAS
TEL. PBX 2557-2575 - TELEFAX 2557-8365
WEBSITE: WWW.SAYBECONSUL.HN
E-MAIL: sps@saybeyasociados.com

Consultores en Ingeniería Cerro



FACTURA

A: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A.
(FICOHSA)

Fecha: 29 de julio del 2025

No.	Concepto
1	Cargo al BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (FICOHSA) , la cantidad de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 42/100 CENTAVOS (Lps.41,655.42), valor que cubre el PAGO No.104 , correspondiente al período del 29 de junio al 29 de julio del 2025, correspondiente al componente de Supervisión de Mantenimiento del Contrato de Consultoría para la Supervisión de Obras de Construcción para el Proyecto Denominado "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan-Gracias, y Construcción del Tramo Carretero Gracias - Celaque, Incluye el Mantenimiento por Diez (10) años" y ampliado según Adendum No.1 a los doce (12) días del mes de Noviembre del dos mil quince (2015).
	Esta factura se detalle así:
	Devengado en este período 41,655.42
	TOTAL A RECIBIR LEMPIRAS <u>41,655.42</u>

CONSORCIO SAYBE - CIC

Ing. Hector Emilio Reynaud P.
Representante Legal
Saybe y Asociados, S de R.L.

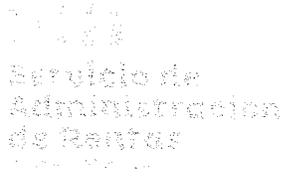
Vo.Bo. _____
FICOHSA

CONSORCIO SAYBE - CIC
PROYECTO: REHABILITACION DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN -GRACIAS,
Y CONSTRUCCION DEL TRAMO CARRETERO-GRACIAS - CELAQUE
INCLUYE EL MANTENIMIENTO POR DIEZ (10)AÑOS.

Doc. No.	FACTURA	Fecha	Monto	Retencion	Adelanto	Total	Pagado	Saldo Pendiente	Fecha Pago
74	3032	Pago del 29 de dic. 2022 al 29 de enero, 2023	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	3-mar-23
75	3048	Pago del 29 de enero al 28 de febrero, 2023	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	27-mar-23
76	3081	Pago del 28 de febrero al 29 de marzo, 2023	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	22-abr-23
77	3104	Pago del 29 de marzo al 29 de abril, 2023	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	13-may-23
78	3155	Pago del 29 de abril al 29 de mayo, 2023	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	12-jun-23
79	3216	Pago del 29 de mayo al 29 de junio, 2023	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	6-jul-23
80	3263	Pago del 29 de junio al 29 de julio, 2023	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	7-ago-23
81	3324	Pago del 29 de julio al 29 de agosto, 2023	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	21-sep-23
82	3367	Pago del 29 de agosto al 29 de sept., 2023	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	16-oct-23
83	3449	Pago del 29 de sept. al 29 de octubre, 2023	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	10-nov-23
84	3557	Pago del 29 de oct. al 29 de noviembre, 2023	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	22-dic-23
85	3623	Pago del 29 de nov. al 29 de dic., 2023	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	31-ene-24
86	3673	Pago del 29 de feb, 2024 al 29 de marzo, 2024	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	19-feb-24
87	3743	Pago del 29 de enero, 2024 al 29 de feb, 2024	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	19-mar-24
88	3814	Pago del 29 de feb, 2024 al 29 de marzo, 2024	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	23-abr-24
89	3894	Pago del 29 de Marzo, 2024 al 29 de abril, 2024	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	5-jun-24
90	3982	Pago del 29 de abril, 2024 al 29 de Mayo, 2024	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	25-jun-24
91	4049	Pago del 29 de mayo, 2024 al 29 de junio, 2024	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	29-jul-24
92	4152	Pago del 29 de junio, 2024 al 29 de julio, 2024	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	3-sep-24
93	4233	Pago del 29 de Julio, 2024 al 29 de Agosto, 2024	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	7-oct-24
94	4295	Pago del 29 de Agosto, 2024 al 29 de Sept., 2024	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	9-nov-24
95	4386	Pago del 29 de sept., 2024 al 29 de octubre, 2024	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	4-dic-24
96	4433	Pago del 29 de oct., 2024 al 29 de novl, 2024	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	7-ene-25
97	4506	Pago del 29 de nov. al 29 de dic, 2024	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	19-ene-25
98	4540	Pago del 29 de dic, 2024 al 29 de enero, 2025	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	28-feb-25
99	4599	Pago del 29 de enero al 28 de febrero, 2025	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	29-mar-25
100	4648	Pago del 28 de febrero al 29 de marzo, 2025	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	30-abr-25
101	4710	Pago del 29 de marzo al 29 de abril, 2025	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	27-may-25
102	4760	Pago del 29 de abril al 29 de mayo, 2025	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	24-jun-25
103	4842	Pago del 29 de mayo al 29 de junio, 2025	41,655.42			41,655.42	41,655.42	-	21-jul-25
104	4901	Pago del 28 de junio al 29 de julio, 2025	41,655.42			41,655.42	-	41,655.42	
			1,291,318.02	-	-	1,291,318.02	1,249,662.60	41,655.42	

Valor Adelanto
Abonos
Saldo Actual

CSV: TTTZL36TZ47WP4HZ



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R.L.**
con Registro Tributario Nacional: **05019995097508**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 25/07/2025 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 23/08/2025, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
LA ADMINISTRACIÓN DE LOS IMPUESTOS

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R.L.**

con Registro Tributario Nacional: **05019995097508**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 27/06/2025 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/09/2025.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





BAC
CREDOMATIC

ADENDUM GARANTIA BANCARIA No. 300385911

BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA (BAC CREDOMATIC) DEL DOMICILIO DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS POR ESTE MEDIO ESTABLECE ADENDUM DE LA GARANTIA BANCARIA No.300385911 A FAVOR DE **BANCO FICOHSA** Y POR CUENTA DE **SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R.L.**, MONTO **L.249,932.54 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 54/100)**, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA MISMA.

NUEVA VIGENCIA DESDE EL **01 DE MARZO DEL 2025** HASTA EL **02 DE MARZO DEL 2026**.

QUEDANDO LAS OTRAS CONDICIONES SIN ALTERAR.

OTORGADO EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025.

-----U.L.-----

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA

L.249,932.54

Banco de América Central Honduras S.A. DE C.V. - 1991 1991 - BAC CRED. P.O. BOX 1011 - SAN PEDRO SULA - HONDURAS





Banco

Edificio Banco Ficohsa
Calle 10 de Agosto 1000
Calle 10 de Agosto 1000

Edificio Banco Ficohsa
Calle 10 de Agosto 1000
Calle 10 de Agosto 1000
Calle 10 de Agosto 1000
Calle 10 de Agosto 1000

08 de Octubre de 2014

FI-0733/2014

Ingeniero

José Francisco Saybe

Representante Legal

CONSORCIO SAYBE - CIC

Su oficina.-

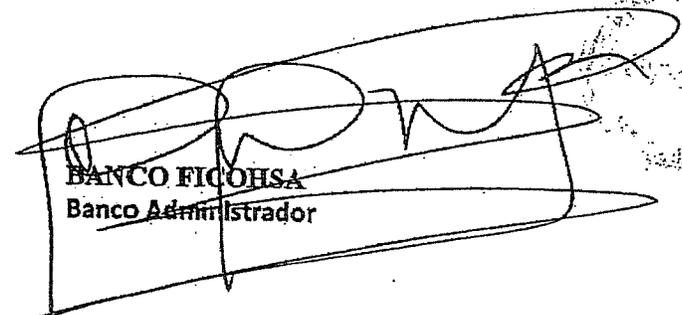
Referencia: Proyecto "REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN –GRACIAS,Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO GRACIAS-CELAQUE, INCLUYE EL MANTENIMIENTO POR DIEZ (10) AÑOS"

Estimado Ing. Saybe:

Sirva el presente para adjuntarle un ejemplar original del Contrato de Prestación de Servicios para la Supervisión de obras de construcción del proyecto en referencia.

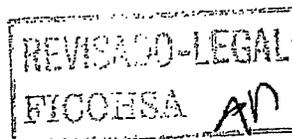
Sin otro particular nos es grato poder saludarle,

Atentamente,


BANCO FICOHSA
Banco Administrador

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN -GRACIAS, Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO GRACIAS-CELAQUE, INCLUYE EL MANTENIMIENTO POR DIEZ (10) AÑOS".

Por una parte, **ERNESTO ALFONSO CARRASCO CASTRO**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1977-07062, actuando en su carácter de Delegado Fiduciario de **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)**, sociedad constituida mediante instrumento público número cuarenta y dos (42) de fecha catorce (14) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), autorizado por el Notario Raimundo Orellana Pineda, e inscrita con el número diez (10) del Tomo trescientos once (311) del Registro de Comerciantes Sociales de este Departamento, con Registro Tributario Nacional número 08019002267076; acredita su representación según Instrumento Público número Cuatrocientos Cinco (405) de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil doce (2012), autorizado por el Notario Moisés Nazar Valladares, que en adelante y para los efectos de este Instrumento será referido como **EL BANCO** o **EL FIDUCIARIO**; y, por otra parte **JOSE FRANCISCO SAYBE HANDAL**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad Número 0101-1936-00222, actuando en su condición de Representante Legal del **CONSORCIO SAYBE - CIC**, el cual nace de conformación de las sociedades mercantiles **SAYBE Y ASOCIADOS, S. DE R.L.** sociedad constituida en instrumento publico Número 162 de fecha 9 de Noviembre de 1970, otorgada ante el Notario Francisco Ruiz Paz, e inscrita bajo el No. 25 folios Número 62 al 68 del Tomo número 41 del Registro Mercantil en San Pedro Sula departamento de Cortés; y la sociedad **CONSULTORES EN INGENIERÍA CERNA, S. DE R.L. DE C.V. (CIC)**, la cual fue constituida en instrumento publico número 306 de fecha 16 de Marzo de 1993, otorgada ante el Notario Isaac Blanco Merlo e inscrita bajo el No. 67, del Tomo número 151 del Registro Mercantil en San Pedro Sula, departamento de Cortes. El **CONSORCIO SAYBE - CIC**, nace del Acuerdo Consorcial, firmado por las partes en fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil catorce (2014), por los representantes legales de las dos empresas que forman el mismo, según facultades suficientes contenidas en las escrituras públicas que se presentan a continuación: José Francisco Saybe por Saybe y Asociados, S. de R.L., Número 162, de fecha 18 de Noviembre de 1970, otorgada ante el Notario Francisco Ruiz Paz, e inscrita bajo el No. 25, folios No. 62 al 68, del Tomo número 41 del Registro Mercantil en San Pedro Sula y la del señor Marco Tulio Cerna por Consultores en Ingeniería Cerna S DE R. L. de C.V., según Escritura de Poder en instrumento público Número 306, de fecha 16 de marzo de 1993, otorgada ante el Notario Isaac Blanco Merlo, e inscrita bajo el No. 67, del Tomo número 151 del Registro Mercantil en San Pedro Sula. Las cuales no les han sido revocadas, disminuidas ni modificadas en forma alguna a la firma del presente contrato. Registro Tributario Nacional de las empresas es: por Saybe y Asociados, S. de R.L. es: Número k05019995097508 y que tiene su domicilio en San Pedro Sula, por Consultores en Ingeniería Cerna S DE R. L. de C.V. es el Número



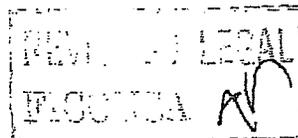
A handwritten signature in black ink, appearing to be "JFC".

05019995124280; para efectos del presente contrato el CONSORCIO SAYBE - CIC, conformado por las sociedades mercantiles SAYBE Y ASOCIADOS, S. DE R.L. Y CONSULTORES EN INGENIERÍA CERNA, S. DE R.L. DE C.V. (CIC) se denominará "LA CONSULTORA"; también denominados "LAS PARTES" cuando se haga referencia a "EL BANCO" o "EL FIDUCIARIO" y "LA CONSULTORA" conjuntamente; hemos convenido en suscribir el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN -GRACIAS, Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO GRACIAS-CELAQUE, INCLUYE EL MANTENIMIENTO POR DIEZ (10) AÑOS", obras a ser realizadas mediante el Contrato de Construcción suscrito entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO - PRIVADA (COALIANZA), BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA) y EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE ETERNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ETERNA, S.A. DE C.V.), en fecha siete (7) de agosto de dos mil catorce (2014). El presente Contrato de Prestación de Servicios, estará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA I: ANTECEDENTES:

El Gobierno de la República de Honduras, en concordancia con el desarrollo de proyectos de inversión que contribuyan a la reducción de la pobreza y a elevar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de aquellas zonas altamente marginadas, y respondiendo a la Visión de País, delegó en la Comisión para la Promoción de la Alianza Público - Privada (COALIANZA) la adjudicación del Contrato de Fideicomiso del proyecto "Construcción Carretera El Obispo-Empalme con Carretera a La Esperanza, Rehabilitación San Miguelito-San Juan, Bacheo San Juan-Gracias-Santa Rosa de Copán y Mantenimiento de la Carretera desde La Esperanza hasta Santa Rosa de Copán", mismo que fue adjudicado a BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), cuya primera etapa consistió en estructurar, el proceso de adjudicación y la gestión del proceso de ejecución del proyecto denominado: "Construcción y Pavimentación del Tramo Desvío a Yamaranguila - El Obispo, con una longitud 8.60 km y la Rehabilitación del Tramo San Miguelito - San Juan con una longitud de 12 km incluye el Mantenimiento del Proyecto durante 4 años".

Mediante Decreto Legislativo No. 190-2013, publicado el 22 de noviembre de 2013 en el Diario Oficial La Gaceta, el Congreso Nacional de la República autorizó incorporar el Proyecto "Construcción Carretera El Obispo, Empalme con Carretera a La Esperanza, Rehabilitación San Miguelito-San Juan; Bacheo del Tramo San Juan-Gracias-Santa Rosa de Copán y Mantenimiento de la Carretera desde La Esperanza Santa Rosa de Copán", las obras consistentes en la construcción del tramo carretero Gracias - Celaque, que pase a formar parte del contenido de alcances del Contrato de Fideicomiso mencionado



A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

en el párrafo anterior, el cual fue aprobado por el Decreto Legislativo No. 99-2012, de fecha 20 de julio de 2012.

Derivado del proceso de estructuración y de adjudicación, en fecha siete (07) agosto de dos mil catorce (2014), se suscribió el CONTRATO de construcción del Proyecto denominado: "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan -Gracias, y Construcción del Tramo Carretero Gracias-Celaque, Incluye el Mantenimiento por Diez (10) Años", entre La COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA (COALIANZA), BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S. A. (BANCO FICOHSA) y EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE ETERNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ETERNA, S.A. DE. C.V.)

En Acta No. 28 de Comité Técnico del Fideicomiso de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil catorce (2014), del proyecto denominado: "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan -Gracias, y Construcción del Tramo Carretero Gracias - Celaque, Incluye el Mantenimiento por Diez (10) Años", dicho Comité autorizó al Fiduciario para que firmara el Contrato de Consultoría para la prestación de servicios para la Supervisión del proyecto con la Empresa Consultora CONSORCIO SAYBE - CIC, conformado por las sociedades mercantiles SAYBE Y ASOCIADOS, S. DE R.L. y CONSULTORES EN INGENIERÍA CERNA, S. DE R.L. DE C.V. (CIC).

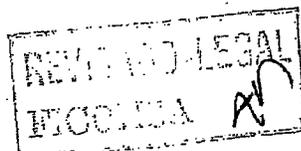
CLÁUSULA II: OBJETO DEL CONTRATO:

La contratación de "LA CONSULTORA" tiene por objeto proporcionar los servicios de una empresa de reconocido prestigio y con experiencia en desarrollo, gestión, evaluación y formulación de proyectos de infraestructura vial, la cual será contratada para la supervisión de la construcción del proyecto denominado "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan -Gracias, y Construcción del Tramo Carretero Gracias - Celaque, Incluye el Mantenimiento por Diez (10) Años"; etapas de ejecución de las obras que serán construidas por EL CONTRATISTA, las cuales se detallan a continuación:

- a. Rehabilitación del Tramo Carretera "San Juan-Gracias" con una longitud aproximada de 37.8km;
- b. Construcción Tramo Carretero "Gracias - Celaque" con una longitud aproximada de 5.5Km; y
- c. Mantenimiento de los tramos antes descritos por un periodo de diez (10) años.

CLÁUSULA III: DEFINICIONES:

EL BANCO OEL FIDUCIARIO: Para efectos del presente contrato, es Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (Banco FICOHSA) en su condición de Fiduciario, que suscribe el presente Contrato de Servicios Profesionales de Supervisión con LA CONSULTORA.



A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO: Es el Comité Técnico conformado por representantes de COALIANZA, INSEP, SEFIN y BANCO FICOHSA, este último como Secretario, para la correcta administración del Fideicomiso.

CONTRATO DE CONTRUCCIÓN: Se refiere al Contrato de Construcción del proyecto denominado "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan –Gracias, y Construcción del Tramo Carretero Gracias - Celaque, Incluye el Mantenimiento por Diez (10) Años" celebrado entre COALIANZA, EL FIDUCIARIO y EL CONTRATISTA, el siete (7) de agosto de dos mil catorce (2014).

EL CONTRATISTA: El adjudicatario de la Buena Pro, para los efectos de este Contrato es la EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE ETERNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ETERNA, S.A. DE. C.V.).

LA CONSULTORA: Para efectos del presente contrato, será la empresa supervisora el CONSORCIO SAYBE - CIC, conformado por las sociedades mercantiles SAYBE Y ASOCIADOS, S. DE R.L. y CONSULTORES EN INGENIERÍA CERNA, S. DE R.L. DE C.V. (CIC), que hará las veces de Unidad Ejecutora dependiente del Fideicomiso, responsable de verificar la correcta ejecución y cumplimiento del Contrato de Construcción, quien también hará las veces de Unidad Ejecutora dependiente del Fideicomiso.

EL PROYECTO: Se refiere a la "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan – Gracias, y Construcción del Tramo Carretero Gracias - Celaque, Incluye el Mantenimiento por Diez (10) Años".

COALIANZA: La Comisión para la Promoción de la Alianza Público – Privada.

INSEP: Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos.

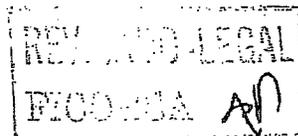
SEFIN: Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

SAPP: Superintendencia de Alianzas Pública- Privada

CLÁUSULA IV: BASE LEGAL DEL CONTRATO:

El presente CONTRATO se sustenta en:

- Contrato de Fideicomiso del Proyecto "Construcción Carretera El Obispo – Empalme con Carretera a La Esperanza, Rehabilitación San Miguelito – San Juan, Bacheo San Juan – Gracias – Santa Rosa de Copan y Mantenimiento de la Carretera desde La Esperanza hasta Santa Rosa de Copán", celebrado entre El Estado de Honduras y Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (Banco Ficohsa), el diecinueve (19) de julio de dos mil doce (2012).
- El Decreto Legislativo No. 99/2012 de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2012 mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes el "Contrato de Fideicomiso del Proyecto Construcción Carretera el Obispo – Empalme con Carretera a La Esperanza; Rehabilitación San Miguelito – San Juan: Bacheo del



Handwritten initials: PF

tramo San Juan Gracias – Santa Rosa de Copán y Mantenimiento de la Carretera desde la Esperanza hasta Santa Rosa de Copán.”

- EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN del proyecto denominado “Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan –Gracias, y Construcción del Tramo Carretero Gracias-Celaque, Incluye el Mantenimiento por Diez (10) Años” celebrado entre COALIANZA, EL FIDUCIARIO y EL CONTRATISTA, el siete (07) de agosto de dos mil catorce (2014).
- Demás normativa aplicable para este tipo de contratos.

CLÁUSULA V: MODALIDAD DE CONTRATO:

Este Contrato será pagado bajo la modalidad de contrato por costos fijos, con las regulaciones que se indican en la CLÁUSULA X.

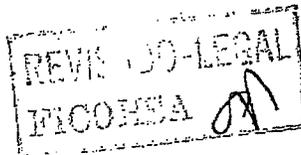
CLÁUSULA VI: SERVICIOS REQUERIDOS:

“LA CONSULTORA” se compromete y obliga a prestar a satisfacción de EL FIDUCARIO, el Comité Técnico y de acuerdo a las mejores prácticas de ingeniería sus servicios como Supervisor del proyecto, misma que hará las veces de Unidad Ejecutora y para efectos del Contrato de Fideicomiso del Proyecto “Construcción Carretera El Obispo – Empalme con Carretera a La Esperanza, Rehabilitación San Miguelito – San Juan, Bacheo San Juan – Gracias – Santa Rosa de Copan y Mantenimiento de la Carretera desde La Esperanza hasta Santa Rosa de Copán”, celebrado entre El Estado de Honduras y Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (Banco Ficohsa), LA CONSULTORA, será la Unidad Ejecutora y Supervisión conforme a los términos de este contrato para el Proyecto “Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan –Gracias, y Construcción del Tramo Carretero Gracias - Celaque, Incluye el Mantenimiento por Diez (10) Años.

CLÁUSULA VII: OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA:

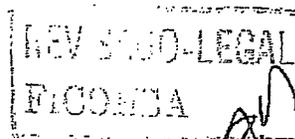
LA CONSULTORA es responsable ante EL FIDUCIARIO del cumplimiento en la prestación de los servicios de ingeniería requeridos para llevar a cabo el control administrativo del proyecto y la supervisión del proyecto objeto de este Contrato. En general “LA CONSULTORA” tendrá todas las obligaciones de carácter técnico y administrativo requeridas por el proyecto. Queda claramente establecido que LA CONSULTORA se obliga a cumplir con las instrucciones que EL FIDUCIARIO le imparta con el propósito que el proyecto sea ejecutado en tiempo y conforme a las mejores prácticas y técnicas de ingeniería y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza, que incluirá pero no se limitará a lo siguiente:

1. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con todas y cada una de las obligaciones del Contrato de Construcción y del presente Contrato.



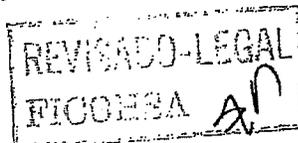
A handwritten signature in black ink, appearing to be "J.P.F." or similar.

2. Analizar y priorizar los trabajos necesarios a ejecutar en el Proyecto, de manera que el CONTRATISTA destine oportunamente los recursos necesarios para la ejecución exitosa de las obras.
3. Desarrollar las acciones necesarias para la contratación de otros servicios, tales como consultores especialistas, auditorías y otras que se estimen convenientes para el desarrollo del proyecto.
4. Comunicar al CONTRATISTA acerca de decisiones tomadas por el Comité Técnico y las indicaciones a seguir acerca de cada problemática presentada al mismo.
5. Una vez definidas las obras a ejecutarse, deberá programar conjuntamente con el CONTRATISTA la secuencia de las distintas actividades para el mejor desarrollo de las mismas.
6. Supervisar que todos los trabajos que estén siendo realizados por el CONTRATISTA estén de acuerdo con las especificaciones técnicas, con el Contrato de Construcción y con las mejores prácticas de ingeniería para que el proyecto terminado tenga una adecuada calidad.
7. Inspeccionar los materiales incorporados o que se incorporarán para uso del proyecto, realizar a los mismos los respectivos ensayos de campo y de laboratorio, dar su aprobación a los materiales con el objeto que llenen las especificaciones y rechazar todo material que no las cumpla.
8. Llevar el seguimiento del Contrato de Construcción, conociendo al detalle las obligaciones legales y técnicas del CONTRATISTA, así como las obligaciones estipuladas en el mismo para LA CONSULTORA y Unidad Ejecutora del Proyecto.
9. Se debe realizar una evaluación periódica de las especificaciones técnicas que debe cumplir el CONTRATISTA y proporcionar al Comité Técnico del Fideicomiso cualquier recomendación en cuanto a la modificación de las mismas.
10. Verificar antes del inicio de los trabajos la marcación de todas las obras que vayan a ser construidas y revisar, en el caso que corresponda, las ya realizadas anteriormente.
11. Gestionar ante el CONTRATISTA cualquier cambio que sea necesario para una mejor funcionalidad del proyecto, los cuales deberán ser previamente aprobados en coordinación con el CONTRATISTA antes de su ejecución, para lo cual se elaborará un informe que deberá ser aprobado de igual manera por el Comité Técnico del Fideicomiso.
12. Mensualmente evaluar los resultados obtenidos en el avance real de los trabajos ejecutados comparándolo con la programación establecida por el CONTRATISTA.



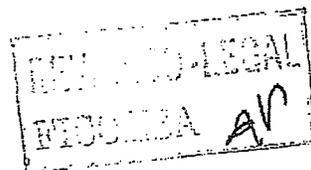
A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

13. Mensualmente realizar una comparación del avance físico logrado en la ejecución de los trabajos programados, con el avance financiero del cronograma.
14. Evaluar permanentemente el personal y equipo asignado al proyecto, tanto del CONTRATISTA como su propio personal, para proceder a reemplazar o solicitar al CONTRATISTA el reemplazo de cualquier persona que no cumpla satisfactoriamente con la labor encomendada, todos estos cambios deberán ser escritos en Bitácora, en caso se conflictos estos serán resueltos por el Comité Técnico del Fideicomiso.
15. Llevar en el Proyecto un libro de bitácora en el cual se registre semanalmente lo siguiente:
 - Actividades diarias de relevancia y aprobaciones del supervisor,
 - Estado del tiempo diariamente,
 - Cualquier variación en el estado del equipo,
 - Número de personas que laboran,
 - Tiempo trabajado,
 - Ordenes al CONTRATISTA,
 - Ensayos de control de calidad realizados,
 - Visitas al proyecto,
 - Cualquier suceso importante que esté relacionado con el proyecto
16. Aprobar los materiales que se utilizarán para la construcción de obras de hormigón armado, asfalto, terracería, drenajes, señalización, pavimentos y cualquier otro material que deba ser incorporado a la obra Deberá tomar cilindros de prueba y realizar los ensayos necesarios especificados para garantizar la buena calidad de las obras.
17. Aprobar al CONTRATISTA los diseños de mezcla a utilizar en las obras de mampostería y del concreto hidráulico clase A y B.
18. Realizar una revisión minuciosa al diseño de las obras falsas y encofrado del Proyecto.
19. En la construcción de estructuras de concreto reforzado, LA CONSULTORA deberá realizar las respectivas pruebas de campo y de laboratorio del concreto y de todos los materiales, verificando que cumplan con las especificaciones nacionales e internacionales de ingeniería vial.
20. Llevar un registro de las condiciones ambientales y estado del tiempo en la zona de trabajo, para posibles reclamos del CONTRATISTA sobre el plazo de ejecución de la obra.
21. Verificar donde correspondiere, la información de todas las medidas, trazos y estacas que sean necesarias para asegurarse que la obra sea construida de acuerdo a los alineamientos, niveles y secciones transversales proyectadas.



A large, stylized handwritten signature or set of initials, possibly "GPF", located in the bottom right corner of the page.

22. Verificar que el CONTRATISTA coloque los espesores de materiales especificados u ordenados, debiendo tener presente el porcentaje de abundamiento del material suelto. Asimismo deberá chequear mediante pruebas de laboratorio el porcentaje de compactación que tienen las capas terminadas de material, realizando muestreo de la superficie de rodadura a cada 200 metros, efectuando 2 muestreos por segmento, uno en el centro de la calzada y otro en el hombro (izquierdo o derecho).
23. Verificará que el CONTRATISTA tome prevenciones de protección al medio ambiente de conformidad con las especificaciones o requerimientos que le proporcione el Especialista Ambiental de LA CONSULTORA y que cumplan con la Resolución de Medidas de Mitigación del Plan de Gestión Ambiental aprobado por la SERNA.
24. Verificará que el CONTRATISTA coloque a su costo, dos rótulos informativos de una dimensión especificada por el Comité Técnico del Fideicomiso.
25. Velará porque el CONTRATISTA mantenga por su cuenta señales permanentemente, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad del tránsito. Estas señales serán aprobadas por LA CONSULTORA y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos las perciban a tiempo.
26. Revisará y hará recomendaciones a EL FIDUCIARIO, relacionadas con posibles reclamos de parte de EL CONTRATISTA, prórrogas al plazo contractual de éste, pagos por trabajos adicionales y otros similares, así como soluciones y propuestas concretas para toma de decisiones por parte del Comité Técnico.
27. Llevará un álbum fotográfico del historial constructivo del proyecto.
28. En general, vigilar porque se cumpla a entera satisfacción del Comité Técnico del Fideicomiso, con los documentos de Concurso, Contrato de Construcción, Planos, Especificaciones Generales y Especificaciones Técnicas Especiales.
29. En coordinación con el CONTRATISTA, establecer monumentos de concreto para referencia de la línea central y bancos de niveles permanentes que servirán para futuras referencias.
30. Hacer la inspección final del proyecto. Certificar en cuanto a su terminación y hacer las recomendaciones para la aceptación preliminar y final del trabajo terminado, en el caso que fuera necesaria la recepción parcial del proyecto.
31. Calcular y certificar las cantidades finales de las obras ejecutadas por el CONTRATISTA.
32. Deberá revisar y aprobar los diseños de las diferentes etapas del proyecto, sin embargo, si en algún caso particular no esté conforme con el mismo, LA CONSULTORA tendrá la responsabilidad de devolverlo a EL CONTRATISTA para su corrección y con las respectivas observaciones para que sean adheridas al

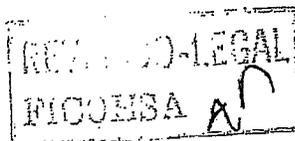


A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

mismo, a fin de cumplir los más altos estándares de calidad y de acuerdo a la regulación vigente.

CLÁUSULA VIII: OTRAS RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA:

- a) LA CONSULTORA tendrá la responsabilidad de la supervisión de todo el trabajo en conexión con este Contrato de acuerdo con los planos, Contrato de Construcción, especificaciones técnicas y documentos del proyecto, previamente aprobados por EL Supervisor y el Comité Técnico. En cualquier otro caso no cubierto por los documentos aprobados, LA CONSULTORA se adherirá a las normas de Ingeniería indicadas por el Comité Técnico del Fideicomiso.
- b) Cada vez que un Asesor o Especialista adicional a los aprobados originalmente en el Contrato sea requerido en el proyecto por LA CONSULTORA, deberá ser aprobado previamente por el Comité Técnico del Fideicomiso. Cuando visite el proyecto con el fin de estudiar problemas especiales, deberá preparar un informe especial detallado sobre lo observado y hacer en él las recomendaciones del caso. Este será personal con amplia experiencia y especialidad en construcción de estructuras, suelos, geología, hidrología, u otras áreas de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- c) Coordinar y discutir criterios y establecer si los trabajos se están ejecutando de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Construcción suscrito por el CONTRATISTA y el Manual de Carreteras de SOPTRAVI (ahora denominado la Secretaría de Infraestructura de Servicios Públicos (INSEP) y las Especificaciones Técnicas para la Construcción y Conservación por Estándares de Servicio.
- d) LA CONSULTORA se compromete a convocar a reuniones de trabajo al menos una vez al mes, como fuere necesario o bien cuando el Comité Técnico del Fideicomiso lo ordene. A dichas reuniones asistirán los representantes que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, LA CONSULTORA misma y por parte del CONTRATISTA sus representantes respectivos. Durante estas reuniones LA CONSULTORA presentará al Comité Técnico del Fideicomiso una evaluación descriptiva y gráfica del avance de los trabajos y su relación con el programa de trabajo aprobado. Se discutirán además, problemas que se hayan presentado en la realización de los trabajos y si ellos hubiesen causado alguna demora, solicitará al CONTRATISTA el respectivo ajuste del programa de trabajo para su posterior revisión y aprobación. LA CONSULTORA a la vez, hará una exposición de la forma en que se realizarán los trabajos inmediatos y someterá a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso decisiones técnicas y administrativas de importancia relevante para el buen éxito y finalización del proyecto en el tiempo programado.
LA CONSULTORA deberá preparar la ayuda de memoria correspondiente a cada reunión y someterla a aprobación de las partes.
- e) Los vehículos de servicio que LA CONSULTORA asigne al proyecto deberán estar en excelentes condiciones y deberán estar disponibles en el sitio del proyecto.



A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

- f) LA CONSULTORA deberá contar con el (los) equipo(s) necesario(s) para la supervisión, gestión y evaluación del proyecto, el cual deberá estar en excelentes condiciones de funcionalidad y disposición de las personas encargadas de la supervisión.

CLÁUSULA IX: VIGENCIA Y PLAZO:

El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo, y tendrá una vigencia de once (11) años y siete (7) meses, contados a partir de su entrada en vigencia. Dicho plazo se distribuirá de la siguiente manera:

- a. Tres (3) meses para la revisión y aprobación del diseño que presentará EL CONTRATISTA, de acuerdo a los plazos de entrega establecidos en EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN.
- b. Doce (12) meses para realizar la supervisión de la construcción y rehabilitación de las Obras a cargo de EL CONTRATISTA.
- c. Dos (2) meses para la recepción final de obras de construcción y rehabilitación realizadas por EL CONTRATISTA.
- d. Diez (10) años para Supervisar el periodo de mantenimiento a cargo de EL CONTRATISTA.
- e. Dos (2) meses para la preparación de toda la documentación final, para la recepción total de EL PROYECTO por parte de EL CONTRATISTA, concluida una vez la etapa de mantenimiento.

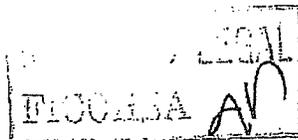
CLÁUSULA X: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

LA CONSULTORA recibirá como pago por los servicios objeto de este Contrato una cantidad por **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L.18,509,567.88)**, divididos en dos componentes como se describe a continuación:

1. Componente de Supervisión de Construcción por un monto de **TRECE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L.13,510,917.13)** divididos en 13 pagos:

a. Un primer pago previo al inicio de las obras de construcción de acuerdo a establecido en el Contrato de Supervisión, por **UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L. 1,210,917.13)**.

b. Doce (12) pagos mensuales iguales, por un monto equivalente a **UN MILLON VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,025,000.00)**, pagaderos veinte (20) días después de presentado por LA CONSULTORA el informe mensual de supervisión.



Descripción	MONTO MENSUAL (LPS.)
Primer Pago	Lps. 1,210,917.13
Pago Mensual 1	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 2	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 3	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 4	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 5	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 6	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 7	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 8	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 9	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 10	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 11	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 12	Lps. 1,025,000.00
Monto Total por Supervisión de Construcción	Lps. 13,510,917.13

2. Componente de Supervisión del Mantenimiento, que tendrá un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. (L. 4,998,650.75), pagadero en ciento veinte (120) cuotas mensuales, de acuerdo al siguiente cuadro:

REVISADO-LEGAL
FICOHSA *AV*

9 PJ

	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7	año 8	año 9	año 10	Acumulado
Pago Mensual 1	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 416,554.2
Pago Mensual 2	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 416,554.2
Pago Mensual 3	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 416,554.2
Pago Mensual 4	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 416,554.2
Pago Mensual 5	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 416,554.2
Pago Mensual 6	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 416,554.2
Pago Mensual 7	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 416,554.20
Pago Mensual 8	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 416,554.20
Pago Mensual 9	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 416,554.20
Pago Mensual 10	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 416,554.20
Pago Mensual 11	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 41,655.42	L 416,554.20
Pago Mensual 12	L 41,655.46	L 41,655.45	L 41,655.46	L 41,655.45	L 41,655.46	L 41,655.45	L 41,655.46	L 41,655.45	L 41,655.46	L 41,655.45	L 416,554.55
Monto Total por Supervisión	L 499,865.08	L 499,865.07	L 99,865.08	L 499,865.07	L 499,865.08	L 99,865.07	L 99,865.08	L 499,865.07	L 499,865.08	L 499,865.07	L 4,998,650.75

Estos pagos se realizarán a través de los recursos aportados al Fideicomiso y corresponden al concepto de pago por servicios prestados. Los documentos de respaldo que validarán los pagos son los informes mensuales presentados por LA CONSULTORA, adjuntando toda la información de soporte de acuerdo con el cuadro de costos presentado en su oferta económica y las mediciones de obra realizadas conjuntamente con el CONTRATISTA debidamente firmadas por ambos.

Este Contrato será por costos totales fijos, es decir, un monto total a ser pagado en cuotas mensuales, en el caso de que se susciten pagos adicionales o modificaciones de Contrato

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

por retraso de las obras, atribuibles al Contratista, los pagos estarán sujetos a lo estipulado en el Contrato de Construcción. Solamente podrán considerarse pagos adicionales si el alcance de los servicios es ampliado, en cuyo caso se negociará la respectiva modificación al presente contrato, previa autorización del Comité Técnico, suscribiéndose para tal efecto, el Addendum correspondiente. LA CONSULTORA deberá presentar la solicitud de pago mensual con los documentos de soporte respectivos para la posterior revisión y aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso, así como el informe mensual con toda la información requerida.

CLÁUSULA XI: IMPUESTOS:

LA CONSULTORA estará obligada en los términos que señalen las leyes y disposiciones aplicables al pago de todos los impuestos, contribuciones, tasas, gravámenes generados por los ingresos de este Contrato, sean estos estatales o municipales.

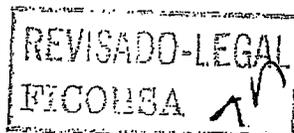
EL FIDUCIARIO realizará las retenciones legales conducentes que en su caso correspondan, a menos que LA CONSULTORA demuestre que está sujeta al régimen de pagos a cuenta, en el entendido de que dicha retención no exime a LA CONSULTORA del pago, y en su caso declaración de impuestos correspondiente ante las autoridades fiscales competentes, corriendo éstos por cuenta y bajo la más estricta responsabilidad de dicho CONSULTOR.

CLÁUSULA XII: GARANTÍAS:

LA CONSULTORA deberá rendir las siguientes garantías bancarias:

Garantía de fiel cumplimiento del CONTRATO, para cada uno de los componentes que se detallan a continuación:

- a) **Garantía por Supervisión de la Construcción:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de este componente, con una vigencia de un (1) año más cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de este CONTRATO. En caso de prórroga del plazo de este CONTRATO, la Garantía de Fiel Cumplimiento del CONTRATO en la Supervisión de la Construcción se extenderá proporcionalmente. La que deberá ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato.
- b) **Garantía por Supervisión del Mantenimiento:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de este componente, con una duración igual a CIENTO VEINTE (120) MESES, más tres (3) meses después de vencido dicho plazo, con una vigencia a partir de la recepción final de Componente de Supervisión de la Construcción. En caso de prórroga del plazo de este CONTRATO, la Garantía de Fiel Cumplimiento del CONTRATO en la Supervisión del Mantenimiento se extenderá proporcionalmente.



A handwritten signature or initials in the bottom right corner of the page.

Las Garantías de Fiel Cumplimiento arriba descritas, podrán ser reclamadas por EL FIDUCIARIO en los siguientes casos:

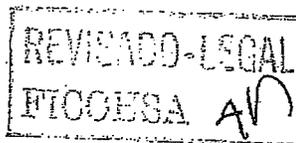
- 1) Si después de haber recibido notificación por parte de EL BANCO ó FIDUCIARIO y LA CONSULTORA no prorrogue la validez de la misma como se indica a continuación, en cuyo caso EL FIDUCIARIO podrá reclamar la cantidad total de la Garantía de Fiel Cumplimiento; cuando una prórroga sea requerida, LA CONSULTORA deberá presentar ante EL FIDUCIARIO la ampliación de la garantía correspondiente a más tardar dentro de los tres (03) días previos a la fecha de vencimiento establecida en la garantía por vencer. Para lo cual si LA CONSULTORA incumpliere esta obligación, EL FIDUCIARIO, estará facultado para realizar la afectación de la misma.
- 2) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de la CONSULTORA. El Contratante (El Banco) antes de proceder a hacer efectiva la presente garantía, solicitará al Consultor mediante notificación, que se pronuncie sobre las razones que motivan la intención del Contratante y luego de ello el Consultor dispondrá de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de tal notificación para enmendar lo pertinente, plazo después de lo cual el Contratante podrá exigir de esta garantía, si el Consultor no hubiese producido de conformidad.

CLÁUSULA XIII: AMPLIACIÓN DEL PLAZO:

El plazo de ejecución del presente CONTRATO podrá ser ampliado por las siguientes causas:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, entendiéndose como tal todo acontecimiento ocurrido por causa imprevista fuera del control humano, no atribuibles a falta o negligencia de LA CONSULTORA.
- b) Por el tiempo necesario, si el caso lo justifica, para la ejecución de trabajos extras o adicionales que EL FIDUCIARIO y LA CONSULTORA pudiesen acordar, en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes, debiendo firmarse un acta de prórroga, la cual se legalizará con la modificación posterior en EL CONTRATO.
- c) Por atrasos en la ejecución de las obras del CONTRATISTA, aun en los casos imputables a este último.

En los casos de los incisos b) y c), dicha ampliación del plazo implicarán modificaciones al monto del presente CONTRATO, cuando dichas actividades corran por cuenta de EL CONTRATISTA, previa autorización del Comité Técnico a cuyo efecto será necesaria la suscripción del addendum al presente Contrato. En caso que dichas actividades sean imputables exclusivamente a LA CONSULTORA por reparar fallas imputables a la propia CONSULTORA, no procederán las modificaciones al monto pactado en el presente contrato.



QPF

CLÁUSULA XIV: INFORMES:

LA CONSULTORA deberá presentar al Fiduciario para que éste presente al Comité Técnico del Fideicomiso, en original tres (3) copias y una (1) copia digital, los siguientes informes; a excepción del Informe final correspondiente a la etapa de construcción y rehabilitación que se acompañará de cinco (5) copias incluida su copia digital

a) Informe Preliminar que deberá ser presentado a más tardar quince (15) días hábiles después de haberse suscrito este CONTRATO.

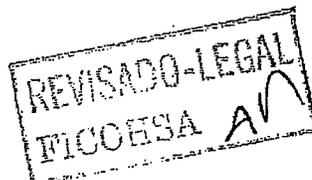
b) Informe de Revisión de Diseño que deberá ser presentado a más tardar quince (15) días calendario después de que el CONTRATISTA presente la versión final del diseño, estudios y planos.

c) Informe Final de Revisión de Diseño que deberá ser presentado a más tardar siete (7) días calendario después de que el CONTRATISTA haya realizado las observaciones al diseño, estudios y planos.

d) Informes Mensuales de la etapa de Construcción y Rehabilitación. Tales informes serán preparados por LA CONSULTORA para ser sometidos al Comité Técnico del Fideicomiso y proveer información relacionada con la disponibilidad de fondos, gastos incurridos por el Constructor de las obras y LA CONSULTORA, etc. Es imprescindible contar con este informe puntualmente dentro de los primeros cinco (5) días hábiles después del mes siguiente al período reportado., reservándose el Comité Técnico del Fideicomiso el derecho de retener el respectivo pago mensual a LA CONSULTORA si se incumple con lo aquí estipulado. Los informes mensuales deberán contener, entre otros aspectos relevantes, los siguientes:

- Avance de obra real y programado
- Descripción general del estado del tiempo durante el mes, indicando la presencia de eventos climatológicos diferentes de la norma en el mes,
- Inventario del equipo,
- Estado del equipo,
- Número de personas que laboraron en promedio
- Tiempo trabajado,
- Ordenes al CONTRATISTA,
- Ordenes de cambio,
- Ensayos de control de calidad realizados,
- Visitas al proyecto, y
- Cualquier suceso importante que esté relacionado con el proyecto.

El informe mensual contendrá además una certificación, firmada por ambas partes, que haga constar que se han cumplido las especificaciones del ANEXO II: "ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN POR ESTÁNDARES DE SERVICIO" y ANEXO V:



A handwritten signature in black ink, appearing to be "G.F.F." or similar.

“ESPECIFICACIONES ESPECIALES” del Contrato suscrito con el Contratista el siete (7) de agosto del 2014.

c) **Informe Final de la etapa de construcción.** Cuando el CONTRATISTA concluya las obras contratadas, LA CONSULTORA deberá elaborar y presentar a más tardar treinta (30) días después de concluida la recepción final de las obras, un Informe Final que incluya una descripción de las distintas fases de la construcción del proyecto debiendo presentar un (1) original y cinco (5) copias incluida su copia digital, del Informe Final que muestre, entre otras cosas, los avances logrados durante la ejecución de los trabajos, un resumen de los costos incurridos por el contratista, comentarios y fotografías del Proyecto, además deberá incluir recomendaciones específicas para el adecuado mantenimiento y prioridad del mismo. Este informe deberá entregarse un (1) mes después de finalizada la obra.

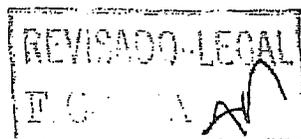
d) **Informes adicionales:** Preparar un (1) original y dos (2) copias de cualquier otro informe que a criterio del Comité Técnico del Fideicomiso o de EL FIDUCIARIO pueda necesitarse en relación con el Proyecto; así mismo deberá dar cumplimiento a todos los Informes relacionados a la supervisión de las obras descritos en el CONTRATO de ejecución de obras del CONTRATISTA.

e) **Informe Mensual de la etapa de mantenimiento:** Tales informes serán preparados por LA CONSULTORA para ser sometidos al Comité Técnico del Fideicomiso, en los que proveerá información relacionada con el deterioro del tramo carretero así como las acciones emprendidas por EL CONTRATISTA, de igual forma expondrá las posibles fallas en la carretera así como cualquier información relevante sobre el mismo. Es imprescindible contar con este informe puntualmente dentro de los primeros ocho (8) días hábiles después del mes siguiente al período reportado, reservándose el Comité Técnico del Fideicomiso el derecho de retener el respectivo pago mensual a LA CONSULTORA si se incumple con lo aquí estipulado.

Al finalizar el período anual de mantenimiento LA CONSULTORA emitirá un Certificado de Cumplimiento en el que conste que EL CONTRATISTA no tiene incumplimientos pendientes de ejecución en el plazo anual anteriormente relacionado.

f) **Bitácora:** LA CONSULTORA deberá mantener en el proyecto un cuaderno de registro de las actividades más relevantes realizadas en el mismo y estará a disposición del Comité Técnico del Fideicomiso en cualquier momento que éstas lo soliciten. Una vez concluidas las actividades estos cuadernos deberán ser entregados al Comité Técnico del Fideicomiso.

g) **Planos:** Instruir al CONTRATISTA para que sobre la marcha vaya preparando los planos finales “tal como construido”, del tramo Desvío a Gracias-Celaque, una vez entregados por el CONTRATISTA el original y las cinco copias, revisar los mismos y hacer la entrega al Comité Técnico del Fideicomiso de un (1) original y cinco (5) copias de los planos finales de planta y perfil que muestren todas las partes del proyecto tales como hayan sido construidas, dentro de un plazo no mayor a un mes y medio (1.5 mes) después de haber sido concluida la obra por EL CONTRATISTA.



A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

Si presentados los informes respectivos en tiempo y forma, EL FIDUCIARIO tuviese o efectuase observaciones al mismo, LA CONSULTORA deberá efectuar las subsanaciones que correspondan o aclarar cualquier duda a más tardar dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación efectuada por EL FIDUCIARIO.

CLÁUSULA XV: MULTAS:

Por cada día de retraso en la presentación de cada informe LA CONSULTORA deberá pagar una multa de Un Mil Quinientos Lempiras (L. 1,500.00) diarios los cuales serán deducibles del pago mensual siguiente.

LA CONSULTORA está obligada a presentar las Garantías descritas en la Cláusula XII: GARANTÍAS del presente contrato en el plazo establecido por EL FIDUCIARIO. Por cada día de demora en la presentación de las Garantías, se le aplicará una multa de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) diarios, deducibles del primer pago a LA CONSULTORA.

LA CONSULTORA estará obligada a iniciar los trabajos de supervisión a partir de la suscripción del presente contrato y que se reciba la información técnica por parte del Comité Técnico o por el CONTRATISTA; por cada día de demora en iniciar los trabajos de Supervisión de las obras, se aplicará una multa de Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00) diarios, deducibles del pago mensual siguiente a la realización del incumplimiento.

LA CONSULTORA está obligada a mantener los libros y registros actualizados del Proyecto como se requiere en este Contrato. En caso de incumplimiento, se aplicará una multa de Un Mil Quinientos Lempiras (L. 1,500.00) por cada vez que no se encuentren los libros y registros, deducibles del pago mensual siguiente a la realización del incumplimiento.

En dado caso que LA CONSULTORA se atrase en la presentación de las subsanaciones que correspondan o que no aclare las dudas dentro de los cinco (5) días de dicho requerimiento, pagará una penalización equivalente a QUINIENTOS (L 500.00) por cada día de atraso deducibles del pago mensual siguiente a la realización del incumplimiento.

CLÁUSULA XVI: PERMANENCIA Y SEDE DE TRABAJO:

LA CONSULTORA durante el período de construcción tendrá como sede de trabajo la zona de las obras y se obliga a permanecer durante las horas y días laborables (como días laborables también se consideran los días sábados y domingos siempre y cuando el CONTRATISTA los esté trabajando) en el proyecto que se ejecuta bajo su responsabilidad; durante la etapa de mantenimiento la sede será la ciudad de San Pedro Sula con visitas periódicas a demanda y según los requerimientos del contrato para supervisar las tareas de mantenimiento y el estado actual de la vía.

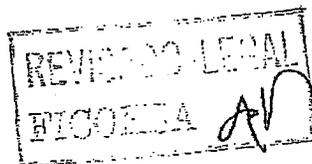
CLÁUSULA XVII: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

EL FIDUCIARIO podrá dar por terminado este CONTRATO por las razones siguientes:



Handwritten signature or initials.

- a) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso se le notificará por escrito a LA CONSULTORA y los gastos en que haya incurrido a la fecha de la notificación le serán cancelados siempre que estén debidamente justificados.
- b) Si LA CONSULTORA no presenta las Garantías en el plazo establecido por EL FIDUCIARIO.
- c) Por atraso injustificado de LA CONSULTORA en dar comienzo a sus servicios por más de cinco (5) días hábiles a partir de la suscripción del presente CONTRATO.
- d) Si LA CONSULTORA cede, traspasa o transmite el presente CONTRATO, a cualquier título, en todo o en parte sin mediar previa aprobación por escrito del Comité Técnico del Fideicomiso.
- e) Por terminación del proyecto antes del plazo de ejecución, en cuyo caso no se pagarán las cuotas mensuales correspondientes a períodos no trabajados reconociéndose a LA CONSULTORA pago proporcional al último mes trabajado y por los gastos en que haya incurrido a la fecha de terminación de los trabajos, siempre que estén debidamente justificadas a criterio del Comité Técnico del Fideicomiso. En el caso de que el proyecto sea suspendido de manera definitiva por EL FIDUCIARIO, antes que el mismo fuere finalizado o quedara inconcluso, se hará la liquidación respectiva al CONSULTOR por el valor proporcional al porcentaje ejecutado del proyecto.
- f) Por bajo rendimiento en cada uno de los Componentes del Proyecto descrito en este CONTRATO, dicho rendimiento será objeto de evaluación a partir del inicio de construcción de obras por parte de EL FIDUCIARIO y el Comité Técnico a través de visitas eventuales, conforme el caso lo amerite. Se considerará como bajo rendimiento la persistencia de problemas de calidad de obra, cuya recurrencia sea imputable a un mal control de calidad por parte de LA CONSULTORA.
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de LA CONSULTORA.
- h) En caso de evidente negligencia de LA CONSULTORA en la supervisión de las obras. La negligencia se comprobará a través de opinión que emita el Comité Técnico del Fideicomiso.
- i) Por abandono injustificado por quince (15) días hábiles en la supervisión de las obras por parte de LA CONSULTORA, periodo que será contado a partir de la fecha en que sea certificado el abandono.
- k) Por actos dolosos o culposos de LA CONSULTORA en perjuicio del Estado de Honduras o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de EL FIDUCIARIO.
- l) Por incumplimiento reiterado de las especificaciones técnicas estipuladas en este Contrato y en los documentos que forman parte del mismo.



A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

CLÁUSULA XVIII: RECLAMOS:

LA CONSULTORA deberá notificar por escrito cualquier intención de presentar un reclamo dando las razones del caso dentro de cinco (5) días después del comienzo de la causa que es la base del reclamo, el cual será presentado ante el Comité Técnico del Fideicomiso.

CLÁUSULA XIX: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:

LAS PARTES llevarán a cabo sus deberes y obligaciones en el espíritu de cooperación mutua y buena fe y harán sus mayores esfuerzos para resolver cualquier diferencia, disputa o controversia relacionada con este Contrato de una manera amigable. En caso de cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo directo con el Comité Técnico del Fideicomiso, este será sometido a un estudio después del cual el Comité dictará una Resolución y la comunicará a LA CONSULTORA. Dicha Resolución tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa.

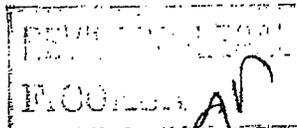
Si "LA CONSULTORA" no está de acuerdo con la resolución emitida por el Comité Técnico del Fideicomiso, se someterá la controversia o conflicto al procedimiento de arbitraje de conformidad con el Reglamento del CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA, M. D. C.

CLÁUSULA XX: FINIQUITO:

Al recibir el Comité Técnico del Fideicomiso por parte de LA CONSULTORA, la totalidad de los trabajos descritos en este CONTRATO a su entera satisfacción y una vez se efectuó el pago a LA CONSULTORA, se dará automáticamente por terminado el presente Contrato. Lo anterior en el entendido de que las partes contratantes deberán, a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar dentro de treinta y cinco (35) días después de recibido y aprobado el Informe Final por parte de Comité Técnico de Fideicomiso presentado por LA CONSULTORA, UN FINIQUITO formal, amplio, irrevocable y definitivo, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidad proveniente de la ejecución de este CONTRATO. Caso contrario, las partes deberán expresar por escrito todas las causas por las cuales no se otorga el FINIQUITO, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales que normalmente corresponden a LA CONSULTORA de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Honduras.

CLÁUSULA XXI: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:

EL FIDUCIARIO y LA CONSULTORA acuerdan y reconocen que las notificaciones y comunicaciones que deseen hacer del conocimiento de la otra parte, deberán ser enviadas al domicilio señalado por cada una donde se establecen a continuación:



Domicilio de EL FIDUCIARIO: Oficinas de BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA) ubicadas en el Edificio Plaza Victoria, en la Colonia las Colinas de Tegucigalpa, Atención: Rafael Medina u Omar Meza: Tel. 2239 6410 Ext. 2307/2406.-

Domicilio de LA CONSULTORA: Oficinas del CONSORCIO SAYBE - CIC, conformado por las sociedades mercantiles SAYBE Y ASOCIADOS, S. DE R.L. y CONSULTORES EN INGENIERÍA CERNA, S. DE R.L. DE C.V. (CIC ubicadas en el Barrio Los Andes 2 calle entre 16 y 17 avenida N.O. San Pedro Sula. Atención: Ing. José Francisco Saybe, Teléfono: (504) 2557-2575, Celular: (504) 9986-1394.

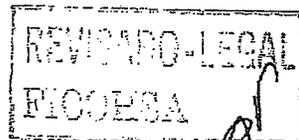
En caso de variación de la dirección estipulada en el párrafo anterior, la parte que modifica la misma, estará obligada a informar dicho cambio a la otra parte, por escrito y en el término de veinte (20) días, antes del cambio real de domicilio. Si una de las partes incumpliere con lo anteriormente establecido, se tendrá como bien estipulada la última dirección registrada, quedando libre responsabilidad si de este hecho se derivase algún dilema o controversia entre las partes.

EL FIDUCIARIO y LA CONSULTORA acuerdan y reconocen que las notificaciones y comunicaciones para surtir plenos efectos y ser exigibles, deberán cumplir con los requisitos de tiempo y forma que se señalan en este contrato.

CLÁUSULA XXII: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte de este CONTRATO y con él constituyen un solo cuerpo legal:

- a. Este CONTRATO y las modificaciones al mismo.
- b. Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- c. Adendas acordadas por escrito que se hayan emitido.
- d. Decreto Legislativo Número 99-2012 que aprueba el Contrato de Fideicomiso.
- e. Pliego de Condiciones y CONTRATO con sus Anexos y Circulares del CONTRATISTA.
- f. La Oferta Técnica y Económica de LA CONSULTORA.
- g. Las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (MANUAL DE CARRETERAS) y todas las Especificaciones Técnicas contenidas en el CONTRATO de CONSTRUCCIÓN.
- h. Los documentos, estudios y planos del Proyecto desarrollados y entregados por EL CONTRATISTA. Éstos formarán parte de este contrato una vez que sean entregados por el CONTRATISTA y aprobados por la SUPERVISIÓN.
- i. Contrato de Construcción del proyecto denominado "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan -Gracias, y Construcción del Tramo Carretero Gracias-Celaque, Incluye el Mantenimiento por Diez (10) Años" celebrado entre COALIANZA, EL FIDUCIARIO y EL CONTRATISTA, el siete (7) de agosto de dos mil catorce (2014).



A handwritten signature in black ink, appearing to be "JF".

- j. El Programa de Trabajo y Cronograma de Inversiones proporcionados por el CONTRATISTA una vez sean aprobados por LA CONSULTORA y el Comité Técnico del Fideicomiso.

CLÁUSULA XXIII: RELACIÓN JURÍDICA.

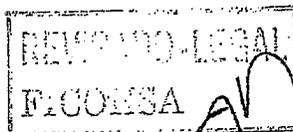
LAS PARTES manifiestan que son personas jurídicas independientes, por lo que no existe ningún vínculo o relación jurídica, por lo que queda pactado entre las partes que no existirá ninguna subordinación ni jurídica ni económica entre el personal de LA CONSULTORA y EL BANCO, como tampoco entre los terceros subcontratados y EL BANCO, ni se presumirá relación de tipo laboral o de seguridad social alguna entre EL BANCO y LA CONSULTORA, su personal y/o terceros subcontratados, toda vez que se trate de un contrato eminentemente civil, en el entendido que EL BANCO no tiene vinculación laboral ni responderá por las actuaciones del personal y/o terceros subcontratados, situación que LA CONSULTORA deberá hacer del conocimiento de su personal. LA CONSULTORA, por su parte no será responsable de las actuaciones del personal del BANCO, ni de terceros contratados por él, sus representantes, empleados o agentes.

Por lo anterior, LA CONSULTORA y EL BANCO se liberan de toda responsabilidad de pago e indemnización de daños y perjuicios presentes, pasados y futuros de cualquier demanda, reclamo, acción, prestación o contingencia laboral, inclusive de riesgos de trabajo como de obligaciones sociales que su personal o terceros subcontratados intenten en contra de la otra.

Por lo anterior, LAS PARTES como empresarios y patrones del personal que ocupen con motivo de los trabajos materia del contrato, serán los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y de seguridad social. LAS PARTES convienen por lo mismo, en responder ante todas las reclamaciones que en su caso llegaran a presentar sus trabajadores en su contra o en contra de la otra "PARTE" en relación con los trabajos del contrato.

CLÁUSULA XXIV: CONFIDENCIALIDAD.

En virtud de este Contrato, LA CONSULTORA garantiza a EL FIDUCIARIO que toda la información y documentos manejados durante el periodo que se presten los servicios descritos en el presente Contrato, serán considerados como propiedad de este último y, como tales se les dará el carácter de confidencial. En ese sentido, LA CONSULTORA se obliga a no divulgar, ni revelar en forma alguna, ni a utilizar los datos, especificaciones, técnicas, secretos, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo relacionado con la tecnología e información a la cuales se tendrá acceso o bien que sea revelada por EL FIDUCIARIO, en la medida que sea necesaria para el cumplimiento del presente Contrato.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "QPF".

LAS PARTES convienen en que la información y la documentación que le sea proporcionada a LA CONSULTORA por EL FIDUCIARIO, así como la documentación, borradores y materiales asociados, generados por LA CONSULTORA en virtud de la prestación de los servicios materia del presente Contrato, son propiedad de EL FIDUCIARIO, salvo pacto en contrario, por tanto, LA CONSULTORA queda obligada a considerar su contenido como confidencial y queda prohibido divulgar o publicar sin la previa autorización por escrito de EL FIDUCIARIO.

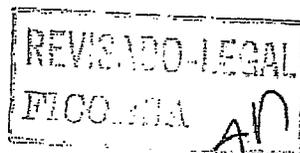
Asimismo, LA CONSULTORA, conviene en devolver, a solicitud de EL FIDUCIARIO el material confidencial que se encuentre en su poder a la terminación del presente Contrato, por cualquier causa.

LA CONSULTORA llevará a cabo todas las actividades necesarias, a fin de que la información confidencial proporcionada por EL FIDUCIARIO a la que se tenga acceso por parte de sus empleados, asesores, agentes o cualquier persona, se use únicamente para los fines de este Contrato, y se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros información confidencial, ni los datos e información que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad durante el proceso de ejecución e inclusive después de terminado, por un periodo de dos años.

Las partes acuerdan que en caso de que LA CONSULTORA, sus funcionarios, personal, incluyendo el subcontratado, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar a él vinculada y a los datos e información de que se trata, violen las obligaciones de secrecía y la confidencialidad estipuladas por este contrato, LA CONSULTORA sus funcionarios, personal, incluyendo el subcontratado, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar a él vinculada y a los datos e información de que se trata, responderán en forma solidaria por los daños y perjuicios que tal incumplimiento ocasionare a EL FIDUCIARIO; esto sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones penales procedentes, así como las acciones y daños y perjuicios que pudieren derivar por las violaciones a la Propiedad Industrial, Intelectual, Marcas y al Secreto Bancario, contempladas en las diversas leyes de la materia.

CLÁUSULA XXV: MODIFICACIONES AL CONTRATO:

El presente Contrato solamente podrá ser modificado, reformado o ampliado, por cualquier de los motivos señalados en el presente contrato, a cuyo efecto será necesaria la aprobación de dichos cambios por el Comité Técnico del Fideicomiso y posteriormente la suscripción y firma del Addendum correspondiente.)



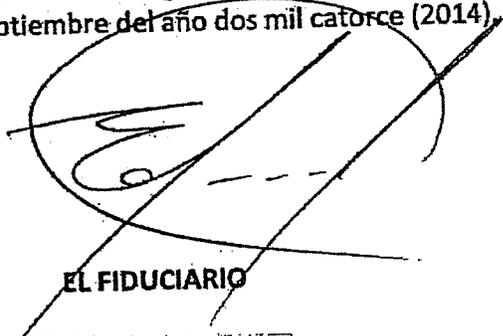
A handwritten signature or initials, possibly "JTF", located at the bottom right of the page.

CLÁUSULA XXVI: TRABAJOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

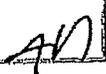
No se considera la ejecución de trabajos de Supervisión ni de ninguna otra naturaleza antes de la vigencia del CONTRATO. EL FIDUCIARIO no asumirá ninguna responsabilidad en caso que LA CONSULTORA realice actividades relacionadas con el presente CONTRATO antes de su entrada en vigencia. Sin embargo, LA CONSULTORA asumirá responsabilidad por consecuencias derivadas de incumplimientos relacionados con los términos de este CONTRATO o actuaciones relacionadas con el mismo antes de su entrada en vigencia.

CLÁUSULA XXVII: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

LAS PARTES, aceptan todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en el presente Contratos, sus Anexos y demás documentos contractuales, los cuales forman parte íntegra del mismo, obligándose a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual suscribimos el presente CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO de buena fe en dos (2) originales, uno para cada una de LAS PARTES, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).


EL FIDUCIARIO


LA CONSULTORA

REVISADO-LEGAL
FICOESA 

ADDENDUM NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN - GRACIAS, Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO GRACIAS-CELAQUE, INCLUYE EL MANTENIMIENTO POR DIEZ (10) AÑOS", SUSCRITO EN FECHA TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).

Por una parte comparece, el señor ERNESTO ALFONSO CARRASCO CASTRO, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1977-07062, actuando en su carácter de Delegado Fiduciario de BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), sociedad constituida mediante instrumento público número cuarenta y dos (42) de fecha catorce (14) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), autorizado por el Notario Raimundo Orellana Pineda, e inscrita con el número diez (10) del Tomo trescientos once (311) del Registro de Comerciantes Sociales de este Departamento, con Registro Tributario Nacional número 08019002267076; acredita su representación según Instrumento Público número Cuatrocientos Cinco (405) de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil doce (2012), autorizado por el Notario Moisés Nazar Valladares, que en adelante y para los efectos de este Addendum como EL BANCO o EL FIDUCIARIO, ó como "EL CONTRATANTE"; y, por otra parte JOSÉ FRANCISCO SAYBE HANDAL, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad Número 0101-1936-0022, actuando en su condición de Representante Legal de CONSORCIO SAYBE - CIC, el cual nace de conformación de las sociedades mercantiles SAYBE Y ASOCIADOS, S. DE R.L. sociedad constituida en instrumento público número 162 de fecha 9 de Noviembre de 1970, otorgada ante el Notario Francisco Ruiz Paz, e inscrita bajo el No. 25 folios Número 62 al 68 del Tomo número 41 del Registro Mercantil en San Pedro Sula departamento de Cortés; y la sociedad CONSULTORES EN INGENIERIA CERNA, S. DE R.L. DE C.V. (CIC), la cual fue constituida en instrumento público número 306 de fecha 16 de Marzo de 1993, otorgada ante el Notario Isaac Blanco Merlo e inscrita bajo el No. 67, del Tomo número 151 del Registro Mercantil en San Pedro Sula, departamento de Cortés. El CONSORCIO SAYBE - CIC, nace del Acuerdo Consorcial, firmado por las partes en fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil catorce (2014), por los representantes legales de las dos empresas que forman el mismo, según facultades suficientes contenidas en las escrituras públicas que se presentan a continuación: José Francisco Saybe Handal por Saybe y Asociados, S. de R.L., Número 162, de fecha 18 de Noviembre de 1970, otorgada ante el Notario Francisco Ruiz Paz, e inscrita bajo el No. 25, folios No. 62 al 68, del Tomo número 41 del Registro Mercantil en San Pedro Sula y la del señor Marco Tulio Cerna por Consultores en Ingeniería Cerna S. DE R. L. de C.V., según Escritura de Poder en Instrumento Público Número 306, de fecha 16 de marzo de 1993, otorgada ante el Notario Isaac Blanco Merlo, e inscrita bajo el No. 67 del Tomo número 151 del Registro Mercantil en San Pedro Sula. Las cuales no les han sido revocadas, disminuidas ni modificadas en forma alguna a la firma del presente contrato. Registro Tributario Nacional de las empresas es: por Saybe y Asociados, S. de

ERNESTO ALFONSO CARRASCO CASTRO
FIDUCIARIO
FICOHSA

R.L. es: Número 05019995097508 y con su domicilio en San Pedro Sula; y por Consultores en Ingeniería Cerna S. DE R. L. de C.V. es el Número 05019995124280 y con su domicilio en San Pedro Sula; para efectos del presente contrato el **CONSORCIO SAYBE - CIC**, conformado por las sociedades mercantiles **SAYBE Y ASOCIADOS, S. DE R.L.** y **CONSULTORES EN INGENIERÍA CERNA, S. DE R.L. DE C.V. (CIC)** se denominará **"LA CONSULTORA" "CONSORCIO SAYBE - CIC"**, hemos convenido en suscribir el presente Addendum Número Uno (1) al Contrato de Prestación de Servicios para la Supervisión de Obras de Construcción para el Proyecto Denominado **"Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan - Gracias, y Construcción del Tramo Carretero Gracias - Celaque, Incluye El Mantenimiento Por Diez (10) Años"**, suscrito en fecha treinta (30) de Septiembre de dos mil catorce (2014), de acuerdo con los siguientes antecedentes y condiciones:

ANTECEDENTES

1. Que mediante Decreto Legislativo No. 99-2012 de fecha veinte (20) de julio del dos mil doce (2012), y publicado en La Gaceta Diario Oficial de la República de Honduras el veintiséis (26) de septiembre del dos mil doce (2012) en la edición No. 32,934, el Congreso Nacional, aprobó en todas y cada una de sus partes el **CONTRATO DE FIDEICOMISO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL OBISPO - EMPALME CON CARRETERA A LA ESPERANZA; REHABILITACIÓN SAN MIGUELITO - SAN JUAN; BACHEO DEL TRAMO SAN JUAN - GRACIAS - SANTA ROSA DE COPÁN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DESDE LA ESPERANZA HASTA SANTA ROSA DE COPÁN"**, suscrito entre la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA), en su calidad de Fideicomitente y el Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (FICOHSA) en su condición de Fiduciaria, el diecinueve (19) de Julio del dos mil doce (2012); bajo la modalidad de una Alianza Público Privada y conforme a las condiciones resultantes de la disponibilidad presupuestaria.
2. Que en fecha siete (07) de Agosto del dos mil catorce (2014) se suscribió el **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN-GRACIAS, Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO GRACIAS-CELAQUE, INCLUYE EL MANTENIMIENTO POR DIEZ (10) AÑOS"** entre la **COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA)**, **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)**, y la Sociedad Mercantil denominada **EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE ETERNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ETERNA, S.A. DE C.V.)**.
3. Que en fecha treinta (30) de Septiembre de dos mil catorce (2014), se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios para la Supervisión de Obras de Construcción para el Proyecto denominado: **"Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan-Gracias y Construcción del Tramo Carretero Gracias-Celaque, Incluye Mantenimiento por diez (10) años"**, entre **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S. A. (BANCO FICOHSA)** y el Consorcio **SAYBE-CIC**.

MP



- 80
4. Que en fecha once (11) de Noviembre de dos mil quince (2015) se suscribió el Adendum Número Uno (1) al Contrato de Construcción "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan-Gracias y Construcción del Tramo Carretero Gracias-Celaque, Incluye Mantenimiento por diez (10) años" suscrito entre El Fiduciario, la Comisión para la Alianza Público Privada (COALIANZA) y la EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE ETERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ETERNA, S.A. DE C.V.)
 5. Que mediante Decreto Ejecutivo PCM Número 060-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 33,849 de fecha dos (2) de octubre del dos mil quince (2015), emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros se autoriza al Comité Técnico del Fideicomiso, instruir al Fiduciario que con los recursos aportados por el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y del patrimonio generado por las inversiones realizadas del Fideicomiso se cancele el monto en que se incrementa el CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN-GRACIAS, Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO GRACIAS-CELAQUE, INCLUYE EL MANTENIMIENTO POR DIEZ (10) AÑOS", que asciende a la cantidad de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (L. 117,371,762.26).
 6. Que mediante Acta No. 43 del Comité Técnico del Fideicomiso de fecha siete (07) de diciembre de dos mil quince (2015), se autorizó al Fiduciario para que suscriba Addendum al Contrato de Prestación de Servicios para la Supervisión de Obras de Construcción del proyecto denominado: "Rehabilitación del Tramo carretero San Juan-Gracias y Construcción del Tramo Carretero Gracias-Celaque, Incluye el Mantenimiento por diez (10) años", en virtud de Adendum Uno (1) suscrito entre el Fiduciario y EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE ETERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ETERNA, S.A. DE C.V.) relacionado anteriormente.

DECLARACIÓN

Las partes declaran y convienen en sujetarse al cumplimiento y observancia de este Addendum al Contrato Prestación de Servicios para la Supervisión de Obras de construcción del proyecto denominado: "Rehabilitación del Tramo carretero San Juan-Gracias y Construcción del Tramo carretero Gracias-Celaque, incluye el Mantenimiento por diez (10) años", de conformidad con las siguientes cláusulas, mismas que contienen ampliaciones al Contrato de Supervisión antes relacionado:

COALIANZA
FIDUCIARIA
ETERNA

04

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL ADDENDUM

El presente Addendum tiene por objeto la ampliación de los alcances de las cláusulas, IV, IX, X, XII y XXII del Contrato de Prestación de Servicios para la Supervisión de Obras de Construcción para el Proyecto denominado: "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan-Gracias y Construcción del Tramo Carretero Gracias-Celaque, Incluye el Mantenimiento por diez (10) años", de la siguiente manera:

CLÁUSULA IV: BASE LEGAL DEL CONTRATO:

Se modifica el texto de cláusula IV, la que a partir de la fecha se leerá de la siguiente manera:

El presente CONTRATO se sustenta en:

- Contrato de Fideicomiso del Proyecto "Construcción Carretera El Obispo - Empalme con Carretera a La Esperanza, Rehabilitación San Miguelito - San Juan, Bacheo San Juan - Gracias - Santa Rosa de Copán y Mantenimiento de la Carretera desde La Esperanza hasta Santa Rosa de Copán", celebrado entre El Estado de Honduras y Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (Banco Ficoinsa), el diecinueve (19) de julio de dos mil doce (2012).
- Decreto Legislativo No. 190-2013, publicado el 22 de noviembre de 2013 en el Diario Oficial La Gaceta, el Congreso Nacional de la República autorizó incorporar el Proyecto "Construcción Carretera El Obispo-Empalme con Carretera a La Esperanza, Rehabilitación San Miguelito-San Juan, Bacheo del Tramo San Juan-Gracias-Santa Rosa de Copán y Mantenimiento de la Carretera desde La Esperanza hasta Santa Rosa de Copán", las obras consistentes en la construcción del tramo carretero Gracias-Celaque, para que pasen a formar parte del contenido de alcances del Contrato de Fideicomiso mencionado en el párrafo anterior, el cual fue aprobado por el Decreto Legislativo No. 99-2012, de fecha 20 de julio de 2012.
- El Decreto Legislativo No. 99/2012 de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2012 mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes el "Contrato de Fideicomiso del Proyecto Construcción Carretera el Obispo - Empalme con Carretera a la Esperanza; Rehabilitación San Miguelito - San Juan; Bacheo del tramo San Juan Gracias - Santa Rosa de Copán y Mantenimiento de la Carretera desde la Esperanza hasta Santa Rosa de Copán."
- EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN del proyecto denominado "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan -Gracias, y Construcción del Tramo Carretero Gracias-Celaque, Incluye el Mantenimiento por Diez (10) Años" celebrado entre COALIANZA, EL FIDUCIARIO y EL CONTRATISTA, el siete (07) de agosto de dos mil catorce (2014).
- Addendum No. Uno (1) de fecha once (11) de Noviembre de 2015 al CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN del proyecto denominado "Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan -Gracias, y Construcción del Tramo Carretero Gracias-

NP

AA

8
Cajaque, Incluye el Mantenimiento por Diez (10) Años" celebrado entre COALIANZA, EL FIDUCIARIO y EL CONTRATISTA, el siete (07) de agosto de dos mil catorce (2014).

- Demás normativa aplicable para este tipo de contratos."

CLÁUSULA IX: VIGENCIA Y PLAZO:

Se modifica la Cláusula IX, la que a partir de la fecha se leerá de la siguiente manera:

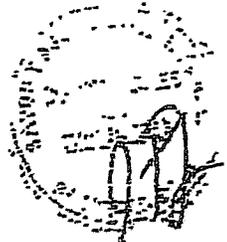
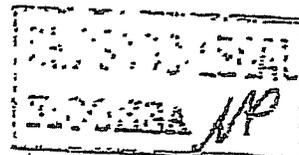
"El presente contrato entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo, y tendrá una vigencia de doce (12) años y siete (7) meses, contados a partir de su entrada en vigencia. Dicho plazo se distribuirá de la siguiente manera:

- Tres (3) meses para la revisión y aprobación del diseño que presentara EL CONTRATISTA, de acuerdo a los plazos de entrega establecidos en EL CONTRATO DE CONSTRUCCION.
- Veintitres (23) meses, Veinticinco (25) días para realizar la supervisión de la construcción y rehabilitación de las obras a cargo de EL CONTRATISTA.
- Dos (2) meses para la recepción final de obras de construcción y rehabilitación realizadas por EL CONTRATISTA.
- Diez (10) años para Supervisar el periodo de mantenimiento a cargo de EL CONTRATISTA.
- Dos (2) meses para la preparación de toda la documentación final, para la recepción total de EL PROYECTO por parte de EL CONTRATISTA, concluida una vez la etapa de mantenimiento."

CLAUSULA X: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

Se modifica la Cláusula X, la que a partir de la fecha se leerá de la siguiente manera:

"LA CONSULTORA recibirá como pago por los servicios objeto de este Contrato una cantidad por VEINTITRES MILLONES CUATROSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 23,402,376.84) divididos en dos componentes como se describe a continuación



1. Componente de Supervisión de construcción por un monto de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L. 18,403,726.09)** divididos en 25 pagos:

a. Un primer pago previo al inicio de las obras de construcción de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Supervisión, por **UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L. 1,210,917.13)** cuya fuente de pago será a cargo del Contratista.

b. Doce (12) pagos mensuales iniciales, por un monto equivalente a **UN MILLON VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,025,000.00)** cuya fuente de pago será a cargo del Contratista, pagaderos veinte (20) días después de presentado por LA CONSULTORÍA el informe mensual de supervisión.

c. Doce (12) pagos mensuales subsiguientes por un monto equivalente a **CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TRENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L. 407,734.08)**, cuya fuente de pago será a cargo del Fideicomiso, pagaderos veinte (20) días después de presentado por LA CONSULTORÍA el informe mensual de supervisión.

Descripción	Monto Mensual (LPS)
Primer Pago	Lps. 1,210,917.13
Pago Mensual 1	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 2	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 3	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 4	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 5	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 6	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 7	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 8	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 9	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 10	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 11	Lps. 1,025,000.00

110

11

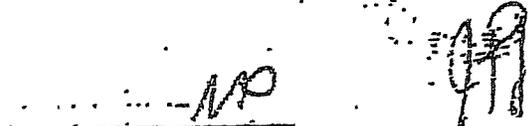
1. Componente de Supervisión de construcción por un monto de **DECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L. 18,403,726.09)** divididos en 25 pagos:

a. Un primer pago previo al inicio de las obras de construcción de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Supervisión, por **UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L. 1,210,917.13)** cuya fuente de pago será a cargo del Contratista.

b. Doce (12) pagos mensuales iniciales, por un monto equivalente a **UN MILLON VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,025,000.00)** cuya fuente de pago será a cargo del Contratista, pagaderos veinte (20) días después de presentado por LA CONSULTORIA el informe mensual de supervisión.

c. Doce (12) pagos mensuales subsiguientes por un monto equivalente a **CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TRENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L. 407,734.08)**, cuya fuente de pago será a cargo del Fideicomiso, pagaderos veinte (20) días después de presentado por LA CONSULTORIA el informe mensual de supervisión.

Descripción	Monto Mensual (LPS)
Primer Pago	Lps. 1,210,917.13
Pago Mensual 1	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 2	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 3	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 4	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 5	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 6	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 7	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 8	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 9	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 10	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 11	Lps. 1,025,000.00



Pago Mensual 12	Lps. 1,025,000.00
Pago Mensual 13	Lps. 407,734.08
Pago Mensual 14	Lps. 407,734.08
Pago Mensual 15	Lps. 407,734.08
Pago Mensual 16	Lps. 407,734.08
Pago Mensual 17	Lps. 407,734.08
Pago Mensual 18	Lps. 407,734.08
Pago Mensual 19	Lps. 407,734.08
Pago Mensual 20	Lps. 407,734.08
Pago Mensual 21	Lps. 407,734.08
Pago Mensual 22	Lps. 407,734.08
Pago Mensual 23	Lps. 407,734.08
Pago Mensual 24	Lps. 407,734.08
Monto Total por Supervisión de Construcción.	Lps. 18,403,726.09

2. Componente de Supervisión del Mantenimiento, que tendrá un valor de que tendrá un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. (L. 4,998,650.75)**, pagadero en ciento veinte (120) cuotas mensuales, de acuerdo al siguiente cuadro:

REVISADO LEGAL
 FICORSA NP

A circular stamp with illegible text inside, and a handwritten signature or initials to its right.

Descripción	Monto año 1	Monto año 2	Monto año 3	Monto año 4	Monto año 5	Monto año 6	Monto año 7	Monto año 8	Monto años	Monto años 10	Total Acumulado
Pago Mensual 1	L. 41,885.42	L. 416,884.2									
Pago Mensual 2	L. 41,885.42	L. 416,884.2									
Pago Mensual 3	L. 41,885.42	L. 416,884.2									
Pago Mensual 4	L. 41,885.42	L. 416,884.2									
Pago Mensual 5	L. 41,885.42	L. 416,884.2									
Pago Mensual 6	L. 41,885.42	L. 416,884.2									
Pago Mensual 7	L. 41,885.42	L. 416,884.20									
Pago Mensual 8	L. 41,885.42	L. 416,884.20									
Pago Mensual 9	L. 41,885.42	L. 416,884.20									
Pago Mensual 10	L. 41,885.42	L. 416,884.20									
Pago Mensual 11	L. 41,885.42	L. 416,884.20									
Pago Mensual 12	L. 41,885.46	L. 416,884.86									
Monto Total por Supervision	L. 499,885.08	L. 499,885.07	L. 4,998,880.76								



Los pagos desde el no. 13 al no. 25 cuya suma asciende a un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 4,892,808.96) se realizarán con los fondos del Fideicomiso, el resto se realizarán con los fondos aportados por el Contratista al Fideicomiso. Los documentos de respaldo que validaran los pagos son los informes mensuales presentados por LA CONSULTORA, adjuntando toda la información de soporte de acuerdo con el cuadro de costos presentado en su oferta económica y las mediciones de obra realizadas conjuntamente con el CONTRATISTA debidamente firmadas por ambos.

Este Contrato será por costos totales fijos, es decir, un monto total a ser pagado en cuotas mensuales, en el caso de que se susciten pagos adicionales o modificaciones de Contrato por retraso de las obras, atribuibles al CONTRATISTA, los pagos estarán sujetos a lo estipulado en el Contrato de Construcción. Solamente podrán considerarse pagos adicionales si el alcance de los servicios es ampliado, en cuyo caso se negociará la respectiva modificación al presente contrato, previa autorización del Comité Técnico, suscribiéndose para tal efecto, el Addendum correspondiente. LA CONSULTORA deberá presentar la solicitud de pago mensual con los documentos de pago mensual con los documentos de soporte respectivos para la posterior revisión y aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso, así como el informe mensual con toda la información requerida.

CLÁUSULA XII: GARANTÍAS:

Se modifica el texto de cláusula XII, la que a partir de la fecha se leerá de la siguiente manera:

- a) **Garantía por Supervisión de la Construcción:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de este componente, con una vigencia de dos (2) años más cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de este CONTRATO la que podrá ser conformada mediante adendas, en virtud de suscripciones de addendums al contrato de prestaciones de servicio. En caso de prórroga del plazo de este CONTRATO, la Garantía de Fiel Cumplimiento del CONTRATO en la Supervisión de la Construcción se extenderá proporcionalmente. La que deberá ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato
- b) **Garantía por Supervisión del Mantenimiento:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de este componente, con una duración igual a ciento veinte (120) meses, más tres (3) meses después de vencido dicho plazo, con una vigencia a partir de la recepción final de Componente de Supervisión de la Construcción. En caso de prórroga del plazo de este CONTRATO, la Garantía de Fiel Cumplimiento del CONTRATO en la Supervisión del Mantenimiento se extenderá proporcionalmente.

Handwritten initials and a circular stamp.

Las Garantías de Fiel Cumplimiento arriba descritas, podrán ser ejecutadas por EL FIDUCIARIO en los siguientes casos:

- 1) Si después de haber recibido notificación por parte de EL BANCO o Fiduciario y LA CONSULTORA no prorogue la validez de la misma como se indica a continuación, en cuyo caso EL FIDUCIARIO podrá reclamar la cantidad total de la Garantía de Fiel Cumplimiento; cuando una prórroga sea requerida, LA CONSULTORA deberá presentar ante EL FIDUCIARIO la ampliación de la garantía correspondiente a más tardar dentro de los tres (3) días previos a la fecha de vencimiento establecida en la garantía por vencer. Para lo cual si LA CONSULTORA incumpliere esta obligación, EL FIDUCIARIO, estará facultado para realizar la afectación de la misma.
- 2) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONSULTOR. EL CONTRATANTE antes de proceder a hacer efectiva la presente garantía, solicitará al CONSULTOR mediante notificación, que se pronuncie sobre las razones que motivan la intención del CONTRATANTE y luego de ello el CONSULTOR dispondrá de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de tal notificación para enmendar lo pertinente, plazo después de lo cual el CONTRATANTE podrá exigir de esta garantía, si el CONSULTOR no hubiese producido de conformidad."

CLÁUSULA XXXI: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

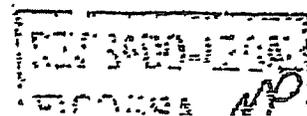
Se adiciona el literal h), la que a partir de la fecha se leerá de la siguiente manera:

"k. Addendum No. Uno (1) al Contrato de Construcción del proyecto denominado Rehabilitación del Tramo Carretero San Juan - Gracias, y Construcción del Tramo Carretero Gracias-Celaque, incluye el Mantenimiento por Diez (10) Años" celebrado entre COALIANZA, EL FIDUCIARIO y EL CONTRATISTA, del once (11) de Noviembre de dos mil quince (2015)."

SEGUNDA: RATIFICACIÓN

En todo lo demás que no sea objeto de modificación en razón del presente Addendum Número Uno (1), queda válido, vigente y ratificado el texto íntegro del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN - GRACIAS, Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO GRACIAS-CELAQUE, INCLUYE EL MANTENIMIENTO POR DIEZ (10) AÑOS", objeto del presente Addendum.

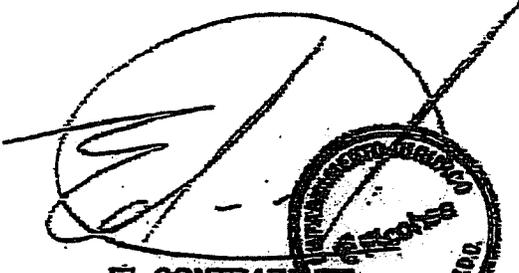
Por tal razón, el presente ADDENDUM NÚMERO UNO (1) FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN



DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN - GRACIAS, Y CONSTRUCCION DEL TRAMO CARRETERO GRACIAS-CELAQUE, INCLUYE EL MANTENIMIENTO POR DIEZ (10) AÑOS*.

TERCERA: ACEPTACION.

El presente ADENDUM NÚMERO UNO (1) al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISION DE OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACION DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN - GRACIAS, Y CONSTRUCCION DEL TRAMO CARRETERO GRACIAS-CELAQUE, INCLUYE EL MANTENIMIENTO POR DIEZ (10) AÑOS", se firma Para aceptacion de las partes, a los doce (12) dias del mes de Noviembre del dos mil quince (2015).


EL CONTRATANTE


LA CONSULTORA

MP